TOMO 184 Montevideo, Sábado 14 de Julio de 1951 Núm. 13393

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone una investigación de procedimientos policiales

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de julio de 1951.

Vistos: 1.°) El pedido del Jefe de Policía de Montevideo, Coronel (R) Alberto M. Fajardo, en el sentido de que se investiguen las denuncias sobre torturas atribuidas a la policía a su cargo, como asimismo, de que se le aleje de las funciones mientras se realice esa investigación.

2.°) Que se han suscitado dudas, en la Cámara de Senadores, sobre la corrección en la formación y utilización de los prontuarios policiales, desde el punto de vista de los derechos invividuales.

Atento a que es propósito del Poder Ejecutivo proceder a la revisión a fondo de la estructura del instituto policial, a fin de mantenerlo permanentemente en el plano del progreso general del país.

Considerando: Que es función fundamental de la Policía la tutela inmediata de los derechos invividuales y, muy particularmente, en lo que se relaciona con el respeto a la persona humana,

Considerando: Que no sólo deben ser rodeados de las máximas garantías aquellos que por una u otra causa entran en la órbita de la gestión policial, sino que es indispensable al prestigio de las instituciones democráticas disipar hasta la sombra de dudas, sobre la corrección de ese servicio de seguridad pública, en materia tan fundamental como la del respeto a la persona humana.

Considerando: Que es útil encomendar las tareas de investigación de las denuncias formuladas contra la Policía de Montevideo, como labor inmediata y, en una segunda etapa, las de asesoramiento para la revisión a fondo del servicio de seguridad pública, en lo que se relaciona con los derechos individuales, a personas no sólo de amplia solvencia moral e intelectual, sino alejadas del instituto a investigarse y estudiarse;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión Especial con fines de investigación y asesoramiento, de acuerdo con los fundamentos de este decreto, integrada por los señores, escribano don Héctor A. Gerona, que la Presidirá; doctor don Alvaro Vargas Guillemette y escribano don Ulises W. Riestra.

Art. 2.° La Comisión actuará para el cumplimiento de sus fines, sin limitación de especie alguna en cuanto a hechos, lugares y épocas.

Art. 3.° El Ministerio del Interior o las Jefaturas de Policía, en su caso, procederán a la separación momentánea de sus cargos de aquellos funcionarios cuyo alejamiento considere conveniente la Comisión para el cumplimiento de sus tareas.

Art. 4.° A sus fines de asesoramiento, una vez terminada la investigación esta Comisión podrá integrarse con las personas que considere convenientes.

Art. 5.° Mientras dure el alejamiento de señor Jefe de Policía, encárgase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al señor Jefe del Cuerpo de Bomberos, Teniente Coronel don Leoncio A. Raíz.

Art. 6.° Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se designa Ministro de la Suprema Corte de Justicia a un General del Ejército para conocer en recursos contra sentencias de la Justicia Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 18.633).

Montevideo, 8 de julio de 1951.

Visto: que la Cámara de Sneadores, con fecha 25 de junio próximo pasado, concedió la venia solicitada para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al señor General (R.) don Gualberto Bolani,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro de la Suprema Corte de Justicia, para conocer en los Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión, instaurados contra sentencias de la Justicia Militar, al señor General (R.) don Gualberto Bolani.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se dan normas a los institutos oficiales para la nistalación de conductores aéreos dentro de las fajas de uso público a lo largo de las carreteras nacionales.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Visto el proyecto de reglamento para la instalación, por los institutos oficiales, de conductores aéreos dentro de

las fajas de uso público adyacentes al ancho de empresa de las carreteras nacionales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las instituciones oficiales que deban construir, reparar o remover conductores téreos, dentro de la faja de uso público de una carretera a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, gestionarán, con anticipación prudencial, ante la División Conservación de la Dirección mencionada, la autorización respectiva, adjuntando a la solicitud, un croquis o plano ilustrativo de la obra a ejecutar y su ubicación.

Las solicitudes serán resueltas por el Ingeniero Jefe de la División Conservación citada y podrán ser cursadas directamente por las oficinas encargadas de ejecutar los trabajos.

En los casos de urgencia debidamente justificada, y a los efectos de evitar posibles demoras perjudiciales, la Dirección de Vialidad podrá otorgar permisos provisorios, los cuales se extenderán dentro de un plazo de 3 (tres) días, para iniciar los trabajos. Estos permisos quedarán sujetos al resultado de la tramitación respectiva, y en el caso de que esta última diera lugar a modificaciones en las instalaciones, la institución interesada deberá regularizar las mismas de acuerdo al permiso definitivo.

En todos los casos deberán cumplirse las directivas que se exponen a continuación:

Art. 2.o Las autorizaciones se concederán siempre con carácter precario y revocable, en todo momento que las necesidades de la carretera lo exigieren, a juicio de la Dirección de Vialidad. Se dejará constancia, además que la Dirección de Vialidad queda eximida de toda responsabilidad ante cualquier daño ocasionado a aquellas instalaciones, durante los trabajados de conservación o construcción de la carretera, o en las operaciones de terceros sobre la carretera.

Art. 3.o Dentro de la faja de uso público de las carreteras nacionales podrá permitirse la instalación de conductores de energía de alta tensión hasta un máximo de 15 k. v. En casos de excepción debidamente justificados para los cuales se demuestre en forma fehaciente que el pasaje de líneas de tensión superior a 15 k. v. no puede hacerse por otros lugares, la Dirección de Vialidad podrá acordar una autorización especial sujeta a lo establecido en la parte final del artículo 7.o.

Art. 4.o Dentro de la faja de uso público de las carreteras nacionales, el emplazamiento de los conductores aéreos, telegráficos, telefónicos o de energía, paralelamente a la carretera, se confinará en la zona de tres metros de ancho de aquella faja, inmediata a la propiedad privada, salvo inconvenientes insalvables para ello.

Art. 5.o Cuando sea necesario cruzar una carretera con conductores aéreos de energía de alta tensión se llenarán los siguientes requisitos:

A) El ángulo entre el eje de la línea y el de la carretera en el punto del cruce no será menor de 45.

B) En el tramo de cruce de una línea eléctrica, el conductor será del tipo cable de una sola pieza, sin uniones, y con una sección tal que la carga total de rotura no sea inferior a 800 kilogramos. En su cálculo mecánico se adoptará un coeficiente de trabajo igual a la cuarta parte de la carga de rotura, para las condiciones más favorables de temperatura y sobrecarga.

C) En todos los casos, las columnas sostenes de un cruce serán de hierro u hormigón y calculadas como columnas de anclaje para el tramo de cruce (todos los conductores del tramo adyacente rotos y los del tramo de cruce con sobre cargas máximas) adoptando un coeficiente de trabajo igual a la cuarta parte de la carga de rotura.
La estabilidad de la base de las columnas será calculado de manera que, teniendo en cuenta todos los elementos que intervienen en la resistencia al volteo, resulte, en las condiciones más desfavorables un momento resistente no menor de una vez y media el momento de volteo.

D) En el tramo de cruce de una línea eléctrica, se adoptará como medida de seguridad contra la rotura de los conductores, una de las disposiciones que a continuación se detallan:

1) Conductores duplicados soportados con aisladores independientes y arriostrados entre sí por lo menos cada 1 metro 50.

2) Conductores soportados en dos aisladores de aislación reforzada respecto a la normal en la línea. En este caso se dispondrán, además, brazos de guardia apropiados conectados a una buena tierra.

E) La distancia mínima entre el conductor y el suelo, no será inferior a 7.00 metros más 1,5 cm. por cada k. v. de tensión entre fases.

Art. 6.° Cuando sea menester cruzar una carretera con conductores aéreos telegráficos, telefónicos o de energía de baja tensión hasta 230 voltios se llenarán los siguientes requisitos:

A) El ángulo entre el eje de la línea y el de la carretera en el punto de cruce no será menor de 45.°.

B) El estirado de las líneas, se hará dándole una tensión del 60 o|o de la máxima admisible en los tramos normales.

C) La distancia mínima entre el conductor y el suelo, no será inferior a 5 metros.

Art. 7.o Dentro de la faja de uso público de una carretera nacional, la distancia mínima entre el conductor y el suelo no será en ningún lugar inferior a: 4.30 metros (cuatro metros treinta), para líneas telegráficas, telefónicas o de energía hasta 230 voltios, con conductores aislados, y alambre o cable sin tensión; 6.00 metros (seis metros) más 1 cm. 5 (un centímetro y medio) por cada kilovoltio de tensión entre fases para líneas de energía de alta tensión, con el conductor sin sobre carga y temperatura 50° C.

Art. 8.° Salvo excepción justificada no se permitirá la destrucción o mutilación del arbolado de la carretera para la instalación de nuevas líneas aéreas telegráficas, telefónicas o de energía. La poda necesaria del arbolado de las carreteras requerida para el mantenimiento de aquellas líneas se ejecutará por el Servicio de Arbolado de la Dirección de Vialidad a pedido directo de las oficinas centrales de la institución interesada, ante la División Conservación de la Dirección de Vialidad conforme a las instrucciones impartidas sobre el particular. Excepcionalmente, si el servicio no pudiera ejecutar ese trabajo con la celeridad necesaria, el Ingeniero Jefe de la Regional respectiva podrá autorizar a la institución interesada a ejecutarlo con sus cuadrillas ciñéndose estrictamente a las instrucciones que se le impartan y bajo la vigilancia de la Regional. Los gastos que esas operaciones originen serán siempre de cuenta de los propietarios de las líneas, como lo establece el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 1947.

Art. 9.o En ningún caso se emplazarán nuevas líneas aéreas telegráficas, telefónicas o de energía, en posición tal que sus postes, riendas y demás elementos, interfieran con las operaciones ordinarias de conservación de carreteras. Se exceptúen en esta disposición general aquellos puentes que hayan sido proyectados, o se proyecten en el futuro, con dispositivos o cajas "ex profeso" para la sustentación de las líneas o conductores aéreos a que se refiere este Reglamento.

Art. 10. Cuando a juicio de la División Conservación de la Dirección de Vialidad, se considesen comprometidas las condiciones de seguridad de una línea aérea telegráfica, telefónica o de energía, emplazada dentro de la faja de uso público de una carretera, aquella repartición podrá exigir, por escrito, a la entidad propietaria o a cargo de la línea, la concertación de una inspección conjunta. Dicha actuación se llevará a cabo dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha de la recepción, por la entidad propietaria de la línea, de la nota en que se solicita.

Art. 11. Las entidades propietarias o a cargo de líneas aéreas telegráficas, telefónicas o de energía, podrán efectuar en cualquier momento, las inspecciones que consideren indispensables en sus líneas.

Art. 12. Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación y especialmente al reglamento aprobado por decreto de 23 de marzo de 1950.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 12 de junio de 1951.

1—Decreto N.o 18.488. — Para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Suboficial de Cargo (R) Diego Quintana y al Sargento 1.o (R) Pedro Carmelo Amor.

2—Decreto N.o 18.483. — Para prestar servicios en la Región Militar N.o 3 al Mayor Héctor V. Bellagamba.

3—Decreto N.o 18.476. — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Elio M. Luciani.

4—Decreto N.o 18.477. — Como Subjefe de la Región Militar N.o 1 al Coronel Miguel A. D'Ursi.

5 y 6—Decreto 18.484. — Confirmando en el cargo para el que fué designado por decreto N.o 13,159 al Mayor (R) Antero de los Reyes.

7—Decreto N.o 18.485. — Como Jefe del Servicio de Aeronáutica al Comandante Ingeniero Carlos Martínez Labadie.

8—Decreto N.o 18.486. — Para prestar servicios en las Reparticiones de Aeronáutica a varios señores Oficiales.

9 y 10—Decreto N.o 18.478. — En las Reparticones de la Marina a varios señores Oficiales.

11—Decreto N.o 18.481. — Para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar al Teniente Coronel Artigas López.

12—Decreto N.o 18.487. — Para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 1 al Teniente 2.o Luis Villagrán.

13—Decreto N.o 18.479. — Confirmando en el Ministerio de Defensa Nacional, al Teniente Coronel Mario N. Reffino.

14—Decreto N.o 18.482. — En la Prefectura General Marítima para ocupar los cargos que se indican a Oficiales que se detallan.

15—Decreto N.o ... — Para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Teniente Coronel Alberto Aguirre.

16—Decreto N.o 18.480. — Designando Subdirector del Servicio de Material y Armamento al Teniente Coronel Darío T. Saráchaga.

1—Mensaje N.o 959. A la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al Contra Almirante (R) Juan Angel Battiona.

2 y 3—Mensaje N.o 998. A la Asamblea General Legislativa. — Solicitando consideración de los Mensajes y Proyectos de ley que se indican.

4—Decreto N.o 18.520. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 13.333.33 destinada a abonar a la CAUSA, la subvención correspondiente al mes de marzo próximo pasado. (Carpeta 1285|51).

5—Decreto N.o 18.508. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a contratar con el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, las obras de revestimiento de carpintería a ejecutarse en el Comedor y Bar de la Aeroestación de Carrasco en pesos 22.760 80. (Carpeta 2522|51).

6—Decreto N.o 18.516. — Autorizando a la Prefectura General Marítima a reforzar el Rubro 8.03 en la suma de pesos 5.000.00. (Carpeta 383|51)

7—Decreto N.o 18.509. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950 $ 6.205.81, gastos originados por la Comisión Técnica del Plan de la Conferencia Internacional de Radio Difusión y gastos de las Conferencias Internacionales de Radiodifusión de Altas Frecuencias. (Carpeta 347|50).

8—Decreto N.o 18.517. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el Rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 3.27 en $ 294.00 y autorizando a la expresada dependencia para arrendar en $ 90.00 mensuales la finca sita en la calle Intendente Suárez N.o 162 de la ciudad de Colonia. (Carpeta número 2115|49).

9—Mensaje N.o 1.000. — A la Suprema Corte de Justicia. — Solicitando informes sobre el delito de "Tentativa de estafa" que se le imputa al Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones Telmo Erasmo Consoni. (Carpeta 4196|50)

10—Decreto N.o 18.490. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero de 1951 el grado de Teniente de Administración, por "Antigüedad" a los Alférez de Administración Italo Dolmen y Juan M. Fernández.

11—Resolución N.o 212. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 459.60 importe de diferencias entre el haber de pasividad y el sueldo y compensación del Sargento 1.o Pedro Enrique Brómdolo. (Carpeta 2759|50).

12 y 13—Resolución N.o 214. — Declarando que el Coronel Asimilado José Luis Piccardo genera una pensión de pesos 364.00 mensuales y otorgando a la señora María Celia Piccardo Pons de Risi una pensión de $. 60.66, a la señora María Margarita Barneto de Piccardo y a la señorita Irma Margarita Piccardo Barneto una cuota pensión mensual de $ 151.66 a cada una. (Carpeta 2908 de 1951).

14—Decreto N.o 18.522. — Dejando en suspenso la designación como Notificador (Equip. a Sgto. 1.o) del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, efectuada a favor del Portero del Supremo Tribunal Militar, Andrés Klinger Landó por decreto N.o 18.393, en virtud de reclamo interpuesto. (Carpeta 3150|51).

15 y 16—Decreto N.o 18.510. — Autorizando a la Inspección General del Ejército a adquirir, por intermedio de nuestro Agregado Militar y Aeronáutico en la República Argentina, la colección de la "Biblioteca del Oficial" en $ 500.00. (Carpeta 3042|51).

17—Decreto N.o 18.521. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.477.84 cantidad que deberá pagarse al Aero Club de Melo por concepto de subvención. (Carpeta 2048|50).

18 y 19—Decreto N.o 18.523. — No haciendo lugar a la solicitud de estado militar presentado por el ex Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia, Colón Regules. (Carpeta 1063|50).

20—Decreto N.o 18.506. — Declarando que el Capitán Modesto Casterés se encuentra comprendido en el artículo 1.o del decreto 14.066. (Carpeta 3081|50).

21 al 23—Resolución N.o 10.213. — No haciendo lugar a la gestión promovida por el señor José M. Pérez Bermúdez (Carpeta 4276|50).

24—Decreto N.o 18.492. — Nombrando Presidente y Miembro respectivamente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina, durante la ausencia de los Titulares a los señores Vicealmirante (R) Carlos Baldomir y Contra Almirante (R) Juan A. Güimil. (Carpeta 3329|51).

25 y 26—Decreto N.o 18.499. — Concediendo la baja del Ejército solicitada por el Teniente 2.o Julio César Gianarelli Bianchi.

27—Decreto N.o 18.491. — Retrotrayendo al 19 de diciembre de 1942 la fecha de ascenso al grado de Alférez, del actual Teniente 1.o Walter Gianarelli Bianchi.

28—Decreto N.o 18.505. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero Extrapresupuesto del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Ricardo Paredes. (Carpeta 3327|51).

29—Resolución N.o 10.215. — Pensión a favor de las señoras Emma Julia Montautti de Bottini y Elda Lía Montautti de Molins, por $ 76.55 mensuales a cada una y a la señora Rosalía Pirotto de Montautti una de $ 304.20 mensuales, debiendo liquidarse estas pasividades a partir del 25 de febrero de 1951. (Carpeta 2932|51).

30—Resolución N.o 10.216. — Fijando en $ 37.50 mensuales a partir del 14 de junio de 1950 la pensión que percibe la señora Exequiela Simois, beneficiándose esta pasividad con la cuota mensual de $ 15.00 que determina la ley número 11.326. (Carpeta 2920|51).

31—Resolución N.o 10.217. — Fijando en $ 36.00 mensuales a partir del 19 de setiembre de 1949 cada una de las pensiones de la señora Inocencia Pérez Riestra de Barbieri y señorita María Plácida Pérez Riestra, beneficiándose estas pasividades con la cuota mensual de $ 15.00 mensuales que determina la ley N.o 11.326. (Carpeta 2923|51).

32—Mensaje N.o 1.001. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 543 en el que se solicitaban antecedentes relativos al Mayor Francisco Tabaré Díaz.

33—Mensaje N.o 1.002. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 541 en el que se solicitaban antecedentes relativos al Teniente Coronel Hugo Goñi.

34—Mensaje N.o 1.003. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 540 en el que se solicitaban antecedentes relativos al Mayor José Segundo Milans.

35—Decreto N.o 18.515. — C. M. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir en forma directa a la Compañía Argentino - Uruguaya Representaciones y Distribuciones dos grupos electrógenos Crossley con sus accesorios en $ 25.189.58. (Carpeta 859|49).

36—Decreto N.o 18.511. — C. M. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir víveres frescos destinados al aprovisionamiento del Regimiento de Caballería N.o 2. (Carpeta 3052|51).

37—Decreto N.o 18.512. — C. M. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir víveres frescos y leña necesarios para atender los consumos del Batallón de Infantería N.o 4. (Carpeta número 3053|51).

38—Decreto N.o 18.519. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 625.00 para abonar a la firma Caviglia Hnos. la adquisición de dos alfombras. (Carpeta 3204|51).

39—Decreto N.o 18.507. — Dejando sin efecto el decreto N.o 17.502 y autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma Francisco y Fritz Anselmi, trabajos de reacondicionamiento general de la instalación eléctrica de la Escuela Naval en $ 23.750.00. (Carpeta 562|51).

40—Decreto N.o 18.513. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adquirir a la firma Janssen y Lambin S. C. un aparato ablandador electromagnético sistema C. E. P. I. en $ 3.100.00. (Carpeta 3148|51)

41—Decreto N.o 18.514. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir a "Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada" 235 frascos de Tiamina 10 mg.,

de 100 tabletas cada frasco en $ 587.50. (Carpeta 3269|51).

42 y 43—Resolución N.o 10.211. — Autorizando al Teniente Coronel Héctor A. Pratto a realizar curso que se indica.

44—Decreto N.o 18.493. — Reincorporando a los cuadros activos del Ejército al Teniente 1.o (R) Santiago Lucio Arias con fecha 21 de febrero de 1946, confiriendo el ascenso a Capitán con fecha 1.o de febrero de 1946 y pasa a situación de retiro con fecha 6 de julio de 1948.

45—Decreto N.o 18.518. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 30.000.00 importe que será entregado a la firma Ortodent S. A. por concepto de expropiación de un inmueble. (Carpeta 651|42).

46—Decreto N.o 18.496. — Fijando el haber de retiro del General de División (R) Domingo Mendívil en $ 774.00.

47—Decreto N.o 18.524. — Relacionado con la imputación de $ 19.143.50 que insumirá la instalación de tubos neumáticos en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 1815 de 1951).

48—Decreto N.o 18.498. — Estableciendo que la contratación dispuesta por decreto N.o 18.082 como peón de Cuadrilla al señor Alfonso de Marina Batlle, debe considerarse como a favor del señor Juan Alfonso de María Valles, perteneciente al Servicio de Transmisiones. (Carpeta 3361|51).

49—Decreto N.o 18.500. — Aceptando renuncia que del cargo de peón de 2.a del Servicio de Intendencia presentó Elbio Correa Vega. (Carpeta 3341|51).

50—Decreto N.o 18.501. — Aceptando renuncia que del cargo de peón de 2.o del Servicio de Intendencia presenta Héctor Pizzano. (Carpeta 3344|51).

51—Decreto N.o 18.502. — Aceptando renuncia que del cargo de Ayudante del Servicio de Intendencia presenta Máximo Migliarini. (Carpeta 3345|51).

52—Decreto N.o 18.503. — Aceptando renuncia que del cargo de Estibador a jornal del Servicio de Intendencia, presenta Heber Arístides Moraes Tottis Piegas. (Carpeta 3346|51).

53—Decreto N.o 18.504. — Aceptando renuncia que del cargo de chofer del Servicio de Intendencia presenta Carlos Antonio Román Celiberto. (Carpeta 3347 de 1951).

La Secretaría.

Acta N. 559. — En Montevideo, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican y a favor de:

1—Ex Cabo Eugenio Sosa, del Batallón de Infantería N.° 7, $ 87.95. (Carpeta 1307|51).

2—Soldado Amado Techera, del Batallón de Infantería N.° 11, $ 60.50. (Carpeta 2280|51).

3—Ex soldado Justo Marcelino Moraña, del Grupo de Artillería N.° 3, pesos 49.50. (Carpeta 1673|51).

4—Sargento Tomás Luzardo, del Batallón de Infantería N.° 13, $ 124.66. (Carpeta 878.51).

5—Soldado Carmelo Martín Tucuna, del Batallón de Infantería N.° 1, pesos 60.50. (Carpeta 348|51).

6—Soldado Luis María Cardozo, del Regimiento de Caballería N.° 7, pesos 60.50. (Carpeta 2471|51).

7—Cabo Amaro Palavesino, del Batallón de Infantería N.° 11, $ 85.25.

8—No haciendo lugar a la gestión del ex soldado Melitón Sinforoso Vega. (Carpeta 5290|50).

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:

1—Se modifica la resolución del 9 de marzo de 1950 fijando el retiro del trompa Nieves Casiano López en $ 55.74. (Carpeta 62|50).

2—Modificando la resolución del 6 de mayo de 1949 estableciendo que al caballero Cadete Valentín Arismendi le corresponde percibir $ 162.20 (Carpeta 1875|49).

3—Modificando la resolución del 21 de junio de 1950 fijando el haber de retiro del peón asimilado Pascual Hernández en $ 72.45. (Carpeta número 1156|50).

4—No haciendo lugar a la solicitud del soldado (R) Bernardo Pérez López. (Carpeta 6599|50).

5—No haciendo lugar a la solicitud del Cabo (R) Alejandro Cazeñol. (Carpeta 5186|46).

Pensión

Se concede a María Cristina Cardozo de Santos, $ 20.00 y se modifica la resolución del 23 de mayo de 1950 fijando en la misma suma la de Petrona Fleitas de Cardozo y Elida Cardozo, así como la de Eustaquia Cardozo de González. (Carpeta 6449|50).

Licencias

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Chofer del Servicio de Sanidad Juan F. Abalo, prórroga por noventa días, por razones de salud. (Carpeta número 3169|51).

2—Pensionista Sara F. Perichón, prórroga por seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires. (Carpeta número 1133|48).

3—Pensionista Juana Vázquez, prórroga por seis meses para residir en Buenos Aires. (Carpeta 1132|48).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes:

1—Soldado Luis Alberto Méndez Díaz, de la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta 281|51).

2—Soldado José Giménez, de la Base N.° 2, que presta servicios "en comisión" en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta 281|51). Siendo ambos a partir del 1.° de mayo de 1951.

3—Suboficial (R) de Cargo de Artillería y Torpedo Favio R. Ruuvetta y marinero de 1.a clase de Mar y Señales Leogardo Cosse, de la Inspección General de Marina. (Carpeta 166|51).

4—Marinero de 2.a clase Héctor Miguel Santángelo Rijo, de la Inspección General de Marina. (Carpeta 166|51).

5—Cabo Isabelino Estévez del Grupo de Artillería N.° 1, que presta servicios como chofer en la Casa Militar de la Presidencia de la República. (Carpeta 179|51). Siendo los tres últimos a partir del 1.° de junio de 1951.

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas banderas, nombres y agencias se establecen a continuación:

CATEGORIA "A"

1—Francesa "Provence", Navifrance. (Carpeta 3194|51).

CATEGORIA "C"

2—Uruguaya, "Golfo Nuevo", H. J. Miller y C.o. (Carpeta 3196|51).

3—Uruguaya, "Don Luis Fiazze", Piñón Sáenz Vidal. (Carpeta 3292|51).

4—Uruguaya, "Libia", Piñón Sáenz Vidal. (Carpeta 3291|51).

5—Uruguaya, "Clara I", Piñón Sáenz Vidal. (Carpeta 3293|51).

6—Argentina, "Australia", José I. Mantegani. (Carpeta 3178|51).

7—Uruguaya, "Amberes", Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Carpeta 3195|51).

Varios

1—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950, $ 439.50 para abonar gastos de lunch ofrecido por la Aeronáutica Militar. (Carpeta número 4679|50).

2—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la misma relación, $ 225.95 que la Inspección General de Marina adeuda a los Hoteles y Casinos Municipales. (Carpeta 4027|50).

3—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la misma relación $ 158.29 que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Compañía The Western Telegraph Ltda. (Carpeta 4385|50).

4—Reincorporando a la Lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al Cabo Aparicio Baladán. (Carpeta 4136|50).

5—Reincorporando a la misma lista al Cabo Timoteo Ferreira. (Carpeta número 4136|50).

6—Autorizando a María Iris Terra, de la Lista de Pensionistas Militares a usar el nombre de María Iris Terra de Francia. (Carpeta 1766|51).

7—Asignando a la Dirección General de Aeronáutica Militar $ 25.00 mensuales para la publicación de una revista técnico-militar-ilustrativa. (Carpeta número 2428|51).

8—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en el primer presupuesto a liquidar de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" a favor del soldado Pablo Pérez, pesos 239.35, por haberes pendientes de cobro. (Carpeta 4136|30).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

Acta N.o 560. — En Montevideo, a los viente días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República en Acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican y a favor de:

1—Soldado Clodomiro Espejo, del Regimiento de Caballería N.o 7 $ 60.50. (Carpeta 2801|51).

2—Ex Cabo Cecilio Ferreira, del Regimiento de Caballería N.o 2, $ 30.00. (Carpeta 5017|50).

3—Corneta Manuel Rodríguez, del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 115.00. (Carpeta 2241|51).

4—Cabo de 1.a Clase de Máquinas y Electricidad Rosa Rau del ROU "Río Negro". $ 86.25. (Carpeta 2498|51).

5—Ex Soldado José María González. del Grupo de Artillería N.o 5, $ 72.60. (Carpeta 2805|51).

6—Sargento Wilson Vázquez, del Batallón de Infantería N.o 1, $ 114.95. (Carpeta 2631|51).

7—Soldado Pagano Alcántara Flores, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 60.50. (Carpeta 2561|51).

8—Sargento Modesto Presa, del Batallón de Infantería N.o 12, $ 96.80. (Carpeta 2546|51).

9—Sargento Celiar Camacho, del Regimiento de Caballería N.o 3 $ 147.97. (Carpeta 2404|51).

10—Sargento Francisco José Velazco, del Batallón de Infantería N.o 5, $ 107.22 (Carpeta 2279|51).

11—Ex Soldado Remigio Madrileño Cavani, de la Aeronáutica Militar, pesos 30.00. (Carpeta 6135|50).

12—Soldado Arildo Sánchez, del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 72.60. (Carpeta 2527|51).

Modificación de Retiro:

Se modifica la resolución del 9 de febrero de 1940, fijando el haber de retiro del soldado Raymundo Ferrer en pesos 27.75, el que será aumentado a pesos 42.75 a partir del 1.o de octubre de 1949.

Licencias:

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Auxiliar 1.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento José García Espeñón, prórroga por 30 días, por razones de salud. (Carpeta 146|51).

2—Portero de 1.a del Servicio de Transmisiones Eusebio Larrosa, prórroga por 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 1241|51).

3—Mensajero del Servicio de Transmisiones Luis Alberto Pastoriza, prórroga por 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 5182|50).

Compensaciones Especiales:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Cabo de la Escuela Militar de Aeronáutica José Pedro Martínez Buzó, pesos 5.00, a partir del 10 de mayo de 1951 (Carpeta 3413|51).

2—Sargento del Batallón de Infantería N.o 7 Margarito Romero, $ 7.00, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3409|51).

3—Cabo del Batallón de Infantería número 6, en comisión en el C.G.I.O.R., Tolentino Lemos Quiroga, $ 5.00 a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 335- de 1951).

4—Cabo del Batallón de Infantería N.o 10 en comisión en el C. G. I. O. R. Francisco Pimienta, $ 5.00, a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3357|51).

5—Cabos del Batallón Ingenieros N.o 1 Enrique Pereira y Domingo Molina, $ 5.00 a cada uno, a partir del 30 de junio de 1951. (Carpeta 3356|51).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1.o de junio corriente

1—Cabo asimilado, Auxiliar 6.o de la Aeronáutica Militar Diego Campiño. (Carpeta 28-|51).

2—Soldado Tomás C. Alvarez del Batallón de Infantería N.o 2, en comisión en la Inspección General del Ejército. (Carpeta 539|51).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas banderas, nombres y agencias se establecen a continuación:

Categoría "A".

E—Argentina, "Yapeyú" Dodero S. A. (Carpeta 3433|51).

Categoría "B".

2—Sueca "Suecia" A. Gordon Firing. (Carpeta 3434|51).

3—Alemana, "Santa Ursula", Piñon Sáenz Vidal S. A. (Carpeta 3370|51).

Categoría "C".

4—Estadounidense, "Bormacsea", Moore McCormack (Uruguay) S. A.. (Carpeta 3368|51).

5—Japonesa, "Daikai Maru N.o 1", Mann George Depots Ltda. (Carpeta 3369|51).

6—Española, "Monte Saja" Jaime Carrau Limitada. (Carpeta 3432|51).

7—Uruguaya, "F.N.P." Piñon Saenz Vidal S. A.. (Carpeta 3431|51).

8—Noruega, "Bowplate" Carlos R. Bianchi. (Carpeta 3430|51).

9—Inglesa, "Rubystone", Wilson Sons y C.o Ltda. (Carpeta 3372|51).

10—Estadounidense, "Four Lokes", Houlder Brosef Cía. (Argentina) Ltda. (Carpeta 3371|51).

Ordenes de pazo

1—Servicio de Transmisiones, $ 13.47, para abonar al F.C.C. del mes de febrero de 1951. (Carpeta 1313|51).

2—Servicio de Intendencia, $ 42.60, para abonar al Banco de Seguros del Estado por desperfectos ocasionados al camión de María S. Casabó en un choque con un camión de la Base Aeronáutica N.o 1. (Carpeta 2569|51).

Varios

1—Estableciendo que la Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones María del Carmen Galli, deberá figurar en las planillas como María del Carmen Galli de Stigiani. (Carpeta 2792|51).

2—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a imputar al rubro 3.15-03 "Equipos y materiales varios" del item 3.02 la instalación y cuota mensual del teléfono del señor Jefe de los Servicios Sanitarios. (Carpeta 3389|51).

3—Reincorporando a la lista "Premio de constancia de 1.a clase" a Dorico Saravia. (Carpeta 1993|51).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 20 de junio de 1951:

1—Decreto N.° 18.539. — En el Servicio de Material y Armamento para ocupar un cargo de Telefonista al señor Desiderio Vidal Ferreira. (Carpeta número 830|51).

2—Decreto N.° 18.540. — En el Servicio de Material y Armamento para ocupar un cargo de portero al señor Angel Mercedes Rodríguez. (Carpeta número 830|51).

1—Decreto N.° 18.535. — Para prestar servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (División Talleres, Sección Ajuste y Calderría, al Suboficial de cargo mecánico electricista (R) Oscar Borner. (Carpeta número 94|51).

2—Decreto N.° 18.533. — Para prestar servicios en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar al Teniente 1.° Francisco M. López Soler.

3—Decreto N.° 18.531. — Para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Capitán de Fragata Raúl G. Leal.

4—Decreto N.° 18.528. — Como Inspector General del Ejército, al General don Oscar D. Gestido.

5—Decreto N.° 18.537. — Para prestar servicios en la División Talleres, Sección Fundición del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, al Cabo de 2.a clase Artífice (R) Domingo Tolomeo Alves.

6—Decreto N.° 18.536. — Para prestar servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (División Talleres - Sección Carpintería), al Suboficial de cargo de aviación (R) Agustín Estanislao Melo.

7—Decreto N.° 18.538. — En la Escuela Naval, profesor sustituto de las asignaturas "Artillería Naval N.° 2 (Curso de Aplicación C|G) y "Artillería Naval N.° 1" (4.° Curso C|G). al Capitán de Corbeta Carlos F. Castro Peláez.

8—Decreto N.° 18.534. — Para prestar servicios en el Servicio de Reparaciones, Construcciones y Armamento, al Guardia Marina Julio C. Ambrosini.

9—Decreto N.° 18.529. — Modificando el decreto N.° 18.478 en la siguiente forma: Nombrando Jefe de los Servicios de Hidrografía y de Iluminación y Balizamiento al Capitán de Navío Yolando Mognoni.

10—Decreto N.° 18.532. — Como Jefe del Batallón de Ingenieros N.° 3 al Mayor Jaime Igorra.

1—Resolución N.° 10.225. — Pensión a favor de la señora Amabilia Escobar de Barbosa y a la señorita Blanca Escobar, $ 48.62 mensuales a cada una a liquidarse a partir del 31 de diciembre de 1949. (Carpeta 3022|51).

2—Decreto N.° 18.558. — Modificando el 1er. parágrafo del inciso C) del artículo 16 del Reglamento General de Concursos y Pruebas Hípicas para el Ejército, aprobado por Decreto número 10.251. (Carpeta 3279|51).

3—Decreto N.° 18.561. — Declarando aeródromo privado de 4.a Categoría al de propiedad de los señores Emilio Rostán y T. Manuel Braña, empadronado con el número 6.552 en el Departamento de Soriano. (Carpeta 1649|50).

4—Decreto N.° 18.553. — Modificando con carácter de excepción y por una sola vez el período de realización fijado por el inciso B) del artículo 7.° del Reglamento de Concurso para Profesores de la Escuela Naval, el que estará determinado así: "Período de realización: desde el 1.° al 15 de enero de 1952". (Carpeta 2983|51)

5-6—Decreto N.° 18.527. — Confiriendo con fecha 1.° de febrero de 1951, el ascenso al grado de Sargento 1.° en el Arma de Caballería, al Sargento Armando García Cardozo, del Servicio Geográfico. (Carpeta 88|51).

7—Mensaje N.° 1.009. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando

recibo al mensaje N.º 542 relacionado con antecedentes solicitados del Capitán (R) Vicente Galo Núñez.

8—Resolución N.º 10.223. — No haciendo lugar a la gestión de reconsideración de la resolución N.º 9.990 que formula el Oficial 4.º del Servicio de Transmisiones Eladio Fernández Muñoz. (Carpeta 3912|51).

9—Resolución N.º 10.226. — Pensión a favor de las señoritas Silvia Ofelia y Luisa Sara Eloisa Teresa Morialdo, $ 93.33 mensuales a cada una y fijando en $ 93.33 mensuales la cuota pensionaria de la señora Teresa Trotta de Morialdo. (Carpeta 3188|51).

10—Resolución N.º 10.227. — Fijando en $ 16.76 mensuales para cada una la cuota pensionaria de las señoritas Casina Donata, Adela Sofía y Sahara Isabel Fernández. (Carpeta 4010|49)

11—Decreto N.º 18.563. — Dejando en suspenso la designación como Auxiliar 1.º del Ministerio de Defensa Nacional a favor del Auxiliar 2.º José Fernández por decreto N.o 16.727 por reclamo interpuesto por Amadeo G. Rivero. (Carpeta 3353|51).

12—Decreto N.º 18.549. — Anulando del legajo personal del extinto Capitán José J. Iroz, los elementos negativos que se indican y determinando que le correspondió el ascenso al grado de Mayor de Infantería con fecha 1.º de febrero de 1934 y el ascenso al grado de Teniente Coronel de Infantería, con fecha 1.º de febrero de 1939.

13—Mensaje N.º 1.007. — A la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley por el que se modifican los apartados segundos de los incisos B) y C) del artículo 23 de la ley número 10 155 "De Retiro y Jubilación del Personal Auxiliar y de Tropa de la Aeronáutica Militar". (Carpeta 3177|51).

14—Decreto N.º 18.573. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro 3.03 del Item 3.01 en $ 10.800.00. (Carpeta 1076|51).

15—Decreto N.º 18.578. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 681.00 para abonar la compra de un generador de radiofrecuencia marca "Airmec". (Carpeta 6300|50).

16—Decreto N.º 18.575. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.248.24 destinada a atender suministros de nafta. (Carpeta número 5009|48).

17—Decreto N.º 18.560. — Fijando los jornales de los vigilantes de la Prefectura General Marítima, de acuerdo con los que perciben los guardianes de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) en la escala que se indica. (Carpeta 4484|50).

18—Decreto N.º 18.565. — Autorizando al Servicio de Sanidad a renovar las pólizas de seguro que cubre el riesgo de incendio de las existencias e instalaciones de las Secciones Farmacia y Droguería y dos construcciones ocupadas por garages por $ 1.00.00 y $ 365.62 respectivamente. (Carpeta 3313|51).

19—Decreto N.º 18.566. — Autorizando al Servicio de Sanidad a renovar la póliza del seguro que cubre todo riesgo de diez vehículos automotores por pesos 1.312.18. (Carpeta 5566|50).

20—Decreto N.º 18.568. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950 $ 870.00 a los efectos de abonar el Servicio de Intendencia suministro de 3.000 litros de nafta efectuado a la Región Militar N.º 1. (Carpeta número 4867|48).

21—Decreto N.o 18.581. — Orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 4.000.00 destinada a atender la construcción de un aparato para el "tiro ficticioi de artillería", el "tiro naval" y el "tiro de mortero". (Carpeta 3676|49).

22—Decreto N.o 18.582. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 985.22 cantidad que deberá pagarse al Aero Club Sarandí del Yí por concepto de subvención. (Carpeta 1563|51).

23—15 Despachos. — Ejército Nacional.

24—Decreto N.o 18.555. — Renuncia del cargo de Chofer de 3.a del Servicio de Transmisiones, formulada por Diego García Lozada. (Carpeta 3360|51).

25—Decreto N.o 18.556. — Renuncia del cargo de Mensajero del Servicio de Transmisiones, presentada por Nelson Cioffi. (Carpeta 3393|51).

26—Decreto N.o 16.554. — Renuncia del cargo de Capataz de Cantinas Militares", presentada por José Tirone. (Carpeta 3343|51).

27—Decreto N.o 18.552. — Renuncia del cargo de Peón de 1.a del Servicio de Intendencia, presentada por Luis Alberto Urbán. (Carpeta 3342|51).

28—Decreto N.o 18.553. — Renuncia del cargo de Peón de 2.a del Servicio de Intendencia, presentada por Luis Desimone. (Carpeta 3346|51).

29—Decreto disponiendo que el Servicio de Sanidad Militar preste a los señores Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos de las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en nuestro país, la asistencia externa o interna que les fuera necesaria, como asimismo a sus esposas e hijos en caso de ser casados.

30—Decreto N.o 18.576. — Orden de pago a favor del Servicio le Intendencia por $ 3.300.00 destinada a atender suministro de nafta. (Carpeta 4867|48).

31—Decreto N.o 18.571. — Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" $ 509.00 destinada a atender trabajos efectuados para diversas secciones del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 824|50).

32—Decreto N.o 18.579. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 988.80 para abonar la adquisición de 800 kilos de papel de obra de 1.a. (Carpeta 3363|51).

33—Decreto N.o 18.580. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 800.00 para abonar la adquisición de 12 reactores de filtro. (Carpeta 3362|51).

34—Decreto N.o 18.574. — Orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 2.200.00 a fin de atender los gastos que demanda el reclutamiento de ciudadanos. (Carpeta 146a|51).

35—Decreto N.o 18.570. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Fibrolit S. A. los materiales que se indican por un total de $ 2.323.95. (Carpeta 3354|51).

36—Resolución N.o 228. — Fijando en $ 33.88 mensuales la pensión de la señora Amelia Elzuardia de Montero y otorgando a las señoritas Myriam Lourdes, María Amalia, Ninfa Reyna Montoro y a la señora Gladys Esther Montoro de García, una pensión mensual de $ 33.88 a cada una, siendo las cuatro últimas citadas aumentadas en $ 15.00 a partir del 1.o de octubre de 1949 conforme a lo establecido por la ley N.o 11.326.

37—Resolución N.o 229. — Pensión a favor de la señora Otamida Fabiana Fazzio de Rodríguez, $ 266.66 desde el 20 de marzo de 1951. (Carpeta 1759|51).

38 al 41—Decdeto nombrando Encargado de la Organización de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones a celebrarse en Montevideo. (Carpeta N.o 816|49).

42 y 43—Decreto nombrando Delegado Militar ante la Junta Interamericana de Defensa Nacional al General Carlos Iribar.

44—Mensaje N.o 1.008 a la Asamblea General. — Elevando adjunto proyecto de ley sobre embarcaciones hundidas, semihundidas o varadas en zonas marítimas de la República.

45—Decreto N.o 18.583. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército notifique al Coronel Elio M. Luciani que el Poder Ejecutivo no tiene elementos legales para resolver la cuestión planteada.

46—Resolución N.o 10.222. — Otorgando al Teniente 1.o (E. F.) Victoriano H. Gadea Cotelo compensación de "Equipo".

47—Resolución N.o 10.220. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 1.0800.00 a favor del Coronel (R) Ciriaco Alberto Ledesma por concepto de liquidación de diferencias.

48—Decreto N.o 18.551. — Rectificando credencial cívica perteneciente a Eduardo Franchi designado Ordenanza en el Servicio Geográfico Militar por decreto N.o 17.643. (Carpeta 88|51).

49—Resolución N.o 10.230. — Pensión a favor de las señoritas Livia Mercedes Guerra González y María Elena Guerra González. $ 72.64 mensuales a cada una a partir del 6 de abril de 1951, siendo ambas cuotas beneficiadas en $ 15.00 mensuales cada una de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 11.326.

50—Resolución N.o 10.224. — No haciendo lugar al petitorio formulado por Juan J. Badaracco, en el sentido de que se autorice su ingreso al Curso de Pilotos Mercantes, en la Escuela Naval. (Carpeta 3206|51).

51—Decreto N.o 18.548. — Disponiendo se elimine del Legajo Personal del Mayor Pedro María Auza Castro las constancias negativas que se indica.

52—Decreto N.o 18.550. — Reincorporando a los cuadros activos de la Marina con la fecha de su pase a situación de retiro al Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Julio J. Martínez Oyanguren y confiriendo con fechas 1.o de febraro de 1937, 1.o de febrero de 1944 y 1.o de febrero de 1949, los ascensos a los grados de: Teniente de Navío, Capitán de Corbeta y el de Ingeniero Jefe, respectivamente.

53—Decreto N.o 18.557. — Aceptando renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o del Servicio de Material y Armamento, presenta Armando Albornos Suárez. (Carpeta 3448|51).

54—Decreto N.o 18.564. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a atender los viáticos que le corresponden por el año en curso al Capitán Ingeniero Civil Bernabé C. A. Etchechury, con la partida de $ 8.358.70 asignada por decreto N.o 15.712. (Carpeta 4488|49).

55—Decreto N.o 18.569. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar por el término de seis meses a la firma Andrés Abiega, el suministro local. (Carpeta 3383|51)

56—Decreto N.o 18.567. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 3.433.10 que se destinará a la construcción de una escalera de acceso al subsuelo de la Sala N.o 6 del Hospital Militar Central. (Carpeta 3476|51)

57—Decreto N.o 18.584. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército notifique al Teniente Coronel Alvaro Antonio Gestido que el Poder Ejecutivo no tiene elementos legales para resolver la cuestión planteada.

58—Decreto N.o 18.585. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército notifique al Mayor Adolfo M. Sáez que el Poder Ejecutivo no tiene elementos le-

gales para desolver la cuestión planteada.

59 y 60—Resolución 10.221. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943 $ 396.41 a fin de ser liquidadas al Teniente 2.o Rubens Jacinto Rodríguez Laferranderie diferencias de sueldo.

61—Resolución N.o 10.219. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación o incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1949 $ 1.072.50 a fin de ser liquidadas al Coronel Rogelio López, diferencias de sueldo.

62—Decreto N.o 18.577. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.585.00 para girar a nuestra Embajada en Washington la orden del señor Jefe de la Misión Militar Uruguaya de los Estados Unidos de América como reintegro de lo que se le adeuda por concepto de la compra de una cámara de baja presión. (Carpeta 2667|40 H. 16.165.).

63—Decreto N.o 18.572. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional. Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco $ 76.460.45.

Decreto N.o 18.562. — Aprobando el plan de ingresos y egresos de los proventos de la Inspección General de Marina en la forma que se indica. (Carpta 93|51).

6—Decreto N.o 18.541. — Pasando al Arma de Aeronáutica, los Sargentos 1.os Juan Francisco Ruiz y José Antonio Mancino y al Arma de Ingenieros los Sargentos 1.os José Antonio Pérez y Alberto Bonomi y se establece que en el Arma de Caballería quedará a disposición del Servicio Geográfico una vacante de Sargento 1.o.

66—Resolución N.o 10.231. — Pensión a la señora Hermida Godoy de Coro, pesos 8.86 mensuales y fijando la otorgada a la señora Etelvina Alzogal de Godoy, en pesos 17.72 mensuales. (Carpeta 3302|51).

67—Decreto declarando con fecha 27 de abril de 1951 la misión oficial confiada por decreto N.o 17.929 a varios funcionarios del Servicio de Transmisiones.

La Secretaría.

Acta N.o 561. — En Montevideo, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

PENSIONES

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Petrona Pérez Beñarán de Medeiro, $ 9.51, la que será beneficiada con $ 15.00 que establece la ley del 7 de setiembre de 1949 (Art. 6.o) y a Esther Aida Medeiro de Cazeneuve, $ 20.00. (Carpeta 3003|949)).

2—Olga Judin Paez, $24.66. (Carpeta 4151|948).

3—Bruna Caseo de Ferreira, $21.00. (Carpeta 5938|950)).

4—Sulma Luisa Soust Scaffo de Cardozo, $ 136.67. (Carpeta 262|951)).

LICENCIAS

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Prórroga por sesenta días, por razones de salud, al Guarda Hilos del Servicio de Transmisiones, Sebastián Zeballos. (Carpeta 1167|950).

2—Prórroga por seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires a las pensionistas de la Lista "Viuda y Menores Militares", Estela Perichón de Perichón, Justa y Mercedes Perichón. (Carpeta 1584|948).

COMPESACIONES ESPECIALES

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Cabo Gregorio Geremías Fessi, del Servicio Geográfico, $ 5.00 a partir del 1º de julio de 1951. (Carpeta 2566|951).

2—Cabo Martín De León, del Servicio Geográfico, $5.00 a partir del 1º de julio de 1951. (Carpeta 3567|951).

3—Cabo Manuel R. Baubeta, del Agrp. Antiaéreo N.o 1, $ 5 00 a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3565|951).

4—Cabos Atanasildo Nuñez y Doddy García Silva de la Brigada Caballería N.o 2, $ 5.00 a cada uno a partir del 1.o de junio de 1951 y acreciendo a $ 10.00 la que percibe el Cabo de la misma Unidad Ademar Acosta, a partir de la misma fecha. (Carpeta 3563|951).

5—Cabo Walter Senen Ledesma Soca, del Regimiento de Caballería N.o 2 (M. M.), $ 5.00 a partir del 1.o de junio de 1951. (Carpeta 3461|951)).

6—Cabos Gervasio Aquino, Antonio Valentín Barboza y Felipe Godofredo Acosta, del Bn. Ing. N.o 1, $ 5.00 a cada uno a partir del 1o de junio de 1951. (Carpeta 2687|951).

7—Cabos Carlos Alberto Baptista Abella, Honorosvaldo Peluffo Pereira da Silva, Carlos Ramayo, Adelcio dos Santos Mello López, Liberto Gutiérrez y Nilo Berni, del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 5.00 a cada uno a partir del 1.o de jun iode 1951. (Carpeta 3484|951)).

8—Sargento Antonio Cartillo, del Bn. Inf. N.o 12, $ 21.00 a partir del 1.o de junio de 1951, como acrecimiento de la que percibe actualmente (Carpeta número 3487|951)).

9—Cabo Juan Ramón González, del Bn. Inf. N.o 9, $ 15.00 como acrecimiento de la que percibe, a partir del 1.o de jjunio de 1951. (Carpeta 3486|951).

ASIGNACIONES DE RANCHO EN METALICO

Se Conceden los siguientes, a partir del 1.o de jjunio de 1951:

1—Marinero de 2.a clase Mecánico Electricista Luis Caputti Caro, de la Inspección General de Marina. (Carpeta 166|951).

2—Subboficial de 2.a clase de Sanidad, Antonio Suarez, Marinero de 1.a clase de Sanidad, Esteban Rodríguez Astor y Marinero de 1.a clase de Cámara y Cocina, Julio César Froste, de la Inspección General de Marina. (Carpeta 166|951)).

3—Soldados Jorge Arnúa y Luis Alberto Rodríguez Viera, del Estado Mayor General del Ejército y Dionisio Corrado Martínez, del Grp. Art. N.o 4 "en comisión" en la Inspección General del Ejército (Carpeta 179|951).

PRIVILEGIOS DE PAQUETE

Se conceden los siguientes en las categorías que se indican, a favor de los vapores cuyas categorías, banderas y agencias se establecen a continuación:

CATEGORIA "A"

1—Argentina "Río Tunuyán", Repremar S. A. (Carpeta 3583|951).

CATEGORIA "B"

2—Sueca, "Panamá", A. Gordon Firing. (Carpeta 3581|951).

3—Egipcia "Star of Assuan", Chadwick y Cía. Ltda. (Carpeta 3581|951).

4—Inglesa, "Theldomus", Roulder Bros y Cía. (Carpeta 3584|951).

5—Inglesa, "Angusdale", J. R. Wiliams. (Montevideo).

6—Inglesa, "Taybank". Charwick Weir y Cía. Ltda. (Carpeta 3586|951).

7—Uruguaya, "San Antonio", R. J. Miller y Cía. (Carpeta 3559|951).

VARIOS

1—Desestimando la gestión del exsoldado del Grp. N.o 5 Clarimundo Camargo para que se le abone haberes detenidos por encontrarse a disposición de la Justicia Militar (Carpeta 4323|950).

2—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primera lista de "Retirados de Tropa del Ejército", $ 78.06 a favor de María Elvira Rodríguez, por haberse impagados a su extinto hermamno, soldado (R) Isabelino Rodríguez y desestimando la gestión de cobro de subsidio por no ajustarse a derecho. (Carpeta 909|951).

3—Autorizando a Francisca Silva de Guzmán, de la lista de Pensionistas Militares a figurar en lo sucesivo como Francisca Paula de Silva de Guzmmán. (Carpeta 3057|951)).

4—Dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución del 27 de diciembre ppdo. anulando orden de pago N.o 83 destinada a abonar en el Contralor de Exportaciones e Importaciones el 1 1|2 o|o correspondiente al despacho de 25 Land-Rover adquiridos a Horacio Torrendell S. A. en razón de que éste ya abonó tal erogación y disponiendo que el servicio de Intendencia vierta la suma de $ 93.00, importe de la citada orden de pago, con crédito a las economías a que se refiere el artículo 416 de la ley N.o 10.757.

5—Autorizando al Servicio de Intendencia a enajenar a la firma José Gatti repuesto de Ford T por $ 124.79. (Carpeta 3117|951).

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — **MARTINEZ TRUEBA.** — CELIAR ORTIZ.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de junio de 1951.

1—Decreto N.o 18596. — Para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) al Alférez Omar M. De Vecchi.

2—Decreto N.o 18593. — Para prestar servicios en la Brigada de Caballería N.o 1 al Mayor Daniel Rigoli.

3—Decreto. — Ampliando el decreto de fecha 20 de febrero del corriente año en el sentido de que la designación como Agregados Militares Adjuntos a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil, de los señores Mayor Julio Tanco y Teniente 2.o Hugo C. Montaner, lo será hasta la terminación de los cursos de referencia.

4 y 5—Decreto N.o 18595. — Para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 8 al Alférez Humberto E. P. Callorda.

6—Decreto N.o 18591. — Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército y en "comisión" en la Comisión Calificadora para los Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Mayor Roberto Viana.

7—Decreto N.o 18597. — Para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Sargento (R) Luis Saavedra.

8—Decreto N.o 18589. — Confirmando en la Dirección General de la Aeronáutica Militar al Coronel (SM-M) Francisco L. Sureda.

9—Decreto N.o 18590. — Integrando como miembro de la Comisión Especial de Estudio de Costos, al Teniente Coronel Darío T. Sarachaga.

10—Decreto N.o 18594. — Confirmando en el cargo que desempeña en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de Montevideo, al Capitán (R) Santiago Lucio Arias.

11—Decreto N.o 18593. — Para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Comandante Ingeniero Julio J. Martínez Oyanguren.

1—Decreto N.o 18603 C. M. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar los servicios del personal obrero que se indica, por vía de regularizar la situación del citado personal (Carpeta número 372|51).

2—Decreto N.o 18602. — Para ocupar un cargo de Capataz en el Servicio Geográfico Militar al señor Luis Alberto Corbo.

3—Decreto N.o 18599. — Como Cantinero suplente en el Servicio de Intendencia al señor Sebástián Calcagno. — (Carpeta 372|51).

4—Decreto N.o 18600. — Nombramientos en el Servicio de Transmisiones. (Carpeta 188|51).

5—Decreto N.o 18601. — Nombramientos con fecha 18 de junio de 1951 en el Servicio de Transmisiones en Personal Administrativo. (Carpeta 188|51).

1—Decreto N.o 18629. — Dejando sin efecto lo determinado en el decreto número 17059 en lo relativo a la expedición de la Orden de Pago N.o 72. (Carpeta 4502|50).

2—Decreto N.o 18627. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 3.400.00 cantidad que deberá pagarse al Aero Club del Uruguay por concepto de subvención. (Carpeta 1554|51).

3—Decreto N.o 18611. — Designando representante del Poder Ejecutivo en el acto de escrituración del inmueble padrón 78.111 al señor Director General del Servicio de Transmisiones, Coronel Rafael J. Milans. (Carpeta 2108|B|44).

4 a 6—Decreto N.o 18598. — Nombrando Profesor sustituto por el presente año lectivo de Historia Militar de la Escuela de Armas y Servicios al Mayor Carlos Vidal.

7—Decreto N.o 18610. — Aceptando renuncia que del cargo de Director Local de la Defensa Pasiva de Dolores (Departamento de Soriano) presenta el señor Pascual P. Gásperi. (Carpeta 3571|51).

8—Decreto N.o 18608. — Modificando el decreto N.o 18211 estableciendo que donde dice: "Manlio C. Trucidos" debe decir Manlio G. Trucidos. (Carpeta número 5368|46).

9—Decreto N.o 18630. — Desestimando la gestión que sobre otorgamiento de "estado militar" y de la pensión correspondiente al ex Médico Cardiólogo del Servicio de Sanidad Militar, doctor Agosto Fabregat, formula su viuda doña María Inés Ponce de León de Fabregat.

10—Resolución N.o 10232. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Coronel (R) Hilario A. Gadea, a fin de que se le confiriera el grado de General en situación de retiro.

11—Decreto N.o 18620. En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Máquinas y Materiales Limitada, una planta asfaltadora en $ 149.240.00. (Carpeta 3116|51).

12—Decreto N.o 18617. En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma Cobell Supply Corp. un equipo de arranque destinado a los aviones F6F-5, en U$S 210.00. (Carpeta 3266|51).

13—Decreto N.o 18621. En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Industrial y Comercial S. A. INCO S. A., una máquina terminadora de concreto asfáltico en pesos 41.000.00. (Carpeta 3121|51).

14—Decreto N.o 18618. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar el suministro de víveres frescos con destino al personal que el Batallón de Infantería N.o 12 mantiene en el Destacamento de la ciudad de Maldonado. (Carpeta 3349|51).

15—Decreto N.o 18623. — Reforzando el rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 3.01 en $ 1.500.00.

16—Decreto N.o 18616. — Disponiendo que el Servicio de Transmisiones autorice a las Difusoras Ariel, representadas por el señor Luis Batlle Berres, a instalar y poner en funcionamiento una radiodifusora en el Departamento de Artigas (ciudad), asignándole una frecuencia de 900 Kc|s., con una potencia de 250 Vats. (Carpeta 5343|47).

17—Decreto N.o 18615. — Autorizando al Aero Club de Melo a enajenar, en $ 4.000.00 el avión CX-AIE "Muniz" 9, de su propiedad. (Carpeta 3428|51).

18—Decreto N.o 18626. — Orden de pago a favor del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, por pesos 1.220.40, para abonar a la firma "Francisco Rocco S. A." la adquisición de 2.034 kilogramos de hierro negro. (Carpeta 6397|50).

19—Resolución N.o 10239. — Modificando la resolución N.o 9142 en el sentido de establecer que las señoritas Cirila Natalia y Paula Amaro Guerra por vía de acrecimiento, tienen derecho a percibir a partir del 7 de diciembre de 1950 una pensión mensual de $ 50.00 cada una, las que serán beneficiadas con la cuota de $ 15.00 establecida por la ley N.o 11.326. (Carpeta 6383|50).

20—Resolución N.o 10236. — Otorgando compensación de "Equipo" al Alférez (E. F.) Walter Antonio Belén Ramos.

21—Decreto N.o 18609. — Aceptando renuncia que del cargo de Instructor de Estado Mayor y Sustituto de Táctica de Artillería del Instituto Militar de Estudios Superiores, presenta el Teniente Coronel Leoncio A. Raíz.

22—Resolución N.o 10234. — No haciendo lugar al petitorio de reincorporación formulado por el ex Teniente 2.o del Ejército, Adalino Florentino Sigal.

23—Decreto 18607. — Modificando el decreto N.o 18493 por el que se reincorpora a los cuadros activos del Ejército al Teniente 1.o Santiago Lucio Arias, en el único sentido de que dicha reincorporación en lugar de ser con fecha 21 de febrero de 1946 como se expresó, lo es con fecha 1.o del mismo mes y año.

24—Resolución N.o 10.235. — Disponiendo la liquidación de la compensación correspondiente como Jefe de Curso de la Escuela de Armas y Servicios al Mayor Carlos Manuel Vidal.

25—Decreto N.o 18624. — Reforzando el rubro 3.04|01 "Utiles y Materiales para Oficina" del Item 3.01 en $ 350.00.

26—Decreto N.o 18614. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adjudicar a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) la venta del papel proveniente de los archivos tele-radiotelegráficos y recortes de la Subsección Impresiones. (Carpeta 3522|51).

27—Decreto N.o 18613. — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar, desde el 1.o de octubre de 1950 el precio de adjudicación de carne de vaca, del suministro contratado para el consumo de la Escuela Militar de Aeronáutica con la firma Mario Reyes, en $ 0.50 los 10 kilogramos de dicho renglón. (Carpeta N.o 5852|50).

28—Decreto N.o 18619. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir a las firmas que se indican, productos químicos por un total de $ 3.715.05. (Carpeta 2668|51).

29—Decreto N.o 18622. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adjudicar a la firma General Electric S. A. la adquisición de material eléctrico por un importe de $ 3.993.95. (Carpeta 4379|51).

30—Decreto N.o 18625. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio de Iluminación y Balizamiento a efectuar el refuerzo del rubro 2.03 de la clase (A) "Alimentación de personas" en $ 2.000 00 (Carpeta N.o 3605|51).

31—Decreto N.o 18628. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 2.216.76 cantidad que deberá pagarse al Aero Club Treinta y Tres por concepto de subvención. (Carpeta 3557|50).

32—Resolución N.o 10238. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma total de $ 660.00 importe de las diferencias de sueldos de los funcionarios pertenecientes al Servicio Geográfico Militar promovidos por decreto N.o 17.703, la que será incluída en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1950, procediéndose a su liquidación, una vez que se voten los recursos necesarios. — (Carpeta 2496|51).

33—Resolución N.o 10233. — No haciendo lugar a la solicitud de reintegro de medios sueldos y medias compensaciones retenidas al Capitán Huáscar C. Toscano.

34—Decreto N.o 18604. — Dejando sin efecto con fecha 25 de octubre de 1950 la contratación de servicios como Carpintero de Ribera en la Aeronáutica Naval del Suboficial de Cargo de Aviación retirado Agustín Melo. (Carpeta número 3608|51).

35—Decreto N.o 18612. — Dejando en suspenso la designación como Notificador (Equiparando a Sargento 1.o del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, efectuado a favor del Portero del Supremo Tribunal Militar don Andrés Klinger Landó, en virtud del reclamo formulado por el Ordenanza de los Juzgados Militares de Instrucción Juan Padrón. (Carpeta 3442|51).

36 y 37—Decreto N.o 18631. — No haciendo lugar a la gestión presentada por el Teniente Coronel (R) Saúl Graceras en el sentido de que se le conceda el retiro.

38—Resolución N.o 10237. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares incluya en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General de la Nación, $ 5.928.00 a fin de ser liquidados al Coronel (R) Dionisio de la Quintana por concepto de diferencias al modificársele el haber de retiro.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 13 de febrero de 1951).

2) Los Inspectores Generales de la Marina y del Ejército con sus E. M. (en 5 jeeps c|u.) sobre la calzada de la calle Gonzalo Ramírez y en los accesos a la calle Yaguarón, del E. y O. respectivamente.

3) El Agrp de Tanques (5 carros) sobre la calle Yaguarón con el tanque soporte de la Urna adelantado.

4) El Comando de las Fuerzas y E. M. (5 jeeps) y las escoltas banderas de los institutos y unidades de la Marina del Ejército y la Policía, en un total de 44 (en jeeps con las 2 banderas y un escolta de cada unidad en cada vehículos), en columna de 4 jeeps, con su cabeza apoyada en la calle Yaguarón, frente al O. y sin tomar la calzada de esta última calle.

5) El Reg. "B. A." C. 1 (con uniforme especial): Charanga sobre la calle Yaguarón, apoyada sus derecha sobre la calzada de la calle Gonzalo Ramírez, junto al cordón de la vereda O. y con frente al E. 1 Esc. sobre la calle Yaguarón, la izquierda apoyada sobre la calle Gonzalo Ramírez junto a la vereda E. y con frente al O. (destacará 4 Blandengues al Panteón Nacional: 1 Sgt. 1.o, 1 Sgt., 1 Cbo. y Sdo.). El Reg. con Banderas (Charanga y 1 Esc.) sobre la calle Isla de Flores en columna de Secciones, con frente al E y con la cabeza apoyada sobre la calzada de la calle Yaguarón, sin tomarla.

B) A las 9.45 horas los siguientes institutos, unidades y elementos ocuparán los emplazamientos que se indican:

1) E. N. con banderas. en línea de dos filas delante del Palco del P. L. y P J., de espaldas al mismo (cabeza la izquierda apoyando en el extremo que da al Obelisco).

2) E. M. con banderas en líneas de dos filas delante del Palco del P. L. y P. J. de espaldas al mismo (cabeza apoyando en el extremo que da al Obelisco).

3) E. M. Aer. con banderas delante del Palco del SODRE y Coro y de espaldas al mismo con la cabeza apoyando al E.

4) L. M. y N. con banderas sobre la acera O. del Bulevar Artigas con frente al E. y cabeza apoyada en la calzada de la Avenida 18 de Julio, sin tomarla.

5) Escuela Policial con banderas sobre la acera O. del Bulevar Artigas con frente al E., desde la calzada de la Avenida 18 de Julio (que no tomarán), al S.

6) Banda de la E. N., a continuación de la E. N. y a su derecha.

Banda de la E. M. en el espacio comprendido entre el Palco del SODRE y el Palco de invitados especiales.

8) Cuatro Blandengues (1 Sgt. 1.°, 1 Sgt., 1 Cbo. y 1 Sdo.) a la altura de Túmulo y frente a él.

C) A las 10 horas y al toque de "Atención General", los Inspectores de la Marina y del Ejército, acompañados de los Almirantes y Generales de las Fuerzas Armadas Nacionales, escoltarán la Urna desde el Panteón Nacional y que será conducida hasta el tanque soporte por los 4 Blandengues, en tanto la Banda del Regimiento. I. 1 ejecuta una Marcha Fúnebre Solemne y las Fuerzas de Escolta en el cementerio presentan armas. Colocada la Urna en el tanque, los Inspectores Generales del Ejército y la Marina alcanzarán los Pabellones de Guerra con que se cubrirá y a un toque de "Atención General y Marcha" se iniciará la misma.

D) La Escolta marchará por la calle Yaguarón al N., entrando las fuerzas, sucesivamente en el siguiente dispositivo: Motos policiales, en dos filas de 5 de frente; Charanga del Reg. "B. A." C. 1 en columna de secciones; Agrp. de Tanques con la Urna en el centro y 2 tanques a sus flancos; Inspectores Generales de la Marina y del Ejército (en 2 jeeps); E. M. de la Marina y del Ejército (en 4 jeeps c|u. con 2 de frente); Cte. de las Fuerzas J. R. M. 1 (en 1 jeep); E. M. del Cte. de las Fuerzas (en 4 jeeps en línea); Cte. de las Escoltas de Banderas, J. Reg. I. 1 (en 1 jeep); Escoltas de Banderas (en jeeps con frente de 4); Reg. "B.A." C. 1 (Esc. y Charanga) en columna de secciones; Itinerario de la Escolta de Honor: Calle Yaguarón al N. y Avenida 18 de Julio al E. Ritmo: Paso. La charanga ejecutará la Marcha "Aída".

E) Llegadas la Escolta de Honor al Bulevar General Artigas:

1) La charanga y Esc. del Reg. "B.A." C. 1 entrarán por Bulevar al N., continuando su marcha y deteniéndose luego de alcanzar la cabeza la transversal calle Miguelete, en columna por 3. — El Agrp. de Tanques alcanzará sobre la calzada de Bulevar el Túmulo Monumental avanzando hasta el mismo dispositivo de llegada.

2) Al toque de "Atención General" el señor Presidente de la República, señor Presidente de la Asamblea General y el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, se adelantarán a recibir la Urna y escoltarla desde el tanque hasta el Túmulo (conducida por los 4 Blandengues, durante lo cual las Bandas de Músicos de la E. M. ejecutarán la Marcha Artigas (aire lento), que será recitada por la señora Débora Valiente de Fabregat.

3) Himno Nacional cantado por las fuerzas presentes.

4) Al toque de "Atención General y Fuego" se ejecutarán una slava de honor de 21 cañonazos.

5) Inmediatamente se montará la Guardia de Honor mientras las Bandas de Músicos ejecutarán alternativamente marchas militares.

6) A la orden del Cte. de las Fuerzas, las tropas se retirarán en el siguiente orden por Bulevar Artigas hacia el N.: Inspectores Generales de la Marina y el Ejército y E. M.; Agrupamiento de tanques; Cdo. de las Fuerzas y E. M.; Escoltas Banderas; E. N. con su Banda; E. M. con su Banda; E. M. Aer.; L. M. y N.; E. de Policía; Reg. "B. A." C. 1, al que se incorporará a su paso, el Esc. y Charanga.

F) Uniforme de campaña (casco de fibra, campera y bombacha de paño), salvo los institutos y unidades que poseen uniforme especial).

II. — A) El J. R. M. 1, Cte. de las Fuerzas, dispondrá la Bda. para las salvas de honor y asegurará la inteligencia con la Inspección General de Marina, unidades e institutos dependientes de esta Inspección General y Servicios Generales, a los efectos de coordinar la presente ceremonia, transportes de las fuerzas que lo requieren, puestos de socorros etc.

B) El Bn. "Florida" I. 1 y la Banda de Músicos del Reg. I. 1, abandonarán los emplazamientos dispuestos en el parágrafo I. inc. A, núm. 1, luego que la Escolta de Honor haya dejado la calle Yaguarón.

C) Locutor radial: Tte. Cnel. D. Omar Porciúncula.

D) La Guardia de Honor será dispuesta por la instrucción respectiva.

UN MINUTO DE SILENCIO HUBO EN TODA LA NACION

El pueblo, a las 11 horas en todos los lugares en que se hallaba, ya sea en la calle, en los vehículos, o en las labores que no pueden interrumpir, hizo un minuto de silencio.

Se sacaba la urna con los despojos del Héroe del Panteón Nacional, cumpliéndose precisamente a esa hora el centenario de la muerte del Prócer.

Los ferrocarriles, en todo el territorio nacional pararon un minuto a esa misma hora. Y en toda la nación que le considera con toda justicia su fundador, un recogimiento solemne espontáneo y emotivo, evocó la figura inmortal de nuestro Artigas.

A la llegada de los restos al túmulo funerario levantado junto al Obelisco de los Constituyentes, la urna fué colocada por soldados blandengues sobre el cenotafio para la pública veneración.

La Inspección General del Ejército impartió la siguiente orden a efectos de la custodia y guardia de honor junto al túmulo:

I.—La Guardia de Honor en el Túmulo Monumental instalado junto al Obelisco de los Constituyentes de 1830, será cumplida por las E. M. y E. M. Aer. y Reg. "B. A" de C 1, con la participación de la E. N., a partir de las 11 hs. del día 22 y hasta las 10 hs. del día 24 del cte.

II.—En el cumplimiento del servicio de referencia, se turnará el personal de las citadas escuelas por períodos de 12 horas, de forma de cubrir la Guardia alternativamente. El personal del Reg "B. A." de C. 1 asegurará en permanencia los puestos que les correspondan.

III.—La Guardia de Honor consistirá en: 4 centinelas fijos apostados en los ángulos del Túmulo Monumental, sobre la calzada y con frente al exterior diagonal: 2 Blandengues a caballo, con lanza, en la prolongación frontal de las diagonales del Túmulo, con frente al exterior y a 5 pasos delante del centinela correspondiente.

IV.—El personal de cada turno estará integrado por 1 Oficial, 1 clase y 16 alumnos de la escuela que corresponda, armados a guerra y con uniforme de gala y por 2 clases y 16 soldados de Blandengues montados, con lanza y uniforme especial cada 24 horas.

Los relevos serán horarios y se efectuarán simultáneamente (centinelas y jinetes) a las horas justas; a este efecto los centinelas y jinetes entrantes serán conducidos con la debida antelación por el clase respectivo, que efectuará la ceremonia establecida en el Código Militar y Reglamentos pertinentes para los relevos. Los turnos de alumnos de las escuelas indicadas y el servicio diario de Blandengues permanecerán en los descansos en la Escuela Militar desde donde partirán los relevos y regresarán los que hayan terminado su servicio. Los turnos y servicios de

Blandengues se encontrarán en aquel instituto 30 minutos antes de la hora fijada para la iniciación del mismo.

V.—El primer turno de centinelas será apostado en la ceremonia de recepción de la Urna en el Túmulo Monumental, por la E. M., correspondiendo el turno de 23 hs. del día 22 a las 11 hs. del día 23 a la E. N. el siguiente a la E. M. de Aer. y así sucesivamente.

VI.—Oficial coordinador: Un Cap. de la E. M. a designarse por su Dirección.

VII.—El S. I. E. M. y la D. de la E. M. asegurarán los transportes de los turnos y relevos de alumnos y la alimentación y alojamiento de estos y del personal y ganado del Reg. "B. A." C. 1, para los servicios de referencia. A tal efecto el Oficial coordinador se pondrá en inteligencia con la dirección y jefaturas del Servicio de Intendencia, institutos y unidades pertinentes.

Gran Parada y Desfile Militar del 23 de setiembre

Ante una multitud imponente, realizóse en esa fecha el desfile militar en homenaje a Artigas.

La gran parada, de la que participaron nuestras fuerzas armadas y las delegaciones militares que en fraterno gesto enviaran a los actos rememorativos del centenario artiguista, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador y Paraguay, pasaron frente al túmulo rindiendo los honores que en otras circunstancias corresponderían al Jefe del Estado.

A la hora prevista, las tropas y servicios auxiliares estaban en sus ubicaciones, en el Bulevar Artigas, desde la Rambla Wilson en adelante.

En los palcos.

El Sr. Presidente de la República, con todos los Ministros, altos funcionarios, Cuerpo Diplomático, miembros de las Embajadas Especiales enviadas por los países amigos para estos actos, Poder Legislativo, integrantes del Poder Judicial, jefes, militares, ocupaban los palcos levantados junto al Obelisco.

Las guardias de honor de los cadetes militares, navales y aeronáuticos y elementos del Blandengues de Artigas, estaban en su puestos, cuando se dió la orden de iniciar el desfile.

Una abigarrada multitud, que se había ubicado a lo largo de todo el Bulevar, era más densa frente al Obelisco, donde las fuerzas armadas nacionales y extranjeras rendirían los máximos honores al Prócer, que simbólicamente pasó revista esa tarde a los soldados de la patria y a los de otras seis naciones amigas del Continente.

Gran Parada Militar.

Dada la orden de marchar, se vió aparecer, abriendo la marcha, al Comando con su escolta. La línea era mandada por el Jefe de la Región Militar N.o 1, General don Carlos Gofii.

El Comando, así como el Estado Mayor, desfilaron montados. Al General Gofii le seguía el Jefe de su Estado Mayor, ocho Jefes de la Región N.o 1 y seis soldados escoltas.

Las bandas hacían oír las marchas, cuando se vió aparecer el agrupamiento de fuerzas extranjeras.

Soldados de América.

El pabellón de guerra argentino fué saludado por las palmas del público que vió pasar ante sus ojos, marcialmente, a la delegación del Colegio Militar de la nación hermana, de inmediato a los cadetes navales y en seguida a los de Aeronáutica, cerrando la marcha la gran banda de música de la Aeronáutica de Córdoba.

Acallados los aplausos provocados por el paso de los jóvenes cadetes argentinos, se vió avanzar a los alumnos del Colegio Militar de Bolivia, con su bandera de guerra y escolta al frente. También el público aplaudió largamente a los hijos de la República del Altiplano, a quienes seguía la nutridísima delegación militar brasileña.

Abría la marcha de ella, el Comando y Estado Mayor y, a su saga, la gran banda de música, compuesta de ciento veinte hombres. Los pabellones y sus escoltas venían a continuación.

De inmediato, un batallón de la Escuela Militar, una compañía de la Escuela Naval y una compañía de la de Aeronáutica.

Grandes aplausos saludaron la presencia de esos setecientos hombres de la hermana nación brasileña, a la que seguían los representantes de Colombia, también muy numeroso y que viajaron hasta Montevideo en la fragata-escuela "Almirante Padilla".

Eran los colombianos, cadetes navales y militares con bandera y escolta y recibieron el cálido aplauso que su marcialidad y su gesto amistoso merecían.

En seguida desfiló Ecuador, representado por los cadetes de las tres armas traídos a Montevideo, por vía aérea por los aerotransportes uruguayos, llegados poco antes de la gran parada, luego de un vuelo interrumpido por las pésimas condiciones atmosféricas.

Los cadetes paraguayos y mutilados de la guerra del Chaco, a su pedido, desfilaron no entre las tropas extranjeras, sino con el Batallón "Florida" de Infantería número 1.

Como Jefe de enlace de las delegaciones extranjeras, actuó el Teniente Coronel Artigas López.

Enfermeras Voluntarias

Las Enfermeras Voluntarias de la Defensa Pasiva, con sus uniformes inaugurados y a paso marcial, hicieron el recorrido del desfile ante el constante aplauso de la multitud, sobrepasaron el Obelisco, rindiendo sus honores a la urna del Héroe para dislocar de la columna a la altura de Monte Caseros.

Ejército Nacional

Con su Comando al frente montado, comenzó a desfilar en seguida nuestro efectivo militar y naval.

Bandas de música encabezaban los agrupamientos.

Los primeros en pasar frente al túmulo, hacia el que miraban todas las tropas como lo establecen las ordenanzas para homenajear a la suprema autoridad, en este caso representada simbólicamente por Artigas, las fuerzas de la Marina, el Estado Mayor de Aeronáutica con sus banderas, el Batallón "Florida", que como decimos líneas más arriba desfiló junto a los fusileros paraguayos, yendo con ellos la banda lisa del mismo 1.º de Infantería.

Venía luego el Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva con sus numerosos efectivos, saludados, al igual que los hermanos paraguayos, por el espontáneo aplauso de la muchedumbre.

Pabellones de todas las unidades

Como lo hicieron días atrás al trasladarse los restos del Prócer del Panteón al Túmulo, en que 4 pabellones de todas las unidades militares, navales, aeronáuticas y policiales iban con sus escoltas en "jeeps", luego pasaron esas bandera de las unidades que no tienen su guarnición en la Capital.

De esta manera, todas las fuerzas armadas de la República estaban representadas en las máximas honras militares que se tributaron a Artigas, al cumplirse el centenario de su desaparición física.

Locutores del Ejército

Charangas y bandas de música pasaban haciendo oír aires militares. Los locutores Teniente Coronel Omar Porciúncula y Capitán Carlos M. Fraga, hacían oportuna descripción de la marcha, con referencias a las unidades que desfilaban.

La infantería, los ingenieros y los cuerpos motomecanizados con sus banderas desplegadas, pasaron luego.

Otra banda y de inmediato, los Blandengues, con sus lanzas embanderoladas con el gallardete artiguista, pusieron la nota colorida, siendo saludados por los aplausos del público.

El 5.o, el 6.o y una batería de artillería de 75, con charanga, pasaron a continuación.

Dislocamiento del desfile

Mientras que el agrupamiento de fuerzas extranjeras dislocaban a la altura de la calle Hocquart, otras lo hacían en Monte Caseros y las motomecanizadas y de caballería seguían hasta la intersección de Bulevar con Larrañaga, desde donde se encaminaron a sus cuarteles.

La Aviación

La aviación puso la nota de alta emoción.

Comandada la misma en el desfile por el Coronel Conrado Artigas Sáenz, que con el Jefe de Estado Mayor Aeronáutico, Mayor Dither Herter, volaba en un avión comando.

Desfilaron siete Avro-Lincoln, bombarderos bimotores argentinos, que mandara el Capitán Basualdo.

De inmediato, los T B M de nuestra Armada, se hicieron presentes. Mandaba esta cuadrilla de nueve torpederos navales, el Teniente de Navío Gastón Larrañaga.

Venían, volando a otra altura, cinco bimotores AT 11,

que estaban al mando del Mayor Pedro Iglesias. Se vió sobrevolar inmediatamente, los once AT 6, también pertenecientes a nuestra Aeronáutica Militar, aviones éstos de instrucción avanzada, que pertenecen a la Escuela con asiento en Pando.

Cinco "Curtis", al mando del Mayor Hugo Torre, desfilaron en seguida y tras éstos, el público vió aparecer los nueve bombarderos uruguayos B-25, que pertenecen a la Base N.° 1 y que respondían a la dirección del Mayor Juan Carlos Jorge.

En la mañana del 24 de setiembre fueron devueltos al Panteón Nacional los restos del Prócer Máximo de la República. Una enorme concurrencia ocupaba veredas y balcones de la Avenida 18 de Julio y calle Yaguarón arrojando flores al paso del tanque-soporte. De nada valía la lluvia pertinaz. La muchedumbre formaba una apretada columna cívica, encabezada por el Sr. Presidente de la República, Ministro, Diplomáticos y altas autoridades del país.

Con motivo del retorno de la urna al Cementerio Central, la Inspección General del Ejército tomó la siguiente resolución:

A) A las 9.30 hs. los siguiente Institutos, Unidades y elementos ocuparán los emplazamientos que se indican:

—E. N. con Banderas. En línea de dos filas, delante del Palco del P. E. y C. Diplomático, de espaldas al mismo (la izquierda apoyando en el extremo que da al Obelisco).

—E. M. con Banderas. En línea de dos filas, delante del Palco del P. L. y P. J., de espaldas al mismo (cabeza apoyando en el extremo que da al Obelisco).

—E. M. Aer. con Banderas, delante del Palco del S.O. D.R.E. y Coro y de espaldas al mismo con la cabeza a la altura de su extremo E.

—L. M. y N. con Banderas sobre la acera O. del Bulevar Artigas con frente al E. y cabeza apoyada en la calzada de la Avda. 18 de Julio, sin tomarla.

—E. Policial con Banderas sobre la acera O. del Bulevar Artigas con frente al E., desde la calzada de la Avda. 18 de Julio (que no tomarán) al S.

—Banda de la E. N. a continuación de la E. N. y a su derecha.

—Banda de la E. M. en el espacio comprendido entre el Palco del S.O.D.R.E. y el Palco de invitados especiales.

2 Los Inspectores Generales de la Marina y del Ejército con sus E. M. (en 5 jeeps c|u.) sobre la calzada de Bulevar Artigas y en los accesos a 18 de Julio del N. y respectivamente.

3 El Agrp. de Tanques (5 carros) de columna de carros sobre la calzada O. de Bulevar Artigas con frente al S. y con cabeza a la izquierda del L. M. y N.

El tanque soporte de una Urna adelantado frente al Túmulo (croquis N.o 1).

4 El Comando de las Fuerzas y su E. M. (5 jeeps), el Comando de Pabellones de Guerra y Pabellones de Guerra con las escoltas de los Institutos y Unidades de la Marina, del Ejército y de la Policía, en un total de 44 (en jeeps con las 2 Banderas y 1 Escolta de cada Unidad en cada vehículo) en columna de 4 jeeps de frente sobre la calzada de Duvimioso Terra con su cabeza apoyada en la Avda. 18 de Julio frente al S. y sin tomar la calzada de esta última avenida.

5 El Reg. "B.A" de C. 1 (con uniforme especial):

—Charanga sobre la Avda. 18 de Julio, apoyada su derecha sobre la calzada de Bulevar Artigas, junto al cordón de la vereda S. y con frente al N.

—1 Esc. sobre la Avda. 18 de Julio, la izquierda apoyada sobre Bulevar Artigas, junto al cordón de la vereda N. y con frente al S.

—El Reg. (Charanga y 1 Esc.) sobre la calzada de la calle Dr. Duvimioso Terra, en columna de Secciones. con frente al N. y con la cabeza apoyada sobre la calzada de la Avda. 18 de Julio sin tomarla. (Destacará 4 Blandengues delante del Túmulo Monumental: 1 Sgt. 1.o, 1 Sgt. 1 Cabo y 1. Sdo.).

B) A las 9.45 hs.:

1 El Bn. "Florida" I. 1 con la Banda del Reg. I. 1 (uniforme especial), ocupará los emplazamientos que se indican:

1 Ca. en línea de una fila sobre el sendero central del Cementerio entre la puerta principal y la entrada del Panteón Nacional. apoyada en el cordón E. del mismo.

—1 Ca. en la misma formación y sendero apoyada en el cordón O., dando ambas frente al centro de la misma avenida.

—1 Ca. en línea de una fila sobre el sendero central Avda. Gonzalo Ramírez con frente al N. y a la derecha de la puerta exterior del Cementerio.

—Bandas de Músicos y Lisas, sobre la vereda S. de la Avda. Gonzalo Ramírez y a la izquierda de la puerta central del Cementerio.

—Las Banderas con sus Escoltas y Cdo. Bn. "Florida" I. 1, frente a la puorta del Panteón Nacional.

Un Sgt. 1.o, un Sgt., un Cbo. y un Sdo. del Reg. "B. A" de C. 1 (uniforme especial) en el portón exterior del Cementerio Central

C) A las 10 hs., y al toque de "Atención General" los señores Presidente de la República, Presidente de la Asamblea General y Presidente de la Suprema Corte de Justicia, escoltarán la Urna conducida por los 4 Blandengues, desde el Túmulo Monumental hasta el tanque soporte, en tanto la Banda de Músicos de la Escuela Militar ejecuta la Marcha Fúnebre Solemne de Chopín y las Fuerzas presentan armas.

—Colocada la Urna sobre el tanque y cubierta por Pabellones de Guerra, al toque de "Atención General y Marcha" la Escolta de Honor iniciará la misma.

D) La Escolta marchará por la Avda. 18 de Julio al O., entrando las Fuerzas sucesivamente en el siguiente dispositivo:

1 Motos Policiales, en dos filas de 5 de frente.

—Charanga del Reg. "B. A." S. 1.

—Esc. del Reg. "B. A." C. 1 en columna de Secciones.

—Agrp. de Tanques con la Urna en el centro y 2 Tanques a sus flancos.

—Inspectores Generales de la Marina y del Ejército (en 2 jeeps).

—E. M. de la Marina y del Ejército (en 4 jeeps c|u. con dos de frente).

Cte. de las Fuerzas L. R. M. 1 (en 1 jeep).

—E. M. del Cte. de las Fuerzas (en 4 jeeps en línea).

—Cte. de las Escoltas de Pabellones de Guerra, J. Reg. I. 1 (en 1 jeep).

—Pabellones y Escoltas (en jeeps con frente de 4).

—Reg. "B. A" C. 1 (Esc. y Charanga) en columna de Secciones.

2 Itinerario de la Escolta de Honor: Avda. 18 de Julio al O. y calle Yaguarón al S.

3 Ritmo: Paso.

E) Llegada la Escolta de Honor al Cementerio Central:

1) La Charanga y Escuadrón del Reg. "B. A." C. 1 entrarán por la Avda. Gonzalo Ramírez al E. y seguirán por la calle Dr. C. M. Morales deteniéndose al alcanzar la cabeza la Rambla República Argentina.

—El resto de la columna se detendrá detrás de la formación de tanques permaneciendo en el mismo dispositivo de llegada.

—El Agrp. de Tanques alcanzará sobre la calzada de la calle Yaguarón la transversal de la Avda. Gonzalo Ramírez avanzando hasta el cordón de la vereda el tanque soporte de la Urna, que resultará con frente Este.

2) Al toque de "Atención" los señores Inspectores Generales de la Marina y del Ejército, acompañados por los Almirantes y Generales de las Fuerzas Armadas Nacionales escoltarán la Urna que desde el tanque soporte hasta el Panteón Nacional será conducida por los 4 Blandengues, en tanto que la Banda del Regimiento I. 1 ejecutará la marcha "Artigas

3) Colocada la Urna en el Panteón Nacional al toque de "Atención General y Fuego" se ejecutará una salva de honor de 21 cañonazos.

4) A la orden del Cte de las Fuerzas, se retirarán en el siguiente orden, por Avenida Gonzalo Ramírez hacia el E. y luego por calle doctor C. M. Morales y Rambla Rpca. Argentina al E.

—Agrp. de Tanques.

—Inspectores Generales de la Marina y del Ejército y Estado Mayor.

—Comandos de las Fuerzas y Estado Mayor.

—Pabellones de Guerra y Escoltas.

—Bn. "Florida" I 1 y Banda de Músicos Reg. I. 1.

—Reg. "B. A." al que se incorporará a su paso el Esc. y la Charanga.

F) Uniforme de campaña, salvo los Institutos que posean uniforme especial.

II

A) El J. de la R. M. 1, Cte. de las Fuerzas dispondrá la Ba. de A. para la salva de honor y asegurará la inteligencia

con la Inspección General de Marina, Unidades e Institutos dependientes de esta Inspección General y Servicios Generales, a los efectos de coordinar la presente ceremonia, transportes de las Fuerzas que lo requieren puestos de socorro, etc., etc.

B) Las Fuerzas emplazadas junto al Túmulo Monumental, serán retiradas cuando la Escolta de Honor haya rebasado la calle Santiago de Chile.
— Este personal se desplazará por Bulevar Artigas al N. y en el siguiente orden:
— E. N. con su banda, P. D.; calle Dante al O.
— E. M. con su banda, P. D.; Av. Garibaldi al O.
— E. M. Aer. P. D.; calle Monte Caseros al N. E.
— L. M. y P. D.; calle Miguelete al O.
— E. Policía, P. D.; calle Dante al O.

C) Locutores radiales: Tte. Cnel. Omar Porciúncula y Cap. Carlos M. Lázaro.

A manera de capítulo final de estos grandes actos de exaltación artiguista, en los que se evidenció la firmeza de los vínculos de hermandad que rigen en América, cabe destacar los discursos de auténtico contenido internacional, en la vida común de los pueblos del Nuevo Mundo.

Nuevos monolitos recordatorios en el litoral

La Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, que tan importantes tareas cumpliera en setiembre, continuó en octubre con otras obligaciones del Plan aprobado. Fué así que sus miembros se trasladaron a los departamentos de Salto, Paysandú y Soriano en distintas fechas, para inaugurar estelas recordatorias en las siguientes localidades:

Belén (en recordación de la importante entrevista de Artigas y los diputados Amaro y Candiotti).

Originó una ceremonia popular muy concurrida, habiendo hecho uso de la palabra el Tte. Cnel. Oscar Antúnez de Olivera y el Presidente de la Junta Comunal de Belén señor Freitas Tafernaberry. Una brigada militar del Salto rindió honores.

Paso del Salto (lugar histórico de terminación del Exodo, en territorio oriental).

La ceremonia se llevó a cabo junto a las barrancas del Río Uruguay, delante de la costa entrerriana, donde cruzó el Prócer en procura del Ayuí. Hicieron uso de la palabra el Coronel Carlos A. Díaz y el Secretario de la Intendencia Municipal, Luis A. Martínez García. Rindió honores el Batallón de Infantería N.o 7.

En horas de la mañana de ese mismo día el Secretario de la Comisión Delegada, D. Roberto Olivencia Márquez, hizo entrega en dicha unidad de la "Biblioteca de Honor", recibiendo la donación el Mayor Rodolfo W. Osorio.

Paysandú (ciudad de tránsito del Exodo del Pueblo Oriental).

La inauguración de un monolito en la avenida de entrada a la población, fué motivo de una importante ceremonia en la que rindió honores el Batallón de Infantería N.o 8. Hicieron uso de la palabra los señores: Capitán de Corbeta don Ramón M. Appratto y el Intendente Municipal de Paysandú escribano Jorge Castiglioni.

Una hora después, en la unidad destacada en la ciudad el señor Olivencia Márquez hizo entrega de colección de libros históricos y culturales. Recibió la donación el señor Jefe Tte. Coronel Máximo Martínez.

Arroyo Grande (donde ocurrió la despedida de Artigas y el General Rondeau).

Una concentración patriótica de más de mil doscientas personas originó la inauguración de la estela recordatoria en este pueblo (hoy Ismael Cortinas) situado en el punto de intersección de Soriano, Flores, Colonia y San José, circunstancia geográfica que hizo concurrir las autoridades comunales, civiles y militares de los cuatro departamentos. Luego de descubrirse el monolito por los cuatro Intendentes, y escuchado el Himno Nacional, usaron de la palabra los señores: Tte. Cnel. Oscar Antúnez de Olivera, Intendente de Flores Enrique Viana y Tte. Cnel. Carlos Herrera. Rindieron honores las fuerzas destacadas en Flores (Grupo de Artillería N.o 2).

Una hora después, y en ocasión de recibir el agasajo de las autoridades locales, el Secretario de la Comisión don Roberto Olivencia Márquez usó de la palabra entregando la "Biblioteca de Honor" de la unidad en Trinidad, respondiéndole el Cap. Eduardo Midugno. También tomó la palabra el Intendente de San José doctor Juan B. Geninazzi.

Paso de Yapeyú (Vado sobre el Río Negro, cruzado por el Gral. Artigas y su Pueblo, rumbo al norte).

Sobre las barrancas del río, en campos de la familia Senilloza, cuyos antepasados del mismo apellido ocupaban esa tierra, la Comisión Delegada inauguró otra estela recordatoria haciendo uso de la palabra el Director de la Escuela Naval Cap. José M. Alvarez, el Profesor del Liceo Departamental don Enrique Santía y el Secretario de la Comisión Roberto Olivencia Márquez que esa mañana procedió a inaugurar en Mercedes la "Biblioteca de Honor" del Batallón de Infantería N.o 5, acto en el cual recibió la donación el Mayor Juan Antonio Vázquez

En el correr del mes de diciembre, se descubrieron las siguientes estelas:

Canelón Chico (localidad de Goyeche, donde acampó el Prócer en la víspera de Las Piedras). Hizo uso de la palabra, en representación de la Comisión Delegada el Mayor Pedro Orlando Iglesias

Paso de la Calera (vado en el Santa Lucía, a 15 Kmts. de San Ramón, hasta donde se retiró el General Artigas en enero de 1814, abandonando el Sitio de Montevideo). Usó de la palabra, en nombre del organismo delegado del Ejecutivo, el Tte. Cnel Oscar Antúnez de Olivera.

También se descubrieron las estelas de:

Arerunguá donde estaba la estancia del Prócer, y su Cuartel General de 1815.

Guayabo campo de batalla donde se cumplió la importante acción de guerra que dió la autonomía provincial, en ese mismo año.

Paso del Daymán por donde cruza el Primer Jefe de los Orientales, con las familias emigrantes, después del Armisticio de octubre de 1811.

Dos certámenes deportivos de gran entidad se realizaron en octubre ppdo. en homenaje del General Artigas.

Las pruebas se celebraron al tenor del siguiente programa:

PENTATHLON MILITAR

Octubre 17: Ceremonia inicial.
Cross Country a caballo — 300 Mts. 12 obstáculos.
" 18. Gara de Esgrima individual de espada a un solo golpe.
" 19. Tiro sobre silueta olímpica. — 4 series de 5 tiros.
" 20. 300 metros de natación libre.
" 21. Cross Country a pie.

Concurso Nacional de Tiro

Octubre 22. Pistola de precisión a 50 metros.
" 23. Fusil de guerra a 300 metros.
" 24. Carabina 22 tendido a 50 y 100 metros.
" 25. Carabina de precisión a tres posiciones. 100 metros.
" 26. Revólver o pistola calibre 30, a 50 metros.
" 27. Tiro al platillo.
" 28. Skeet.
" 29. Tiro de velocidad.

En la ceremonia de entrega de los premios, cumplida en el Salón de Actos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Secretario de Estado de dicha Cartera, que presidía la ceremonia, improvisó un discurso, aludiendo a la importancia de las pruebas realizadas, de cuyo detalle informó "in voce" el señor Director de Tiro y Educación Física del Ejército, Coronel José A. Baudean.

Las palabras que transcribimos corresponden al señor Presidente de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, don Roberto Ferreria Feria, que ocupó el estrado para expresar su beneplácito por los certámenes verificados con tanto éxito.

Señor Ministro de Defensa Nacional;

Señor Inspector General del Ejército;

Señor Inspector General de Marina;

Señores ciudadanos integrantes de los Clubs Deportivos de Tiro;

Señores Oficiales;

Señoras y señores:

En la calidad de Presidente de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, para organizar y cumplir los homenajes de las Fuerzas Armadas del país, al General José Artigas, me siento en la obligación de decir algunas palabras, en el momento de proceder a la entrega de los premios a quienes resultaron victoriosos, en las recientes competencias deportivas, realizadas bajo el patrocinio de esta Comisión.

Entendió esta Comisión Delegada, traduciendo el pensamiento del Poder Ejecutivo, que los homenajes de las Fuerzas Armadas al fundador de la nacionalidad no deberían limitarse sólo, a los efectos académicos, plenos en sí mismos de erudición y de recuerdos históricos, ni a esas grandes solemnidades públicas, de veneración y exaltación simbólica del Héroe, que tan hondamente hicieron vibrar la cuerda emocional de nuestro pueblo.

Creyó esta Comisión, que su Plan de Homenajes podía y debía completarse con una expresión cabal y definida, de la destreza y habilidad deportiva de los Oficiales del Ejército, cualidades que son secuela de educación de la voluntad, y de afinamiento de su temple espiritual, en la consecución de sus actividades profesionales; y con una demostración abierta, del ejercicio del tiro, ese nobilísimo deporte, que exige una dedicación integral de las facultades psíquicas, de quienes lo practican con amor y con entusiasmo, y que comprende la alta finalidad patriótica de una serena y metódica capacitación para la defensa colectiva.

Fué así que organizamos el Pentathlon Militar, prueba que oficialmente se celebra por primera vez en nuestro Ejército, ya que algunas competencias similares realizadas, no pasaron de selecciones para integrar equipos que nos representaran en certámenes extranjeros.

Y fué así, que organizamos el Concurso Nacional de Tiro, prueba cuyo desarrollo sistematizado comprendió una semana.

Con el homenaje al Teniente Coronel José María Artigas finaliza el año de exaltación artiguista

Los actos del centenario artiguista, que tanta resonancia alcanzaron en el Uruguay y en América, tuvieron una ceremonia de clausura de su ciclo de 1950 "Año del Prócer", en la que se cumplió el sábado 30 de diciembre, a la hora 11, delante de la tumba del Teniente Coronel José María Artigas, hijo del Jefe de los Orientales y Rosalía Villagrán, en el cementerio del Buceo de esta capital.

Delegaciones militares, navales y aeronáuticas se hicieron presentes para rendir sincero homenaje al distinguido servidor de la independencia, soldado que fué también en la hora inicial de la república hasta el duro lapso "de la Guerra Grande", en que el hijo del Protector de los Pueblos Libres lucha en las filas del gobierno nacional que debió hacer frente a las huestes invasoras.

Una "Guardia de Honor" compuesta por soldados del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.º 1, rodeó el panteón desde las 10 de la mañana y una Banda de Músicos del Ejército ejecutó un repertorio solemne.

La ceremonia tuvo comienzo con el descubrimiento de una hermosa placa de bronce, con los colores artiguistas en esmalte y una leyenda alusiva; la bandera que la cubría fué quitada por el Subsecretario de Defensa Nacional Ferrería Feria y el Capitán de Corbeta Ramón M. Appratto, respectivamente Presidente y Tesorero de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo. A continuación el Director de la Escuela Naval Capitán de Fragata José M. Alvarez pronunció un sentido discurso en el que puso de relieve las facetas más relevantes en la vida del hijo del Protector.

El Departamento de Defensa Nacional ha tenido, como se ha manifestado anteriormente, un año de intenso trabajo y en muchos de sus aspectos puede calificarse de excepcional, desde que a las resoluciones que demandan los numerosos asuntos de las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina y de los Servicios se deben agregar las órdenes y disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

La propia naturaleza de la función que compete al Ministerio se caracteriza por ser escencialmente ejecutiva y de procedimientos ágiles y expeditivos, lo que requiere continua y permanente atención del numeroso personal que depende del Ministerio, única forma de cumplir o hacer cumplir en tiempo las órdenes de la Superioridad.

Como órganos de mando directo las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina fueron factores preponderantes para la obra moral y material encomendadas al Ejército y la Marina, caracterizándose por que sus disposiciones expresaron la más grande capacitación y espíritu de sacrificio para servir a la República. Los Servicios que aseguran la vida y actividades de los Institutos defensivos les prestaron una colaboración eficientísima.

Quedan expuestos en sus rasgos más destacados las actividades cumplidas en un año más de ardua e intensa labor, por el Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1951.

FRANCISCO S. FORTEZA.
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Al formular la reseña sintética de su labor en el año 1950, este Ministerio considera conveniente ubicarla en relación con un brevísimo resumen de las actuaciones de los años 1947, 1948 y 1949.

AÑO 1950

Las características más salientes del año se refieren a continuación:

1.º Obtención de autorización legal para iniciar importantes realizaciones de obras públicas cuyo costo se estima superior a 36 millones de pesos según el detalle siguiente:

Por ley 6 de octubre de 1950, se autorizaron pesos 1:200.000.00. Para las obras de la Ruta 189-San Carlos Aiguá $ 700.000.00. Y para la Ruta 60, Minas-Pan de Azúcar $ 500.000.00.

Por ley de la misma fecha, se reforzaron los rubros del Presupuesto de la Dirección de Saneamiento por pesos 1:591.339.13.

Por ley de 10 de octubre de 1950 se amplía la cantidad de $ 4:824.600.00, la Deuda de Obras Públicas, para la construcción de un Hospital de Niños, en el predio existente en el Pereyra Rossell.

Por ley 13 de octubre de 1950, se amplía la deuda de Obras Públicas en la cantidad de $ 5:412.500.00 para la terminación de las carreteras Paysandú-Tacuarembó, Melo-Río Branco por Paso de Aguiar.

Por ley de la misma fecha, se destina la suma de pesos 1:200.000.00 para la terminación de las siguientes obras de la Ruta 5: Pasaje Superior entre La Cruz y Pintado, en el cruce con vía férrea y trozo de carretera Paso de los Toros - Tacuarembó, Paso Manuel Díaz - empalme Ruta 30.

Por ley 14 de octubre de 1950 se amplía en la cantidad de $ 8:600.000.00 la deuda Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, con destino a la ampliación y terminación de dichas obras.

Por ley 17 de octubre de 1950, se destina la cantidad de $ 17:575.000.00 para la construcción y conservación de edificios liceales.

Y por ley del 17 de octubre de 1950, se amplía en $ 575.000.00 la deuda de Obras Públicas de 1942 para obras de abastecimiento de aguas en Santa Clara de Olimar.

2.º Adquisición de importantes partidas de maquinas y equipos para los Ferrocarriles del Estado. En particular debe destacarse la adquisición de 26 nuevas locomotoras Diesel Eléctricas, 5 locomotoras de vapor, 21 coches motores, 16 vagones de pasajeros y vagones tanque.

La ley de 31 de diciembre de 1948, que autorizó la adquisición del Ferrocarril, no hizo referencia concreta a la forma legal de la administración.

Lo único establecido concretamente en la ley es lo siguiente, que es el artículo 4.º: "Mientras no se dicte la Ley Orgánica que ha de regir el Servicio Ferroviario, el Poder Ejecutivo no podrá designar nuevo personal, debiendo atenderse las necesidades eventuales del servicio con el personal suplente que existía el 2 de marzo de 1948. Sólo podrá trasladarse al personal: A) Por vía de sanción. B) Por exigencias claras del servicio y siempre que de ello no deriven perjuicios apreciables para el empleado u obrero". "Quiere decir que ese es el único punto detallado en la ley que ratificó el convenio para la compra de los bienes de las compañías británicas, y con él se hace referencia a una ley orgánica que debía sancionar el Parlamento y que ya le fué presentada. Hay en este sentido, un gran vacío: la ley, primeramente citada, no dice absolutamente nada con respecto a la administración. Ese problema se le planteó de inmediato al Poder Ejecutivo, y para establecer una forma de funcionamiento, se dictó un decreto que dice lo siguiente:

"Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas.

Enero 31 de 1949.

La ley de 31 de diciembre de 1948, por la cual se ratifica el Convenio de Compra-Venta celebrado el 2 de marzo de 1948 entre el Gobierno de la República y las Compañías Británicas de Ferrocarriles y la Compañía del Puente del Cuareim.

Habiéndose otorgado en el día de hoy la respectiva escritura de transferencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Que por el Ministerio de Obras Públicas se tome posesión del Servicio Ferroviario y se continúe su explotación.

Art. 2.o Que hasta tanto se dicte la Ley Orgánica que ha de regir dicho servicio, se continúe con el régimen económico, financiero y administrativo con lo que lo han venido prestando las empresas privadas que lo explotaban, debiendo, a la vez, observarse las prescripciones legales relativas a las adquisiciones que se hacen por la Administración Pública.

Art. 3.o Durante el período antes expresado, el servicio mantendrá su actual presupuesto.

Art. 4.o El actual representante del Gobierno ante las Compañías privadas, ingeniero Agustín Maggi, pasará a ocupar provisoriamente el cargo de Administrador General."

Este es el sistema de administración que el Poder Ejecutivo dió al funcionamiento del Ferrocarril Central. Cuando se presentó el proyecto de ley deferente a la ratificación del Convenio, se había establecido en él algunas cláusulas relativas a su administración, hasta tanto se dictara la ley orgánica. Entre ellas estaba la que le concedía personería jurídica. Esas cláusulas fueron suprimidas en la discusión parlamentaria. De manera que la ley fué sancionada, simplemente, con un único precepto de administración que se refiere a la toma de personal y fué el Poder Ejecutivo, después, el que le dió la fórmula administrativa de funcionamiento. La falta de una disposición legal tan importante, como es la d ela personería jurídica, implica que, por ejemplo, la venta de un boleto, que es un contrato normal, en el funcionamiento del ferrocarril, no podría realizarse por falta de disposiciones expresas, en el régimen de funcionamiento a que quedaba sometido. Quiere decir, que cuando el Poder Ejecutivo adoptó un sistema de adminitsración, lo hizo eligiendo entre la paralización del servicio o el traspasar los límites de lo que la ley había establecido.

Esta es la situación legal estatuída por el decreto referido. Existe una situación legal similar en los Ferrocarriles del Estado, entidad distinta al Ferrocarril Central. El primero tiene un régimen presupuestal establecido por la ley de diciembre de 1935, que le dá cierta elasticidad a sus presupuestos, que si no es la que estrictamente establece este decreto, referente a la administración privada, tiene un sentido similar. Dice el artículo 9.o de la ley número 9.538, de diciembre de 1935:

"Los Servicios de la Administración Nacional de Puertos y de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, se regirán por las planillas de previsiones que figuran en los ítems respectivos, en las que que el detalle de los sueldos y gastos se hace al sólo efecto de fijar un coeficiente en relación al volumen del trabajo, entradas o rentas previstas. Las referidas administraciones deberán disminuír el monto o podrán aumentarlo, respectivamente, cuando el volumen efectivo de trabajos, entradas o ventas durante el ejercicio, apreciado éste por trimestres, resulte inferior o superior al previsto. Para aumentar las erogaciones, se requerirá autorización del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros.

Los empleados y obreros que ingresen en virtud de la autorización concedida en el inciso 2.o, serán eventuales; cesarán automáticamente con la disminución de actividades prevista en el mismo inciso y no adquirirán derecho a estabilidad presupuestal. El aumento de entradas proveniente de la suba de tarifas o precios de venta que no deriven de un mayor número o volumen de operaciones, no justificarán aumento de gastos. En ningún caso podrán alterarse los sueldos o salarios establecidos para cada categoría de empleados y obreros. Estas mismas disposiciones regirán para el servicio de telégrafos, debiéndose establecer el coeficiente a que se hace referencia en el inciso 1.o, con relación a lo recaudado por trimestres, durante el ejercicio 1935."

Quiere decir, pues, que por cualquiera de estos caminos puede irse a la modificación trimestral del presupuesto de los Ferrocarriles del Estado: por aumento de trabajo o por aumento de entrada o ventas. Puede, pues, estudiarse el Ferrocarril bajo estas dos fórmulas: considerar al Ferrocarril Central como uno de los Ferrocarriles del Estado y aplicar la ley de 1935, o considerar al Ferrocarril Central sin fórmula administrativa, tal como salió de la ratificación del Convenio, con el decreto dictado por el Poder Ejecutivo. En esa situación, vamos a analizar rápidamente las condiciones del tráfico de ferrocarril, las condiciones económicas en que están los Ferrocarriles del Estado. En 1948, las entradas del Ferrocarril, es decir, sus proventos, fueron aproximadamente, de $ 18:000.000.00. En 1949, esa cifra se elevó a $ 21:000.000.00. Por tanto, el tráfico y las entradas del Ferrocarril sin modificaciones de tarifas, van en aumento importante; un aumento de un 19 o|o de 1948 a 1949.

Las estadísticas de 1950 indican que las de 1949 son sobrepasadas en una cantidad importante. De manera que el crecimiento es permanente. Las gráficas que se refieren al funcionamiento del Ferrocarril en forma muy marcada, son todas crecientes. Dice el Ferrocarril Central en su Memoria:

"Considerando las cifras globales, es altamente satisfactorio poder informar que los ingresos, fuertemente aumentados en comparación con años anteriores y los egresos por concepto de la explotación de las líneas y mantenimiento de la propiedad, han sido prácticamente equilibrados".

Se refiere, no sólo al tema de entradas, sino también al del equilibrio económico del Ferrocarril. Salvo lo que no tiene que ver con el funcionamiento mismo del ferrocarril, que es el aumento de sueldos y jornales dispuesto por la ley que alcanza a $ 3:000.000.00, la situación económica del Ferrocarril es altamente equilibrada. Si posteriormente a la ley de sueldos y jornales, se hubiera admitido un aumento paralelo de las tarifas para satisfacer esa alza de sueldos y jornales, hubiéramos tenido una situación económica totalmente equilibrada. La situación a fines de 1949, arroja una diferencia entre gastos y entradas de aproximadamente $ 3:000.000.00, exactamente lo que importa el aumento de sueldos y jornales. Decía, también, detallando las cifras, el Ferrocarril Central en su Memoria:

"Es evidente que, considerando en conjunto todos los gastos, o sean los normales —comparables con el ejercicio anterior— y el aumento específico acordado por las leyes citadas, a los sueldos y jornales del personal, las erogaciones por concepto de la explotación y el mantenimiento de las líneas, han superado las del año anterior en pesos 3:429.780.00, llegando a totalizar $ 24:313.774.00 Siendo los proventos propios sólo de $ 21:218.557, la diferencia en menos ha sido de $ 3:095.217.00, pero es de tener en cuenta que la producción del país se ha beneficiado en una suma mayor (igual a la específicamente votada por ley) por no haberse aumentado las tarifas en consonancia con el mayor costo de la mano de obra".

La economía total del país se ha beneficiado con una suma por lo menos igual que debió haberse traducido en un aumento de las tarifas. Vamos a tomar algunos índices. Por ejemplo, el tráfico de cargas. Estos índices, están vinculados, directamente, con nuestro problema, que se refiere a la insuficiencia del equipo para prestar los servicios.

Dice el Ferrocarril: "En el año 1949, el tráfico de cargas en general ha aumentado ligeramente sobre el correspondiente a 1948. Notablemente se ha incrementado el movimiento de trigo, con 41 o|o de aumento, como consecuencia de una mayor cosecha, el de lino y girasol, con 67 o|o y 153 o|o de aumento, respectivamente, debido al incremento de las industrias extractivas de aceites, en el país, el de materiales de construcción, con 12 o|o de aumento, (Cemento y cal con 15 o|o); y de productos de molino y fideerías, con 32 o|o de aumento".

Con respecto al tráfico de animales, es donde aparecen bien evidentes las consecuencias del problema del contrabando y donde el Ferrocarril tuvo las angustias mayores, porque en determinado momento, cuando se produjo la sequía grave en la zona Norte del país, y cuando el ganado debió traerse al Sur —ya fuera para la comercialización o para transportarlo a campos de pasturas adecuadas— el Ferrocarril, en sus líneas, no pudo hacer frente al total del tráfico que se presentaba. Se reforzaron altamente a las líneas que podían servir para este caso, con los equipos que se tomaron de la zona Sur, pero a pesar de los refuerzos, que fueron los máximos, que el Ferrocarril pudo realizar, hubo un déficit de locomotoras y de vagones para absorber la demanda que había en ese momento.

Dice el Ferrocarril en su Memoria: "El año 1949 acusa fuerte aumento en el transporte de ganado vacuno y lanar. Durante los años inmediatamente anteriores a 1948, se venían sintiendo los efectos de la gran sequía de 1943, efectos que naturalmente alcanzaron su grado máximo en los transportes de los años sucesivos. En 1948, ocurrió una marcada retención de ganado por parte de los hacendados. Por todas estas razones, el transporte de 1949, parecido al de los años de 1942 y 1943, acusa gran aumento".

Las cifras de transporte de ganado dan para 1948 y 1949 estas diferencias en más: para vacunos, 74 o|o; para

terneros, 109 o|o; para lanares, 62 o|o; para caballos, 6 o|o; hay una reducción en porcinos y pavos, pero un aumento total en promedio de 63 o|o. Pasando a la parte de equilibrio económico, en lo que tiene relación con la disponibilidad de equipos tenemos lo siguiente:

"Este Ferrocarril está trabajando en posición forzada". Esto, posiblemente, es lo más importante de todo lo que se dice en la Memoria. Ella continúa: "Da el máximo exigible, pero su rendimiento no satisface las exigencias de su propia sustentación, y le resta a la economía del país los beneficios de una mejora de los transportes, en eficiencia y en costo, que por función natural debería tributar. Sin embargo creemos factible que se pueda obtener en tiempo relativamente cercano un rendimiento cabal.

Así llamamos al que cubra el aspecto económico y la parte funcional absorbiendo íntegramente la demanda. Aunque corresponde ir a una racionalización del régimen tarifado, en consonancia con un servicio público explotado por el Estado, debemos tratar en lo posible dentro del índice actual de costos, de evitar un aumento general de las tarifas. "Propiciamos, en cambio, el equilibrio de entradas y salidas, por medio de la mayor capacitación de los ferrocarriles, para aprovechamiento de la capacidad potencial que su estructura mantiene. Tenemos un presupuesto, en el que, alrededor del 45 o|o de los gastos no se alteran apreciablemente, estos últimos, dentro de ciertos límites, con el volumen del transporte. Con tal aumento, los costos unitarios bajarían. Entraríamos en el principio de una sana economía. Encaramos la posibilidad del transporte pagado por sí mismo; es decir, que se pagarían los gastos propios que demande su funcionamiento y su conservación"

Así se alcanzaría el equilibrio económico del Ferrocarril, aprovechando la circunstancia de que hay gastos estáticos, que no se modifican con el aumento del transporte. Continúa: "Este aumento se obtendría por medio de una coordinación de transportes, cuya distribución del volumen de cargas del tráfico nacional, asignara a los ferrocarriles la cuota que naturalmente les corresponde, en relación a su capacidad y al índice de economía. Pero antes de propiciar un aumento del tráfico, es preciso considerar que el material rodante ferroviario ha llegado al grado insuperable de la saturación. Su mantenimiento es costoso, como lo han demostrado las cifras pre-insertas; la frecuencia de entradas a reparación, acorta sus períodos, a medida que suma tiempo en servicio.

El material de locomotoras, sometido a esfuerzo en los lindes de su resistencia es notoriamente costoso.

Máquinas, de promedio de 45 años de trabajo, tienen naturalmente que ofrecer, un elevado costo de mantenimiento, y un rendimiento dificitario comparado con los rindes de los modernos sistemas de tracción ferroviaria". Aquí aparece el aspecto en que el ferrocarril, para su funcionamiento normal, tiene que aumentar el tráfico, necesita aumentar su volumen de movimiento, pero tiene que estar en condiciones de hacerlo, modificando o mejorando sus elementos de trabajo. Dice entonces: "En tal situación, y con el definido propósito expuesto, propiciamos dotar al ferrocarril, entre otros elementos de trabajo, de nuevo material rodante; primordialmente de locomotoras". Aparece el estudio de la modificación o sustitución del sistema actual de tracción con máquinas a vapor, para ir a las máquinas de sistema Diesel. Es el primer paso; después aparecerá la necesidad de vagones que, por otra parte, no es tan apremiante, pero la sustitución de un sistema de tracción con locomotoras a vapor por un sistema de locomotoras Diesel, es fundamental para el Ferrocarril, porque se traduciría, inmediatamente, en gran economía de funcionamiento. Ese punto lo hace resaltar muy especialmente la Sección del Ferrocarril que tiene vinculación directa con la situación de los equipos. Dice la Sección Tracción del Ferrocarril: "El kilometraje de máquinas para los ex ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte; que durante los años 1947 y 1948 habían alcanzado los 832.040 kilómetros y de 1.063.668 kilómetros respectivamente experimentaron durante el año 1949 un incremento de 43.9 o|o y 12.7 o|o respectivamente lo que obligó a destinar 7 máquinas tipo L. del F. C. C. para el servicio de esas líneas". Exactamente lo que decíamos: que se había tenido que tomar de las líneas del Sur para reforzar el trabajo de las del Norte, aumentado por el transporte del ganado. Esto no se debe a que las máquinas tengan 45 años, sino que periódicamente tienen que entrar a reparaciones en las que se modernizan de acuerdo con los modelos anteriores, que se actualizan y siguen funcionando, pero los tipos de la máquina son los primitivos. De manera que tenemos un límite económico para el tipo de locomotoras, como para cualquier otro, y este equipo ha sobrepasado el límite de la vida económica. Esta situación no es nueva ni del momento, únicamente; era perfectamente conocida por la empresa británica, que consideraba el tema de la renovación del equipo, con un criterio distinto del que tiene obligación de tener el Estado. La diferente posición del Estado, al respecto, nos obliga a considerar el mismo problema con un régimen de estudios para siempre, permanente y no como lo hacía la empresa, que estaba cuidando, y pensando que en cualquier momento podía venir una expropiación de sus equipos y que podía venderse la empresa al Estado. Los fines son totalmente distintos. Al mismo tiempo la situación económica de la empresa y factores ajenos, por ejemplo, la guerra, impidieron alcanzar algunas soluciones que el Ferrocarril tenía en estudio. Esta situación se vió agravada en 1944 antes de nacionalizarse los Ferrocarriles por el problema bélico mundial que llevó la escasez de la materia prima y de repuestos de buena calidad a sus límites extremos. De manera que al tomar el Estado los Ferrocarriles, conocía las consecuencias de ese período de agravación. El problema podía tener dos aspectos en lo que se refiere a los trenes y locomotoras: de un lado, la renovación de los equipos, por lo que decía recién y por otro su aumento. Pero con respecto a la renovación general, hay un factor importante que es el siguiente: se dijo antes, que se estimaba que la sustitución de las máquinas a vapor por las Diesel, iba a significar para el Ferrocarril una gran economía. Esa afirmación podía hacerse como consecuencia de la realización de un estudio serio y por datos obtenidos. Con el deseo de confirmar la información dada, el Ferrocarril se preocupó de realizar, durante 1949, una experiencia concluyente, y, solicitó de la ANP que tiene una locomotora eléctrica Diesel, similar a aquella cuya adquisición estamos tratando de hacer, que se pusiera a trabajar con ella pero en paralelismo con una máquina a vapor del propio Ferrocarril Central en perfectas condiciones, de más o menos la misma fuerza de tracción, y que realizará más o menos el mismo trabajo. Dice el Ferrocarril a este respecto en su memoria: "Se desarrolló así durante el año 1949 una prueba comparativa entre locomotoras de maniobra a vapor y Diesel (esta última de la Administración Nacional de Puertos) que permitió demostrar sin lugar a dudas la certeza de poder amortizar un elemento tal en un plazo de 4 años únicamente en base al ahorro efectuado en combustible a los costos actuales en plaza". Quiere decir que el Ferrocarril tiene el convencimiento no sólo por el estudio, sino por la práctica realizada, que el cambio sería sumamente beneficioso para el Estado. Tenemos demostrada perfectamente la ventaja económica que hay, en ir a la sustitución de las locomotoras, y también por otro lado, tenemos demostrado la necesidad de ir a esa modificación y al aumento del equipo de tracción del Ferrocarril. Se hizo el correspondiente estudio para determinar eso mismo que el señor Ministro dice: el tipo más adecuado de locomotora, y se hizo un estudio preliminar de cuáles eran los elementos que debían sustituirse.

El F. C. C. llegó a la conclusión de que debía renovarse aproximadamente 50 de las locomotoras que tiene en uso. Sobre esa base, se había llegado a estimar la economía anual en $ 4:000.000.00. Pero está el problema de las posibilidades económicas del país, también las del Ferrocarril, y entonces se pensó en una cantidad prudencial que se fijó en 23 locomotoras Diesel eléctricas para vía principal y en 8 para maniobras, que serán suministradas en los años 1951 y 1952. Ese es el plan que el Ferrocarril hizo en el año 1950; era lo que imprescindiblemente tenía que adquirir. Paralelamente se presentaba el problema de los motocars, que era agudísimo. Los Ferrocarriles del Estado, que son los propietarios de esos motocars, tienen una Comisión Honoraria Asesora de Ferrocarriles, que se dirigió al Ministerio de Obras Públicas manifestando conceptos como estos: "Una simple inspección a la salida de los servicios en la Estación Central", pone en evidencia lo expuesto anteriormente, al apreciar las colas que se forman antes de la salida de los trenes principales y las molestias que sufren algunos pasajeros a quienes después de larga espera no se les puede extender pasajes por falta de disponibilidad de asientos en los trenes. Si eso ocurre en estos momentos, puede darse por descartado lo que pasará después de estas fiestas y que, durante todo el verano, especialmente en Carnaval y Semana de Turismo ya que en el año pasado resultaron insuficientes todas nuestras unidades de transporte y a pesar de los esfuerzos desarrollados para contemplar de la mejor manera a los señores turistas, los servicios venían colmados, con los pasillos llenos de pasajeros parados, que manifestaban sus quejas por la forma en que se les transportaba y la prensa se hizo eco de tales anormalidades. Ante tal situación, esta Comisión entiende de su deber destacar al señor Ministro la urgente necesidad que hay de adquirir nuevas unidades de coches motores y salones de pasajeros que resuelvan ese problema y se están preparando en es-

tos momentos los datos estadísticos comparativos de tales transportes, realizados estos últimos años, para elevarlos oportunamente a consideración del señor Ministro. Manifestando que desde los años 1934, 1936 y 1937 en que se adquirieron 21 coches motores "Brill" y en el año 1938 que se adquirieron 10 coches motores "Ganz" sencillos y 5 articulados que con los anteriores arrojan una capacidad total de 1288 asientos de primera y 1696 de segunda, algunos años después en 1942 ya resultaban insuficientes por cuanto la Gerencia de la institución gestionó y obtuvo del Poder Ejecutivo de aquella época, la autorización de medio millón de pesos para adquirir diez coches motores más.

Lo que lamentablemente no fué posible realizar por motivo de la guerra mundial que se originó en dicha época, y posteriormente, a la terminación de la misma, ante nuevo llamado a licitación con dicha suma no había posibilidad de obtener más de dos coches motores. Todo lo que viene a configurar la angustiosa situación actual que experimenta nuestro sistema de transportes que nos permitimos destacar especialmente al señor Ministro". De manera que el Ferrocarril no tenía recursos. El Ferrocarril del Estado está casi totalmente destinado al transporte de pasajeros, y el equilibrio económico sólo aparece ahora que el Estado tiene todos los Ferrocarriles y puede abarcar un panorama de conjunto. Frente a estos dos planteamientos, el de las cargas hecho por el Ferrocarril Central y de pasajeros por los Ferrocarriles del Estado, se hicieron importantes compras: 23 locomotoras de vía principal, Diesel: 3 de maniobras Diesel, 5 de vapor, 21 coches motores (7 unidades de 3 c|u 16 vagones de pasajeros y algunos vagones tanque.

Estas importante adquisiciones darán al Ferrocarril los medios adecuados para prestar un servicio eficiente dentro de una sana gestión económica.

3.o Iniciación del plan de adquisiciones de equipos mecánicos para la Dirección de Vialidad con la compra de 90 motoniveladoras con un costo de $ 2:589.604.70, de 70 tractores de ruedas con implementos para conservación de banquinas, vehículos automóviles para las inspecciones etc.

La finalidad de estas compras se dirige a la transformación radical de la conservación y mejoramiento de nuestros caminos.

Para tener idea de su importancia, debe saberse que la Dirección de Vialidad desde su origen ha llegado a un número máximo de 16 motoniveladoras en servicio y que por este plan de adquisiciones, dispondrá de 80 nuevas en forma directa y de 10 e n convenio con las Intendencias.

4.o Planteamiento de nuevas necesidades en materia de Obras Públicas, especialmente Vialidad y Saneamiento, que deberán ser resueltas necesariamente a breve plazo.

El primero de ellos se refiere al Puente sobre el Río Negro en Mercedes.

Se ha fijado para el día 16 de febrero próximo la realización del Concurso de Proyecto y licitación para la realización de un puente mixto en Mercedes.

Se han presentado solicitando ser admitidos a esta competencia veinticuatro (24) firmas comerciales de las cuales han presentado la documentación requerida y ratificado su deseo de intervenir dieciséis, contando muchas de ellas con la colaboración de empresas nacionales.

El llamado a concurso se realiza en base al Pliego de Condiciones aprobado por el Ministerio de Obras Públicas que contiene toda la documentación necesaria para el diseño y cálculo de las estructuras, exigencias constructivas y especificaciones contractuales, como también los datos ilustrativos sobre legislación obrera y obligaciones sociales, con el fin de que se pueda encarar el planteo y ejecución de esta obra en sus mínimos detalles.

Las Bases dan amplia libertad al concursante para proponer soluciones y métodos de financiación. La Administración se reserva el derecho de juzgar la admisión de los proponentes y la adjudicación de la obra, al concursante cuyo proyecto se considere mejor, no sólo técnicamente, sino también, en su aspecto financiero y forma de pago.

Por este camino se procura obtener la concepción de una estructura con zonas separadas para la seguridad de los tránsitos ferroviarios y carreteros considerados independientes manteniendo sus características propias de carretera y ferrocarril.

Se ha encarado este problema con la seriedad y dedicación que debe merecer una obra tan importante, pudiéndose establecer en forma indubitable que ha sido cautelosa en la inversión de los dineros autorizados por leyes vigentes a este respecto. Está convencida de que, el camino seguido ofrece múltiples ventajas para la Administración Pública, pues favorecerá la intervención de técnicos y empresas nacionales así como también la concurrencia de fábricas extranjeras especalizadas en la construcción de grandes estructuras.

No debe subestimarse el resultado beneficioso que reportará a la Economía Nacional la diversidad de elementos concurrentes además de las posibilidades de órden económico que se lograrán con las ideas expuestas. Todo ello permitirá seleccionar —en una amplia comparación abierta, a todos los intereses— la solución más ventajosa para el Estado.

A este respecto conviene hacer alguna referencia a las actuaciones cumplidas hasta ahora que decidieron al actual Gobierno a disponer el concurso y licitación de este puente.

En el año 1926 se planteó en un Congreso Rural celebrado en la ciudad de Fray Bentos, la necesidad de realizar un puente, aprobándose una ponencia que formulara la Delegación de Soriano en el sentido de designar un Comisión especial que estudiara y gestionara de los Poderes Públicos la pronta realización de esa obra. Dos años más tarde la ley de Vialidad e Hidrografía disponía la ejecución de los estudios definitivos para la construcción de un puente en el Bajo Río Negro. A raíz de esta disposición legal y como consecuencia de las dificultades surgidas para la financiación de esa obra, la Sociedad de Fomento Rural de Mercedes propuso años más tarde, la formación de un gran Comité que colaboraría en lo relativo a la financiación de la obra y prestaría su apoyo a cualquier otra iniciativa que facilitara la más rápida realización del puente.

Como consecuencia de este clamor surgieron algunas previsiones en leyes posteriores de Obras Públicas que pusieron de manifiesto el apoyo de las autoridades nacionales al puente de Mercedes.

El problema principal desde el punto de vista económico, legal y utilitario consistió en definir la solución que se deberá adoptar entre las que se señalaron para resolver el cruce del río Negro:

Primera: un servicio más eficiente de balsas con un sistema adecuado de atracaderos.

Segunda: la ejecución de un puente carretero, previsto en la prolongación de la calle Lavalleja; y

Tercera: la realización de un cruce carretero y ferroviario refundido en un sólo puente, solución conocida por puente mixto.

El estudio de estas tres soluciones hace ver que las dos primeras resolverán parcialmente el problema; en efecto: el servicio de balsas o el puente carretero, permitirá unir los dos sistemas viales que se desarrollan al Sur y al Norte del río pero no, la conexión de los sistemas ferroviarios.

Las opiniones técnicas que son favorables a la ejecución de un puente mixto se apoyan en razones que se pueden sintetizar así:

1.o La ley que dispuso la construcción del puente carretero en la calle Lavalleja asignó, para esta obra, la suma de $ 1:200.000.00.

Distintos factores pusieron de manifiesto que esta suma era insuficiente. El llamado a licitación para ejecutar sólo una parte del puente, arrojó una propuesta superior a dos millones de pesos. Si agregamos a esta suma el probable aumento de costo de materiales y salarios, la parte de obra que no fué licitada y el monto de las expropiaciones obtenemos un valor total no inferior a cuatro millones de pesos. Esta suma que triplica el rubro autorizado por la ley requerirá el arbitrio de nuevos fondos y la revisión del sistema de financiación ya que serán insuficientes los recursos previstos en la ley a base de un derecho de peaje, un impuesto territorial y el aporte de Rentas Generales.

2.o La incorporación al patrimonio nacional de las compañías ferroviarias coloca a la Administración en el deber de fomentar el traslado de ganado y de cereales en grandes masas, por ferrocarril, acortando la distancia de transporte y abatiendo las tarifas hasta donde sea posible.

3.o Los estudios económicos realizados para determinar la obligación que deberá afrontar el ferrocarril, ahora del Estado, para atender gastos inmediatos de explotación por renovación de vía en varios tramos y algunas rectificaciones locales, parecen demostrar que las sumas requeridas por tales conceptos justificarían la rectificación de toda la línea férrea del litoral, construyendo el tramo de vía Bellaco-Paysandú y la diferencia de costos entre un puente carretero exclusivamente y uno mixto.

4.o La preocupación del actual gobierno por conciliar y armonizar los distintos sistemas de transporte que aseguren el máximo rendimiento

Las tres soluciones descriptas han tenido opiniones favorables y contrarias que concretaron éxitos más o menos duraderos sin que se pudiera materializar una respuesta definitiva.

Por esta razón el Poder Ejecutivo se halla abocado a solicitar una nueva intervención del Parlamento para hacerle conocer los verdaderos términos del problema y las dificultades que surgen día a día. Así podrá el legislador, impuesto de todas las circunstancias concurrentes, llegar al dictado de la ley que resuelva, sin ningún género de dudas, un problema que ya tiene carácter nacional.

Por lo expuesto se podrá apreciar que todos los aspectos previos a este gran certamen fueron resueltos por el Poder Ejecutivo con la resolución de llamar a Concurso de Proyecto y Licitación para la ejecución de las obra sdel puente exclusivamente, dando amplia intervención a empresas nacionales y extranjeras en libre competencia o en colaboración.

El resto de las obras, tales como accesos ferroviarios entre Mercedes y Estación Ombucito en la línea Midland y el tramo de carretera que unirá Mercedes con la carretera que llega a Fray Bentos, en la otra margen del río, serán motivo de licitación por separado, en la forma que es corriente entre nosotros.

La apertura de propuestas y presentación de proyectos se fijó primeramente para el día 31 de octubre de 1950. Por gestiones posteriores que realizaron los interesados se prorrogó esta fecha para el día 31 de enero próximo. En ese ínterin y atento a la incertidumbre reinante en plaza en virtud de la actual situación mundial, la Administración, con muy buen criterio a nuestro juicio, resolvió introducir en el Pliego de Condiciones, algunas modificaciones al articulado que se refiere al presupuesto de la obra y plazos para el mantenimiento de las propuetsas. Estas modificaciones se introdujeron para evitar que los riesgos futuros en cuanto a precios repercutieran sobre el Erario y beneficiaran solamente a los contratistas en el caso eventual de que la situación anormal que se teme no se llegara a producir.

Era prudente entonces, y así se hizo, que se acordara una nueva prórroga hasta el 16 de febrero próximo para que los interesados tuvieran tiempo suficiente de analizar sus presupuestos en las nuevas condiciones.

El interés por este puente queda evidenciado con el número de empresas incriptas, de las cuales el Ministerio aceptó ya a las siguientes; por haber cumplido los requisitos exigidos:

1 — Sociedad formado por Campenan Bernard de Francia con Giannattasio y Berta y Sucesores de José Foglia, con la participación de la Maschinenfabrik, Angsburg Nurenberg en Gustavsburg (Alemania) para el suministro de la estructura metálica.

2 — Montan Export Ltda., en representación de las siguientes compañías en colaboración:

Hoch und Tiefban Aktiengesellschaft de Essen, Alemania como contratante;

Phillip Holzmann Aktiengesellschaft, de Frankfust, Alemania;

Dortmunder Union Bruecken A. G. de Dortmund, Alemania;

International Contracting and Engineering Co. Toronto, Ontario, Canadá.

3. — Entrepises Fongerolle de Francia.

4. — Grun y Bilfinger A. G. de Alemania.

5. — Pontos Ltda. en representación de August Kionne en Dortmund, Alemania.

6 — Liñares Hnos. por J. Gollnow und Shon de Alemania.

7. — Conferro S. A. por la Casa Dortmunder Bruckenbau C. H. Jucho, Juchostrasse 100, Dortmund, Alemania.

8. — Ernesto Quincke S. A. asociado con el ingeniero Juan C. Shaw con la colaboración de Demag A. G. para el suministro de la estructura metálica.

9. — Bayér y Cía., en representación de Stahlbau Rheinhausen en Reheinhausen de Alemania en colaboración con Grunn y Billfinger de Mannheim, Alemania.

10. — Bromberg y Cía., en representación de la empresa Dyckerhoff y Widman K. G. de Alemania.

11. — Carlos Mezzera y Cía., en representación de Heinlemann, Alemania.

12. — Liprandi, De Boni y Scholberg en Representación Societé Métallurgique d'Enghien St. Eloi S. A. de Petit Enghien (Bélgica).

Hay además otras expedientes en trámite de aprobación entre ellos las siguientes firmas de plaza: Pafir Ltda., E. S. E. E. S. A. Ing. Botet Leda. y The Intercontinental Ltda. cuya aceptación es probable.

En lo que respecta a la red de caminos, se ha presentado a la Asamblea General un plan de inversiones de 56 millones, que se considera el mínimo de urgente realización. Las oficinas técnicas han estimado que la falta de construcción de las obras incluidas en ese plan, significan para el país, una pérdida anual muy superior al servicio de la deuda a emitir para construirlas. El ciudadano paga pues por la falta de caminos una suma mayor de lo que vale su ejecución y no goza de los beneficios derivados.

En materia de Saneamiento se ha estructurado un minucioso plan incluyendo servicios de Agua Potable y Red de evacuación en las localidades más importantes del país.

Las condiciones sanitarias exigen la realización de estas obras y la falta de autorización no sólo paralizarían las importantes dependencias de la Dirección sino que provocaría un pronunciado descenso en el nivel higiénico de las poblaciones.

El monto del plan llega a los 100 millones de pesos incluyendo 88 millones para el grave problema de las ampliaciones de la Usina de Aguas Corrientes y tubería de Montevideo.

Debe hacerse notar especialmente que el Poder Ejecutivo ha dispuesto la iniciación de importantes obras en el Santa Lucía y Canelón Grande, consistentes en represas y ampliaciones de equipos, pero que no podrá cumplir las etapas de mayor suministro a Montevideo mientras no se autoricen los gastos incluidos en el plan.

Espera también este Ministerio que se organicen dos importantes servicios que requieren sanción de su ley orgánica: estos son los Ferrocarriles del Estado y Aguas Corrientes.

El régimen de transportes de nuestro país exige una medida radical de coordinación. El Poder Ejecutivo ha dispuesto la creación de Comisiones de estudios y estadística pero su labor sólo puede ser de información mientras el Parlamento no resuelva en los dos importantes problemas de organización Administrativa planteadas

En materia de reservas de aguas se sometió a la Asamblea General un plan experimental de construcción de represas en la zona norte del país.

En dicho proyecto de ley se solicita autorización para emitir hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones) de la ley de Obras Públicas 6 o|o 1942 con destino a la financiación de un plan de cooperación del Estado a los propietarios de establecimientos ganaderos de los Departamentos de Rivera, Cerro Largo, Artigas, Salto, Treinta y Tres y Tacuarembó para la construcción de embalses para abrevaderos de ganado.

Posteriormente, por decreto de fecha 7 de marzo de 1950, se constituyó una Comisión Técnica, con el cometido de proporcionar asesoramiento técnico a todos aquellos propietarios que deseen construir dichas obras a su costo.

Inmediatamente de constituída se procedió a la divulgación de los cometidos de la misma recibiéndose numerosas solicitudes en particular del Departamento de Artigas.

Utilizando técnicos y los elementos de trabajo de la Dirección de Hidrografía y con la colaboración de la Dirección de Ganadería por intermedio de la Inspección General de Fronteras, se procedió a los estudios de campo y posteriormente se confeccionaron los correspondientes proyectos que fueron remitidos a los solicitantes en oportunidad.

Los proyectos estudiados comprenden la ejecución de 19 obras.

Además se inspeccionaron diversos establecimientos suministrando asesoramiento en la reparación y mejoramiento de pequeños embalses existentes.

La impresión recogida por los técnicos asegura ya un amplio éxito del régimen propuesto que entraría en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

Otras leyes muy importantes a juicio del Ministerio y sometidas a estudio de la Asamblea General, se detallan a continuación:

Proyecto de ley, por el que se pone en valor la surgente termal del Arapey.

Ampliación de la Deuda de Obras Públicas en $ 2:000.000 para adquirir equipos mecánicos de uso agrícola a fin de ser cedidos en arriendo a los agricultores.

Autorización de $ 2:500.000 00, para terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

Proyecto de la ley, relacionado con la fijación de las riberas en los predios colindantes con cauces públicos y determinación del ancho de las costas.

Servicio a Parques Nacionales como Dirección, dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Autorización de $ 2:000.000.00 para ejecución de obras de riego y abastecimiento de agua potable en la zona del Canal Zabala.

En cuanto al resumen total de obras realizadas tomando los tres rubros más importantes como índice, tenemos:

OBRAS REALIZADAS EN 1950

Vialidad	$	17:395.570.82
Arquitectura	”	8:859.669.25
Saneamiento	”	5:224.206 68
Suma total	$	31:479.446 75

Este esbozo debe relacionarse con los años anteriores que resumiremos muy brevemente.

1947

El Plan de Obras Públicas del 23 de diciembre de 1944, se continuó desarrollando en las condiciones previstas y

calculadas. Pese a ello, el costo de los materiales así como la escasez de la mano de obra se hicieron sentir en forma harto sensible, principalmente en los trabajos a cargo de la Dirección de Arquitectura.

En efecto; la inestabilidad en los precios y el general retraimiento para cotizarlo, fueron factores que incidieron en el normal desarrollo de los trabajos.

Conspiró como queda dicho, la suba general de precios, en la industria de la construcción. Si bien, de los 84 millones de pesos, destinados por las leyes de Obras Públicas, se contrataron obras por 14 millones.

Sintetizando y resumiendo los minuciosos detalles, que oportunamente se hicieron conocer, en la memoria respectiva, el monto de las obras autorizadas condensadas en cifras globales, son las que a continuación se expresan:

Obras de Vialidad	$	12:317.827.00
Obras de Hidrografía	"	447.275.95
Obras de Ferrocarril	"	348.846.10
Obras de Arquitectura	"	4:126.082.84
Obras de Saneamiento	"	1:826.722.24
Obras de Topografía	"	5.683.61
Suma total	$	17:072.438.26

AÑO 1948

Dos asuntos de capital trascendencia, originadas en antiguas aspiraciones, obtuvieron durante el año 1948, soluciones concretas: La adquisición de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, y de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, habiendo el Estado, tomado posesión de dichos Organismos posteriormente.

El desarrollo de los trabajos fueron ejecutados normalmente, a pesar de factores adversos, pese a ello, y merced a la entusiasta colaboración de las dependencias, se pueden exhibir cifras, que denotan una labor constante y proficua. Los números que siguen, concretan, lo que se acaba de esbozar:

Kilómetros de carretera, librados al tránsito público, 273.

Total de lo invertido por Vialidad $ 12:435.420.90.

Se vigiló la conservación de 6.600 kilómetros de carreteras y caminos.

En el monto ordinario y reparación extraordinaria se invirtieron $ 4:235.833.90.

En transformación y pavimentación (35 obras) se invirtieron $ 998.587.00.

Arbolado, reposición de plantas y nuevas plantaciones, 320.000 ejemplares.

Se estudió el trazado de 274 kilómetros de carretera, se estudiaron 9 puentes.

Se formularon proyectos de carretera por 112 kilómetros y se proyectaron 11 puentes.

Se estudiaron y proyectaron obras de renovación de máquinas en servicios de Saneamiento en el interior de la República en número de 41.

La Dirección de Saneamiento invirtió durante el año 1948 en obras y servicios $ 2:283.973.83.

La Dirección de Arquitectura, proyectó y estudió, obras por valor de $ 5:121.963.97, y ejecutó obras por valor de $ 2:966.334.79.

Resumiendo y concretando cifras en el año 1948, se ejecutaron obras por los siguientes valores:

Dirección de Vialidad	$	12:435.420.90
Dirección de Saneamiento	"	2:609.258.77
Dirección de Arquitectura	"	6:464.837.71
Suma total	$	21:509.517.40

AÑO 1949

El 8 de enero de 1949, se promulgó la ley que faculta al Poder Ejecutivo, a tomar la suma de $ 14:143.841.00 valor efectivo de los recursos autorizados por ley de 23 de diciembre de 1944 y 20 de diciembre de 1945, destinados a la prosecución de las obras que se encontraban en ejecución, pero que no era posible terminar, porque las asignaciones legales resultaban insuficientes para ejecutarlas, en la forma que se habían previsto, en virtud de las subas generales de precios en la industria de la construcción, fenómeno universal que en nuestro país se calculaba entre el 70 o|o y 100 o|o sobre los valores de 1944.

El 25 de agosto de 1949, cobra notoria significación en la historia de la República, pues el Estado tomó posesión en esa fecha, del Ferrocarril Central del Uruguay. Las obras de Vialidad, ejecutadas durante el año 1949, importan la suma de $ 12:018.779.53.

Las de Arquitectura, proyectada y lista, para licitar, pesos $ 4:869.307.09 y los anteproyectos $ 4:991.600,26.

En estudios próximos a terminar $ 1:867.800.00.

Se han construído obras por 1:340.793.70 y se están construyendo obras por $ 4:748.856.15.

El Instituto de Viviendas Económicas, ha contratado obras por valor de $ 1:471.304.26, encontrándose habilitados 10 barrios en la Capital y 27 barrios en los Departamentos del interior, con un total de 1710 viviendas.

El total de las viviendas en construcción, contratadas y viviendas en licitación, suman 2208.

La Dirección de Saneamiento, ha ejecutado obras por valor de $ 2:696.507.42.

Por contrato y por administración $ 793.542.60.

La Dirección de Topografía, ha expropiado terrenos en una extensión de 534 hectáreas 5729 metros cuadrados. Efectuó 67 tasaciones fijando valores por $ 1:290.272.00 y efectuó mensuras por 221 hectáreas.

La Dirección de Ferrocarriles prosiguió las obras de construcción de Bianquillo del Norte, las que debieron forzosamente realizarse con cierta lentitud, porque no se habían obtenido los refuerzos de $ 4:500.000.00, pedidos al Parlamento para la prosecución de dichas obras. No obstante durante el año 1949, quedaron terminadas y recibidas definitivamente las obras de movimiento de tierra y de defensa de terraplenes entre el kilómetros 102-847 y 103-850, que comprende el acceso al gran puente sobre el Río Negro.

Los ferrocarriles del Estado, prosiguieron explotando los 622 kilómetros de vía férrea, con sus 24 locomotoras, 22 salones de pasajeros, 15 furgones, 563 vagones de carga y 45 coches motores.

Siendo el capital de la Institución de $ 33:150.000.00.

Siendo el total de ingresos de $ 3:324.224.94.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, continuó durante el año 1949, con la realización de los planes de estudios a fin de preparar todos los elementos técnicos necesarios, para los estudios del proyecto definitivo de la obra de aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande.

El Poder Ejecutivo, con fecha 4 de enero de 1949, autorizó la suma de $ 1:000.000.00 con destino al estudio para aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande. La Dirección de Hidrografía ejecutó trabajos de irrigación y aprovechamiento hidroeléctrico en el sistema de riego de Paysandú por $ 399.299.34; obras anexas en el Puerto de Salto y Fray Bentos y en Puerto Concordia por valor de $ 85.721.88 y en los silos subterráneos en Nueva Palmira y Dolores por $ 233.964.13.

En cifras globales en el año 1949, se ejecutaron obras por las sumas siguientes:

Vialidad	$	12:018.779.53
Arquitectura	"	6:089.649.85
Saneamiento	"	3:490.050.02
Hidrografía	"	610.155.51
Suma total	$	23:208.634.91

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EXIGEN ESTUDIO INMEDIATO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Un problema de grave urgencia, requiere preferente atención de los Poderes Públicos, con relación al sector de las obras públicas a cargo de la Dirección General de Arquitectura es la de organización de la conservación y reparación sistemática de los edificios nacionales, incluído el arbitrio de los correspondientes y adecuados recursos anuales.

La conservación y reparación de los edificios nacionales, desde la creación del Ministerio de Obras Públicas por ley número 3.817 de 15 de julio de 1911 hasta la fecha, se ha venido realizando en forma harto deficiente, con los consiguientes y reiterados reclamos de las numerosas dependencias del Poder Ejecutivo y de la prensa oral y escrita de la República, por insuficiencia de los recursos arbitrados con esa finalidad.

En efecto, si se considera, por vía de demostración solamente el último sexenio comprendido entre enero 1.º de 1945 y diciembre 31 de 1950, resulta que se ha dispuesto para obras de conservación y reparación de edificios nacionales la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), aproximadamente, discriminados como sigue: $ 2:700.000.00 autorizado por leyes especiales de obras públicas y $ 300.000.00 provenientes de la partida anual de $ 50.000.00 establecida en el Presupuesto General del Estado, ítem 8.01, rubro 5 02 mientras que la depreciación física de los referidos edificios

en el mismo sexenio, puede estimarse aproximadamente en la cantidad de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) sobre la base de una inversión total de cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) desde la fecha de creación de esta repartición, y con exclusión de los edificios para los cuales se dispone de partidas especiales con destino a su mantenimiento.

La Dirección General de Arquitectura estima que la atención en forma sistematizada de la reparación y conservación de los edificios nacionales, con exclusión de obras de reformas y ampliación, exigiría una disponibilidad anual mínima de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) de la cual no menos de $ 400 000.00 constituye la asignación anual para reemplazo de equipos mecánicos, eléctricos y sanitarios, cuya vida física es de mucho menor duración que la de los elementos estructurados.

Los demás problemas de importancia, dentro del sector de obras públicas de la competencia de esta Dirección General y sobre los cuales existen antecedentes en el Ministerio de Obras Públicas, son, en primer lugar el de la construcción de los edificios para la Presidencia de la República, Ministerios y sus dependencias; y en segundo lugar, el de la ampliación del sistema de Parques y Reservas Nacionales.

DIRECCION DE VIALIDAD

A los efectos de aplicar integralmente en forma eficaz, racional y armónica, la reorganización general de la Dirección aprobada por decreto del Poder Ejecutivo en fecha 7 de marzo de 1950, sería imprescindible obtener la sanción de un presupuesto adecuado a dicha organización. —La organización presupuestal actual,— por su antigüedad y limitaciones en cuanto a su adaptación a las necesidades crecientes de los planes de obras y de la conservación de una red cuya extensión se acerca a los 8.000 Kilómetros, ha dado lugar a una estructura extra presupuesto muy amplia e importante de modo que, en todo lo que sea de carácter permanente, se hace preciso regularizarla incorporándola al presupuesto con un escalafón de jerarquías y asignaciones que satisfaga tan compleja organización.

Locales. — La Dirección en su oficina Central en Montevideo, ocupa un edificio de seis plantas arrendado a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, propiedad sobre la que está decretada la expropiación por la Intendencia Municipal de Montevideo, para una plaza de estacionamiento y perspectiva del Banco de la República. Existen referencias de que en un plazo relativamente breve deberá consumarse la demolición.

Esto crea la urgente necesidad de proveer a la Dirección de Vialidad de un local apropiado para su funcionamiento, lo que obliga a pensar, —como mejor solución,— en la construcción de un edificio propio (separado o integrando uno del Ministerio) pues por la amplitud y condiciones especiales del local requerido, se hace poco menos que imposible solucionar el problema por el sistema de arrendamiento..

Las oficinas Regionales de campaña (diez), por su parte, funcionan en su casi totalidad en locales arrendados a particulares y que son en general inadecuados. Esto obliga encarar, también la construcción de locales para ese fin (comprendiendo comodidad para las oficinas, garage y depósito central, pequeño taller, y domicilio del Jefe).

Igualmente constituye un problema urgente la obtención de un local apropiado para el Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Vialidad, —dado que en estos momentos se está preparando la organización del mismo.

ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS EQUIPOS E INSTALACIONES

Si bien se ha realizado la adquisición de importantes partidas de máquinas para caminos, con afectación a los rubros legales existentes, el programa de tales adquisiciones, es tan amplio, de acuerdo con las necesidades más imperativas de la conservación y construcción de carreteras, que se hace necesario dotar de nuevos créditos legales al Ministerio para esos fines. Se incluirán en equipos e instalaciones las necesarias para habilitar el Laboratorio de Investigaciones Viales.

Los equipos para Conservación comprenden también como de urgente necesidad, máquinas modernas para la transformación de Carreteras, cuyo tratamiento bituminoso sería conveniente acelerar, sirviendo a las necesidades del tránsito y abaratando a la vez para el futuro la conservación ordinaria.

Los estudios realizados ponen en evidencia que no se realizará una conservación económica de nuestra red caminera mientras no se realice el tratamiento bituminoso de la totalidad de los firmes de tosca, grava y macadam. Paralelamente debe encararse la modificación de los anchos, curvas y señalizacion para transformar las rutas haciéndolas aptas para el moderno tráfico.

Planes de obras. — Estando ya muy avanzada la ejecución de los planes de obras viales, es urgente encarar la sanción del nuevo Plan Nacional que contemple las necesidades del futuro, complementando la obra ya realizada, presentado al Parlamento el 29 de diciembre de 1949.

Brigada Nacional de Tránsito. — Los problemas de la policía caminera que adquieren cada día mayor intensidad e importancia, —y que afectan a la seguridad pública;— llevan a la necesidad de encarar en forma urgente la implantación de una Brigada Nacional de Tránsito, a cuyo efecto oportunamente se elevó un proyecto formulado por una comisión especial que integró un representante de la Dirección y un representante del Ministerio del Interior y el señor Juan C. Gómez Folle. Por su parte esta Dirección encara la reiniciación de las estadísticas de tránsito, estableciendo al efecto los "puestos" necesarios en las rutas nacionales.

ADMINISTRACION DE LOS F. C. Y T. DEL ESTADO

Producida la adquisición de las Empresas de Ferrocarriles de propiedad británica por el Estado es de necesidad imperiosa dictar la ley que determine la fusión y organización de todos los servicios ferroviarios.

No sería racional introducir modificaciones parciales que tendrían corto alcance y que podrían llegar a interferir y perturbar la organización futura integral.

Las dos Administraciones, la del Ferrocarril Central y la del Estado, por intermedio de su personal superior y con la intervención de Comisiones Especiales ha venido estudiando la organización futura de los servicios en lo técnico y en lo Administrativo así como también planeando obras y renovaciones de material a fin de que en la oportunidad de que la ley acuerde la fusión exista un caudal de estudios e informaciones que permitan, a quien corresponda, tomar las disposiciones necesarias al mejor cumplimiento de los servicios a cargo del nuevo organismo ferroviario.

DIRECCION DE FERROCARRILES

La Dirección de Ferrocarriles debe señalar la necesidad urgente de organizar el cotralor de los servicios de ómnibus interdepartamentales, dotándosele de los elementos y personal necesario a tal finalidad, y para la investigación consecuente de costos de tales servicios, así como los de transporte de cargas, que expresamente se le ha cometido por resolución de 8 de enero de 1949.

De acuerdo con el planeamiento estructurado oportunamente, se crearía en la División de Contabilidad, la Sección Estadística con un Jefe de Sección, cuatro codificadores, seis perforadores (se estima el monto total de sueldos en $ 22.000.00. anuales) complementándose el equipo necesario con el personal existente de esa misma dependencia.

Se necesitaría un equipo mecánico de estadística cuyo alquiler anual alcanzaría a $ 20.000.00 aproximadamente, aparte de gastos de instalación de $ 10.000.00, también aproximadamente.

Para hacer efectivo el contralor de horarios, la verificación del estado de seguridad e higiene de los ómnibus, sería necesario destacar un inspector en cada Departamento, servicios éstos que se complementarían con un ingeniero y un ayudante, que tendrían el cometido de contralorear el debido funcionamiento de los motores, frenos ,etc., exigidos por los reglamentos, y la comprobación de las condiciones técnicas de los vehículos que hayan de incorporarse a los servicios, conforme también a normas reglamentarias.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

La Dirección en sus diversos servicios de construcción está recargada de cometidos los cuales exceden la capacidad de aquellos, lo que se trasunta en demoras en la iniciación y realización de las obras cuya ejecución por el régimen de administración le han sido encomendados. En ese aspecto se deja constancia que el desinterés demostrado corrientemente por las Empresas Constructoras por las licitaciones de obras de Saneamiento, ha originado un aumento excepcional de aquel cometido. En particular se debe a falta de personal técnico y de elementos de trabajo (equipos en particular) y almacenes y talleres, etc.

Por otro lado la falta de medios propios de locomoción y transporte contribuyen a esa limitación de capacidad.

La solución para eliminar en lo posible estas dificultades especialmente consideradas, se encara en el Plan de

Saneamiento preparado y que deberá ser considerado por el Parlamento. Grave problema plantea también la provisión de nuevos cargos técnicos y semitécnicos que no han sido satisfechos hasta el presente debido a la falta de interés demostrado por los profesionales y demás personal capacitado ya que las retribuciones que asigna el Estado a los mismos están por debajo de las que en circunstancias similares ofrecen la actividad privada. En cuanto a la mejora en equipo, elementos de transporte, etc., la Dirección al elevar el Plan de Obras de Saneamiento (año 1950) previó las necesidades en el grado adecuado. Los trámites normales de toda adquisición de materiales y elementos de trabajo requeridos para realizar las obras y trabajos por Administración, al no permitir la inmediata adquisición y el pago a corto plazo, crean dificultades que demoran la ejecución de las mismas y encarecen extraordinariamente su costo previsto, obligando aumentos los recursos originariamente previstos. La existencia de leyes y disposiciones vigentes no facultan a la Dirección a resolver por sí sola estas dificultades; una mejor consideración de la situación expuesta y adecuadas resoluciones que deberán tomarse se incluyan en el proyecto de ley Orgánica sometido al Parlamento en el año 1950.

Al considerar especialmente la demanda de los servicios en explotación, corresponde destacar en primer término la angustiosa situación que año tras año se origina por la insuficiencia de los rubros presupuestales asignados.

La ley de 6 de octubre de 1950 al otorgar el aumento de los recursos presupuestales en la suma de $ 1:159.339.13, resolvía las necesidades correspondientes al Ejercicio 1950 y probablemente la de los tres próximos Ejercicios, ya que el refuerzo de referencia tiene carácter permanente como se desprende del texto de la misma ley.

Los excesos de consumos motivados en general por desperdicios de agua, al ser suministrada ésta en más de sus tres quintas partes a robinete libre, esto es sin la colocación de medidores, por falta de los mismos, es causa de que aparezcan desde ya evidenciadas insuficiencias en las instalaciones fundamentales: usinas, tuberías de aducción, depósitos, etc., dificultades éstas que desaparecerán en la casi totalidad de los casos, al adquirirse urgentemente los medidores necesarios. En ese sentido el Ministerio ha iniciado la gestión correspondiente para efectuar la adquisición respectiva. Necesidades apremiantes de ampliaciones y mejoras en los servicios en explotación han sido planteadas e incluídas en el Plan de Obras de 1950, el que además comprende la ejecución de nuevas obras de abastecimiento y saneamiento en localidades que aún no las poseen y expresa obras de necesidades que no se detallan en esta oportunidad.

La Dirección ha manifestado reiteradamente de que existe insuficiencia de personal administrativo especialmente con la capacitación requerida para atender las tareas especializadas de la Dirección de Saneamiento. El estudio de un presupuesto racional es la única solución posible.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Al reglamentarse la ley de creación del Ministerio de Obras Públicas, de 15 de julio de 1911, se estipuló por el artículo 20 del decreto de 29 de febrero de 1912, que, entre los cometidos de la Dirección de Topografía, estaban las expropiaciones. No obstante, contrariando esta norma varias oficinas realizan expropiaciones, lo que impide que todas ellas sean hechas con criterio uniforme y las mismas garantías. Esta Dirección aspira a centralizar todas las expropiaciones que realizan las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y los Organismos descentralizados, para lo cual debería denominarse Dirección General de Topografía, restituyéndole los cometidos asignados por el decreto citado.

A iniciativa de esta Dirección, el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de diciembre de 1948, se elevó mensaje a la Asamblea General, proponiendo un proyecto de ley que autorizara a escriturar en determinadas condiciones terrenos designados para expropiar con destino al "Parque de Reservas Forestal de Polonio" decreto ley de 16 de setiembre de 1942, aunque sus títulos no fueran perfectos, y aún careciendo de ellos, siempre que los interesados habitaran en la propiedad y tuvieran una posesión de diez años, debidamente justificada. En el mensaje se dan los principales argumentos que imponen legislar sobre esa materia por lo que sería obvio repetirlos aquí. Solamente se quiere hacer notar la conveniencia que el Parlamento se aboque a su resolución, y la ventaja que existiría en generalizar esas normas en defensa de los pequeños propietarios, a quienes se les expropian sus bienes y no pueden recibir la justa recompensación de que habla la Constitución de la República.

Al terminarse las expropiaciones de terrenos destinados a embellecimiento de los alrededores del Palacio Legislativo, resueltas por ley N.o 9.919 de 13 de mayo de 1940, esta Dirección, en 11 de mayo de 1945, elevó un proyecto de ampliación de dichas expropiaciones, con los planos correspondientes, regularizando las áreas sobrantes y proponiendo soluciones para armonizar las parcelas, unas de origen de supresión de calles y, por lo tanto, de propiedad Municipal; y otras provenientes de terrenos expropiados. Este proyecto, con cálculos y planillas sobre probables costos de aquella época (hoy se tendrían que modificar fundamentalmente por el aumento de valor de propiedad territorial) fué pasado a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo, quien lo pasó a estudio del Banco Hipotecario del Uruguay, buscando una solución difícil y complicada a juicio de la Dirección. El Poder Ejecutivo cree de interés reiterar al Parlamento la resolución de este asunto, pués en las condiciones actuales, pasarán muchos años con el espectáculo de los terrenos baldíos que rodean el Palacio. En vista de las dificultades existentes para arbitrar los fondos necesarios para la publicación del trabajo histórico realizado por la Dirección, sobre "Historia Gráfica de la División Política del Territorio de la República desde el año 1828", mandado por resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de enero de 1946, se considera conveniente solicitar del Parlamento recursos especiales para ello, los que pueden estimarse, reduciendo las planchas, en pesos 15.000.00. Parece de justicia disponer que un trabajo Administrativo de carácter extraordinario y que, por excepción realiza un funcionario para el Estado, sea publicado, ya que el propio Estado adquiere derechos y trabajos de la misma índole didáctica a particulares con relativa frecuencia. El Poder Ejecutivo encara la adquisición de un equipo completo de Aerofotogrametría, para ser utilizado por esta Dirección, en coordinación y cooperación con otros Institutos del Estado, como el Geográfico Militar, el Servicio Hidrográfico de la Marina y la Aeronáutica Militar, en los levantamientos topográficos necesarios para la confección de cartas de aprovechamientos de suelos, distribución de áreas destinadas a agricultura, selvicultura, de terrenos improductivos y erosionados, de tierras regadas, de relevamientos de caminos, etc., cartas que no posee el país, por lo que queda en posición de inferioridad para los estudios estadísticos más importantes. En las reuniones internacionales del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se ha solicitado de los Gobiernos Miembros el levantamiento de las cartas especificadas y recomendado especialmente el empleo de la Aerofotogrametría, como medio más rapido y eficaz para la obtención de dichos datos. Se hace notar que, en ese sentido, el Uruguay va quedando a la zaga de otros países americanos que utilizan esos métodos modernos de relevamiento. Los índices que lleva el archivo gráfico de esta Dirección, distinguen los planos archivados solamente por el nombre del Agrimensor operante. Con este solo dato, muchas veces es difícil encontrar un gráfico por desconocimiento de él. Sería necesario modernizar el sistema con la adopción de un índice gráfico, que haría más eficaz la búsqueda de los planos.

El archivo custodia más de 160.000.00 gráficos, y ellos han prestado al Estado una utilidad no aquilatada siempre en su verdadero valor. Estos gráficos son los que han permitido al país ser el único en América que tenga completo el catastro del territorio, y además han sido elementos de apreciable utilidad en gran parte de los estudios topográficos realizados por las Oficinas del Estado. Sería conveniente suplantar el antiguo sistema de índice, por el gráfico, para lo cual se necesitaría contar con tres dibujantes dedicados especialmente a ese fin por un lapso de tres años.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Es característica más acentuada en la Dirección de Hidrografía el mal general de todas las dependencias de un presupuesto totalmente exiguo e insuficiente.

El funcionamiento de las embarcaciones de la Dirección, se atiende con rubros absolutamente insuficientes, debiéndose prever varios aumentos, entre los que debe contarse el originado por el funcionamiento de la nueva auto-balsa de Mercedes y dos nuevas dragas.

La conservación de Maquinarias, Equipos e Instalaciones, se realiza con un rubro que está actualmente afectado al pago de jornales del personal de embarcaciones y talleres, por carecer la Dirección del rubro específico para jornales. Creado este rubro, y efectuada la degravación del rubro de conservación aún es insuficiente.

El personal de talleres y embarcaciones, debería ser atendido con disponibilidades propias para el fin y con un monto superior al medio millón de pesos.

Los trabajos regulares de conservación de las obras portuarias, deben atenderse con el rubro "Reparación y modificación de Obras Públicas", actualmente insumido con el pago de sueldos extra-presupuestos, por ser insuficiente el rubro correspondiente.

Reforzando éste se regularizarían los servicios de Contaduría y Tesorería, que funcionan al margen del presupuesto, servicios que son de carácter permanente y que deben ser incluídos en una reorganización presupuestal considerada urgente.

Se estima que el costo de las reparaciones a efectuarse en 15 puertos, insumirán una cantidad superior al millón de pesos.

Realizadas las obras a ritmo lento, podrían efectuarse en tres años.

El seguro de las embarcaciones, indispensable a nuestro juicio y actualmente inexistente, hace necesario prever una partida con ese fin.

El viático de comida del personal de embarcaciones dispuesto por la Superioridad, no puede atenderse con los recursos normales más que 6 meses al año.

El funcionamiento de la Navegación Interior, se atiende con una disponibilidad de $ 40.000.00 habiéndose solventado los gastos de este rubro por partidas atendidas con el artículo 101, durante los años 1949 y 1950. Se hace imperiosamente necesario crear recursos para proseguir atendiendo durante el corriente año los servicios.

La nueva auto-balsa de Mercedes, al crear un nuevo servicio, exigirá una disponibilidad importante.

El rubro de Locomoción y Viáticos, es absolutamente insuficiente. (Nuevas escalas de viáticos, mayor movilización del personal), siendo entonces necesario un refuerzo.

Necesidades de los equipos de dragados, para ponerlos en condiciones reglamentarias de funcionamiento

Encontrándose actualmente la mayoría del equipo de dragado en condiciones deficientes de conservación, a tal punto que la Prefectura General de Puertos, se niega a extender la prórroga de los certificados de navegabilidad, habría que abocarse de inmediato, a reparaciones de carácter extraordinario, que insumirán aproximadamente un millón de pesos.

Para que el Banco de Seguros del Estado, expida las pólizas correspondientes, es necesario proveer a las embarcaciones, de ciertos implementos exigidos por esos pólizas, implementos que aumentan la seguridad de las embarcaciones, así como de otros que protejan la propia vida del tripulante. (botes, salvavidas, cadenas, cabos etc.).

Necesidad de recursos para terminar obras contratadas. Obra "Sistema de Riego en Paysandú"

A) Partida necesaria para terminar el contrato actual.
B) Recursos complementarios para la segunda etapa.
C) Expropiaciones.

Silos Elevadores de Fray Bentos y Nueva Palmira

Refuerzo de las partidas asignadas y consideradas insuficientes.

Necesidades de la Dirección para cumplimiento de las funciones para las que fué creada y que hoy no cumple o cumple en forma precaria

A)—Servicio Hidrométrico.

Se atiende en forma deficente siendo un servicio de importancia capital para los futuros proyectos de regularización y explotación de nuestra red hidrográfica.

Consta de: 1.o Escalas, (conservación, inspección, nuevas escalas; y 2.o. Aforos.

B) Fondos necesarios para estudios sistemáticos de los recursos hidráulicos del país, (inventario), en vista a la realización de obras y planes de aprovechamiento de esos recursos, con carácter de fondo permanente.

C) Estudio legal y régimen de aguas, en vista del aprovechamiento por los usuarios y policía de aguas.

D) Creación de un Servicio de Depósito General, Almacenes y Garajes, considerado imprescindible para el funcionamiento normal de la Dirección.

E) Frente al cambio provocado por la Represa de Rincón del Bonete, se hace imprescindible la reorganización de los servicios de Navegación Interior, para lo que urge: 1.o) Adquisición de 2 barcos cargueros de 100 toneladas. Dos auto-balsas para el lago del Río Negro. — Dos lanchas marineras para pasajeros — Reconstrucción de las unidades existentes.

2.o) Puertos, atracaderos y balizamiento en la región del Lago.

3.o) Recursos para el funcionamiento y conservación de equipos y obras fijas.

Varadero y talleres en el Lago.

Balsas o embarcaciones menores para servicios locales.

Necesidad de mejoramiento de la parte navegable de los cauces de los afluentes del Lago del Río Negro y de la cuenca de la Laguna Merim.

Estudios relativos al relevamiento de las actuales zonas portuarias, a los efectos del deslinde de la zona fiscal e inventario gráfico.

Cercamiento de las zonas portuarias.

Recuperación y defensa de playas y riberas, donde las condiciones son actualmente críticas.

Adquisición de equipo e instrumental técnico, para realizar estudios y obras de carácter marítimo.

DIRECCION DE VIALIDAD

A) — Secretaría General.

Expedientes tramitados	12.509
Asuntos salidos (notas, comunicaciones, etcétera)	1.260
Certificados de Obras	227
Certificados	82
Llamados a Licitación	85

Contratos efectuados:

1.o) — De Obras, por $ 1:723.332.42 ..	12
2.o) — De otros (aprovisionamiento de máquinas, repuestos, etcétera por pesos 2:113.263.90	8

B) — Asesoría Letrada.

Expedientes entrados	81
Expedientes despachados	75
Informes producidos	75
Sumarios	8

DIVISION EXPORTACION

1.o — Mantenimiento ordinario (M.O.) Carreteras pavimentadas	7.525k.9

Kilometraje conservado:

Obras sin pavimentos	281k.9
TOTAL kmts.	7.537k.8

ARBOLADO

Plantaciones nuevas y reposiciones, ejemplares	354.130
Plantas donadas, ejemplares	480.740
TOTAL	965.568

Inversiones hechas (aproximadas).

Mantenimiento ordinario	$	7:632.364.00
Reparaciones extraordinarias	"	227.000.00
Policía Caminera	"	63.200.00
Arbolado	"	322.238.18
Instalaciones y adquisiciones de equipos, varios, etc.	"	852.970.00
	$	9:097.772.[illegible]

2.o) — Transformación de pavimentos:

Obras ejecutadas:

Riegos Bituminosos en 10 Obras ..... 70 kmts.

Obras en ejecución:

Tratamientos y otros en 4 obras

Monto invertido aproximado .... $ 1:070.000.00

3.o) — DIVISION CONSTRUCCION:

A) — Obras terminadas en el año:

a) Carreteras y Caminos.

1) — Por contrato ...	72k.710.27	$	1:186.376.03
2) — Por Administración:	100k.711.56	"	819.420.51
3) — Por Convenio ...	37k.199.70	"	149.519.87
	210k.621.53	$	2:155.216.41

b) — Puentes:

4) — Por Contrato: N.o 11	$	747.036.96
5) — Por Administración N.o 3	"	66.542.88
6) — Por Convenio		—
SUMAS: 14 Puentes c.	$	813.579.84
TOTAL DE OBRAS TERMINADAS	$	2:968.796.25

B) — Obras nuevas en ejecución:

a) — Carreteras y Caminos:

7) — Por Contrato	46k.981.48	$	520.591.80
8) — Por Administración:	92k.792.00	"	818.736.24
9) — Por Convenio:	52k 290.95	"	182.028.05
Sumas:	192k.064.43	$	1:521.356.09

b) — Puentes:

10) — Por Contrato: N.o 6	$	426.388.26
11) — Por Convenio		—
12) — Por Administración: N.o 2 ...	"	7.800.00
SUMAS: 8 Puentes c.	$	434.188.26

Total obras en ejecución:

192k.064.43 y 8 puentes c. .... $ 1:955.544.35

Total obras nuevas:

402k.685.96 y 22 Puentes c. .... $ 4:924.340.60

C) — DEPARTAMENTO II — ESTUDIOS Y PRODUCTOS

a) — Obras estudiadas:

Carreteras	26
Puentes	4

b) — Obras proyectadas:

Carreteras	42
Puentes	24

c) — Licitaciones: 22

Monto aproximado de Obras proyectadas:

Carreteras	$	2:503.493.51
Puentes	"	1:207.723.41
Varios	"	324.385.94

Obras licitadas:

Puentes	"	736.139.62
Carreteras	"	514.922.85
Total aproximado	$	5:286.665.38

D) — DEPARTAMENTO III — ADMINISTRACION

Expedientes informados y tramitados ..	7.971
Resoluciones del M. O. P. tramitadas con transcripciones etc.	1.740
Asuntos iniciados en el Departamento ..	97
Relaciones de cuentas revisadas y tramitadas	445
SUMAN	10.253

I) — Sección Tesorería:

Saldo que pasó del 41|XII|1949	$	287.501.08
Entradas en el año 1950	"	13:050.809.58
SUMAN	$	13:338.310.58
Salidas en el año 1950	$	12:934.453.34
Saldo que pasó al 2|I|1951	"	404.857.24

II) — Sección Proveeduría.

a) — Oficina Central:

Expedientes tramitados	704
Pedidos de precios formulados	390
Licitaciones públicas	29
Ordenes expedidas	4.978
Remisiones formuladas	1.785
Notas de crédito	3
Notas de débitos	8
Pedidos de Aprovisionamientos	2.025
SUMAN:	9.922

Adquisiciones realizadas:

A Provedores Varios (2.224 órdenes)	$	926.360.87
A ANCAP	$	917.636.11
SUMAN:	$	1:843.996.98

Servicio de Almacenes:

Entradas	$	1:205.654.69
Salidas	$	1:082.613.66
Diferencia en Stock	$	123.041.03

Servicio de Utiles:

Pedidos de aprovisionamientos	84
Pedidos de útiles recibidos	2.807
Pedidos de útiles despachados	2.743
Matrices pasadas al mimeógrafo	424
Copias impresas al mimeógrafo	72.300

Mercaderías recibidas por .... $ 19.459.64

Gastos varios de la Sección:

Jornales, luz, agua, teléfono, limpieza, transportes, etc. .... $ 72.027.70

III) — Servicio de Archivo General.

Expedientes recibidos e informados ... 111

IV) — Subsección Personal

Expedientes entrados	3.068
Expedientes diligenciados	3.697
Expedientes en trámites	371

V) — Sección Contaduría.

Número de expedientes tramitados	4.626
Número de transcripciones	3.605

Rendiciones de jornales y destajos por el 2.o, 3.o y 4.o trimestres de 1949:

Jornales	$	3:733.018.32
Destajos	"	1:032.846.75
TOTAL	$	4:765.865.07

Rendiciones por Anticipos de Fondos:

Fondo .... $ 400.000.00

Tramitados (Anticipos) N.o 266 por ..	$	606.001.57
Recibidos (Rendiciones) N.o 378 por	"	609.977.42
Elevadas (Rendido)	"	647.839.59

Fondo: $ 50.000.00. (Para el Departamento II)

Tramitados (Anticipos) N.o 67 por	$	72.718.32
Recibidas (Rendiciones) N.o 66 por	"	57.139 04

ORDENES DE PAGO COBRADAS

Adquisiciones	$	604.659.08
Cuentas relacionadas	"	16.108.44
Expropiaciones	"	57.875.86

Relaciones de cuentas tramitadas: N.o 485.

Subsidios por fallecimientos: Tramitados por	$	8.529.84
Recibido de Comisión de Asignación Familiar	"	484.088.72

RETRIBUCIONES PERSONALES

Jornales	$	5:417.926.05
Destajos	"	2:471.565.81
Suma total	$	7:889.491.86

SUELDOS

Presupuesto	$	625.642.86
Extrapresupuesto	"	595.611.67
Compensaciones sujetas a Montepío	"	101.700.00

Quebrantos de Caja: por	$	4.710.06
Situaciones de obras tramitadas: N.o 262, por un total de	"	2:295.884.76

E) Departamento IV — Servicios.

Trabajos ejecutados en el año 1950:

En Taller N.o	1.287
En Obras N.o	30
Varios en general N.o	27
Suman	1.344

Trabajos en ejecución al 31|XII|50:

En Taller N.o	314
En Obras N.o	3
Suman	317

Inversiones realizadas:

Por trabajos ejecutados	$	369.132.88
" confecciones realizadas en los Talleres	"	80.296.51
" suministros de materiales	"	202.051.19
" transportes varios	"	11.044.16
" trabajos en ejecución (ya gastado)	"	275.473.87
Importe total aproximado	$	663.154.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Relación anual de la labor desarrollada por la Dirección General de Arquitectura en el transcurso del año 1950

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Proyectos completos y recaudos para licitar

1	Hospital de Rocha. 1.a etapa	$	194.150.00
2	Centro Auxiliar de Cardona (Soriano)	"	20.719.60
3	Preventorio Liga Uruguaya contra la Tuberculosis (Montevideo)	"	54.489.75
4	Hospital Marítimo, 1.a etapa (Maldonado)	"	122.499.57
5	Escuela Maternal Cerrito de la Victoria (Montevideo)	"	100.000.00
6	Casa del Niño (Montevideo)	"	195.600.00
7	Casa de Disciplina (Montevideo)	"	177.247.28
8	Hogar Rural de "Las Brujas" (Canelones)	"	14.850.24
9	Escuela Asilo de Ciegos (equipo de refrigeración)	"	2.780.00
10	Escuela Asilo de Ciegos (calefacción)	"	46.685.20
11	Escuela Asilo de Ciegos (veredas, cerramiento y albañilería del ascensor)	"	20.288.10
12	Escuela Asilo de Ciegos (ascensor)	"	12.348.00
13	Albergue de Menores de Canelones	"	47.897.00
14	Centro Departamental de Artigas (depósito)	"	23.600.00
15	Puesto Socorro Villa Soriano (Soriano)	"	8.000.00
16	Centro Auxiliar de Castillos (Rocha)	"	4.801.64
17	Centro Materno Infantil de Rivera	"	4.000.00
18	Preventorio del Cerro (Montevideo)	"	7.553.70
19	Centro de Menores de Malvín (sanitario)	"	8.235.99
20	Centro de Menores de Malvín (ampliación)	"	35.067.90
21	Centro Auxiliar de Castillos (Rocha)	"	7.478.20
22	Colonia Educacional de Menores de Suárez (Canelones)	"	3.784.00
23	Escuela Consolidada "Cruz de los Camino" (Canelones)	"	400.000.00
24	Hospital Guichón, 1.a etapa (Paysandú)	"	106.988.40
25	Hospital Vilardebó (Montevideo)	"	150.000.00
	Total	$	1:773.465.67

1	Escuela 2do. Grado N.o 39 (Montevideo)	$	650.000.00
2	Escuela R. N.o 19 "Colonia Lavalleja" (Salto)	"	160.000.00
3	Curso Normal de Salto	"	14.000.00
4	Escuela N.o 5 de Punta del Este (Maldonado)	"	102.900.00
5	Escuela Rural tipo (un salón)	"	40.000.00
6	Escuela Rural tipo (dos salones)	"	65.000.00
7	Escuela N.o 29 Camino de la Cadena (Canelones)	"	5.000.00
8	Casa de Gobierno (Montevideo)	"	30.000.00
9	SODRE (Proyecto definitivo)	"	5.000.00
10	Instituto "José Batlle y Ordóñez", Gabinete de Ciencias	"	10.000.00
11	Liceo de Las Piedras (Canelones) 3.a etapa	"	430.000.00
12	Escuelas N.os 4 y 12 "Pueblo Carmen" (Durazno)	"	430.000.00
13	Liceo N.o 3 'Dámaso Larrañaga" (Montevideo)	"	1:000.000.00
14	Escuela Industrial Paso de los Toros (Tacuarembó)	"	77.049.00
15	Escuela N.o 46 "Sauce Solo" Tacuarembó)	"	50.000.00
16	Liceo de Maldonado (ampliación y reforma)	"	30.000.00
17	Escuela Rural N.o 32 "La Casilla" (Flores)	"	85.300.00
18	Dirección General de Aduanas (Montevideo)	"	225.000.00
19	Facultad de Veterinaria (Instituto de Zootecnia)	"	67.000.00
20	Facultad de Derecho (rep. Bibliot.)	"	350.00
21	Liceo de Durazno (ampliación)	"	80.000.00
22	Campus de Maldonado	"	130.000.00
23	Escuela N.o 81 Rincón de Pando (Canelones)	"	12.000.00
24	Escuela N.o 6 Villa Soriano (Soriano)	"	170.000.00
25	Escuela N.o 28 Puntas de la Mina (Cerro Largo)	"	120.000.00
26	Escuela N.o 60 (Maldonado)	"	1.000.00
27	Escuelas N.os 7 y 37 Cerrito de la Victoria (Montevideo)	"	320.00.00
28	Escuela Industrial de Guichón (Paysandú)	"	60.000.00
29	Facultad de Humanidades (reparaciones). (Montevideo)	"	1.800.00
30	Escuela N.o 9 Colonia Paysandú (Paysandú)	"	6.500.00
31	Escuela Aire Libre de Canelones	"	140.000.00
32	Campus de Treinta y Tres	"	400.000.00
33	Liceo Departamental de Florida (ampliación y reparación)	"	25.000.00

34	Escuela 127 "Pueblo Ferrocarril" (Montevideo) reparaciones.	"	44.000.00
35	Escuela N.o 46 Paso de los Talas (Maldonado)	"	50.000.00
36	Escuela Industrial de Pando (ampliación) Canelones	"	39.000.00
	Total	$	5:425.549.00

1	Registro Civil (Montevideo)	$	6.000.00
2	Ministerio del Interior (Montevideo)	"	5.190.00
3	Jefatura y Comisaría 1.a Sección de Trinidad (Flores)	"	27.557.41
4	Correo Central, reparaciones (Montevideo)	"	25.011.60
5	Comisaría 7.a Sección Paso del Borracho (Tacuarembó)	"	5.180.40
6	Receptoría del Chuy (Rocha)	"	14.042.05
7	Subcomisaría "El Oro" Treinta y Tres	"	2.755.50
8	Oficinas Públicas de Salto	"	6.655.00
9	Bañadero de Mazangano (Cerro Largo)	"	2.420.00
10	Juzgado de Colonia	"	2.495.00
11	Juzgado de San José	"	1.000.00
12	Comisaría del Sauce (Canelones).	"	3.590.07
13	Archivo General de la Nación (Montevideo)	"	49.800.00
14	Registro del Estado Civil (Montevideo)	"	6.300.00
15	Comisaría 11.a Sección de Bañados de Medina (Cerro Largo)	"	3.000.00
16	Comisaría 8.a Sección Tupambaé (Cerro Largo)	"	3.000.00
17	Comisaría de la 4.a Sección Centurión (Cerro Largo)	"	3.000.00
18	Comisaría 9.a Sección Vergara (Treinta y Tres)	"	33.924.00
19	Comisaría 11.a Sección Zapicán (Lavalleja)	"	5.520.00
20	Almacén y Economato Instituto Penitenciario (Montevideo)	"	9.578.00
21	Tablada de Porcinos (Montevideo)	"	18.000.00
22	Escuela Urbana N.° 1 de Salto	"	450.000.00
23	Escuela Nacional de Bellas Artes (Montevideo)	"	150.000.00
	Total	$	834.019.03

RESUMEN

Total de obras proyectadas y recaudos completos	$	8:033.033.70

Anteproyectos.

1	Ampliación locales de esta oficina.	$	17.737.50
2	Centro Auxiliar de Tranqueras (Rivera)	"	30.900.00
3	Centro Auxiliar de Rosario (Colonia)	"	25.000.00
4	Centro Materno Infantil del Cerro (Montevideo)	"	18.187.00
5	Hogar Rural de Florida	"	15.742.10
6	Hogar Femenino N.° 1 de Montevideo	"	6.226.00
7	Cerramiento predio Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	"	25.307.10
8	Pabellón Baños Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	"	10.775.60
9	Hospital Lascano (Rocha)	"	11.746.96
10	Hospital de Minas (Lavalleja)	"	4.224.00
11	Centro Departamental de Salud Pública (Paysandú)	"	30.518.50
12	Pabellón T. B. C. de Paysandú	"	26.145.65
13	Centro Auxiliar de Rocha (Colonia)	"	25.575.00
14	Pabellón de Clínica Psiquiátrica Hospital Pedro Visca	"	36.936.90
15	Centro Auxiliar de Aiguá (Maldonado)	"	13.180.00
16	Policlínica Modelo de ..Maldonado	"	70.000.00
	Total	$	366.202.31

1	Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo)	$	300.000.00
2	Escuela N.° 6 de Carmelo (Colonia)	"	200.000.00
3	Escuela 17 Flor de Maroñas (Montevideo)	"	349.000.00
4	Liceo de Florida	"	30.000.00
5	Escuela N.° 1 de Artigas (Florida)	"	330 000 00
6	Instituto de Biología Animal (Pando, Canelones)	"	16.600.00
7	Escuela Rural N.° 29 Buena Vista (Rocha)	"	68 000.00
8	Escuelas Nos. 42 y 92 de Montevideo)	"	100 000.00
9	Escuela N.° 19 Chamizo (Florida).	"	165.060.00
10	Escuela N.° 57 San Ramón (Canelones)	"	55 000.00
11	Liceo de Canelones	"	20 000.00
12	Facultad de Química y Farmacia (Montevideo)	"	28.900.00
13	Escuela N.° 105 de San Jacinto (Canelones)	"	335.000.00
14	Escuelas Nos. 9 y 104 de Montevideo	"	8.600.00
15	Escuela N.° 83 "El Caño" (Colonia)	"	77.000.00
16	Escuela N.° 12 de Rocha	"	50.000.00
17	Escuela N.° 5 de Durazno	"	5 400.00
18	Escuela N.o 3 de San José	"	6.000.00
19	Escuela N.° 9 Joanicó (Canelones).	"	37.000.00
20	Escuela N.° 63 Camino Carrasco (Montevideo)	"	45.300.00
	Total	$	2:217.800.00

1	Edificio del Cabildo (Montevideo).	$	800.000.00
2	Establecimiento de Detención (Montevideo)	"	911.282.24
3	Instituto Penitenciario (Montevideo)	"	869.909.28
4	Instituto Penitenciario (Montevideo) Cab. de Proy.	"	1.354.32
5	Receptoría Bella Unión (Artigas) ..	"	24.000.00
6	Receptoría Bella Unión (Artigas), 2.a solución	"	23.000.00
7	Resguardo La Boca (Colonia)	"	27.000.00
8	Instituto Meteorológico (Montevideo)	"	17.000.00
9	Comisaría Paso del Borracho (Tacuarembó)	"	5.180.40
10	Dirección Instituto Penales (Celdas)	"	61.917.15
11	Comisaría 6.a Sección Casupá (Florida)	"	1.969.00
12	Ministerio de Hacienda (Montevideo)	"	1:200.000.00
13	Establecimiento de Detención (Montevideo)	"	25.000.00
	Total	$	3:967.612.39

RESUMEN

Total de obras en anteproyecto	$	6:551.614.70

DIVISION OBRAS

Obras terminadas en el ejercicio 1950 y sumas invertidas en ellas

Por contrato.

1	Escuela 43 Cañada de la Cruz (Maldonado)	$	43.444.80
2	Escuela 35 "Velázquez" Rocha ...	"	173.071.70
3	Escuela 62 "Potrero Grande" (Rocha)	"	26.269.93
4	Escuela 49 "Vuelta del Palmar" (Rocha)	"	50.363.24
5	Hospital de Lascano (Rocha) (ampliación	"	28.087.22
6	Escuela 43 "Barrio Machado" (Rocha)	"	10.085.10
7	Escuela 25 "Marmarajá" (Lavalleja)	"	39.663.09
8	Hospital Nuevo de San José, instalación sanitaria	"	33.648.45
9	Núcleo Escolar "Estancia Risso" (Colonia)	"	20.477.08
10	Instituto Ciencias Biológicas (Montevideo)	"	39.336.59
11	Comisaría 9.a Sección Agraciada (Soriano)	"	13.434.49

12	Centro Salud Pública de Rivera cocina	"	45.442.00
13	Centro Salud Pública de Florida, reparaciones y reformas	"	40.160.81
14	Escuela 58 "Pueblo Clara" (Tacuarembó)	"	28.559.92
15	Escuela Núcleo "Paso del Tapado" (Rivera)	"	13.956.25
16	Escuela Nos. 49 y 97 "Maroñas" (Montevideo)	"	170.997.85
17	Liceo de Durazno, ampliaciones	"	52.655.19
18	Escuela 29 de "Rolón" (Durazno)	"	45.891.91
19	Escuela 61 "Las Cañas" (Durazno)	"	6.765.21
	Total	$	882.310.82

Por Administración Delegada

1	Hospital Sanatorio Donación Musto —Colón— (Montevideo)	$	837.993.27

Por Administración Directa:

1	Ministerio de Instrucción Pública (Montevideo)	$	1.300.00
2	Liceo de Paysandú (Instalación Eléctrica)	"	430.00
3	Liceo de Paysandú (Sala de Actos)	"	28.428.00
4	Subreceptoría "Villa Soriano" (Soriano)	"	2.631.31
5	Centro de Salud Pública (Artigas)	"	4.850.00
6	Cámara Fumigación Puerto de Paysandú	"	3.589.19
7	Hogar Rural de Artigas	"	20.000.00
8	Jefatura y Cárcel de Artigas	"	13.724.57
9	Escuela 60 "Tres Arboles" (Paysandú)	"	3.059.10
10	Resguardos "P. Lemos, Ramos, y Pot. Sucio (Artigas)	"	5.500.00
11	Escuela 1 y 2 de Artigas	"	5.400.00
12	Garaje Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Colonia)	"	4.737.70
13	Hospital Colonia Pab. T.B.C. (Impermeabilización)	"	15.000.00
14	Escuela 63 Colonia Etchepare (San José)	"	2.731.65
15	Tablada de Porcinos (Montevideo)	"	16.363.00
16	Tablada de Lanares (Montevideo)	"	4.180.55
17	Dispensario Central Antituberculoso (Montevideo)	"	2.399.21
18	Planta Emisora SODRE (sanitarias) (Montevideo)	"	2.743.00
19	Casa de Gobierno (Montevideo)	"	8.445.13
20	Corte Electoral (Montevideo)	"	20.520.00
21	Prefectura General Marítima (Montevideo)	"	8.500.00
22	Cercamiento terreno Depósito Manga (Montevideo)	"	1.550.00
23	Hogar Infantil M. de Herrera (Montevideo)	"	7.935.00
24	Centro Salud Pública San Carlos Pab. T.B.C. (reparaciones)	"	1.500.00
25	Semáforo Punta del Este (Maldonado)	"	585.00
26	Comisaría de Dionisio (Treinta y Tres)	"	1.920.00
27	Resguardo de "La Charqueada" "33"	"	4.307.25
28	Hogar Rural (Treinta y Tres)	"	7.200.00
29	Cárcel Departamental (T. y Tres)	"	7.636.00
30	Escuela de Agronomía Bañado de Medina (Cerro Largo)	"	5.000.00
31	Planta Emisora SODRE (Montevideo)	"	3.998.00
32	Estudio Auditorio SODRE	"	30.000.00
33	" " "	"	12.000.00
34	" " "	"	1.500.00
35	" " "	"	30.000.00
36	" " "	"	4.000.00
	Total	$	293.663.66

Obras en construcción en el Ejercicio 1950 y sumas autorizadas

Por contrato:

1	Escuela José P. Ramírez (Rocha)	$	216.698.45
2	Hospital Nuevo San José (2.a etapa)	"	200.329.31
3	Escuela 9 y 10 "Barrios Municipales" (Montevideo)	"	163.619.00
4	Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (Río Negro)	"	33.745.30
5	Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (2.a etapa)	"	40.355.69
6	Escuela Rural N.o 66 "Tropiezo" (Salto)	"	30.336.08
7	Centro Auxiliar Salud Pública de Guichón (Paysandú)	"	101.927.28
8	Escuela Rural N.o 29 "Arroyo de la Virgen (San José)	"	11.050.30
9	Centro Auxiliar Cardona (Soriano)	"	20.043.00
10	Escuela de Mecánica y Electrotecnia (Montevideo)	"	288.643.57
11	Escuela Industrial de Guichón (Paysandú)	"	53.387.48
12	Colonia Educativa de Trabajo (San José)	"	189.477.39
13	Facultad de Arquitectura (Montevideo)	"	871.915.14
14	Facultad de Ingeniería (Montevideo)	"	63.534.06
15	Estudio Auditorio SODRE (Montevideo)	"	5.806.36
16	Jefatura y Cárcel de Salto	"	20.376.10
17	Plaza de Deportes "José E. Rodó" (Paysandú)	"	13.000.00
18	Plaza de Deportes y Baños de Guichón (Paysandú)	"	9.050.00
19	Hospital Pereyra Rossell. Pabellón Alejandro Beisso (Montevideo)	"	456.000.00
20	Escuela N.o 152 "Villa del Cerro" (Montevideo)	"	259.668.00
21	Escuela N.o 157 "Villa García" (Montevideo)	"	208.096.46
22	Instituto José Batlle y Ordóñez (Montevideo)	"	318.411.78
23	Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis (Montevideo)	"	49.812.00
24	Escuela N.o 29 Cam. de la Cadena (Canelones)	"	3.697.80
25	Instituto de Biología Animal, Pando (Canelones)	"	8.041.00
	Total	$	3:639.781.24

Por Administración Delegada:

1	Escuela N.o 93 "Florencio Sánchez" (Colonia)	"	138.381.75
2	Museo de Bellas Artes (T. y Tres)	"	30.000.00
3	Colonia Educativa de Trabajo (San José)	"	623.769.98
4	Escuela N.o 6 José Pedro Varela (Lavalleja)	"	285.156.29
	Total	$	1:077.308.02

Por Administración Directa:

1	Facultad de Derecho (Montevideo)	$	47.636.36
2	Escuela 52 "Tres Arboles" (Paysandú)	"	9.327.38
3	Comisaría Nuevo Berlín (Paysandú)	"	2.700.00
2	Receptoría Fray Bentos (R. Negro)	"	1.312.25
5	Liceo Departamental de Paysandú	"	6.948.45
6	Comisaría Allende (Artigas)	"	9.200.00
7	Cárcel de Mercedes	"	9.887.62
8	Hogar Mujeres de Fray Bentos (Río Negro	"	31.500.00
9	Comisaría Tres Cruces (Artigas	"	4.968.00
10	Comisaría Tomás Gomensoro (Artigas)	"	4.605.70
11	Comisaría "Paguero" (Artigas)	"	3.600.00
12	Colonia Educacional Ituzaingó —Casa Hogar— (San José)	"	47.336.22
13	Biblioteca Nacional (Montevideo)	"	75.390.88
14	Escuela 83 (Colonia)	"	3.500.00
15	Comisaría 11.a Sec. Zapicán (Lavalleja)	"	5.464.80
16	Instituto de Radiología y Endocrinología, — Hospital de Clínicas	"	507.600.00
17	Casa del Niño (Montevideo)	"	195.000.00
18	Casa de Gobierno (Montevideo) rep.	"	200.000.00
19	Corte Electoral (Montevideo)	"	6.829.58

20 Universidad del Trabajo (Montevideo)	"	21.645.62
21 Facultad de Medicina (Montevideo)	"	30 095.00
22 Ministerio del Interior (Montevideo	"	6.473.05
23 Contralor Exportaciones e Importaciones (Montevideo)	"	40 000.00
24 Liceo de San Carlos (Maldonado)	"	54 587 12
25 Liceo Departamental de Maldonado	"	25 201 90
26 Pabellones Playas "La Pastora y Brava" (Maldonado)	"	194 580.00
27 Pabellón T.B.G. de Melo (C. Largo)	"	10 748.78
28 Facultad de Arquitectura (Montevideo)	"	13.827.00
29 Facultad de Ingeniería (Montevideo)	"	500.000.00
30 Albergue de Menores Suarez (Canelones)	"	6.764.00
Total	$	2.083.723.66

Por Contrato (complemento — Terminada.

Escuela N.o 8 Chamizo (San José)	$	44.938.58

RESUMEN

Monto total Obras Terminadas.

Por Contrato	$	927.249.40
Por Administración Delegada	"	837.993.27
Por Administración Directa	"	293.663.66
Total	$	2.058.906.33

Monto Total Obras en Ejecución.

Por Contrato	$	3.639.731.24
Por Administración Delegada	"	1.077.308.02
Por Administración Directa	"	2.083.723.66
Total	$	6.800.762.92

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS RESEÑA SUCINTA DE LA LABOR DESARROLLADA EN EL EJERCICIO 1950

Obras terminadas en el año 1950

Barrio A - 4 (Santa Lucía). — 24 viviendas. Contrato $ 186.759.30. Certificados expedidos: $ 84.181 75.

3ra. Ampliación Barrio N. 3 Capital. — 16 viviendas. Contrato: $ 127.082.24. Certificados expedidos: pesos 12.911.66.

Ampliación Barrio H - 1 (Salto). — 24 viviendas. Contrato: $ 211.554.84. Certificados expedidos: $ 57.509.88.

Ampliación Barrio I - 1 (Paysandú). — 34 viviendas. Contrato: $ 222.062.90. Certificados expedidos: $ 16.019.34.

Obras en ejecución. — (Terminadas en ejercicio anterior y aún no terminadas).

Casa Colectiva N. 2 Montevideo, Unión. — 107 viviendas, 5 negocios. Contrato: $ 965.166.91. Certificados expedidos: $ 610.460.06.

Casa Colectiva en el Barrio N.° 1. — 6 viviendas contrato: $ 55.030.75. Certificados expedidos: $ 44.178 75.

Obras iniciadas en el año 1950 (En ejecución). —

Barrio O - 2 (Florida). — 42 viviendas. Contrato: pesos 200.639.74. Certificados expedidos: $ 129.774.95.

Barrio H - 2 (Salto). — 50 viviendas. Contrato: pesos 414.474.63. Certificados expedidos $ 154.899.55.

Barrio E - 1 (Melo). — $ 167.449.82 Contrato. Certificados expedidos $ 150.187.05.

Ampliación Barrio J - 1 (Fray Bentos). — 10 viviendas. Contrato: $ 60.000.00. Certificados expedidos pesos 40.000.00.

Casa Colectiva N. 1 Capital, (Avda. Italia). — 117 viviendas. Contrato: $ 961.671.70. Certificados expedidos: $ 305.504.30.

Casa Colectiva N.° 3 Capital, (Rambla Rep. de Francia). — 64 viviendas y 2 negocios. Contrato: $ 553.680.00. Certificados expedidos $ 51.259.08.

Obras Proyectadas:

Núcleo de viviendas en Durazno.
Núcleo de viviendas en Colonia.
Núcleo de viviendas en Maldonado.
Casa Colectiva N.° 4. Nuevo París. Contrato a iniciarse. Importe Contrato: $ 607.500.00

Barrio en Sarandí Grande.
Casa Colectiva N.° 5 (Capital). — Camino Industrias.
Ampliación Barrio N.° 5.

Monto total de obra terminada en el ejercicio	$	747 459.20
Monto total de obra iniciada en ejercicios anteriores en ejecución	"	1.020.197.66
Monto total de obra iniciada en ejecución	"	2.371.865.80
Certificados de obra expedidos en el Ejercicio	"	1.554.306.87

DIRECCION DE SANEAMIENTO

a) PROYECTO DE OBRAS Y ESTUDIOS ELEVADOS

1) Abastecimiento de agua potable

Melo: Ampliación de la red general de distribución. Ampliación de la red de agua potable al Barrio E - 1 de Viviendas Económicas.

Cardona y Florencio Sánchez: Red general de distribución de agua potable. Red general de distribución de agua potable (Plan restringido).

Sistema Atlántida: Tubería de impulsión y distribución desde la perforación N.° 50612.

La Paz (Canelones): Red general de distribución.

Nueva Helvecia: Toma de agua y tubería de impulsión.

Carmelo: Ampliación de la red de distribución al Barrio Centenario.

25 de Agosto (Florida): Red general de distribución. Depósito de distribución de 150 mts. cbs.

Punta del Este Zona de: Tubería de impulsión desde la perforación N.° 486|5.

Piriápolis.: Tubería de impulsión desde las perforaciones de la serie 405.

Ituzaingó (San José): Depósito de distribución de 75 mts. 3.

Minas de Corrales (Rivera): Toma de agua y tubería de impulsión (Tramo A - C).

Pueblo Olimar (Treinta y Tres): Depósito de distribución de 300 mts. cbs.

Salto: Modificación parcial de la red de distribución en el Barrio H de Viviendas Económicas.

2) Alejamiento y depuración de las aguas servidas

Paysandú: Colector de "Paycueros S. A.".

Maldonado, Zona de: Estación de depuración. 1ra. Etapa, tratamiento primario. Prolongación del colector de desagüe. Modificación del cruce de la Barra de la Laguna del Diario.

Punta del Este, Zona de: Ampliación de la red general de alcantarillado (Plan restringido).

Fray Bentos: Planta de desinfección.

Florida: Ampliación al Barrio de Viviendas Económicas ubicado en la calle Orillas del Río.

Melo: Ampliación de la red de alcantarillado al Barrio E - 1 de Viviendas Económicas.

Dolores: Red general de alcantarillado (Plan restringido).

b) PROYECTOS TERMINADOS PROXIMOS A ELEVARSE

Pueblo Olimar (Treinta y Tres): Tubería de impulsión desde las perforaciones de la serie 320.

Barra de Maldonado: Red general de distribución. Ampliación de la red de distribución al Balneario San Miguel.

c) — PROYECTOS EN FORMULACION

Castillos: Estación de depuración.

Carmelo: Red general de alcantarillado y estación de depuración.

Nueva Helvecia: Usina de purificación y bombeo.

Punta del Este, Zona de: Usinas elevadoras de aguas servidas. Ordenamiento y sistemación del predio del depósito.

Mercedes: Ampliación de la red general de alcantarillado. Usina de bombeo. Estación de depuración. Ampliación de la red general de distribución.

La Paz (Canelones): Depósito de distribución.

Cardona y Florencio Sánchez: Depósito de distribución.

Maldonado, Zona de: Ampliación de la red general de distribución.

Santa Lucía: Estación de depuración.

Rocha: Ampliación de las redes de agua y cloacas.

Pueblo Olimar (Treinta y Tres): Red general de distribución.
Palmitas (Soriano): Abastecimiento de agua potable.

Además de los trabajos citados, se elevaron diligencias de mensuras en varias localidades, y se realizaron trabajos de menor importancia, tales como estudio de propuestas, extracciones de muestras de agua, informes y estudios, constituyendo un total de 991 asuntos tramitados.

SECCION MECANICA

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Plan de obras del año 1950 por un total de 3:704.950.00 pesos. Anteproyecto para la habilitación de 14 Servicios. Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición de diversos equipos y materiales para los 14 anteproyectos mencionados en la suma de $ 240.000.00 aproximadamente. Estudio de la Licitación Pública abierta el 25 de octubre de 1950.

Proyecto para la construcción de cilindros pistones de 3" y 4" de diámetro.

Proyecto de tablero de frente muerto para las Usinas de Young, La Floresta, José E. Rodó, Bella Unión, Castillo, Chuy, Tala, Santa Catalina.

Pliego de Condiciones relativo a la adquisición de máquinas y herramientas necesarias para el taller de Usina de Melo y estudio del correspondiente pedido de precios.

Artigas.

Protección de línea y adquisición de carbones y materiales eléctricos .... $ 970.75

Atlántida.

Habilitación de la perforación N.o 456|5 por medio de una electrobomba vertical de pozo profundo .... $ 3.472.13

Habilitación de la perforación N.o 506|2 ubicada en Parque del Plata mediante una electrobomba vertical .... $ 7.613.32

Habilitación de la perforación N.o 456|3 mediante una electrobomba vertical de pozo profundo .... $ 3.179.21

Habilitación de la perforación N.o 506|4 mediante una electrobomba vertical para pozo profundo .... $ 3.179.21

Carmelo.

Adquisición de una bomba para la toma del río, se proyectan dos soluciones:

A) Instalación de una electrobomba centrífuga .... $ 2.892.56

B) Instalación de una electrobomba sumergible para pozo profundo ...... $ 5.835.50

Cardona.

Cambio de equipo de bombeo con la base de una electrobomba vertical para pozo profundo .... $ 2.645.78

Lascano.

Adquisición de repuestos de motor térmico $ 895.14

Punta del Este.

Habilitación de las perforaciones números 486|6, 500|5 y 500|3 mediante tres electrobombas para pozo profundo .... $ 38.427.76

Habilitación de la perforación N.o 486|5 mediante electrobomba comandada por motor eléctrico .... $ 6.161.82

Piriápolis.

Habilitación de la perforación N.o 405|17 mediante electrobomba accionada por motor térmico .... $ 10.841.16

Solís de Mataojo

Reparación de electrobomba .... $ 7.676.29

Toledo.

Adquisición de un pedestal de bomba y reparación de la existente .... $ 303.00

25 de Mayo.

Reparación parcial de la electrobomba $ 339.99

Pueblo Ferrer.

Cambio de cañería y varilla .... $ 257.89

Allende.

Cambio de instalaciones con la base de una bomba centrífuga y un motor térmico . $ 10.102.50

Santa Clara.

Habilitación de la perforación N.o 479|1 mediante una electrobomba .... $ 1.969.00

Artigas.

Habilitación de 10 perforaciones ...... $ 68.950.53

José E. Rodó.

Electrificación del Servicio (en ejecución) —

Sauce.

Electrificación del Servicio (en estudio) —

Castillo.

Presupuesto para la instalación de dos grupos Diesel-generador, cuatro electrobombas centrífugas de eje vertical y 2 electrobomba centrífugas elevadoras de eje horizontal .... $ 23.727.60

Cerro Chato.

Cambio del sistema de bombeo (en estudio) .... —

Nuevo Berlín.

Electrificación del Servicio (en estudio) —

Río Branco.

Habilitación perforación N.o 369 mediante una electrobomba adquirida para el Servicio de Las Piedras .... $ 1.467.44

Proyecto sustitutivo para la habilitación de la misma perforación N.o 369 .... —

Alternativa a) .... $ 3.008.39

Alternativa b) .... $ 3.359.44

Alternativa c) .... $ 5.338.45

Tranqueras.

Electrificación del Servicio utilizando motor disponible .... $ 973.08

Young.

Presupuesto aditivo por la sustitución de pedestal de bomba y motor eléctrico de la perforación N.o 351 por una electrobomba de eje vertical y también sustitución del pedestal de bomba y motor térmico de la perforación N.o 108 mediante una electrobomba proveniente del Servicio de Nueva Helvecia (este presupuesto agregado a los fondos del presupuesto del año 1949 para la habilitación de la perforación N.o 243) ..... $ 3.732.80

Rincón de Pacheco.

Instalación de una bomba de mano en la perforación N.o 457 .... $ 866.24

Cebollatí.

Sustitución de un molino de viento por una instalación de pedestal de bomba

con motor térmico y casilla de protección utilizando un tanque de 10.000 litros existente en el Servicio	$ 8.998.00
Palmar de Quebracho.	
Instalación de una bomba de mano y tanque de distribución de 1.000 litros de capacidad sobre torre de 1 mts. de altura	$ 2.109.80
Ombúes de Oribe	
Instalación de una bomba de mano	$ 918.66
Paso del Cerro.	
Habilitación de la perforación N.° 487 con la base de molino, pedestal de bomba y tanque de almacenamiento de 2.500 lts.	$ 8.262.25
[illegible]aimitas.	
Electrificación del Servicio (en estudio) ..	—
Tambores.	
Electrificación del Servicio (en estudio) ..	—
Dolores.	
Habilitación de la perforación N.° 482|1 mediante electrobomba con motor de 25 H. P.	$ 7.816.00
Empalme Olmos.	
Instalación de una bomba de mano	$ 832.24
Las Piedras.	
Cambio de equipo de bombeo en la perforación N.° 495 con la base de una electrobomba vertical	$ 997.15
Colocación del equipo de bombeo en la perforación N.° 495 mediante pedestal de bomba y motor térmico	$ 877.00
Las Chilcas.	
Instalación de un pedestal de bomba	$ 226.60
Guayuvirá.	
Instalación con base de un pedestal de bomba y motor térmico	$ 6.800.00
Sequeira.	
Habilitación de la perforación con la base de un pedestal de bomba y un motor térmico	$ 6.994.08
Morató.	
Instalación de un pedestal de bomba ...	$ 732.90
Cuaró.	
Habilitación de la nueva perforación con la base de un pedestal de bomba y motor térmico	$ 7.101.76
Cerro Topador.	
Habilitación de la nueva perforación con la base de un pedestal de bomba y motor térmico	$ 7.524.91
Bella Unión.	
Instalación de los equipos definitivos ...	$ 13.955.60
Poblado del Sauce.	
Habilitación de la perforación N.° 494 mediante molino, pedestal de bomba y tanque de distribución de 2.000 lts. colocado sobre torre de 12 mts.	$ 8.034.75
Tiatucurá.	
Habilitación, perforación N.° 289 mediante molino y pedestal de bomba	$ 3.543.00
Estación Palomas.	
Habilitación de la perforación N.° 280 mediante un pedestal de bomba de mano.	$ 854.50

INSTALACION DE MAQUINAS EN NUEVOS SERVICIOS

Cufré.	
Nueva instalación con motor térmico y pedestal de bomba (próximo a habilitarse)	$ 6.997.10
Empalme Olmos.	
Instalación de una bomba de mano	$ 828.24
Estación González.	
Instalación de un equipo de bombeo con la base de un pedestal de bomba y motor térmico (próximo a habilitar)	$ 11.895.00
Las Piedras.	
Colocación de un equipo de bombeo en la perforación N.° 495 con la base de un pedestal de bomba y un motor térmico	$ 877.00
Cambio del equipo anterior por uno constituído con la base de una electrobomba	$ 997.15
Las Chilcas.	
Instalación de un pedestal de bomba ...	$ 226.60
Guayuvirá.	
Instalación de un pedestal de bomba y motor térmico y un depósito de distribución con capacidad para 5.000 litros colocado sobre torre de 8 metros	$ 6.800.00
Sequeira.	
Instalación de un pedestal de bomba y motor térmico con depósito de distribución de 5.000 litros de capacidad colocado sobre torre de 8 metros de altura	$ 6.994.08
Morató.	
Instalación de un pedestal de bomba de mano	$ 732.00
Cuaró.	
Instalación de un pedestal de bomba con motor térmico y depósito de 5.000 litros de capacidad montado sobre torre de 8 metros de altura (próximo a habilitarse)	$ 7.101.76
Cerro Topador.	
Instalación de un pedestal con motor térmico y un depósito de distribución de 5.000 litros sobre torre de 8 metros de altura (próximo a habilitarse)	$ 7.524.91
Balneario Salinas.	
Habilitación de perforación N.° 413|2 con la base de una electrobomba vertical para pozo profundo y depósito de 1.000 litros	$ 5.149.87
Punta del Este.	
Habilitación de las perforaciones números 500|1, 483|2 y 436|1	$ 21.913.60
Bella Unión.	
Habilitación provisoria de la perforación N.° 236|1 con la base de una electrobomba de eje vertical	—
Instalación de los equipos definitivos (en ejecución)	$ 13.955.60
Cardal.	
Instalación de una electrobomba de profundidad con su casilla de protección en la perforación N.° 43|1	$ 8.774.70

Pirarajá.

Instalación de una electrobomba en la perforación N.º 435|3 (en ejecución) .... » 8.937.90

Young.

Instalación de la electrobomba vertical en la perforación N.º 244, sustitución del pedestal de bomba y motor eléctrico de la perforación N.º 351 por una electrobomba de eje vertical, sustitución del pedestal y motor térmico de la perforación N.º 108 por una electrobomba proveniente de Nueva Helvecia (este último trabajo se encuentra en ejecución) ... » 3.732.30

Rincón de Pacheco.

Instalación de una bomba de mano ...... » 900.24

Curtina.

Instalación de un pedestal de bomba con motor térmico en la perforación N.º 393 (en ejecución) .... » 7.371.30

Laureles.

Instalación de una bomba de mano ...... » 388.12

Blanquillo.

Instalación de una bomba de mano ..... » 873.74

La Chinita.

Instalación con la base de un molino tanque de distribución de 10.000 litros sobre torre de 12 mts. de red de distribución de 900 metros .... » 10.974.32

Barrio Albisu.

Instalación de una bomba de mano ...... » 388.12

Laureles.

Adquisición e instalación de un nuevo equipo formado por molino, pedestal de bomba y tanque de 3.500 litros colocado sobre torre de 13 metros de altura » 3.337.40

Poblado del Sauce.

Habilitación de la perforación N.o 494 mediante molino, sobre torre de 12 metros, pedestal de bomba y tanque de distribución de 2.000 litros .... » 3.084.75

Tiatucurá.

Habilitación de la perforación N.o 239 con la base de un molino pedestal de bomba y depósito de distribución de 2.000 litros de capacidad y colocado a 12 metros de altura .... » 3.543.00

Estación Palomas.

Habilitación de la perforación N.o 280 con pedestal de bomba a mano .... » 254.39

Piriápolis.

Habilitación de la perforación ubicada en Playa Grande colocándose una casilla provisoria .... » 5.029.00

ADQUISICIONES Y REPARACIONES

Artigas.

Reparación cojinetes de los motores de las bombas elevadoras y torneado del colector de los mismos .... —
Adquisición de manchones de acoplamiento .... » 92.50
Adquisición de varios juegos de carbones para los mencionados motores ...... —

Atlántida.

Reparación de cilindros pistones .... » 319.70
Adquisición de varios cilindros pistones » 3.395.00

Cardona.

Reparación de una electrobomba, instalación provisoria de una perteneciente al Servicio de Punta del Este y posterior reinstalación de la primera .... » 498.64

Casupá.

Reparación de un motor térmico .... » 302.50

Fray Bentos.

Reparación del motor "Hill" .... » 928.70
Adquisición de camisas de repuesto para el mismo motor .... » 307.20
Instalación de un motor de 50HP. que acciona una bomba elevadora .... —
Cambio del auto-transformador y reparación de tuberías .... —

Florida.

Reparación de la instalación eléctrica .... » 534.87

Joaquín Suárez (Canelones).

Adquisición de un cilindro pistón ...... » 800.00
Cambio de pedestal de bomba .... —

Las Piedras.

Reparación del motor térmico .... » 98.00

Libertad.

Reparación de un motor .... —

Las Chilcas.

Reparación del molino .... » 219.10

Maldonado.

Reparación de una electrobomba de eje vertical instalada en la perforación N.o 343|3 .... —
Reparación de una electrobomba instalada en la perforación N.o 177 .... » 256.00

Mariscala.

Reparación del motor y cambio de relemanes del mismo .... —

Minas.

Reparación de distintas piezas de las bombas elevadoras y proveedoras .... » 480.00

Lascano.

Reparación de motor térmico .... » 992.00

Pan de Azúcar.

Reparación de una electrobomba de eje vertical en sustitución provisoria por otra .... » 464.32

Pando.

Adquisición e instalación de un motor térmico .... » 3.850.00

Progreso.

Reparación de la polea del pedestal de bomba .... » 48.00

Paso de los Toros.

Adquisición de un motor eléctrico ...... » 854.00
Reparación del automático y transformador .... —

Rocha.

Reparación de un motor térmico:
Tornear y alinear agujero del pistón, construir perno y adaptarlo a los agujeros
Confeccionar casquillo con metal antifricción .... —
Construir camisa nueva .... —
Rectificar el pistón .... —
Construir un juego de aros .... —
Construir dos platinas de hierro fundido " 1.998 56
Adquisición de materiales para la Usina " 1.843.84
Adquisición de un micrómetro .... " 57.00
Construcción de dos cabezas para motores térmicos .... " 6.200.00

Santa Lucía.

Reparacióndé las instalaciones electromecánicas (en ejecución) .... " 1.787.00
Reparaciones en la bomba proveedora .. —

Tacuarembó.

Reparación de los cojinetes de biela y bancada del motor térmico .... " 1.150.00
Adquisición de materiales necesarios para el montaje de las piezas reparadas .... " 2.587.07

Piraraja.

Reparación de un magneto .... " 15.80

Treinta y Tres.

Reparación y construcción de los cojinetes de los motores de las bombas elevadoras y reparación de la instalación eléctrica " 979.73

Reboledo.

Reparación del molino 415.68

Juan José Castro.

Reparación del molino .... " 28.00

18 de Julio.

Reparación del molino .... " 657.25

19 de Abril.

Reparación de molinos .... " 377.62

Mal Abrigo.

Reparación de molino .... " 231.81

Allende.

Adquisición de un cilindro .... " 49.56

Cuaró Chico.

Reparación de molino e instalación de bomba de mano .... " 672.18

Durazno.

Instalación de una electrobomba elevadora —

Achar.

Cambio de cañería de bajada y varilla de transmisión (en ejecución) .... " 463.40
Reparación de motobomba "Jastrán" .... " 349.00
Reparación de un magneto .... " 31.50

Agraciada.

Reparación del motor .... —

Algorta.

Reparación de un motor térmico y colocación de otro con carácter provisorio, reposición del primitivo y adquisición de otro motor ne carácter de reserva ..... " 2.941.97

Atlántida.

Reparación y traslado de una electrobomba de profundidad de la perforación número 456|1 a la 456|2 .... " 2.201.00

Belén.

Terminación de trabajos relativos al traslado del equipo instalado en la perforación N.o 880.1 a la nueva perforación N.o 485 .... " 877.00

Barra de Maldonado.

Terminación de trabajos pendientes ....

Batlle y Ordóñez.

Estudio de comportamiento de las perforaciones.

Castillos.

Adquisición de varios repuestos para los motores actualmente en servicio ...... " 278.40

Cerro Chato.

Reparación de dos motores térmicos ...... " 200.00

Frayle Muerto.

Reparaciones generales, cambio de cañería de bajada y varilla de transmisión, sustitución del pedestal de bomba y reparación de éste, sustitución provisoria del motor .... " 1.333.00
Adquisición de un motor de 13 H.P. .... " 2.700.00

Guichón.

Electrificación, cambio de cañería y varilla con aumento de bombeo (en ejecución) " 2.683.68
Reparación motor térmico .... " 226.00
Adquisición de repuestos para motor térmico " 88.00

Tala.

Cambio del equipo de bombeo, sustituyéndose una bomba "Peerless" por una "Johnstons." .... " 113.30
Reparaciones de la bomba "Peerless" Adquisición de material eléctrico .... " 1.191.85

José P. Varela.

Reparación de una bomba "Peerless" y adquisición e instalación de una electrobomba vertical para pozo profundo .... " 1.720.00

Balneario La Paloma.

Traslado de la casilla de protección e instalaciones de la perforación N.o 372|2 a la N.o 482|2 .... " 1.606.00
Traslado de las instalaciones mecánicas y casilla de protección de la perforación N.o 482|2 a la N.o 484|2 (en ejecución) " 1.190.36

Molles.

Adquisición e instalación de una motobomba centrífuga .... " 880.00

Río Branco.

Levantar cañería y efectuar distintas reparaciones .... " 37.30

Nueva Helvecia.

Estudio del comportamiento de las perforaciones .... —

Durazno.

Adquisición de una motobomba .... " 898.00

San Gregorio de Polanco.

Cambio del eje de transmisión de una bomba destinada a este servicio .... " 540.00

Electrificación, instalación de una bomba vertical y reparaciones generales .... $ 942.43

Villa Soriano.

Electrificación del Servicio mediante una electrobomba disponible .... $ 398.31

Villa Sarandí.

Reparación de dos motores .... $ 248.50

Tranqueras.

Reparación de un motor térmico .... $ 858.34
Instalación de un motor eléctrico de 10 H. P. .... $ 373.02

Tambores.

Sustitución del pedestal de bomba del Servicio por otro disponible. Reparación del cilindro pistón, construcción de ramal de cañerías para purga y aforo de la bomba .... $ 392.04

Cebollatí.

Sustitución del molino de viento por una instalación de pedestal de bomba con motor térmico y casilla de protección utilizando un tanque de 10.000 litros existente en el Servicio .... $ 3.993.90

Capilla Farruco.

Reparación del molino .... $ 47.20

Zapicán.

Reparación de un motor térmico .... $ 25.06

Piriápolis.

Reparación de los motores del "Hotel Argentino".

Reparación de varias electrobombas.

Punta del Este.

Reparación de varias electrobombas.
Retiro de máquinas de 3 perforaciones.
San Carlos.

Estudio del comportamiento de las perforaciones.
Aumento de caudal erogado por la bomba elevadora.

Santa Catalina.

Cambio del pedestal de bomba, de la cañería y varilla, reparación de dos cilindros pistones e instalación de un motor eléctrico de 3 H. P., reparación de motor térmico y construcción de la casilla de protección .... $ 2.436.72

Velázquez.

Reparación del pedestal de una bomba

Paysandú.

Reparación de un condensador.
Rectificación del cilindro, asiento de válvulas, construcción de un nuevo pistón, aros, válvulas y vástago. Rectificar cilindros de distribución. Construcción de camisas de bronce para cilindros hidráulicos. Construcción de pistones y vástagos para los mismos cilindros .... $ 2.366.00

Mercedes.

Adquisición de distintos materiales .... $ 36.36
Reparación de la bomba del lavado del filtro

Salto.

Reparación de los condensadores de vapor $ 375.00
Cambio de la camisa de bronce de los cilindros de las bombas de vacío y circulación de agua, pistones vástagos y asiento de válvula .... $ 7.990.00

SECCION LABORATORIO

DATOS GENERALES

Número total de exámenes efectuados	13477
Exámenes físico químicos	6532
Exámenes bacteriológicos	5436
Aguas residuales	146
Determinaciones especiales (ptla.)	277
Otras determinaciones	36

SECTOR QUIMICA

Número de exámenes efectuados	7009
Físico - químicos	6533
Físico - químicos con índice de Langelier	277
Aguas residuales	114
Determinaciones especiales	63
Análisis especiales	23

Soluciones químicas preparadas.

Interior y Laboratorio (litros)	3023

Sector bacteriología.

Número de exámenes efectuados	6468
Exámenes bacteriológicos	4436
Aguas residuales	32

Medios de cultivo preparados.

Litros	698

Material de siembra esterilizado.

Cajas Petri, pipetas, frascos muestra de 250 y 100 c.c., tubos grandes, medianos y chicos con y sin ampana total piezas	94896

OBRAS EN EJECUCION EN EL AÑO 1950

Localidad	Obras por Administración	Importe autorizado
Colonia Echepare - 25 de Agosto-Ituzaingó y Capurro	Tubería de aducción	$ 36.000.00
Bella Unión	Depósito, Usina y Casa-habitación	" 50.544.00 Ref. $ 39.898.78
San Facundo	Depósito de distribución de 75 m.3	" 18.687.51
San Facundo	Red de agua	" 4.825.00
San Antonio	Depósito de distribución y Usina	" 19.307 28
Bella Unión	Red de agua	" 44.211.05
Salto	Ampliación red de agua	" 21.068.65
25 de Agosto	Tubería de aducción	" 25.911.00
Progreso	Ampliación de red de agua	" 3.663.32
Trinidad	Ampliación redes de agua y cloacas	" 29.192.56
Quebracho	Ampliación redes de agua (postes surtidores)	" 39 223.95
San Antonio	Red de agua	" 17 441 61 Amp. red $ 6.500.00
Goñi	Depósito distribución, red agua y Usina	" 16.370.74

Localidad	OBRAS POR CONTRATO	Importe autorizado
	OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO 1950	
Juan Lacaze	Tanque de distribución de agua potable 600 m.3	$ 110.153.07
	" " " " " 150 m.3	" 33.084.11
Minas de Corrales Las Piedras	Red de alcantarillado — Planta tratamiento aguas servidas y red de agua potable	" 459.208.00
	OBRAS EN EJECUCION	
Paysandú	Ampliación red alcantarillado (Ampliación contrato con Empresa Máscolo)	" 28.533.49
Pando	Ampliación red alcantarillado (Convenio con Empresa Foglia)	" 188.072.45
Punta del Este	Tanque distribución agua potable 3.000 m.3	" 326.117.78
Maldonado	Colector Alejamiento	" 220.760.15
Rivera	Ampliación estado depuración	" 289.238.92
Rivera	" alcantarillado	" 219.020.25
Chuy	Tanque distribución agua potable 150 m.3	" 35.867.11
El Tala	" " " " 300 m.3	" 65.181.88
Las Piedras	" " " " 600 m.3	" 102.047.40

CONTRATO DE MATERIALES

Fábricas	Importes
El Acero	$ 432.586.62
Fibrolit (Ampliación contrato)	" 46.634.87
Pont-a-Mousson	" 1:827.833.22

RESUMEN

Obras por Administración	$ 838.967.86
Obras por contrato	" 2:078.184.61
Materiales	" 2:307.054.71

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS OBRAS TERMINADAS POR LA SECCION CONSTRUCCIONES DURANTE EL AÑO 1950

M. O. P.
Dirección de Saneamiento
Sección Construcciones

Localidad	Obras por Administración	Importe autorizado	
Cufré	Depósito distribución Usina y red de agua	$ 25.000.00	Amp. rubro
Cardal	Red de agua	" 12.429.98	$ 2.200.00
Fray Bentos	Ampliación redes de agua y de cloacas (Term. cloacas)	" 4.293.31	
Sarandí de Navarro	Ampliación red de agua	" 8.858.21	
Cardal	Depósito distribución de 75 m3. y Usina	" 15.196.39	$ 4.000.00
Carmelo	Ampliación red de agua	" 942.86	
Dolores	Reparaciones en la Usina y casa-habitación	" 4.083.41	
Cufré (Dpto. Colonia)	Colocación red	" 15.038.07	
Las Piedras	Conexiones ciegas	" 7.182.00	
Treinta y Tres	Ampliación redes de agua y desagüe	" 18.207.81	
Punta del Este	Ampliación red de agua	" 15.802.32	
Punta del Este	Conexiones ciegas	" 9.450.12	
Punta del Este	Ampliación red de agua	" 120.262.32	
Salto	Ampliación red de agua (al Asilo Dr. Amorín)	" 7.154.39	
La Floresta	Depósito de materiales y oficinas	" 29.999.54	
Isla Cabellos	Ampliación red de agua	" 6.250.50	
Mercedes	Ampliación red de agua (calle Detomasi)	" 835.38	
Mercedes	" " " " (calle Artigas	" 742.45	
Rivera	" " " "	" 1.215.00	
La Paloma	" " " "	" 574.43	
Solís de Mataojo	" " " "	" 922.86	
Fray Bentos	Ampliación redes de agua y cloacas	" 3.948.07	
Mercedes	Ampliación red de cloacas	" 1.067.83	
Lorenzo Geyres	" " " agua	" 1.465.00	
Piedras Coloradas	" " " "	" 2.926.00	
Pueblo Chuy	Red de agua	" 19.247.79	
Santa Lucía	Ampliación red de agua	" 1.807.83	
Durazno	" " " "	" 12.858.48	
Paysandú	" " " "	" 1.387.00	
Mercedes	" " " "	" 1.764.24	
Mercedes	" " " " (calle Río Negro)	" 1.593.36	
Ituzaingó	Tubería de aducción	" 2.623.07	
Libertad	Ampliación red de agua	" 6.526.90	
Punta del Este	" " " "	" 12.018.17	
Aiguá	" " " "	" 2.095.56	
Rodríguez	" " " "	" 6.481.00	
Punta del Este	Col. Tub. habilitación perforación N.o 48614	" 7.638.60	

Localidad	Obras por Administración		Importe autorizado	
Melo	Construcción red alcantarillado		$ 2.795.35	
Balneario Salinas	Ampliación red de agua		" 5.149.87	
Paysandú	" " " "	(calle Independencia)	" 2.454.00	
Cardal	" " " "		" 732.50	
Paysandú	" " " "	(a Paylana)	" 1.820.00	
Cardal	" " " "	(a la Escuela)	" 1.770.47	
Paysandú	" " " "	(calle Artigas entre Sarandí y 25 de Mayo)	$ 3.035.00	
Paysandú	" " " "	(calle Guayabos)	$ 1.934.00	
Nueva Helvecia	Reparación de la red de agua		$ 5.631.95	Ref. Rubro $ 4.490.00
Punta del Este	Ampliación red de agua		" 1.672.33	
Lorenzo Geyres	" " " "		" 900.12	
La Paloma	" " " "		$ 4.758.87	
Pando	" " " "		" 9.095.65	
Florida	" " " "		" 745.22	
Paysandú	" " " "	(calle Perú)	" 990.00	
Tala	" " " "		" 9.540.12	
Paysandú	" " " "	(calle Misiones)	" 1.187.00	
Pirarajá	" " " "		" 4.791.20	
Santa Lucía	" " " "	(Barrio Vivien. Económicas)	" 2.074.01	
Paysandú	" " " "		$ 7.235.93	
Rivera	Conexiones ciegas y red de agua		$ 2.266.66	
Paysandú	Ampliación red de agua (calle Minas)			
T. Gomensoro. (Dpte. Artigas)	Red de agua		$ 1.951.08	
Durazno	Ampliación red de agua		" 8.942.86	
Maldonado	" " " "		" 1.732.22	

PROVEEDURIA Y DEPOSITO

Cuadro del movimiento comparado del último quinquenio

RUBROS	1946	1947	1948	1949	1950
Asuntos salidos	3105	2866	2593	—	4470
Notas iniciales	744	736	963	823	1875
Telegramas expedidos	8	1	12	12	27
Pedidos de precios	16842	16002	17401	15806	18716
Ordenes de compras	3200	2000	3212	2703	2996
Boletas de entradas	747	814	944	674	720
» » importes.	$ 274.913.12	$ 354.719.84	$ 38.166.38	$ 452.927.06	—
Boletas de salidas	4553	4095	5033	4874	3837
» » importes.	$ 231.493.28	$ 352.696.98	$ 384.591,19	$ 439.116.69	—
Notas de crédito	215	302	314	164	190
Ped. Stock. Almacenes	409	410	354	204	300
Desp. Aduana Efect.	7	6	11	25	35
Expot. efectuadas	3	2	1	2	2
Ordenes encomiendas	2376	2950	2454	981	2745
Conocimientos de Carg.	970	759	921	765	658
Existencias en Almac.	$ 141.808.62	$ 163.821.98	$ 197.397.17	$ 220.207.54	—
Lic. Pub. Promovidas	7	7	10	10	15

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Tesorería

Estado demostrativo del movimiento habido en la Caja de la Dirección de Saneamiento en el ejercicio económico de 1950.

Año 1950	Ingresos	Egresos
Enero	$ 596.378.58	$ 564.064.15
Febrero	" 349.518.49	" 297.965.70
Marzo	" 927.521.75	" 834.280.24
Abril	" 488.065.26	" 365.621.15
Mayo	" 662.813.69	" 638.602.20
Junio	" 621.744.29	" 507.677.75
Julio	" 760.823.23	" 736.960.44
Agosto	" 451.508.93	" 415.083.69
Setiembre	" 717.864.67	" 609.085.83
Octubre	" 634.627.27	" 564.611.57
Noviembre	" 713.003.48	" 616.789.32
Diciembre	" 968.912.63	" 887.540.70
Totales	$ 7:892.782.27	$ 7:038.282.74

TESORERIA

Estado demostrativo de los pedidos de fondos gestionados por la Tesorería de la Dirección de Saneamiento ante la Tesorería General de la Nación en el ejercicio económico de 1950

MES	PEDIDOS DE FONDOS RECIBIDOS							
	MINUTAS		ORDENES DE PAGO		RELACION DE CUENTAS Y JORNALES		SUE[illegible]	
	Cantidad	Importes $	Cantidad	Importes $	Cantidad	Importes $	Cantidad	Importes $
Enero	7	292.346.99	14	37.654.24	4	60.067.57	12	57.191.01
Febrero	6	111.931.86	13	3[illegible].788.25	6	111.931.86	17	118.792.18
Marzo	6	275.984.32	13	241.654.41	4	120.000.00	15	180.974.33
Abril	5	105.360.78	17	108.549.83	4	115.360.78	5	57.434.36
Mayo	7	183.845.67	56	265.470.20	6	131.103.79	12	105.983.46
Junio	7	109.203.72	1	99.383.71	7	109.202.72	13	114.656.75
Julio	5	162.913.08	4	393.323.29	5	162 913.08	15	121.174.48
Agosto	8	243.766.86	9	43.909.99	7	125.785.78	18	122 815.41
Setiembre	4	70.416 01	27	217.078.00	4	70.416.01	15	124.186.59
Octubre	5	273.217.79	26	48.950.60	4	100.000.00	17	195.632.45
Noviembre	4	220.020.51	13	41.915.24	4	220.020.51	25	256.758.32
Diciembre	10	423.523.84	40	[illegible]	7	[illegible]	20	169.862.98
	74	[illegible]472.551.43	[illegible]	[illegible].82	[illegible]	[illegible]98.492.23	174	[illegible]625.462.32

TESORERIA

Estado demostrativo de las operaciones sobre sueldos, realizadas por funcionarios de esta Dirección, ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, A.N.D.A., y Contaduría General de la Nación "Alquileres", durante el ejercicio económico de 1950.

MES	Monto operaciones Caja Nacional de A. y D. $	Monto operaciones A.N.D.A. $	Monto Servicio Alquileres $
Enero	7.174.58	818.67	3.041.33
Febrero	7.220.38	910.57	3.953.27
Marzo	7.673.08	677.04	3.067.66
Abril	7.540.88	839:24	3.900.35
Mayo	7.631.68	880.88	3.927.11
Junio	7.451.68	958.51	3.870.27
Julio	7.654.73	959.61	4.023.49
Agosto	7.718.03	948.60	4.359.40
Setiembre	7.917.93	896.70	4.495.05
Octubre	7.898.13	922.57	4.168.54
Noviembre	8.103.73	971.40	4.230.35
Diciembre	8.226.83	1.003.87	4.324.44
TOTALES	92.220.65	10.988.58	49.071.26

Tesorería

Estado demostrativo de los adelantos de sueldo del funcionariado de la Dirección de Saneamiento, ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, realizados por la Tesorería, durante el Ejercicio Económico de 1930.

Mes	N.o de funcionarios	Importes adelantados
Enero	217	$ 24.651.16
Febrero	222	" 24.621.36
Marzo	217	" 24.700.63
Abril	213	" 24.226.84
Mayo	211	" 24.254.45
Junio	213	" 24.605.16
Julio	215	" 24.847.97
Agosto	212	" 24.953.43
Setiembre	209	" 25.019.85
Octubre	215	" 25.394.68
Noviembre	215	" 25.441.38
Diciembre	228	" 25.845.51
Totales	2.587	$ 298.562.42

TESORERIA

Estado demostrativo del movimiento de giros bancarios y postales, habidos en la Tesorería de la Dirección de Saneamiento durante el ejercicio económico de 1950.

MES	BANCARIOS		POSTALES	
	Cantidad	Importes $	Cantidad	Importes $
Enero	135	56.580.73	100	13 201.22
Febrero	365	117.547.95	223	16.249.70
Marzo	342	202.814.39	190	20 594.10
Abril	365	69:305.49	215	15.632.75
Mayo	328	132.182.60	214	12.141.63
Junio	261	90.319.78	220	6.569.83
Julio	325	82.134.70	230	7.608.91
Agosto	312	129.867.40	205	14.169.40
Setiembre	378	105.876.95	230	10.563.96
Octubre	415	156.184.29	220	20.361.22
Noviembre	441	188:486.94	146	21.190.56
Diciembre	283	200.753.54	232	15.300.16
TOTALES	3770	1:532.054.85	2425	173.583.42

RESUMEN

Giros Bancarios: — 3770 — $ 1:532.054.85
" Postales: — 2425 — " 173.583.42

TOTALES . . . . $ 1:705.638.27

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Tesorería

Estado demostrativo de los pagos efectuados a los acreedores de plaza, por la Tesorería de la Dirección de Saneamiento, durante el ejercicio económico de 1950.

Mes	Importes pagados
Enero	$ 247.778.41
Febrero	" 38.085.89
Marzo	" 114.315 11
Abril	" 66.661 98
Mayo	" 124.317 28
Junio	" 14.667.66
Julio	" 45.353 98
Agosto	" 39.005.85
Setiembre	" 29.053.26
Octubre	" 208.500.86
Noviembre	" 130.401.08
Diciembre	" 310.343.14
Totales	$ 1:368.484.80

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Obras:

Servicio de Irrigación y Aprovechamiento Hidroeléctrico Sistema de Riego en Paysandú. — Obra hecha hasta noviembre de 1950, durante el año ...... $ 97.229.18
Invertido desde su iniciación .... " 496.528.47

Los trabajos ejecutados son: ejecución parcial presa de tierra, vertedero, canal descarga del mismo, y descarde fondo.

Embalse Cañción Grande. — Contratada con A. Oleggini Ltda. Estos trabajos consistieron en: excavación fundación dique, excavación tierra para pantalla de sellado y colocación alambrado ley. — Trabajo ejecutado por aproximadamente .... $ 65.000.00

Servicio Obras Portuarias y Edilicias.

Muro Atraque Puerto Concordia. — Rescindido el contrato con Empresa Luis Villamonte, fué reiniciada por sistema de administración. — Por R|S 29|VI|950 se confió a la Empresa A. Oleggini Ltda., la ejecución de infraestructura de tablestacas y pilotes, habiéndose ejecutado obra por aproximadamente .... $ 14.000.00

Acceso Granero Elevador Fray Bentos. — Invertido a la fecha trabajo complementario .... " 4.294.01

Galpón Depósito Materiales y Maquinarias de Mataojo de Solís. — Esta obra fué ejecutada totalmente invertiéndose .... $ 7.000.00

Obras Complementarias Anexas Puerto Salto. — Trabajos ejecutados por administración con Ingeniero Angel Cisa, Invertido .... $ 4.621.67

Proyecto.

Batería Silos Elevadores Puerto Fray Bentos. — Fué confeccionado el proyecto de obras de Ingeniería Civil para una batería de 12 silos para 10.000 T. financiado por pesos 535.000.00 Plan Complementario del 8|I|949. — Se prepara llamado a licitación.

Batería Silos Elevadores Puerto Paysandú. — Se efectuó llamado a licitación para Instalación Mecánica relativa a esta batería ya construída. — Los recursos estimados en $ 385.000.00 proviene del Plan Complementario del 8|I|949.

Zonas Francas Puerto Colonia y Nueva Palmira. — Fué estructurado el ante-proyecto general plan de estudios y trabajos de estas obras autorizadas por ley 14|XII|949 por un valor de $ 2:155.000. — Dentro de ese ante-proyecto y plan general se inició el proyecto relativo a los Depósitos Francos, vía férrea, cercado, iluminación, servicio de agua, depósitos de combustibles incluídos en la Zona Franca Portuaria de Colonia, y la habilitación de 10 hás. en la futura Zona Franca Industrial, insumiendo los recursos afectados a dichas obras la cantidad de $ 390.000.00.

El llamado a licitación correspondiente se podrá efectuar muy en breve.

SECCION DRAGADOS

Volumen total dragado 250.998.

Varadero y Taller Carmelo. — Se realizaron trabajos

de construcción, carenado, reparación y conservación de embarcaciones de acuerdo con el resumen siguiente:

Chata H-F 17. — Reconstrucción, reparaciones varias y pintura por $ 13.448.81.

Lancha H-D 22. — Reconstrucción casco y elementos estructurables. — Instalación motor y pintura $ 8.798.

Vapor Dandy. — Reparación calderas y accesorios, ajuste máquinas, reconstrucción estructurables y pinturas general $ 6.251.75.

Auto-balsa Manuel Artigas. — Carenado caso, pintura y reparación instalación eléctrica y motores $ 2.188.62.

Emparrillado gradería Varadero Carmelo. — $ 2.014.48.

Lancha H-D 15. — Reconstrucción casco, cámara y casillería. — Instalación motor nuevo y hélice. — Pintura general $ 7.288.71.

Reparación baldes dragas. — $ 2.947.90.

Dragas H-A 6 A-7 y A-11. — Varias reparaciones calderas, máquinas y guinches $ 2.894.11.

Vapores H-C 7 y D 2 y Lancha D 15. — Reparaciones varias por $ 1.964.66.

Servicio de Conservación Obras Portuarias.

Puerto del Buceo. — Construcción cerco y local varadero, realizado durante el año $ 22.256.14.

Punta del Este. — Reconstrucción muelle "Las Delicias" realizado $ 18.301.00.

Construcción muelle pesca "La Pastora" $ 72.195.15.

Explanada Puerto Punta del Este. — Terminación obra mejoramiento $ 9.045.21.

Playa Piriápolis. — Mejoramiento playa y muros. — Invertido durante el año $ 13.011.68.

Playa Seré de Carmelo. — Se construyeron 8 vigas defensa por valor de $ 2.100.00.

SECCION ESTUDIOS Y ANTE-PROYECTOS

Muro defensa margen izquierda Río San Salvador.

Hinca de 198 tablestacas, 33 pilotes y 33 anclajes invertido durante el año $ 50.237.10.

Mataojo de Solís. — Se ejecutaron reparaciones taludes piedra inmediato a la Represa Sistema Experimental Riego A-1 por $ 1.690.00.

Alcantarillado canales Sistema A-1 $ 2.724.86.

Muelle Balneario "Las Brujas". — Se realizó el herraje complementario invertiéndose $ 184.74.

Atracadero auto-balsas San Gregorio de Polanco. — Se construyó el atracadero margen departamento de Tacuarembó, faltando recubrimento de hormigón de toda la calzada de atraque. — Invertido $ 15.840.69.

SECCION ESTUDIOS HIDROELECTRICOS Y REGADIO

Estudios de Salto Grande. — Esta Sección de acuerdo a lo estipulado en los decretos fecha 20|I|49 y 14|VI|49 prosiguió durante todo el presente año con la realización de los trabajos de gabinete y elaboración de los anteproyectos relativos al estudio del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, actuando, como lo estipula el decreto mencionado en coordinación con la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Las tareas realizadas por esta Sección referente al Salto Grande comprendió los estudios de campo que se desarrollaron durante los meses de enero, febrero y marzo en la zona comprendida entre Salto Grande y el Río Cuareim, manteniéndose a tales efectos una oficina en la ciudad de Salto hasta el 31 de marzo y los trabajos de gabinete realizados en Montevideo.

Todos estos trabajos realizados en cordinación y de acuerdo a las directivas fijadas por la Delegación del Uruguay estuvieron dirigidos a al estructuración de los anteproyectos preliminares comparativos sobre posibles ubicaciones de presas en los lugares elegidos por la Comisión Técnica Mixta, Salto Grande, Ayuí y Salto Chico.

Los estudios realizados en ambos aspectos son:

a) Estudios generales de campo.

b) Estudios de gabinete.

A) Estudios de campo:

Los estudios generales de campo realizados hasta el año 1949, eran lo suficientemente completos como para poder entrar a la ejecución de los trabajos de gabinete y preparación de anteproyectos comparativos entre las soluciones preseleccionadas creyendo sin embargo oportuno la Delegación del Uruguay aprovechar los meses de verano para realizar algunos trabajos y estudios complementarios antes de retirar todos los campamentos de la zona.

Dichos trabajos complementarios consistieron en la realización de estudios, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, etc. y su detalle es el siguiente:

a) Estudios Hidrológicos (Campamento Ayuí Grande).

Se continuó durante los tres primeros meses del año 1950 con las medidas ya iniciadas en años anteriores de los caudales del Río Uruguay en el perfil de aforos determinado por la Delegación del Uruguay, ubicado en las proximidades del Arroyo Ayuí Grande.

Estos aforos de los caudales del río se efectuaron en forma simultánea con dos aparatos con el fin de realizar un estudio final comparativo y de ajuste de los aforos anteriormente realizados, interesando sobre todo los valores obtenidos en los caudales de estiaje.

Se continuó también con la medida de la pendiente del río en relación a las medidas directas de aforo, con el fin de obtener coeficientes y fórmulas que permitan posteriormente el cálculo de los gastos del río por métodos indirectos.

b) Estudios Hidrográficos (Campamento Salto Grande).

El trabajo básico de la triangulación en el tramo fundamental Concordia-Salto Grande había sido terminado ya en el año 1949. — Durante los tres meses de 1950 se procedió a la remarcación y fijación estable de los elementos fijos de dicha triangulación a realizarse en el futuro en el tramo Salto Grande-Bella Unión, colocándose además algunas escalas Hidrométricas auxiliares en la zona de Salto Grande.

c) Estudios Topográficos (Campamento al Norte de Salto Grande).

Los estudios topográficos durane ese año consistieron principalmente en el relevamiento pre-catastral de los pueblos de Constitución, Belén y Bella Unión, a fin de determinar la zona de los mismos que quedaría afectada por el embalse a formarse.

Se realizó un relevamiento planialtimétrico completo y nivelación de los tres pueblos y zonas suburbanas realizándose al mismo tiempo un censo primario del número de habitantes, casa, mejoras, etc. en las zonas emprendidas por el embalse.

Del resultado de estos trabajos se llegó a la conclusión que salvo una pequeña zona industrial en el pueblo de Constitución el embalse no llegará a producir inundaciones de importancia en dichos centros poblados.

d) Escalas Hidrométricas.

Se ha proseguido durante todo el año con el registro sistemático de las escalas hidrométricas instaladas expresamente para estos estudios en la margen izquierda del Río Uruguay.

B) Trabajos de Gabinete y Estudios Técnicos realizados.

Esta Sección en coordinación y de acuerdo a las Directivas de la Delegación del Uruguay dió terminación durante el presente año a un primer anteproyecto preliminar en uno de los tres lugares preseleccionados para ubicación de las obras de Salto Grande, prosiguiendo actualmente con la preparación de los anteproyectos de las otras dos soluciones en estudio, a fin de realizar el estudio preliminar comparativo entre los tres anteproyectos.

Dicho anteproyecto preliminar en la zona del Ayuí fué elevado a la Superioridad con fecha 17 de noviembre de 1950 y consta de un juego de planos de 87 piezas, un informe sobre los aspectos técnicos y económicos de esta solución estudiada y dos anexos uno con el informe geológico general de la zona y otro con el resumen de las actuaciones de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta.

El informe técnico elevado a la superioridad se compone de los siguientes capítulos:

Consideraciones Generales. — Antecedentes Principales Existentes. — Estudio Geológico. — Estudios Hidrológicos. — Estudios Topográficos y de Detalle. — Expropiaciones. — Expropiaciones de los Pueblos. — Estudios Hidrográficos. — El Problema de la Navegación. — Esclusas. — Consideraciones Generales sobre los 3 Ante-proyectos.

Descripción General del Anteproyecto del Ayuí. — Usina Hidroeléctrica en Perfil Ayuí. — Características Generales del Anteproyecto en Ayuí. — Instalaciones Eléctricas. — Previsiones del Crecimiento de los consumos eléctricos para todo el país. — Estudios sobre Estimación de Potencias y Energías. — Presupuesto.

Costo de los equipos e instalaciones electromecánicas. — Costo de las líneas e instalaciones de trasmisión — Presupuesto de obras de ingeniería civil. — Presupuesto de obras de ingeniería electromecánica. — Distribución de costos locales y en el extranjero del presupuesto de presa en el perfil Ayuí. — Presupuesto de gasto para la presa Ayuí y análisis económico. — Costo para el Uruguay. — Conclusiones finales.

Anexos Informes Geológicos.

Planes de trabajo dispuestos por la Comisión Técnica Mixta.

2) Proyecto de la Presa en el Arroyo Canelón Grande y llamado a licitación para esas obras

El problema del abastecimiento de agua potable a Montevideo que se ha agravado en los últimos años ha obligado a la intensificación de los trabajos destinados a su completa solución.

Esta Sección ha tomado parte activa en los mismos con la actualización del antiguo proyecto sobre la "Obra de Riego en el Arroyo Canelón Grande", que fuera licitado el 23 de setiembre de 1947 y no adjudicado porque el monto de las propuestas excedían a los rubros legales autorizados.

Dado que los recursos actualmente destinados permiten la realización completa de la obra, se ha revisado y modificado el antiguo proyecto y se ha ajustado completamente a él el nuevo pliego de condiciones.

La nueva licitación con fecha 5 de junio de 1950, fué adjudicada a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., por un monto de $ 1:233.434.00

La obra consta fundamentalmente de un dique destinado a la creación de un embalse cuya agua se utilizará en el riego de la zona adyacente y para elevar el caudal del río Santa Lucía en los períodos críticos, con lo cual se contribuirá a a solución del urgente problema planteado por los consumos cada vez mayores de la capital. El dique consiste en dos alas de tierra con un vertedero central de hormigón con una longitud total de 792.35 mts. El embalse tendrá para la cota normal de retenida de —28 referida al Cero Wharton, una superficie de 915 Hás. y una capacidad de 29 H3m. lo que permitirá destinar 10 H3m. al abastecimiento de Montevideo.

3) Estudio del aprovechamiento integral del Río Santa Lucía.

De acuerdo a la R. S. fecha 5 de junio de 1950, esta Sección entró de inmediato a la realización de los estudios para el aprovechamiento integral del Río Santa Lucía, para diversos fines, abastecimiento de agua potable, riego, energía etc.

Actualmente estos trabajos se encuentran bastante adelantados, esperándose elevar en breve a la Superioridad un informe preliminar sobre estos estudios y las conclusiones principales sobre este importante problema.

Los estudios realizados hasta la fecha son:

1) Estudios generales de la cuenca del Santa Lucía y actualización del proyecto del canal Zabala.
2) Estudios hidrológicos, hidráulicos, etc.

1) Estudios generales de la cuenca del Santa Lucía, y actualización del proyecto del canal Zabala.

En primer término se realizó un estudio completo de toda la cuenca del Río Santa Lucía, buscando las soluciones posibles aptas para ubicación de presa de embalse y obras relacionadas con el fin de formular un plan coordinado que permita llegar a la máxima utilización del río para los diversos fines perseguidos, habiéndose definido en principio un plan general de aprovechamiento integral para toda la cuenca, siendo este plan una primera base para el estudio general de aprovechamiento del Río Santa Lucía.

Actualmente se está realizando un estudio de campo en la zona de Picada de Almeida que fué iniciado en diciembre de 1950, y se encuentra en la actualidad en pleno desarrollo.

Este estudio se realiza en una actualización del proyecto del Canal Zabala, habiéndose preparado previamente los elementos fundamentales para ello en los trabajos realizados en la Oficina Central.

Los trabajos en realización consisten en un relevamiento completo de la planialtimetría de la zona señalada como apta para la ubicación de la presa, estudio geológico y estudios varios realizados.

Además se ha hecho un estudio en el gabinete sobre el trazado de un canal de conducción, para llevar por gravedad el agua del embalse en Picada de Almeida hasta los depósitos de la Administración de Aguas Corrientes en Cuchilla Pereira.

Estos estudios encaran como problema fundamental resolver el grave problema en Montevideo, mediante una solución de transporte de agua por gravedad, evitando así los gastos permanentes que por concepto de combustibles requiere la actual elevación mecánica del agua.

Se ha realizado también el análisis de otras soluciones posibles, en distintos puntos del Río Santa Lucía y sus afluentes, tales como la realización de obras en la zona del Parador Tajes, paso de Belastiqui, Santa Lucía Chico en las proximidades de la ciudad de Florida, etc.

2) Estudios hidrológicos e hidráulicos generales.

Se ha realizado un estudio general de las características hidrológicas, del Río Santa Lucía habiendo efectuado la recopilación y ordenación de todos los antecedentes existentes en esta materia.

Se procedió a la confección de curvas de aforo, cálculo de gastos medios, curvas deficitarias de aguas, etc habiéndose procedido también a la reparación y reacondicionamiento de las escalas existentes en la cuenca, e instalación de nuevas escalas necesarias para los estudios actuales.

Con los elementos anteriores existentes y los estudios realizados por esta Sección se procedió a la determinación de la curva de gastos acumulados del Río Santa Lucía y su división en períodos críticos para el análisis de las sequías extremas y gastos en grandes crecientes.

3) Actualización del proyecto de obras de riego en el Arroyo Mataojo de Solís

Se encuentra a cargo de esta Sección la revisión de este proyecto y estudio de la continuación de las obras que fueran suspendidas en el año 1946 por resición del contrato de obras.

En base a datos obtenidos posteriormente a la fecha de preparación del proyecto primitivo se han efectuado estudios complementarios sobre la hidrología del Arroyo Mataojo; se ha considerado las condiciones agrológicas de las tierras a regar, etc. procediéndose a la actualización de los costos de las obras con el fin de extraer conclusiones respecto a la conveniencia económica de la explotación agrícola a que daría lugar, estando en preparación un informe para elevar en oportunidad a la superioridad.

4) Estudios Hidrológicos y Estudios Hidráulicos varios.

Este servicio, además del trabajo regular estadístico de determinación para 1949 de niveles medios, altas aguas ordinarias y extraordinarias, bajas aguas ordinarias y extraordinarias, cálculo de permanencia y frecuencias anuales de las 34 estaciones hidrométricas, evacuó varios informes solicitados por instituciones públicas y privadas sobre niveles de aguas y caudales.

5) Estudios varios.

Se efectuaron los siguientes: Embalse en la Colonia Educacional de Menores, estudio de riego en el Arroyo Pando para el uso del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina y estudios sobre ampliación de la adopción de riego en el Sistema Experimental A-1 del Arroyo Mataojo de Solís.

DIRECCION DE FERROCARRILES

RELACION DE LAS TAREAS REALIZADAS POR LA DIRECCION DE FERROCARRILES DURANTE EL AÑO 1950.

Inspección de líneas en explotación

Durant eel a.o 1950 la Inspección de Líneas en Explotación de esta Oficina realizó regularmente su labor de fiscalización y contralor de los servicios ferroviarios existentes en el país, estudiando e informando todos los expedientes relativos a las obras que se enumeran a continuación:

Construcción de servicios higiénicos anexos al Granero, Oficial del Banco de la República en estación Arroyo Grande (Extensión Oeste).

Ampliación de la vía número 3 en estación Piedras Coloradas (F. C. Midland).

Renovación de los pisos en los galpones de carga de las estaciones Cufré, Arroyo Grande y Barker (Extensión Oeste).

Ampliación de la Oficina de Talleres y Tracción en Estación Paysandú (F. C. Midland).

Reparación del galpón de locomotoras en estación Paso de los Toros (Línea Central).

Renovación parcial de los techos en los galpones A, B, C y D en estación Central.

Ampliación de desvíos en estación Tacuarembó (Extensión Norte).

Traslado del embarcadero de ganado en estación Quebracho (F. C. Midland). Informe.

Modificación del galpón de cargas en estación Raigón (Extención Oeste).

Renovación parcial del cerco en estación Peñarol (Línea Central).

Supresión del viático número 3 en estación Fray Bentos (F. C. Midland).

Renovación de los muros del galpón letra F en estación Bella Vista. (Línea Central).

Ampliación del edificio de la estación Quebracho (F. C. Midland).

Demolición del galpón de coches en estación Paysandú (F. C. Midland).

Colocación de una nueva señal en estación Santa Lucía (Línea Central).

Construcción de nuevos servicios higiénicos en Talleres y Remesa de estación Paysandú (F. C. Midland).

Reparación de la columna número 7 del puente sobre el Arroyo San Francisco (Kilómetro 124.018 de la línea a Minas).

Construcción de viviendas para telegrafistas en estación Tranqueras (Extensión Norte).

Ampliación de desvío y nueva rampa de carga para la "Rausa" en el kilómetro 87.4 de la línea a Minas.

Nuevo local para los transformadores en los talleres de estación Paysandú (F. C. Midland).

Nueva vivienda para el personal de trenes en estación Isla Cabellos (F. C. Midland).

Desvío muerto en estación San Ramón (Línea Nico Pérez).

Desvío muerto en estación Sauce (Línea Nico Pérez).

Desvío y balanza de 62 toneladas para vagones en estación Paysandú (F. C. Midland).

Mejoras en la casilla de los guardatrenes en estación Central (Línea Central).

Instalación de bomba automática para agua en estación Reboledo (Línea Nico Pérez).

Instalación de centrales telefónicas en las estaciones Central y Peñarol (Línea Central).

Mejoras en el alumbrado eléctrico de seis salones de primera clase para pasajeros (Números 11, 12, 13, 14, 15 y 16).

Instalación de alumbrado eléctrico en cinco salones de segunda clase para pasajeros (Números 63, 64, 79, 84 y 85). Actualmente estos salones tienen alumbrado a lámpara de aceite.

Construción de vivienda para el telegrafista y ampliación de depósito de encomiendas en estación La Paz (Línea Central).

Pruebas de calderas

Durante el año 1950 se presenciaron en los talleres de Peñarol las pruebas hidráulicas de varias calderas de locomotoras, calderas fijas de diversas dependencias de dichos talleres y calderas rodantes de diferentes servicios. En total se practicaron ensayos de 39 calderas, no habiéndose registrado motivo alguno de observación en cuanto al resultado de las pruebas realizadas.

Libros de quejas

Como en años anteriores, esta Inspección procedió a la visación y contralor de los Libros de quejas existentes en las estaciones de las líneas ferrocarrileras, sin que se haya observado novedades referentes al buen servicio de los ferrocarriles.

Puente sobre el Río Negro. (Frente a la ciudad de Mercedes).

En el curso de 1950 fué realizado el llamado a concurso y a licitación de obras para preparar los proyectos referentes a la ejecución del puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes. De acuerdo con las cláusulas del pliego respectivo, los interesados debieron presentarse previamente a la licitación abierta para que se resolviera si sus propuestas serían admitidas en el concurso a realizarse en enero de 1951.

El jefe de la Inspección de líneas en Explotación Ing. Carlos A. Rabassa, fué nombrado por el Poder Ejecutivo para integrar con los ingenieros señores Torrado y Norbis, de la Dirección de Vialidad, la Comisión designada a los efectos del estudio de las condiciones de cada uno de los interesados para aconsejar respecto de su admisión en la licitación de que se trata.

VIAJE A MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la misión que le fué confiada por la Superioridad, el propio Ing. señor Rabassa se trasladó a la ciudad de México presidiendo en el VII Congreso Panamericano de Ferrocarriles celebrado en dicha ciudad entre los días 10 y 20 del mes de octubre. Inmediatamente después, el Ing. Rabassa formó parte de la excursión organizada por las autoridades del mismo Congreso a la ciudad de Veracruz, y posteriormente, de acuerdo con las indicaciones formuladas por esta Dirección de Ferrocarriles, prosiguió viaje a los Estados Unidos con objeto de observar y estudiar los diversos servicios de transportes terrestres en aquel país, efectuando a dicho efecto un extenso recorrido desde California hasta Nueva York y cursando a esta Dirección una minuciosa correspondencia sobre las características orgánicas de los servicios estudiados. Todo esto será explicado en detalle por el señor Ing. Rabassa en el informe que actualmente tiene en preparación y que arrojará conclusiones de gran utilidad para la futura organización de los transportes terrestres en nuestro país.

Esta misión obligó al Ing. Rabassa a una ausencia de algo más de dos meses, sustituyéndole el señor Asesor de esta Dirección doctor José Luis Coello de Portugal en las funciones relacionadas con el control de los servicios de ómnibus interdeparatmentales.

SERVICIOS DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES

La Inspección de Líneas en Explotación ha continuado colaborando durante el año 1950 en las tareas encomendadas a esta Dirección en el Control de estos servicios en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. Informó numerosas solicitudes de las empresas de ómnibus para la homologación de sus tarifas y produjo otros informes requeridos por la Superioridad con relación a diversos aspectos de los servicios mencionados.

Asimismo dió cumplimiento a la actuación de notificaciones e intimaciones dispuestas por el Ministerio y por la Dirección contra ciertas empresas omisas en las obligaciones contraídas.

En los primeros meses del año, esta Inspección formuló un proyecto de Pliego de Condiciones Generales destinado a regular los servicios interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros, redactado por el Ing. Inspector en consecuencia de las ideas vertidas en una Comisión integrada por el suscrito Director de Ferrocarriles y por los Jefes de las distintas reparticiones de la Oficina. El expresado trabajo viene a formar un conjunto orgánico con el proyecto de decreto reglamentario simultáneamente elaborado por el señor Asesor doctor José Luis Coello de Portugal, estableciéndose las obligaciones a cumplirse en la adjudicación de los nuevos servicios, así como la forma en que deberán tenerse en cuenta los actuales.

COMISION ASESORA DE TRANSPORTES

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1949, por el cual fué constituída, esta Comisión Asesora ha continuado colaborando con la Dirección en el estudio de los asuntos relacionados con la concesión de permisos para los servicios de ómnibus interdepartamentales. Durante el año 1950, la Secretaría de esta Comisión, a cargo del Profesor don Enrique Jurado, ha dado trámite a 166 expedientes, solicitando informes a las Intendencias Municipales, a la Inspección de Líneas en Explotación y a las empresas particulares, en cuanto se consideraron necesarios para facilitar la gestión informativa de la Comisión. A estos trabajos cabe agregar los directamente realizados por la Secretaría en la confección de actas, cumplimiento de acuerdos, relaciones con el Ministerio de Obras Públicas y diligencias de las Empresas de Omnibus interdepartamentales.

De los 166 escritos presentados, la Comisión sólo ha tratado 52, número sensiblemente reducido con relación al del año 1949, debido principalmente a las restricciones impuestas por el Poder Ejecutivo a la concesión de líneas nuevas ampliaciones y transferencias esperando reglamentar el servicio de los transportes en forma definitiva a fin de resolver este problema cada día más complicado por el constante aumento de la población circulante y el reducido número de unidades que las empresas ponen a su disposición.

CONSTRUCCION DE LA LINEA BLANQUILLO AL NORTE

Durante el año 1950, en la construcción de esta línea férrea se han realizado trabajos por un monto total de doscientos siete mil, doscientos diecinueve pesos con cuarenta y siete centésimos, habiéndose dado término a todas las obras programadas para el año, las cuales comprendían: la terminación de la enrieladura hasat el kilómetro 69.800 del proyecto (Estación La Paloma) y su prolongación hasta el kilómetro 76.800, así como el montaje de de los puentes metálicos sobre los arroyos Las Cañas (cuatro tramos de 40 metros cada uno) Sarandí (dos tramos de 40 metros cada uno) y Molles (dos tramos de 20 metros cada uno). Con la ejecución de estos trabajos quedaron finalizadas todas las obras de construcción de esta línea férrea, en el trozo comprendido entre la estación Blanquillo, kilómetro 51.850 del proyecto, y el kilómetro 76.800 del mismo.

La terminación de las obras hasta la estación en La Paloma permitió llevar a la práctica inmediatamente el servicio público de la línea hasta la expresada localidad. A la inauguración de dicha sección del trazado, efectuada el 11 de marzo, concurrieron el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Obras Públicas y altos funcionarios del Estado, dando motivo el mencionado acto a significativos festejos demostrativos de la satisfacción popular ante la realización de esta clase de obras que tanto benefician a las localidades alejadas de la capital.

Siempre bajo la dirección inmediata del señor Ing. Juan Belinzon, en la actualidad se continua trabajando intensamente en la prolongación de la enrieladura y el montaje de los puentes sobre los arroyos Cueva del Tigre (un tramo de 20 metros) y Ceibal (un tramo de 40 metros) con lo que se completará la instalación de la enrieladura hasta la margen izquierda del Río Negro. Estos trabajos, que se efectuarán en el curso de 1951, se vienen ejecutando en virtud de la resolución gubernativa de fecha 17 de agosto de 1950, que amplía en un total de doscientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve pesos con treinta y seis centésimos las sumas anteriormente autorizadas para la prolongación de la línea Sarandí del Yí al Norte. Con la terminación de estos trabajos actualmente en ejecución se podrá habilitar en el primer semestre del año entrante la sección de la línea entre La Paloma y la estación del kilómetro 91 del proyecto, en las proximidades del Río Negro, con lo que se servirá una rica zona del país que hasta ahora se encuentra desprovista de medios económicos de transporte.

Cabe agregar que el programa autorizado por la expresada resolución de 17 de agosto de 1950 absorbe todos los recursos disponibles para la construcción de esta línea férrea y que, en consecuencia, se hace indispensable para su continuación al norte del Río Negro (finalidad fundamental de la construcción de este ferrocarril) la aprobación legislativa de mensaje elevado en su oportunidad por el Poder Ejecutivo ampliando en la suma de $ 4:500.000.00 los recursos a esta importante obra de progreso nacional.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

RELACION SUSCINTA DE LA LABOR DESARROLLADA POR ESTA ADMINISTRACION DURANTE EL AÑO 1950.

En cumplimiento de lo dispuesto por ese Ministerio según nota de fecha 22 de diciembre de 1950, elevo al señor Ministro la relación de la labor realizada por esta Institución durante el año 1950, destacando que las cifras incluídas son aproximadas en cuanto a lo que corresponde al mes de diciembre, por no ser posible aún su corrección y ajuste.

a) Extensión de líneas en explotación

En marzo 11 de 1950 fué inaugurado el tramo de 33 kilómetros de la línea Florida comprendida entre la Estación Blanquillo y la Estación kilómetro 296 frente al pueblo de La Paloma en el Departamento de Durazno.

Con este nuevo tramo el kilometraje de las líneas en explotación asciende a 655 kilómetros.

b) Ingresos Generales

Línea Este	$ 1.195.074.44
" Florida kilómetro 296	" 610.352.85
" Treinta y Tres - Río Branco	" 338 588.96
" Durazno - Trinidad	" 66.602.06
" Puerto del Sauce	" 11.092.88
" Piriápolis	" 13.210.11
" Tranvías	" 94.629.65
Totales	$ 2.329.550.86
Coches Motores (alquileres)	$ 1.226.445.15
Total General	$ 3.555.996.00

Comparado con el año anterior se aprecia un aumento de $ 231.771.06 es decir aproximadamente un 7 %.

c) Clasificación de los ingresos

Pasajeros	$ 1.195.436.61
Cargas	" 749.782.90
Animales en pie	" 339.259.03
Diversos	" 55.072.32
Alquiler de coches motores en (ex líneas particulares)	" 1.226.445.15
Total	$ 3.555.996.00

d) Transportes efectuados

En líneas de Ferrocarriles:	1950	1949
Pasajeros número	1.225.440	1.098.686
Cargas toneladas	212.496	184.107
Animales en pie toneladas	90.598	76.699
En línea Tranvía		
Pasajeros número	1.535.312	1.617.000

Se aprecia un aumento de tráfico para el año 1950 que alcanza a 11,5 % para los pasajeros, 15 o|o para las cargas y 18 % para los animales.

e) Locomotoras y Coches Motores

Los recorridos kilométricos en servicios de trenes fueron los siguientes:

Locomotoras	Tren-kilómetro (a vapor)
En vías de trocha 1m.435	426.957
En vías de trocha 0m.91	2.227
En vías de trocha 0m.76	31.981
Total	461.165

Coches motores	Coches-kilómetro
En líneas de la Institución	1.886.519
En líneas del Ferrocarril Central	3.449.425
Total	5.335.944

f) Trabajos efectuados por las distintas reparticiones

En Talleres y Tracción

Por esta Repartición se efectuaron los trabajos de conservación corriente del material rodante así como también aquellos reclamados por las otras Reparticiones tanto en la construcción como en la reparación de barreras, tanques.

Además de estos trabajos se realizaron los de conservación extraordinaria con la reparación general de los siguientes elementos:

Locomotoras: Las N.os 18, 22, 25 y 27.

Coches Motores: Ganz 202, 204, 205, 206, 207, 208, 250, 251 y 254.

Brill 103, 106, 110, 112, 114, 125 y 129.

En Vías y Obras

Esta Repartición atendió los trabajos normales de conservación de vía, edificios e instalaciones fijas, realizando además pequeñas obras de mejoramiento en edificios pasos a nivel, etc.

Fuera de estas tareas y mediante la autorización del Poder Ejecutivo de fecha junio 20 para invertir la suma de $ 605 850.00 se han iniciado las obras de renovación de vía entre Empalme Sudriers y kilómetro 144

Para estas obras fueron adquiridos mediante licitación pública 20.000 durmientes y ya se han colocado en obra

22.400 m.3 de balastro de piedra partida provenientes de la cantera de Suárez del Ferrocarril Central. La nivelación y alineación de la vía se encuentra terminada hasta el kilómetro 52.

ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES

Relación suscinta de la labor desarrollada por la Administración Aguas Corrientes de Montevideo entre la fecha en que inició sus actividades (1.o de febrero) y el 31 de diciembre próximo pasado

1.o Agua elevada a la ciudad de Montevideo en cada mes del año 1950

Mes	1950	1949
Enero	4.058.400 m.3	3.907.174 m.3
Febrero	3.294.049 "	3.502.564 "
Marzo	3.749.698 "	3.527.831 "
Abril	3.315.362 "	3.262.414 "
Mayo	3.586.109 "	3.300.023 "
Junio	3.264.590 "	3.079.354 "
Julio	3.298.165 "	3.106.597 "
Agosto	3.391.972 "	3.126.393 "
Setiembre	3.126.860 "	3.061.199 "
Octubre	3.499.039 "	3.233.551 "
Noviembre	3.709.048 "	3.466.404 "
Diciembre	4.165.832 "	4.005.023 "
Totales	42.458.505 m.3	40.569.527 m.3

La tabla precedente pone de manifiesto el aumento incesante de los consumos. El volumen de agua elevada correspondientse al mes de febrero de 1950 fué menor al del año 1949, por los inconvenientes derivados de los insuficientes aportes de agua del río Santa Lucía en la primera quincena de aquel mes, de pública notoriedad.

El volúmen máximo de agua elevado en un día fué de 142.760 m.3 (7-8 noviembre 1950); el mínimo fué de 75.720 m.3 (11-12 febrero de 1950); el promedio diario anual fué de 116.325 m.3.

2.o Agua facturada mensualmente

Febrero	3.075.872 m.3
Marzo	2.852.336 "
Abril	2.993.473 "
Mayo	2.896.274 "
Junio	2.766.497 "
Julio	2.523.093 "
Agosto	2.578.010 "
Setiembre	2.627.527 "
Octubre	2.802.183 "
Noviembre	3.007.060 "
Diciembre (aproximadamente)	3.400.000 "
Total	31.521.335 m.3

3.o Importe del agua facturada mensualmente, incluyendo el derecho al servicio, etc.

Febrero	$	457.107.05
Marzo	"	423.437.23
Abril	"	442.823.39
Mayo	"	414.044.42
Junio	"	395.376.42
Julio	"	372.266.40
Agosto	"	379.048.43
Setiembre	"	334.747.37
Octubre	"	398.389.26
Noviembre	"	436.431.19
Diciembre (aproximadamente)	"	496.060.00
Total	$	4.598.724.21

En esta partida no se incluye la cantidad de $ 126.087.11 correspondiente al impuesto del 3 o|o por los meses de febrero a diciembre de 1950.

4.o) Importe de lo recaudado mensualmente por venta de agua y derecho al servicio:

Febrero	$	363.072.27
Marzo	"	653.734.23
Abril	"	316.027.89
Mayo	"	483.190.44
Junio	"	461.638.21
Julio	"	388.414.41
Agosto	"	377.192.53
Setiembre	"	373.623.32
Octubre	"	374.460.32
Noviembre	"	400.237.73
Diciembre	"	440.207.01
Total	$	4.531.795.96

En esta partida no se incluye la cantidad de $ 103.076.53 correspondiente al impuesto del 3 o|o por los meses de febrero a octubre de 1950.

5.o) Importe de lo recaudado mensualmente por "Servicios Nuevos", etc.

Febrero	$	21.086.37
Marzo	"	39.274.27
Abril	"	28.370.29
Mayo	"	45.114.36
Junio	"	43.515.39
Julio	"	42.102.53
Agosto	"	22.119.71
Setiembre	"	25.893.31
Octubre	"	40.311.90
Noviembre	"	49.724.35
Diciembre	"	43.000.00
Total	$	400.513.97

6.o) Servicios nuevos abiertos mensualmente:

Febrero	118
Marzo	274
Abril	211
Mayo	253
Junio	245
Julio	275
Agosto	83
Setiembre	68
Octubre	199
Noviembre	293
Diciembre	270
Total	2.289

El promedio mensual en los once meses de explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable por el Estado es, aproximadamente, de 208 servicios o conexiones domiciliarias nuevas; pero corresponde hacer notar que si la Administración hubiera podido desarrollar sus actividades sin el criterio restrictivo que le impone las insuficiencias de sus instalaciones, ese número habría sido seguramente mucho mayor.

7.o) Total de servicios en operación al 31|12|50: 128.163 servicios

8.o) Consumo de combustibles, coagulantes, etc.

Combustibles:

Fuel Oil	8.493 toneladas
Diesel Oil	3.704 "
Gas Oil	4 "
Carbón	33 "

Coagulantes y esterilizantes:

Aluminio Férrico	3.334 toneladas
Cal	485 "
Hipoclorito de Sodio	224 "
Amoníaco Anhidro	5 "
Cloro	4 "
Cloruro de Cal	15 "

9.o) Prolongaciones de cañerías maestras efectuadas:

Cantidad	Diámetro
1.479m.38	76 mm.
3.771m.02	102 "
263m.92	152 "
3m.19	178 "
1m.08	203 "
2m.33	254 "
13m.63	305 "
235m.60	381 "
4m.50	406 "
15m.48	457 "
29m.87	508 "
Total 5.819m.90	

La red general de cañerías de la Administración Aguas Corrientes, al 31 de diciembre de 1950, tiene una extensión de 1.863.051 metros lineales.

10.) Obras nuevas ejecutadas y en vías de ejecución

a) Se construyeron las obras de bombeo en "Kilómetro 29" de las cañerías de aducción números 1 y 2, previstas para poder elevar a los depósitos de Las Piedras o Cuchilla Pereyra unos 10.000 metros cúbicos|día más de agua que en años anteriores.

El equipo empezó a trabajar el 7 de noviembre y sería capaz de elevar en 24 horas alrededor de 18.000m3.

La U. T. E., impuso la restricción de no trabajar entre las horas 18 y 22, por razones técnicas relacionadas con sus servicios. Si la U. T. E. realiza algunos trabajos importantes se espera poder trabajar las 24 horas del día desde el mes de febrero próximo.

Se instaló una nueva electrobomba para elevar agua bruta o del río a las instalaciones de purificación. Habiéndosé vencido felizmente las dificultades que se presentaron para el suministro de energía, por no disponerse del número de transformadores exigidos por la U. T. E., esta bomba entró en servicio en la segunda quincena de diciembre con muy buenos rendimientos.

b) Se construyen actualmente por el régimen de administración las siguientes obras:

Obras de sobreelevación del muro de presa de la usina de purificación y bombeo, con el fin de aumentar en unos 600.000m.3 la capacidad de 1.051.000m.3 del embalse existente al 31 de enero de 1950. El importe de estas obras será de $ 80.500.00.

Casa habitación para un Ingeniero en la misma usina. El importe de esta obra será del orden de $ 31.350.00.

Por el Régimen de Contratos se ejecutan "cinco nuevos depósitos de equilibrio y distribución" en el Cerrito de la Victoria. Con estas nuevas unidades se elevará la capacidad de estos depósitos a 22.500m.3. El monto del contrato suscripto con la firma Ingeniero Mario Arrambide es de $ 969.669.26 y el total autorizado por el Poder Ejecutivo alcanza a $ 1:045.756.26.

11.) Trabajos de conservación y mantenimiento

Durante el año se realizaron todos los trabajos de esa índole necesarios para asegurar la continuidad de los distintos servicios, siendo de destacar los trabajos de limpieza de las tuberías de aducción números 1 y 2 y de las cuatro líneas principales de distribución, desde los depósitos de Las Piedras hasta su entrada en la ciudad; los trabajos de desmontaje y acondicionamiento de las máquinas de la usina de "Aguas Corrientes"; los trabajos de localización y reparación de fugas de agua en la ciudad y la reparación y limpieza periódica o accidental de medidores de agua domiciliarios, y la reparación de vehículos automotrices.

Para terminar, se agrega una nómina de las partidas debitadas a "Obras de Capital" en el período debrero-octubre 1950:

Prolongación Cañerías Maestras	$	27.632.10
Prolongación Cañerías Maestras — Convenio 1936	"	31.353.60
Estación de Bombeo Km. 32 Melilla (1946)	"	14.06
Estación de Bombeo Km. 29 (1ra. línea de bombeo) 1949	"	141.369.42
3.a línea de bombeo (1949)	"	2.354.30
Bomba de Baja, Unidad "D", S. Lucía 1949	"	6.146.34
Cámaras de Inspección, 2.a Línea de Bombeo (1949)	"	1.730.19
Tanques Cerrito (1950)	"	2.928.72
Estudio del Río (1950)	"	2.387.36
Casa para Ingenieros, S. Lucía (1950) ...	"	10.376.11
Modificación Represa, S. Lucía (1950) ...	"	233.35
Total	$	226.525.55

12) Estado comparativo de entradas brutas y gastos de explotación

		Entradas Brutas		Gastos de Explotación
Febrera	$	457.085.37	$	256.304.26
Marzo	"	431.068.98	"	274.196.37
Abril	"	445.924.66	"	256.073.98
Mayo	"	423.712.99	"	269.631.80
Junio	"	403.672.67	"	278.389.76
Julio	"	379.177.92	"	278.893.32
Agosto	"	381.671.28	"	271.256.14
Setiembre	"	385.575.64	"	321.572.97
Octubre	"	412.465.41	"	304.774.90
Noviembre (aprox.) ..	"	458.000.00	"	310.000.00
Diciembre	"	520.000.00	"	310.000.00
Totales	$	4:698.354.92	$	3:131.063.53

Diferencia: $ 1:567.291.39.

13) Sueldos y Jornales pagados mensualmente:

Febrero	$	139.462.74
Marzo	"	143.866.57
Abril	"	135.841.39
Mayo	"	140.949.91
Junio	"	137.046.74
Julio	"	138.376.09
Agosto	"	144.498.36
Setiembre	"	138.034.87
Octubre	"	247.221.08
Novimbree	"	178.591.43
Diciembre	"	176.804.14
Total	$	1:720.693.32

CONSIDERACIONES GENERALES

Se juzga que corresponde destacar en esta oportunidad los esfuerzos hechos por la Administración para resolver algunos problemas fundamentales y para interesar al Poder Ejecutivo en la resolución de otros, como ser:

—Estudio de la IV Línea de Bombeo.

—Forma de realizar de inmediato los estudios de aprovechamiento o utilización del río Santa Lucía.

—Atención de los Servicio sa cargo de la Sección Propios.

—Plan de recursos necesarios para la ejecución de un plan de obras nuevas.

Se juzga asimismo que corresponde destacar las dificultades con la Administración ha debido y debe desenvolver sus actividades, por falta de personal técnico, de personal idóneo o de ayudantes técnicos y de personal para los servicios administrativos, entre otras causas, por la restricción impuesta por el artículo 2o. de la ley del 19 de octubre de 1949.

Cabe destacar finalmente que las relaciones entre la Dirección y el personal de empleados y obreros 1950 puede calificarse de normales. Son conocidas las dificultades que deben vencer los Directores de los organismos industriales en los momentos actuales, para encausar sus actividades; de ahí que a pesar de las que esta Administración tuvo que afrontar en el año 1950, el suscrito no duda en calificar de normales las relaciones del personal y la Dirección del organismo.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
MEMORIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1950

Expropiaciónes

Para el Ministerio de Defensa Nacional

) Con destino al Aeródromo Departamental de Colonia. 3 expedientes; Area total 200 Ha.

Para el Ministerio de Obras Públicas

1) Con destino al Liceo Departamental de Colonia. 12 expedientes; área total 7379 m. c. 20. — Tasado en pesos 135.258.26.

2) Con destino a Parque Forestal, la Granja "Santa Blanca". 1 expropiación; superficie 234 H. 2375 m. c.

3) Con destino a ampliación de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo (Cerrito de la Victoria). 5 expedientes; superficie 1105m.65.

4) Con destino a emplazamiento de un Barrio de Viviendas Económicas en la Ciudad de Colonia. 9 expedientes; superficie total 2 Ha. 3234 m. 1660.

5) Con destino a ampliación de la casa Colectiva del Instituto N. de Viviendas Económicas en Montevideo (Unión) "en ejecución".

6) Con destino a ampliación de la Estación Parque del Plata del Ferrocarril del Estado (en ejecución).

7) Con destino a emplazamiento de un barrio de Viviendas Económicas en la ciudad de Rivera (en ejecución).

8) Con destino a ampliación del Parque Nacional de Santa Teresa en el Departamento de Rocha (en ejecución).

9) Con destino a emplazamiento de la 3ra. Sec. Jud. de Canelones; 71 predios (en ejecución).

10) Con destino a emplazamiento del Barrio de Viviendas Económicas en la ciudad de Dolores (Soriano), (en ejecución).

11) Con destino a ampliación de los Parques de Reserva Forestal en el Departamento de Rocha, (en ejecución).

Para el Ministerio de Ganadería y Agricultura

1) Con destino a ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" 2 expedientes; área total 150 Ha. 5401 m.

Para el Ministerio del Interior

1) Con destino al local de la Comisaría de la 7.a Sec. Policial Rural del Departamento de Cerro Largo. 5 expedientes; superficie total 5 Ha. 8177 m. Tasado en $ 6.00 033,37.

Planos de Mensura y Nivelación

1) Mensura y nivelación general del campo para el Aeródromo Departamental de Colonia. Superficie total 230 Hs. 6791 m. 30.

2) Mensura y nivelación de la Manzana N.o 39 destinada a emplazamiento del Liceo Departamental de Colonia. Superficie 7379 m. 20.

3) Mensura, deslinde y amojonamiento del terreno parte de chacra poseído por el Estado y destinado a la Escuela Rural N.o 45 del Minuano, Departamento de Colonia. Superficie 1 Ha. 4882 m. 60.

4) Nivelación practicada en el Parque Andresito del Puerto de La Paloma Departamento de Rocha. Superifcie total 239 Ha. 7598 m

5) Mensura para rectificación de límites entre El Estero y el Parque Nacional de Santa Teresa. Distancia rectificada: 4.130 mts. Superficie total mensurada: 44 Ha.

6) Mensura y nivelación general del Campo para el Aeródromo y Parque Nacional de Sarandí Grande. Superficie total: 103 Ha. 4833 m.

7) Mensura general y deslinde de los bienes poseídos por el Estado en Puerto Sauce, Canteras del Minuano y ferrocarril de trocha angosta de 45 km. hasta Terminal. (En ejeccción).

8) Mensura y nivelación de 42 predios necesarios para el emplazamiento del barrio de Viviendas Económicas en la Ciudad de Maldonado. (En ejecución).

9) Modificación del trazado de calles en el Barrio de Viviendas Económicas en la ciudad de Paysandú. (En ejecución).

RESUMEN

	Area	Tasación
Expropiaciones	437 H. 4066 m. c.	$ 135.258,26
Planos de mensura y nivelación ...	620 H. 1423 m. c.	
Suma total	1057 H. 5489 m. c.	$ 135.258.26

Informes técnicos referentes a:

1) Mensura de las Islas Fiscales.

2) Amoliación de expropiación para el Camino Salto-Bella Unión.

3) Asunto promovido por el Tribunal de Apelaciones en autos: "Fisco y Rodríguez con Simoes y otros".

4) Recursos votados para la expropiación de la Granja Santa Blanca.

5) Sobre asunto precedente del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú, Venini y Vera, Carmen.

6) Relacionado con la Fiscalía de Hacienda de 2.o turnó sobre mensura y deslinde de un terreno fiscal.

7) Sobre gestión relacionada con el acopio de antecedentes para el Plan Regulador de la Ciudad de Rivera.

8) Sobre fraccionamiento de tierras.

9) Sobre el monto del importe solicitado por el Fiscal Letrado Departamental de Rocha sobre el Parque de Reserva Forestal del Polonio.

10) Referente a la escrituración de los terrenos expropiados para comino cuyo valor de tasación sea superior a $ 20.00.

11) Referente a la solicitud sobre aclaración de límites judiciales.

12) Informe respecto a los planos de expropiación de la Zona Franca de Colonia solicitado por la Dirección de Hidrografía.

13) Sobre derecho de propiedad del Estado en el predio "La Tablada".

14) Sobre salida Fiscal de 323 Ha. 9708 m. c. 55 d. c. un campo propiedad de la S. A. La Alianza de la 3.a Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo.

15) Referente a antecedentes de la expropiación del predio con destino al Parque de Reserva Forestal de Rocha, propiedad de la señora Carmen. Demicheli de Pereira.

16) Sobre mensura de distancias solicitada por el Poder Judicial entre el camino Las Flores, hasta el camino El Jefe y de éste hasta Simón Martínez.

17) Sobre prescripción treintenaria solicitado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil de 6.o turno.

18) Sobre financiación del resto adeudado en la expropiación para el Cuartel de la Guardia Republicana.

19) Sobre la tasación del predio propiedad de la Suc. Bernardo J. Larralde que se expropia para el Liceo Departamental de Colonia.

20) Sobre rectificación de la expropiación de la Suc. Corelia Valiero para la Carretera Durazno - Paso de los Toros.

21) Sobre la implantación y vigencia del Sistema Métrico Decimal en el Uruguay.

22) Estudio sobre ubicación departamental del Pueblo Arroyo Grande.

23) Estudio y apreciación de costo probable de las ampliaciones necesarias para los Liceos Departamentales de Artigas, Paysandú, Durazno, Flores, Paso de los Toros, Melo, Treinta y Tres, San José, Colonia y Minas.

24) Sobre salida fiscal en autos: Aloma, Radzeli, Gaden y otros con el Estado, del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda. (En ejecución).

25) Sobre la Zona Franca de Nueva Palmira, para la Administración Nacional de Puertos. (En ejecución).

26) Sobre expropiaciones para el Aeródromo Departamental de Colonia. (En ejecución).

SALA DE DIBUJO

1) 31 planos de mensura dibujado en tela.
2) 24 planos de mensura dibujados en calco.
3) Terminación, corrección y agregado de datos, en la tela original de la Carta Geográfica del Dpto. de Cerro Largo.
4) 243 reducciones a pantógrafo de planos de mensura.
5) Acondicionamiento de 668 copias heliográficas de planos de mensura acuareladas, agregados los datos, pegadas, dobladas, etc.
6) 43 reducciones especiales de los Balnearios del Departamento de Rocha.
7) Construcciones de coordenados, redes taquimétricas e interpelaciones de curvas de nivel.
8) Dibujo de la tela destinada a la impresión de la Carta Geográfica del Dpto. de Cerro Largo.
9) Modificación y agregados en 19 planos de mensura.
10) Confección de 10 folletos de tablas para la tasación de solares.
11) Otros trabajos: Dibujado de planillas, rotulación de carpetas y libretas de Secretaría, dibujos para impresión de clichés, etc.

ESCRITURAS AUTORIZADAS

1) En la Escribanía de Gobierno y Hacienda: 4 escrituras por un total de $ 90.624.01.
2) Por el Escribano de esta Dirección: 2 escrituras por un total de $ 4.464.58.
3) Por escribanos de campaña: 14 escrituras por un total de $ 253.778.30.

Total de escrituras 20, por un monto de $ 348.866.89.

SECCION ARCHIVO GRAFICO

1)	Planos de mensura recibidos .... de los cuales fueron indizados y encarpetados 7121, en trámite 549.	7670
2)	Consultas profesionales	2060
	" del Banco Hipotecario	657
	" de la Dirección G. de Catastro	1398
	" del Instituto Geográfico Militar ...	1136
	" de funcionarios de la Dirección de Topografía	307
3)	Se remitieron a la Dirección de Topografía 190 planos en tela para la construcción de la carta del Dpto. le Paysandú. 30 planos de Rocha para ubicar Balnearios y 10 para informes, total	230
4)	Copias de planos, expedidas, total	1.820
5)	Indización de 5.599 planos de mensura	
6)	Se elevaron a consideración de la Dirección 125 informes, correspondientes a notas y solicitudes, ascendiendo lo avaluado por copias requeridas por particulares a la cantidad de	1.399
7)	Se dibujaron en tela 14 planos y 2 en calco.	

ADMINISTRACION DEL FERROCARRIL CENTRAL

Extensión de la línea.

Termina el año con 2.352 kilómetros de vía abierta al servicio, es decir, con una diferencia en menos de 16 kilómetros, que al iniciarse, y que corresponde a la vía paralela

del ex-ferrocarril Midland de empalme a la línea Salto que fué levantada y sustituída.

Tráfico.

El desarrollo del tráfico se produjo sin incidencias notorias. En el último cuarto de año, tuvimos apremio de material rodante por haber coincidido el removido de cierto tonelaje de trigo del año pasado, aún depositado en nuestras dependencias, con la iniciación de la actual cosecha; el transporte de lana de una zafra de rapidísima colocación, y la importación y tránsito por el país de un abultado tonelaje de madera brasileña, cuyo tráfico, por razones de su propia comercialización, estuvo detenido en los meses de invierno, para volcarse repentinamente en el momento preciso del levante de las cosechas locales.

El tráfico de pasajeros se mantiene en constante aumento, siendo su producido, sustancialmente, el que produjo el aumento en nuestras entradas, como lo demuestra el cuadro que más abajo se inserta.

El tráfico de ganado tuvo un momento de fuerte repunte, en circunstancia de un mejoramiento del mercado, cediendo luego para cerrar con ligera declinación sobre el año anterior.

Entradas (probables).

Nuestras primeras cifras, que pueden modificarse al cierre del balance, por cuanto la proporción corresponde al último bimestre debe ser verificada, dan las siguientes probables entradas, para los diversos tráficos:

Entrada total, $ 22.365.000.

Comparativo de los tráficos		Sobre año anterior Aumento	Disminución
Pasajeros	6.750.000	$ 800.000	
Cargas	10.137.000	" 260.000	
Ganado	5.186.000		$ 66.000

Tarifas.

Se han mantenido sin aumento las tarifas que venían rigiendo en los ferrocarriles, al ser nacionalizados. Antes, algunos ajustes de rectificación de concepto, fueron en beneficio del usuario. En la recaudación, no obstante, está incluído el importe del 3 por ciento que se percibía como impuesto para el fondo de jubilaciones y pensiones, que ahora se destina para el mismo fin, compensando el aumento del aporte patronal que determinó para el Instituto, la inclusión de su personal en las leyes de jubilaciones civiles.

Recorrido de trenes a vapor.

El número de kilómetros recorridos está dentro de los 5.300.000, lo que representa un aumento de unos 100.000 kilómetros sobre el año anterior. En cambio los recorridos de coches motores sobre los 3.200.000 kilómetros, han bajado 40.000 kilómetros frente al año anterior.

Entradas por tren kilómetro de vía.

Sobre los $ 8.903.00 y $ 2.43, respectivamente del año anterior, se registra un aumento en las entradas a favor del año 1950 de $ 500.00 por kilómetro de vía, y $ 0.11 por kilómetro de tren, lo que viene a significar un mejor rendimiento del elemento de trabajo.

Presupuesto.

Nuestro presupuesto se ajustó a las cifras oportunamente autorizadas, con la variante del aumento de sueldos y jornales acordado por la ley del 18 de setiembre 1950, que representó $ 2.000.000 de recargo; y alguna oscilación inevitable en el rubro de renovaciones y por adquisiciones no alcanzadas a realizar durante el período.

Salidas.

Esperamos que nuestro balance definitivo confirme las siguientes cifras aproximadas:

Gastos de explotación y mantenimiento	$	26.500.000
Gastos de renovación	"	3.500.000
Cuenta Capital	"	1.000.000

Los cuales se distribuyen a "grosso modo" en los siguientes grandes rubros:

Personal. — Sueldos, jornales, viáticos, jubilaciones y asignaciones familiares	$	16.000.000
Combustibles	"	4.865.000
Servicio, asistencia social y otros	"	300.000
Consumo de materiales	"	2.600.000
Alquiler de coches motor	"	1.240.000
Varios rubros englobados	"	1.300.000

De los trabajos de mantenimiento. — Vías.

La conservación de la vía en general ha permitido mantener sin alteraciones, al régimen de velocidades de trenes ya vigentes en todo el sistema.

La necesidad de recambio de durmientes se ha contemplado dentro del máximo exigible a la disponibilidad de material.

En todas las líneas se ha realizado cambio de durmientes nuevos de vías, de cambios y de puentes; y en algunos puntos para suplir la falta de material nuevo, se ha reforzado el asentamiento de la vía, con durmientes viejos colocados en las juntas de la misma.

Balastaje.

El asiento de las líneas Central, San José y Minas, se ha atendido con capas de piedra triturada.

Se realizaron balastajes en las líneas Mercedes, Salto, Cuareim y Piedra Sola, empleándose material blando.

Reforzamiento de terraplenes.

Se está efectuando este trabajo en la línea Treinta y Tres.

Puentes y alcantarillas.

Se han hecho obras de reforzamiento en los siguientes puentes:

Línea Melo Km. 358.680 — Puente Quebracho;
Línea Rivera Km. 294.185 — Puente Guayabos;
Línea Minas Km. 87.791 — Puente Solís del Medio.

OBRAS

Playa de maniobras Peñarol.

Fué terminada la construcción de la nueva playa de maniobras, la que comprende una extensión de 2.800 mts. aproximadamente de desvíos nuevos, con instalación de alumbrado eléctrico y una planta edificada de 50 mts.² para uso del personal.

Levantamineto de la vía paralela, de empalme de líneas. Salto - Rivera.

Se está dando cima a las obras para suprimir el sector de línea referido, sito entre las estaciones Canning y Chamberlain. Los trabajos emprendidos son:

1) Construcción de una nueva estación intermedia en el Km. 280.360 línea Rivera.

2) Cambio de galpón; paso a nivel; ampliaciones en desvíos e instalaciones de Estación Chamberlain.

3) Nueva vía de empalme en Chamberlain de las líneas Rivera y Salto.

4) Nuevos circuitos telegráficos y telefónicos.

5) Levantamiento de la vía Canning-Chamberlain.

Ampliación de desvíos.

En la estación Durazno se ampliaron los desvíos y vías de cruces para facilitar el movimiento de trenes de tonelaje.

Trabajo similar se está realizando en la Estación Tacuarembó.

Edificios: construcciones y mejoras.

En las estaciones Tapia, Reboledo, Cerro Colorado, Tupambaé, Sudriers, Barker, Arroyo Grande, Cuiré, Paysandú, Cabellos, Algorta y Rivera, se realizaron obras de mejoramiento, tales como: construcciones de vivienda para oficinas; para alojamiento de personal; gabinetes higiénicos públicos; cambio del piso de madera, en los galpones, por piso de hormigón.

En la Estación Central. — Se está realizando el cambio de techo de los galpones de carga.

Viaducto.

Se han iniciado los trabajos de desmantelamiento del viaducto N.º 2 en Fray Bentos.

Pases a nivel.

Diversas obras de apertura y conservación. Se han realizado en este orden de trabajo, en toda la línea.

TALLERES Y TRACCION

Trabajos de mantenimiento del tren rodante y de tracción.

Se ha logrado mantener el ritmo de producción de los talleres en general. En las líneas primordiales: **Reparación de locomotoras y Reparación de material rodante.** El índice se mantiene al nivel del año anterior con 21 2 reparaciones totales de locomotoras por mes.

Este año nuevamente nuestro parque de locomotoras arrojará un elevado promedio de recorrido por unidad, manteniendo así el nivel pocas veces superado, digamos, en las marcas de rendimiento.

Además fueron recibidas en el mes de diciembre 5 locomotoras Henschell, y puestas en funcionamiento por nuestros talleres se hallan en servicio tres.

La actividad de este departamento técnico ha sido muy intensa, por su intervención en todas las etapas de las adquisiciones de locomotoras, que en su capítulo se describen. Ocupa ahora su atención la habilitación de Talleres, instalaciones de abastecimiento y preparación de personal que ponga en condiciones de inmediato funcionamiento al recibo de las unidades diessel eléctricas.

Otros trabajos fueron:

Reconstrucción de vagones y furgones; conversión de locomotoras para quemar fuel-oil. Armado y puesta en servicio de vagones tanques petroleros. Renovación de asientos de coches de pasajeros. Instalación de servicios higiénicos en furgones. Luz eléctrica en locomotoras. Mejoras en maquinarias de talleres, etc., etc.

Electricidad y señales.

Se han mantenido en normal estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones de señalización y control de comunicaciones.

Se está realizando la renovación de los cables de señales en la línea central Km. 1 a Km. 2.500.

Instalación de señalización, alumbrado y comunicación en las ampliaciones de Peñarol, Tacuarembó, Paysandú, Algorta, Tres Arboles y línea Chamberlain-Canning, mencionadas en el capítulo "Obras".

En Central Peñarol se procede a la instalación de nuevas Centralitas telefónicas.

Se han realizado mejoras en el alumbrado de Talleres de Peñarol.

Adquisiciones de material rodante y de tracción.

Estando supeditada la capacitación del ferrocarril tanto en la faz de eficiencia en la prestación del servicio, como la producción económica, al estado del material rodante, y estando nuestro parque de locomotoras muy agotado ya por el prolongado uso de sus unidades, como por la intensidad del trabajo a que viene siendo sometido, esta Administración se ha visto en la necesidad de promover la adquisición de material de tracción y rodante, habiendo sido autorizadas por el Poder Ejecutivo las siguientes adquisiciones:

FECHA DE COMPRA	DETALLE DEL MATERIAL	COSTO DEL MATERIAL	FINANCIACION
1/950	5 locomotoras a vapor y lote de accesorios.	$ 712.000 en Peñarol (1)	Pago con los recurso propios del organismo
10/950	3 locomotoras diesel eléctricas ALCO G. E. y accesorios.	$ 1:017.709.60 FAS. N. Y. (2)	A pagarse en cuota en un período que abarca 6 años que comenzarán en enero 1951 y finalizarán en diciembre de 1956.
10/950	23 loc. diesel eléc. G. Electric y accesorios.	$ 8:037.273.60 FAS. N. Y. (2)	
12/950	10 vagones plataforma de 50 toneladas.	$ 47.500 C. I. F. Mont.	A pagarse con los recursos propios del Organismo.
1/951	21 coches motor.	$ 2:321.493.16 F. O. B. (3)	A pagarse 80 o/o contra presentación de los documentos de embarque, el 10 o/o a los 6 meses de la aceptación provisional y el 10 o/o restante a los 6 meses de la aceptación definitiva.

(1) Costo según cédula.

(2) Costo según contrato. A esta cifra debe agregarse el flete aún no contratado.

(3) Id. Id. Id.

Debiéndose agregar que quedaron terminados en el año 1950 los estudios y tratativas para la adquisición de 16 coches de pasajeros.

Corresponde referirse a la proyectada obra de construcción de un puente mixto sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes, obra que vendría a cambiar fundamentalmente las características del tráfico ferroviario en el sector Oeste; por el acercamiento de la rica zona productora del litoral con el mercado capitalino, por la economía en el recorrido ferroviario; por el descongestionamiento de la vía Central; con una distribución más proporcional del tráfico sobre el ramal Oeste.

Empalmando las líneas férreas, se uniría Mercedes con la línea Fray Bentos-Algorta y esta línea, en las proximidades de estación Bellaco, con Paysandú.

Se daría acceso directo al Puerto de ultramar de Fray Bentos a las líneas Montevideo-Mercedes-Paysandú y se acercarían esta ciudad y las del litoral Norte, a Montevideo, en 55 kilómetros.

Este punto es no solamente muy importante para la economía de los ferrocarriles nacionales, sino también para los de una extensa zona de todos los departamentos del litoral.

Varios son los factores de orden económico, cuya enumeración no cabe en el cuadro de un suscinto informe, que determinarían a esta Administración a mostrarse interesada por la realización de esta obra, desde el punto de vista de la racionalización de la explotación ferrocarrilera en la zona del litoral.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. — (Delegación del Uruguay)

La Delegación del Uruguay en la C. T. M. de Salto Grande tiene a su cargo el cometido de efectuar los estudios de carácter topográfico, geológico, hidráulico y demás determinaciones que considere necesarias concernientes al aprovechamiento de Salto Grande, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley N.o 11213 de 4 de enero de 1949 y decretos reglamentarios de 10 de enero y 14 de junio de 1949 y 4 de enero de 1950.

Los estudios se ejecutan en coordinación con la Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento del Protocolo Adicional al Convenio de Salto Grande de fecha 30 de diciembre de 1946 y de acuerdo con las resoluciones de las Reuniones Plenarias de ambas Delegaciones de fechas enero y julio de 1947 y diciembre de 1948.

Por dichas resoluciones y las modificaciones dispuestas de común acuerdo con la Delegación Argentina durante el año 1949, la Delegación del Uruguay prosiguió durante el año 1950 con los estudios de gabinete y trabajos de campo necesarios para apreciar en forma general las posibilidades técnicas, económicas y sociales del aprovechamiento del río Uruguay y su relación con los intereses generales de ambos países en un análisis selectivo destinado a determinar con carácter de anteproyecto la ubicación más conveniente de la presa, para entrar luego de inmediato a los estudios más detallados de un anteproyecto y proyecto definitivo. En ese sentido la Delegación preparó en el correr del año 1950 el Anteproyecto Preliminar en Ayuí con el propósito de llevar a la Comisión Técnica Mixta la firme convicción sobre la gran conveniencia que para la economía de ambos países representará la realización de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay.

1) ESTUDIOS DE CAMPO

Se trabajó intensamente durante los años 1948 y 1949 en los estudios de campo a fin de recoger en el lugar de la futura realización de las obras la mayor cantidad posible de datos que permitieran encarar con toda amplitud la realización de las obras la mayor cantidad posible de datos que permitieran encarar con toda amplitud la realización de los anteproyectos preliminares; por lo tanto, ya a fines de 1949 esta Delegación estaba en posesión de todos los elementos necesarios para la estructuración de los anteproyectos en los tres lugares elegidos como posibles para la erección de la presa y la comparación de dichas soluciones entre sí.

Pese a ello la Delegación del Uruguay decidió aprovechar los años del verano de 1950, para realizar algunos trabajos de control y verificación de los realizados anteriormente y otros estudios antes de retirar los campamentos, lo que se hizo a fines de marzo.

En esta forma quedó terminada la primera etapa de los estudios de campo. Queda por realizar en oportunidad propicia la segunda etapa consistente en la triangulación y relevamiento de la zona al norte de Salto Grande dirigida fundamentalmente al estudio de la navegación en el embalse

Los trabajos realizados fueron:

a) Estudios hidrológicos (Campamento Ayuí Grande)

De acuerdo al protocolo adicional, referente a los estudios de Salto Grande, la Delegación del Uruguay instaló desde principios de 1948 una estación de aforos en las proximidades del arroyo Ayuí Grande, orientada fundamentalmente a la obtención de gastos de estiaje.

Por dicha razón, la Delegación del Uruguay decidió aprovechar los niveles bajos del río durante el verano del año 1950 (mínimo de 4.75 el 5 de enero en escalas de perfil de aforos) para efectuar medidas de caudales menores, donde aún se presentaban algunas dudas.

Además se aprovechó la permanencia de esta estación para efectuar aforos simultáneos con dos aparatos con el fin de realizar un estudio final comparativo y de ajuste de los aforos anteriormente realizados.

En la mayoría de las veces que se realizaron aforos, se midió al mismo tiempo la pendiente del río, en una serie de perfiles trazados anteriormente, con el objeto de obtener coeficiente y fórmulas que permitan luego el cálculo del caudal por métodos indirectos. Dichos métodos, se aplican fundamentalmente para valores altos extraordinarios del nivel del río donde generalmente se presenta dificultosa la medida del caudal.

b) Estudios hidrográficos (Campamento Salto Grande)

A fines de 1949, quedó terminada la triangulación del tramo básico Concordia - Salto Grande y el relevamiento hidrográfico completo de dicha zona. Los tres primeros meses del año 1950, se aprovecharon para la búsqueda y remarcación de los vértices de la triangulación del año 1905 de la zona al norte de Salto Grande, para el trabajo futuro de triangulación y relevamiento hidrográfico de esta última zona, colocándose también algunas escalas auxiliares en la zona de Salto Grande.

c) Estudios topográficos (Campamento al norte de Salto Grande)

También se aprovechó la permanencia de los campamentos durante el verano del año 1950, para hacer algunos estudios topográficos de información, como ser la determinación de la zona, que afectaría el embalse en los pueblos de Constitución, Belén y Bella Unión.

Estos trabajos consistieron en una planialtimetría completa de dichos pueblos relevándose la cota a que llegaría el embalse teniendo en cuenta el remanso a producirse ya calculado con los datos que actualmente se poseen. Se relevaron asimismo las curvas de la creciente máxima conocida y la de la creciente máxima prevista de 40.000 m3.|seg. teniendo en cuenta también el remanso.

Además se efectuó un censo primario de números de habitantes, casas con su correspondiente clasificación, etc.

Escalas. — Se ha perseguido durante todo el año con el registro sistemático de las escalas hidrométricas instaladas expresamente para estos estudios en la margen izquierda del río Uruguay.

Geología. — Se aprovechó las condiciones favorables del río por sus bajos niveles para continuar haciendo durante el verano del año 1950 perforaciones en el propio río en la zona de Salto Chico, cuya geología se presentaba con una serie de irregularidades.

Además se hicieron dos perforaciones en la zona de Ayuí, en un nuevo perfil a estudiar en el futuro.

TRABAJOS DE GABINETE Y ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en sus reuniones plenarias en Montevideo y Buenos Aires, eligió en el tramo básico Concordia-Salto Grande, tres lugares como posibles para la ubicación de la futura usina hidroeléctrica en el río Uruguay a saber: de Sur a Norte, Salto Chico, Ayuí y Salto Grande

Salto Chico es el paraje del mismo nombre, donde en el río se presentan una serie de restingares, muy próximos a la ciudad de Salto; Ayuí es un lugar a un kilómetro aproximadamente al Norte del arroyo Ayuí Grande en la costa argentina, y sobre la Colonia Osimani y Lerena en la costa uruguaya y Salto Grande, es la zona al Norte del arroyo Gualeguaycito donde el río presenta una sucesión de rápidos, habiéndose elegido en esta última zona, para su estudio un perfil que cruza en la parte Sur de la llamada Isla de Abajo.

Durante el año 1950 la Delegación del Uruguay trabajó principalmente en el anteproyecto de usina hidroeléctrica en el perfil de Ayuí al que dió término, dedicando también su atención a la construcción de los planos de los estudios generales, geológicos hidrológicos, de relevamiento etc.

Con fecha 3 de noviembre de 1950 elevó a los Ministerios de Obras Públicas y Relaciones Exteriores dicho anteproyecto de Ayuí a que se le dió prioridad por las razones expuestas en la página 181 del informe elevado, que se transcribe a continuación:

"No obstante los estudios hasta ahora realizados dan suficientes elementos de juicio para comparar en general las tres soluciones entre sí, en una apreciación global de sus ventajas e inconvenientes, surgiendo algunas ventajas en favor de la ubicación en el Perfil Ayuí, por sus condiciones geológicas ubicación respecto a las ciudades de Salto y Concordia y solución relativamente simple al problema de la navegación. Por lo tanto se realizó el estudio completo de este anteproyecto en el Perfil Ayuí como un primer elemento de apreciación de la factibilidad económica del aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay".

El anteproyecto elevado consta de un juego de 87 planos y 1 informe de 250 páginas y 1 anexo.

Para dar una idea del trabajo presentado transcribimos a continuación el título de los capítulos de que consta, a saber:

Consideraciones generales.
Antecedentes principales existentes.
Estudios geológicos.
Estudios Hidrológicos.
Estudios topográficos generales y de detalle.
Relevamiento topográfico general.
Estudios topográficos de detalle.
Expropiaciones. Expropiaciones de los pueblos.
Estudios hidrográficos.
El problema de la navegación. Esclusas.
Consideraciones generales sobre los 3 anteproyectos.
Descripción general del anteproyecto del Ayuí.
Usina hidroeléctrica en perfil Ayuí.
Características generales del anteproyecto en Ayuí.
Instalaciones eléctricas.
Previsiones del crecimiento de los consumos eléctricos para todo el país.

Estudios sobre estimación de potencias y energía. Presupuestos. Costos de los equipos e instalaciones electromecánicas. Costos de las líneas e instalaciones de transmisión. Presupuestos de obras de ingeniería civil. Presupuestos de obras de ingeniería electromecánica. Distribución de costos locales y en el extranjero del presupuesto de presa en el Perfil Ayuí. Presupuesto de gastos para la Presa Ayuí y análisis económico. Costos para el Uruguay.

Conclusiones finales:

Anexos: Informe geológico. Planes de trabajos dispuestos por la Comisión Técnica Mixta.

Se señala también a continuación el título más importante de los planos acompañados al anteproyecto:

Cuenca de alimentación del río Uruguay hasta Salto Chico.

Río Uruguay. Zona Concordia-Ayuí Chico. Plano hidrográfico general y relevamiento topográficos de detalle.

Río Uruguay. Zona Ayuí Chico-Ayuí Grande. Plano Hidrográfico General y Relevamientos Topográficos de detalle.

Río Uruguay. Zona Ayuí Grande-Salto Grande. Plano Hidrográfico General y Relevamientos Topográficos de detalle.

Río Uruguay. Perfil longitudinal y perfiles hidráulicos. Tramo Concordia-Ayuí Grande.

Río Uruguay. Salto Chico. Relevamiento planialtimétrico de ambas márgenes y curva de profundidad en el río.
Río Uruguay. Zona Ayuí. Relevamiento planialtimétrico de ambas márgenes y curvas de profundidad en el río.
Río Uruguay. Zona Salto Grande. Relevamiento planialtimétrico de la zona y curva de profundidad en el río.
Río Uruguay. Estudio del remanso para un caudal de 40.000 m3.|seg.
Río Uruguay. Concordia-Mocoretá. Curva de Remanso para Q igual a 40.000 m3.|seg.
Río Uruguay. Mocoretá-Río Cuareim. Curva de Remanso para Q igual a 40.000 m3.|seg.
Río Uruguay. Curvas definitivas de superficies y volúmenes de embalse. Perfiles de estudio Salto Grande-Ayuí y Salto Chico.
Estudio de la navegación aguas arriba del embalse.
Mapa geológico de la zona de embalse.
Río Uruguay. Salto Chico. Plano geológico con ubicación de las perforaciones y planimetría correspondiente. Perfil Salto Chico Abajo.
Río Uruguay. Salto Chico. Idem anterior intermedio.
Río Uruguay. Salto Chico. Idem anterior arriba.
Río Uruguay. Ayuí-Perfil 1250. Idem anterior.
Río Uruguay. Ayuí-Perfil P. L. M. N. Idem anterior.
Río Uruguay. Ayuí 100 metros arriba del P. L. M. N. Idem anterior.
Río Uruguay. Salto Grande. Idem anterior.
Datos meteorológicos de la zona del embalse.
Río Uruguay. Puerto Concordia: Curva de permanencia mensual de altura de agua para el período 1898-1947. (En. jun.).

Río Uruguay- Puerto Concordia. Curva de permanencia mensual de altura de agua para el período 1898-1947. (julio-dic.).
Curvas de permanencia en varios puertos del río Uruguay Alturas máximas y mínimas. Relaciones de escala entre perfil 800 y varias escalas. Entre Puerto Concordia y varias escalas.
Perfil de aforos de la D. U. Perfil 800.
Características hidráulicas.
Río Uruguay-Ayuí. Perfil de Aforos. D. U. Perfil 800. Aforos realizados en el período enero 1948 mayo 1949. Curva de aforos calculada en ese perfil. (Papel D. log.) Idem anterior. (Papel simple).
Río Uruguay. Estudio comparativo de curvas de caudales Concordia-Perfil 800.
Río Uruguay. Idem anterior.
Valores medios mensuales de alturas y caudales en Concordia y Perfil 800. Período 1898-1947.
Alturas y caudales máximos anuales. (1898-1947). Crecientes y ondas máximas registradas (Puerto Concordia). Estudio para previsión de crecientes.
Río Uruguay. Ayuí. Caudales en los períodos de mayor sequía de los años 1917 a 1937 y fluctuaciones de nivel que corresponderían en el embalse.
Río Uruguay-Ayuí. Idem anterior. (1938-1947).
Río Uruguay. Ayuí. Caudales en el período de sequía del 31 de marzo al 15 de agosto de 1945 y fluctuaciones que corresponderían en el embalse.
Río Uruguay. Ayuí. Duración de alturas en el embalse entre las cuotas 26 y 32 m. de acuerdo con el régimen de funcionamiento establecido en el estudio preliminar sobre estimación de potencia y energía.
25 planos de aforos Río Uruguay. Perfil 750-800.
Río Uruguay. Ayuí. Plano de ubicación de la presa y el canal de la esclusa.
Anteproyecto perfil Ayuí. Planta general de la presa vista aguas arriba, vista aguas abajo.
Río Uruguay. Ayuí. Vertedero. Plantas vistas y corte.. Idem. Presa de tierra. Presa de gravedad. Detalles varios.
Río Uruguay. Ayuí. Puente carretero y de grua.
Idem. Esclusa y puente carretero sobre esclusa.
Río Uruguay. Ayuí. Compuertas del vertedero.
Idem. Variante de vertedero con compuertas radiales.
Río Uruguay. Ayuí. Compuerta Radial.
Idem. Salto Grande. Planta general de la presa vista aguas arriba. Vista aguas abajo.
Río Uruguay. Salto Grande. Esclusa y vertedero.
Río Uruguay. Salto Chico. Estudio preliminar de un canal lateral de navegación en la margen izquierda.
Río Uruguay. Salto Chico. Planimetría y perfil longitudinal del canal lateral en la zona (solución N.o 3).
Expropiaciones. Estimación primaria de las áreas a expropiar y valor aproximado de las mismas. Plancha N.o 1.
Idem plancha N.o 2. Idem plancha N.o 3. Idem plancha N.o 4.
Expropiaciones. Estimación primaria de las áreas urbanas a expropiar en el pueblo de Constitución. Relevamiento de la ciudad de Salto. Expropiaciones. Estimación primaria de las áreas urbanas a expropiar en los pueblos de Bella Unión y Belén y valor aproximado de las mismas.
Río Uruguay. Estudio preliminar sobre estimación de potencias y energías. Datos sobre evaporación en el embalse.
Río Uruguay. Idem áreas y volúmenes de embalse. Duración de alturas y caudales.
Idem, ídem. Curvas de caudales acumulados. Concordia.
Idem, ídem. Duración de potencias y energías. Salto Chico.
Idem, ídem. Duración de potencias y energías. Ayuí-Salto Grande.
Previsión del desarrollo de consumos eléctricos para todo el país. Diagramas de duración de cargas e integral de energía.
Se transcribe a continuación algunos aspectos fundamentales del anteproyecto preliminar:

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS TRES ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos comparativos de presas en Salto Chico, Ayuí y Salto Grande para el aprovechamiento del río Uruguay en la zona de Salto Grande, se han confeccionado basándose en los estudios topográficos geológicos, hidrográficos, etc., realizados por las brigadas de estudios de la C. T. M., de acuerdo a las bases establecidas en sus Reuniones Plenarias de fechas enero y julio de 1947 y de diciembre de 1948 con las modificaciones acordadas por ambas Delegaciones en el año 1949.

Además fueron tenidos en cuenta como elementos de estudio de gran valor, los trabajos hidrográficos realizados desde el año 1898 por la Dirección General de Navegación y Puertos de la República Argentina.

Se ha realizado el estudio general de las tres soluciones preseleccionadas como posibles lugares de ubicación de la presa en los perfiles de Salto Chico Ayuí y Salto Grande, que se encuentran indicados en la resolución de la Reunión Plenaria realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1948. Al realizar estos estudios comparativos, se ha tenido el propósito de llegar con la mayor cantidad posible de elementos de juicio a la selección de un perfil definitivo que contemple todos los aspectos fundamentales del aprovechamiento total del río Uruguay. Se ha estudiado primeramente el problema global de las tres soluciones en conjunto con el fin de formar un criterio general sobre cada una de ellas y las ventajas e inconvenientes que pudieran presentarse teniendo en cuenta todos los elementos de comparación de mayor importancia y valor a los efectos de este primer estudio comparativo, así como también se han agrupado todos aquellos factores que por su equivalencia podían tomarse como comunes para las tres soluciones.

Desde el punto de vista hidráulico las tres soluciones son similares ya que el aumento de cuenca de una a otra posición llega apenas a un 0.5 o|o pudiendose suponer por lo tanto iguales los caudales máximos mínimos y medios. En cuanto a las condiciones del desagüe aguas abajo para las grandes crecidas, hay pequeña diferencia. Para la crecida de mayo de 1941, las secciones de desagüe tuvieron las siguientes áreas: Salto Chico 19.335m2; Ayuí 17.030m2; Salto Grande 25.180m2. Desde el punto de vista orográfico el perfil de Ayuí presenta ventajas sobre las otras dos ubicaciones por su regularidad menor ancho medio, perpendicularidad con respecto a la dirección de la corriente y buen cierre en las colinas de ambas márgenes.

Desde el punto de vista geológico las tres ubicaciones presentan también características muy semejantes en cuanto a formación, profundidad, contextura etc. y como ya se ha señalado en el informe geológico cualquiera de ellas presenta garantías suficientes para la erección de la presa que se proyecta.

Dentro de esa semejanza posiblemente surjan algunas ventajas para la posición Ayuí por su mayor continuidad y uniformidad. En esa zona no existen los "hombligos" que aparecen en la zona de Salto Grande, ni algunas discontinuidades que aparecen en los distintos escoriales que forman la base de las restingas de Salto Chico

Por consiguiente las condiciones generales y particulares de las tres soluciones preseleccionadas. Salto Grande, Ayuí y Salto Chico, pueden considerarse satisfactorias

Además de todos estos aspectos técnicos y económicos de cada una de las tres soluciones existe una serie de valores indirectos, de interés general que escapan al análisis estrictamente técnico o económico y que en el análisis general de las obras deben tenerse en cuenta a los efectos de determinar lo más exactamente posible el valor real de las obras: tal son por ejemplo la inundación de tierras agrícolas que pueden ser necesarias para el abastecimiento de Salto y Concordia; la ubicación de la obra

respecto a estas ciudades que necesitan zona de expansión; el valor probable de la futura navegación aguas arriba de la presa; la posibilidad de que en el futuro se puedan regular los caudales del río, etc. Estos aspectos son de difícil apreciación en la actualidad, y demasiado complejos para poder reducirlos a valores económicos o rentables, debiendo por lo tanto primar el criterio amplio del proyectista y de los gobernantes para apreciar estos factores de beneficio, o perjuicio indirecto previendo en lo posible el desarrollo futuro de la obra y su zona de influencia. Para una obra de tal magnitud como esta que se considera, no debe fijarse sólo el presente sino tener en cuenta la utilización máxima ulterior del aprovechamiento del río Uruguay no poniendo trabas de ninguna especie a sus posibilidades de desarrollo futuro.

Dentro del trabajo realizado por la C.T.M. y esta Delegación durante el año 1949, se han desarrollado solamente los anteproyectos de Ayuí y Salto Grande, ya que los elementos actuales de juicio no eran suficientes para realizar un análisis de la solución del Salto Chico en condiciones comparativamente equivalentes con las de Salto Grande y Ayuí. Por lo tanto, actualmente podría decirse entre estas dos últimas soluciones para proseguir luego el estudio comparativo de la resultante de estas frente a la solución en Salto Chico. La elección entre las soluciones estudiadas de Ayuí y Salto Grande pueden hacerse desde ya, dado que los elementos de juicio existentes en los anteproyectos presentados son suficientemente completos como para poder llegar a una primera elección entre ambas ubicaciones.

En cuanto a Salto Chico es necesario conocer el resultado de algunos estudios geológicos interpretativos que actualmente se están efectuando por esta Delegación para poder llegar a la comparación respecto de las otras dos soluciones. Frente a la mayor dificultad que puede representar la geología en el Salto Chico y al grave inconveniente de inundar tierras de alto valor agrícola inmediatas a las ciudades de Salto y Concordia, presenta en cambio condiciones de máximo aprovechamiento hidroeléctrico y resuelve en forma simple el problema de la navegación. Por lo tanto, ante esos inconvenientes, debe agotarse totalmente su estudio geológico para poder llegar con pleno conocimiento de causa a la elección del perfil definitivo.

La solución de presa en el Ayuí permitirá también aprovechar en el futuro casi totalmente la máxima energía disponible y da una solución bastante simple y económica al problema de la navegación, mediante la realización de obras de derrocamiento aguas abajo de la presa, ventaja ésta que para la solución del Salto Grande parece muy difícil de conseguir.

Por estos motivos esta Delegación se ha limitado a realizar sólo los anteproyectos comparativos de Ayuí y Salto Grande, dentro del orden de ideas establecido. Creemos conveniente exponer algunos puntos de carácter general sobre dichas soluciones.

1.° Dentro del criterio establecido de contemplar las posibilidades futuras del río Uruguay, es indudable que Ayuí ofrece ventajas sobre Salto Grande al permitir un aprovechamiento total del río mediante la realización de obras de derrocamiento en las restingas de Salto Chico.

2.° En las condiciones actuales, Ayuí permite una mayor generación de 198 X 10 kWh año y una mayor potencia de garantía de 53.000 kW que Salto Grande.

3.° Ayuí permite una solución más simple del problema de navegación aguas abajo.

4.° Ayuí presenta mejores condiciones tanto desde el punto de vista topográfico como del geológico.

5.°) Si bien las condiciones generales de ambos anteproyectos son bastante similares, excepto las diferencias arriba señaladas, puede decirse que Salto Grande no presenta ninguna ventaja efectiva sobre Ayuí.

DESCRIPCION GENERAL DEL ANTEPROYECTO DEL AYUI

En este perfil las obras de la presa tienen en total una longitud de 2.534 metros al nivel de la cota 35.00, estando formadas por las siguientes estructuras:

a) Presa Vertedero.

Margen izquierda	377 mts.
Margen derecha	377 mts.

b) Presa insumergible de gravedad.

Margen izquierda	65 mts.
Margen derecha	120 mts.

c) Usinas.

Margen izquierda	310 mts.
Margen derecha	310 mts.

d) Presa de tierra.

Margen izquierda	520 mts.
Margen derecha	320 ms.

e) Esclusas de navegación .... 85 ms.

f) Descargador de fondo .... 60 ms.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ANTEPROYECTO EN AYUI

Distancia a la ciudad de Salto por el río Km.	14:250
Cuenca de alimentación Km.2	251.600
Nivel normal máximo del embalse (Referente al Cero del Riachuelo)	+32
Nivel máximo del embalse (Referente al Cero del Riachuelo)	+33
Nivel mínimo del embalse (Referente al Cero del Riachuelo)	+26
Superficie del embalse a cota +32m. Km.2	510
Volumen del embalse a cota + 32m. Km.3.	3.170
Caudal medio estimado del río, m.3|sg.	4.400
Caudal mínimo estimado, m.3|sg.	92
Caudal máximo previsto para el cálculo del vertedero, cota del embalse a + 33 m.3|sg.	40.000
Frecuencia estimada de este caudal, años	1:1000
Creciente máxima registrada a la fecha (estimada) m.3|sg.	29.500
Fin del remanso para la creciente de 40.000 m.3|seg. (distancia en Kms. a la ciudad de Salto) Km.	86:500
Fin del remanso para la creciente máxima registrada a la fecha de Q=29.000m.3|seg. (Distancia en Kmts. a Salto) Km.	140.600
Longitud total de las obras de presa m.	2.534
Longitud de la presa vertedero, m.	754
Longitud de las usinas, m.	310
Longitud del dique de gravedad (costa Uruguaya), m.	65
Longitud del dique de gravedad (costa Argentina), m.	120
Longitud de la presa de tierra (costa Uruguaya), m.	520
Longitud de la presa de tierra (costa Argentina), m.	320
Cota de cresta del vertedero, m.	+23
Ancho de los vanos, m.	12
Número de vanos, N.°	52
Altura de las compuertas, m.	10
Ancho de las pilas del vertedero, m.	2.50
Capacidad de desagüe del vertedero a cota + 32 m., m.3|seg.	34.600
Capacidad de desagüe del vertedero a cota + 33 m., m3|seg.	40.500
Ancho de la sección del vertedero a cota + 3.50 m., m.	31.80
Longitud del lecho amortiguador (normalmente el eje de la presa), m.	59.20
Espesor del lecho amortiguador, m.	3
Cota de la calzada del puente carretero sobre vertedero, m.	+36
Ancho de la calzada del puente carretero, m.	7
Ancho de las veredas del puente carretero, m.	2
Dimensiones de los compartimientos de la esclusa de navegación, m.	180 x 30
Nivel máximo del agua en el primer compartimiento de la esclusa, m.	+32
Nivel mínimo del agua en el primer compartimiento de la esclusa, m.	+19.30
Nivel máximo del agua en el segundo compartimiento de la esclusa, m.	+19.30
Nivel mínimo del agua en el segundo compartimiento de la esclusa, m.	+4.30
Calado para la navegación, m.	2.70
Area de terrenos a expropiar (Uruguay) (estimada), Há.	45.650
Tipo de turbinas	Kaplan
Potencia prevista de las turbinas a instalar (cada unidad), KW	70.000
Número de turbinas a instalar (cada país), 1	10
Potencia total instalada (ambos países) KW.	1:400.000

RESUMEN DE LOS COSTOS TOTALES CORRESPONDIENTES AL URUGUAY

SOLUCION PERFIL AYUI

	$
Expropiaciones y obras varias	15:301.770.00
Imprevistos, Dirección, Administración 20 o|o	3:060.354.00
TOTAL	18:362.124.00
Obras de Ingeniería Civil	78.289.795.00
Intereses intercalarios 15 o|o	11:743.469.25
Total parcial	90:033.264.25
Dirección 5 o|o	4:501.663.25
Imprevistos 15 o|o	13:504.989.60
TOTAL	108:039.917.10
Obras de Ingeniería Electromecánica	87:903.600.00
Intereses intercalarios 5 o|o	4:395.180.00
Total parcial	92:298.780.00
Imprevistos, Dirección, Administración 20 o|o	18:459.756.00
TOTAL	110:758.536.00
Obras de Navegación	17:902.575.00
Intereses intercalarios 10 o|o	1:790.257.50
	19:692.832.50
Imprevistos, Dirección, Administración 20 o|o	3:938.566.50
TOTAL	23:631.399.00
Instalaciones de transmisión	161:720.000.00
Intereses intercalarios 5 o|o	8:086.000.00
Total parcial	169:806.000.00
Imprevistos, Dirección, Administración 20 o|o	33:961.200.00
TOTAL	203:767.200.00
TOTAL GENERAL	464:559.176.10

CONCLUSIONES FINALES

1.o) Los estudios preliminares realizados hasta la fecha por esta Delegación, pueden considerarse suficientes para poder determinar los valores fundamentales, técnicos y económicos de las obras de aprovechamiento del río Uruguay.

Los costos totales, costos anuales, costos unitarios, etc., calculados en este anteproyecto son valores aproximados de máxima que pueden ser tomados como base firme para estimar la rentabilidad de las obras.

En los estudios para formular el anteproyecto y proyecto definitivo podrán surgir diferencias sólo de segundo orden que no afectarán en forma sensible el valor general de estas conclusiones.

2.o) Es de todo punto de vista indudable la extraordinaria conveniencia económica que, para nuestro país, significará la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay al proporcionar una fuente de energía de 3.000 millones de kwh por año, a un costo muy inferior al de usinas térmicas del mejor rendimiento y con todas las ventajas resultantes de la independencia de fuentes extranjeras de abastecimiento de combustibles.

3.o) La realización de estas obras ofrecerá además otras ventajas como ser: extensión de la navegación, descentralización y fomento de las industrias, electrificación rural, progreso de las zonas de influencia, puente internacional, etcétera.

4.o) La realización de estas obras significará, para nuestro país, una potencia instalada de 700.000 kw, una potencia firme de 450.000 kw y una energía media anual de 3.000 millones de kw año, que sólo por concepto de combustibles equivalen aproximadamente a 45 millones de pesos por año.

5.o) De acuerdo con las previsiones de energía eléctrica hecha por esta Delegación, para el año 1965 aproximadamente, será necesario recurrir a la energía del río Uruguay, aunque se desarrollen previamente las otras fuentes de energía hidráulica con que cuenta el país.

6.o) La parte que corresponda al Uruguay del costo total de las obras, incluyendo las líneas de transmisión a Montevideo, costo proporcional de la navegación, etc., se calculó en 465 millones de pesos aproximadamente, resultando costos unitarios de $ 665.00 por kw instalado y de $ 0.0162 por kwh hidráulico producido, durante el período de amortización, valores éstos que pueden considerarse como sumamente económicos para este tipo de obras ya que el coste de la energía térmica se calculó en $ 0.0209 por kwh. Estos costos corresponden a la producción indicada en el numeral 4.o.

7.o) El costo para el Uruguay, excluyendo las líneas de transmisión a Montevideo, resulta de $ 261:000.000.00 aproximadamente lo que da un costo de $ 373.00 por kw instalado y de $ 0.0072 por kwh hidráulico producido, durante el período de amortización, demostrando estas cifras la gran conveniencia de fomentar el desarrollo de los consumos eléctricos en la proximidad de las obras.

8.o) Considerando que a más tardar para el año 1965 deberá recurrirse a la energía del río Uruguay y teniendo en cuenta que se estima en unos 10 años el plazo para la realización de los anteproyectos y proyectos definitivos licitación, contrato y construcción de las obras, incluyendo líneas de transmisión e interconexión con otras líneas de alta tensión del país surge la necesidad de activar en lo posible todo lo concerniente a las obras para el aprovechamiento del río Uruguay.

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS POR LA DELEGACION

SECRETARIA

La Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se reunió semanalmente en el transcurso del año 1950 en el Salón de Comisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliéndose un total de 48 sesiones ordinarias, labrándose de todas ellas el Acta correspondiente.

Además, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento interno que faculta a la Delegación a convocar a reuniones extraordinarias se realizaron diversas sesiones de dicho carácter con el objeto de dar por finalizado el estudio sobre el anteproyecto preliminar en Ayuí. Secretaría confeccionó un repartido de las mencionadas actas, las que fueron distribuidas y aprobadas por los señores miembros.

Con motivo de la preparación del anteproyecto preliminar en Ayuí, se realizaron repartidos de los diversos capítulos de dicho estudio, culminando finalmente este trabajo con su preparación en un ejemplar mimeografiado de doscientas cincuenta páginas y un anexo conteniendo: a) el Informe sobre las Condiciones y Características Geológicas de la Región del Río Uruguay en Estudio con motivo del proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico y b) Planes de trabajo dispuestos en las Reuniones Plenarias de la Comisión Técnica Mixta.

Se destaca también el trabajo realizado con motivo de la resolución de la Delegación con respecto a la impresión de las tres reuniones plenarias celebradas en enero y julio de 1947 y diciembre de 1948, trabajo que se encuentra en prensa.

En el curso del año y para uso de los señores miembros de la Delegación se realizaron diversos repartidos con la síntesis del contenido de las Revistas Engineering News Record, Proceeding y L'Energia Elettrica.

Se mantuvo contacto de canje de publicaciones con diversos Institutos Americanos y Nacionales, especialmente en la remisión del Informe Geológico preparado por ambas Delegaciones e impreso en el Uruguay conjuntamente con el mapa geológico de la Zona de Embalse.

Se completó con las resoluciones adoptadas por la Delegación en el año 1950 el tarjetero confeccionado para los años 1948 y 1949, así como de los temas más importantes tratados por la Delegación en sus diversas sesiones ordinarias y extraordinarias.

A continuación se detallan los expedientes y notas evacuados durante el presente año:

Delegación Argentina	47
1.o) Ministerio de Obras Públicas	102
2.o) Ministerio de Relaciones Exteriores	7
3.o) Ministerio de Hacienda	3
4.o) Contaduría General de la Nación	64
5.o) Contaduría de la Delegación	286
6.o) Dirección de Hidrografía	75
7.o) Inspección General de Hacienda	11
8.o) Instituto Geológico del Uruguay	3
9.o) Dirección de Topografía	2
10) Instituto Geográfico Militar	4
Notas y comunicaciones varias	138
Comunicados a distintos organismos Oficiales Argentinos. Total	37
Envío de publicaciones a Institutos y organismos nacionales. Total	97

Envío de publicaciones a Institutos de Río de Janeiro,

Porto Alegre, San Pablo, Chile, Venezuela, Bolivia, Perú y Colombia. Total	26

CONTADURIA

Al cierre del Ejercicio 1950 la Contaduría elevó a consideración de la Delegación un Balance de Saldos, Análisis de Imputaciones y Balance general de los recursos puestos a disposición de la Delegación por la ley N.o 11.213 de 4 de enero de 1949 para ser aplicados a los estudios Hidroeléctricos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande. Del análisis de los estados citados se desprende:

—Del Balance de Saldos (refleja los saldos disponibles de cada Rubro o Subrubro al 31|12|50) que hay una disponibilidad global de $ 410.762.57.

—Del análisis de las imputaciones (corresponde gastos generales, jornales, reservas, etc.) un total de imputaciones de $ 334.237.43.

—Del Balance General (que determina la situación total y actual de los recursos) el análisis de los fondos dispuestos por la ley 11.213, las reservas realizadas, (gastos de impresión, reintegro a gastos generales) determinando el saldo enunciado en el Balance respectivo y que alcanza a la suma de $ 410.762.57.

Trabajos realizados por la Contaduría

Rendiciones de cuentas elevadas al M. O. P.	34
Relaciones de Gastos elevados al M. O. P.	10
Liquidaciones de pagos a Contaduría General	29
Planillas de presupuesto	14
Expedientes s|adquisiciones informados	47
Expedientes varios	109
Arqueos de caja	12

El movimiento de Tesorería de la Delegación durante el Ejercicio fenecido es el siguiente:

Saldo del Ejercicio 1949	$ 2.138.30
Ingresos del Ejercicio 1950	" 170.056.42
Total de ingresos	$ 172.194.72
Egresos:	
Ejercicio 1950	$ 172.194.72

JOSE A. ACQUISTAPACE,
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En el año 1950 las actividades han sido intensas en la labor de esta Secretaría de Estado.

La unidad se ha mantenido a través del Poder Ejecutivo, pero en lo que respecta a la labor ministerial, cabe dividirla en tres etapas: la que comienza con el año hasta el 22 de agosto próximo pasado, en que renunció el señor Lisandro Cersósimo; la que corresponde como titular al doctor Carlos A. Viana Aranguren y la que se inicia el 23 de noviembre con el Ministro que subscribe.

El 18 de febrero se envió a la Asamblea General un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se declara obligatoria para todos los niños del país, menores de doce años, la vacunación antidiftérica, estableciéndose la responsabilidad de la vacunación de los niños, a los padres, tutores, cuidadores y representantes legales. Por el mismo Mensaje y Proyecto de Ley se declara que en virtud de lo establecido en la Ley de Salud Pública de 12 de enero de 1934, el Ministerio podrá declarar obligatoria otras vacunaciones, cuando las considere necesarias previo asesoramiento de una Comisión Técnica integrada por el Jefe de la División Higiene, el Director del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, el Abogado en Legislación Sanitaria, como delegados de esta Secretaría de Estado, el Director del Instituto de Higiene y el Profesor titular de Higiene, como Delegados de la Facultad de Medicina. Este Proyecto de Ley constituye un paso más dentro de la labor preventiva a la cual da gran importancia el Ministro que subscribe. Con fecha 7 de marzo de 1950 se eleva a la Asamblea General un Proyecto de Ley para disponer de la suma de $ 25.000.00, destinada al pago de los gastos que ocasione la intensificación de las campañas de vacunación antivariólica a todo el territorio de la República. El Ministro que subscribe, considera que es fundamental votar rubros permanentes para evitar as soluciones parciales en lo que se refiere al rubro dedicado a vacunaciones preventivas en todo el país. Con fecha 25 de abril se eleva a la Asamblea General un Mensaje y Proyecto de Ley ratificando un anterior Mensaje de 20 de julio de 1948 por el cual se establece para los Directores de los establecimientos hospitalarios el régimen de dedicación tota o parcial con remuneraciones especiales para estos funcionarios dado la complejidad de las tareas que desempeñan. Con fecha 19 de mayo de 1950 se envía un Mensaje a la Asamblea General solicitando la creación de cargos de anestesistas para el Centro de Anestesiología del Ministerio de Salud Pública creado por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1945 cuyo funcionamiento representa un progreso fundamental para los servicios de cirugía. Con fecha 14 de junio de 1950 se solicitan recursos para el Pabellón T. B. C. de Mercedes y hasta tanto se logre una ordenación presupuestal ya estudiada para los servicios del interior. Con fecha 31 de mayo de 1950 se solicitan recursos para el Instituto Traumatológico cuyo presupuesto es solventado por el Banco de Seguros del Estado. Con fecha 3 de agosto de 195 se solicitan recursos para regularizar el Presupuesto de personal y gastos del Centro de Investigaciones Clínicas que constituye un progreso en la investigación médica en el país. Con fecha 3 de agosto de 1950 se solicitan recursos por la suma de $ 100.000.00 para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis a fin de llevar a cabo la labor estipulada en los Convenios internacionales firmados con la Argentina y el Brasil el 2 de octubre de 1941 y el 16 de julio de 1946 y confirmados en el Acuerdo Regional firmado en Montevideo el 13 de marzo de 1948 con los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana, por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El mismo 3 de agosto se envió un Mensaje a la Asamblea General solicitando recursos para el sostenimiento de la obra que realiza la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo, creándose, después una Comisión Honoraria presidida por el Jefe de la División Higiene a fin de estudiar todo el problema de ese vicio social en el aspecto de prevención y de la asistencia, y en los órdenes jurídico y educativo. Nuevos Mensajes se envían a la Asamblea General relacionados con el arbitrio de recursos para dar término a las obras de construcción del Hospital y Sanatorio "Musto" del Dispensario "Calmette", de la terminación de las obras del Pabellón de Infecciosos del Centro D. de Florida, del Hospital de San José, de la terminación de las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze, de ampliación de obras en el Centro D. de Colonia. Cabe, por último, destacar un Mensaje a la Asamblea General por el cual se solicita la renovación hasta el 30 de junio de 1951, del Convenio celebrado entre los Estados Unidos de Norte América y la República Oriental del Uruguay por mediación del Instituto de Asuntos Interamericanos, de noviembre de 1943, para el desarrollo del Programa Cooperativo de Salud Pública y de Sanidad que fuera objeto de repetidas extensiones y ratificaciones hasta la última vigente, según ley de 13 de enero de 1949 y decretos del Poder Ejecutivo de 27 de julio de 1949. El Ministro que subscribe ratifica conceptos expresados en otras ocasiones sobre la trascendencia técnica, social e internacional de este programa de Salud Pública que ha representado un gran progreso para el país en el orden de la medicina preventiva y de la educación sanitaria.

La unidad de la acción del gobierno se ha mantenido en el curso de los últimos cuatro años. Algunos proyectos fundamentales han sido llevados a la práctica y otros esperan la sanción legislativa para su definitiva cristalización. La ley que entregó a la Universidad de la República el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" constituye, a juicio del Poder Ejecutivo, una realización de gran trascendencia ya que se ha logrado de esa manera que sea la Universidad la que organice la vida administrativa y técnica de ese Hospital cuyo fin es elevar la enseñanza de la medicina y estimular la investigación científica en el Uruguay. Otras iniciativas fundamentales llevadas a cabo por el Gobierno son, sin duda, las que se refieren a la construcción de un gran Hospital de Niños para 500 camas en los predios donados al Estado por los esposos Pereira Rossell, hace medio siglo, y el Mensaje y Proyecto de ley elevado a la Asamblea General con fecha 19 de octubre de 1949, por el cual se reorganiza la Oficina de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades. Esta iniciativa el Poder Ejecutivo la considera básica, pues, la asistencia gratuita debe ser sólo para los indigentes, debiendo los que no estén en esa condición, solventar su asistencia en una forma limitada y de acuerdo a sus posibilidades económicas. El Ministro que

subscribe señala como importante esta reorganización pues lo proyectado permitirá armonizar dos cuestiones que son oponentes pero que son a la vez fundamentales para el Estado: una, el estricto cumplimiento del artículo 43 de la Constitución de la República y de la Ley Orgánica que establece que la asistencia que se presta a los indigentes y privados de recursos sea totalmente gratuita: y por otra parte el cuidado de los rubros siempre limitados para que esa asistencia sea eficaz dentro de las posibilidades financieras y de las ineluctables exigencias de la ciencia médica actual.

El Poder Ejecutivo ha hecho todo cuanto estuvo de su parte para cumplir con su misión de tutelar la salud. En el campo preventivo ha desarrollado una obra inmensa que enorgullece con justicia al país, y que nos coloca en una situación de indiscutible privilegio.

Se han cumplido etapas constructivas, se ha trabajado en Comisiones donde han tenido intervención principalísima los Directores de Hospitales y Casas, se han intensificado las construcciones, y se ha ido paulatinamente mejorando la División Administración, que estaba en una situación anormal al hacerse cargo del Gobierno el señor Luis Batlle Berres en agosto de 1947. El Poder Ejecutivo resolvió, en el curso de este año solicitar del Cuerpo Legislativo un funcionario experto en administración designando al señor Héctor Piñeyro, hace cinco meses, con carácter honorario para ejercer las funciones de Director de esta División. Poco a poco, se ha logrado un ajuste, y se ha redactado un reglamento que está a estudio del Ministro que suscribe y cuyas disposiciones permitirán mejorar grandemente las normas de la administración del Organismo de Salud Pública frente a las exigencias cada vez mayores derivadas del aumento de servicios, de las técnicas quirúrgicas y de la terapia que exige más recursos y mejor organización, para lograr la efectividad de las prestaciones de la asistencia de acuerdo con las técnicas actuales.

Tales son las consideraciones más señaladas que el Ministro que suscribe considera debe hacerse en términos generales, aunque en una forma más concreta se debe destacar que el gran impulso que ha tomado en estos últimos años la medicina preventiva, no lo ha experimentado nuestra medicina asistencial.

En efecto en primer término no hemos dispuesto de modernos establecimientos hospitalarios. La demora en la habilitación del Clínicas nos ha obligado a trabajar en antiguos hospitales con un gran hacinamiento de enfermos. En el Hospital Maciel, habitualmente se encuentran internados el doble número de enfermos que el que corresponde a su capacidad; otro tanto sucede con el Hospital Pasteur que es un viejo asilo de ancianos, inadaptable a las funciones que actualmente desempeña. El Hospital Vilardebó presenta también hacinamiento.

La habilitación del Hospital de Clínicas permitirá mejorar esta situación que crea la escasez de camas. Igualmente la habilitación del Hospital "Musto", en construcción, permitirá contar con un número suficiente de camas para tuberculosos —actualmente existen dificultades para la internación de los tuberculosos— no obstante ser el Uruguay uno de los países de América que cuenta con mayor número de camas para estos enfermos.

Las obras del Hospital "Musto" con novecientas (900) camas deben ser terminadas a la brevedad posible para resolver urgentemente la situación planteada y el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando los recursos para su terminación, expresa claramente la urgencia, que existe, para la habilitación del mismo.

El Ministerio de Salud Pública ha tenido siempre una economía deficitaria. Es un hecho conocido y que se repite anualmente que rubros esenciales son, siempre, menores que las exigencias de la hora presente.

Un factor importante en las dificultades de nuestra medicina asistencial lo constituye la escasez de personal técnico auxiliar y de servicio. Puede decirse que es esta una de las más importantes necesidades de la hora actual. En lo que respecta al personal técnico la Asistencia Pública Nacional primero y posteriormente el Ministerio de Salud Pública, han contado, siempre, con un brillante cuerpo de técnicos que han realizado y realizan una obra admirable con competencia, entusiasmo y generosidad. Es conocido de todos, dentro y fuera del país, el alto nivel de preparación técnica y moral médica de los profesionales egresados de nuestra Facultad de Medicina. Un porcentaje muy alto de médicos que trabajan en los hospitales no reciben remuneración alguna. Y los que están en el presupuesto de Salud Pública reciben las más bajas remuneraciones del Presupuesto de la Nación.

El Poder Ejecutivo se complace en reconocer que es a la competencia, a la generosidad y al espíritu de sacrificio de los médicos que se ha podido obviar muchos de los factores que se oponían a una buena asistencia. El Ministro que suscribe, sin perjuicio de buscar soluciones presupuestales que resuelvan el problema de fondo, ha resuelto, en tanto, llamar a concurso a numerosos cargos de acuerdo con el Reglamento respectivo, a los efectos de la provisión definitiva de los mismos tal como lo establecen las disposiciones legales vigentes.

Respecto al aspecto sanitario cabe destacar que la situación es excelente.

Los índices demográficos son muy demostrativos de las actuales condiciones sanitarias del país. Estos índices que relacionan las defunciones a los totales anuales de población permiten apreciar su evolución en el tiempo. Desde 1908, fecha del último censo, se calcula anualmente la población teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo y migratorio. En su último cálculo la Dirección de Estadística estima la población actual en una cifra de dos millones trescientos cincuenta mil habitantes. Esta estimación no debe considerarse exagerada puesto que hay razones para admitir que la población actual de la República en función de las cifras del censo mencionado responde a una ponderación de un coeficiente algo mayor a 2.

El estudio de estos índices, nos permiten apreciar el notable descenso experimentado por la mortalidad.

Hace cuarenta años el índice de mortalidad era de 14.83 por mil habitantes; en el año 1949 este índice descendió a la mitad.

El índice de mortalidad actual en nuestro país es uno de los mejores, entre los mejores del mundo y sólo comparable a los índices de Australia, Nueva Zelandia, Canadá, Dinamarca y Estados Unidos.

La mortalidad infantil ha disminuído también un 50 o|o esta disminución se ha realizado en un período de veinticinco años, es decir, menor que el período de la disminución de la mortalidad general que ha necesitado 40 años para reducirse a la mitad. De cada 1.000 niños que nacían en 1925 morían 114; en el año 1948, murieron 56.

Las enfermedades infecciosas merecen un comentario especial: la difteria, la tifoidea, la tuberculosis, la sífilis y el quiste hidático como enfermedad parasitaria. La difteria es endémica con un empuje epidémico anual en el otoño. Han existido períodos con cifras enormes de morbilidad y lamentablemente de mortalidad elevada. Hasta el año 1944 morían de difteria un promedio anual de más de 200 niños. En los empujes epidémicos de los años 1934 y 1935, murieron 400 niños por año. En el año 1944 se inició la gran campaña antidiftérica, creándose la Comisión Nacional de la Lucha Antidiftérica. Por primera vez se realizó una campaña de vacunación antidiftérica coordinando la acción del Ministerio y los distintos servicios médicos: Servicio Médico Escolar, Municipales, Sanidad Militar etc., etc. El resultado de esa campaña profiláctica no ha podido ser más beneficioso, desde que, a partir del año 1945 una notable disminución se experimentó en las cifras de mortalidad por difteria. La mortalidad descendió rápidamente habiendo fallecido en el año 1948, 31 niños de esta enfermedad y en el año 1949, solamente hubo 11 defunciones. Se ha reducido la mortalidad por difteria en el año 1948 siete veces y en el año 1949, 11 veces.

El Poder Ejecutivo asegura que continuando la profilaxis de la difteria, desaparecerán completamente las muertes por esta enfermedad.

La fiebre tifoidea es una de las enfermedades infecciosas que requiere la mayor atención. Se ha dicho, y con razón, que se puede conocer el estado sanitario de un país, conociendo los índices de morbilidad de esa enfermedad. En nuestro país los índices de mortalidad han disminuído progresivamente de cuarenta y dos fallecimientos por cien mil habitantes al final del siglo pasado hasta la cifra de 4.2 en 1949, la más baja que ha existido entre nosotros. Este descenso progresivo fué interrumpido por un empuje epidémico que abarcó los años 1941 a 1945, alcanzando en 1944, un índice elevado, 17 defunciones por 100.000 habitantes. Una extensa red de obras sanitarias se ha construído en el país que ha contribuído a disminuir la morbilidad de la fiebre tifoidea. Es necesario extender estas obras que en la mayor parte de las ciudades ha quedado bastante por debajo de las necesidades.

La vacunación antitifóidica y la educación sanitaria deben ser intensificadas así como ejercer un severo contralor de los portadores de gérmenes para disminuir la morbilidad de esa enfermedad.

La tuberculosis merece un comentario especial: su gran difusión, su elevada incidencia en los sectores de la población económicamente débiles, la larga incapacidad que produce; su elevada mortalidad, justifican ampliamente la designación de enfermedad social.

La evolución epidemiológica nos enseña una onda de infección en la última década del siglo pasado, cuyo máximo se alcanza en 1895 con 170 defunciones por cien mil habitantes. Posteriormente otra onda de infección se inicia en los primeros años del siglo, y alcanza su máximo en 1916

y 1917 con 168 defunciones por cien mil habitantes. A partir de esa fecha se produce un descenso progresivo de la mortalidad por tuberculosis. En estos últimos años 1948, 1949 y en especial, en el 1950, se produce un descenso brusco de la mortalidad por tuberculosis. Las cifras de defunciones por tuberculosis en el año 1949, 1.600, es la más baja desde hace 40 años, habiéndose duplicado la población en este período de tiempo.

Los modernos métodos de profiláxis de la tuberculosis, la roengentfotografía de colectividades, la vacunación antituberculosa de Calmette y la asistencia social están dando sus frutos. El Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, la Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa y el Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina realizan coordinadamente una notable obra profiláctica. El gran impulso dado a la profilaxis por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa ha permitido practicar estos últimos años más de 100.000 exámenes roengentfotográficos anuales y otras tantas vacunaciones antituberculosas de Calmette, así como pagar más de un millón de pesos por año en pensiones a las familias de los tuberculosos.

La sífilis a pesar de que la lucha antivenérea está organizada desde hace más de treinta años, mantiene aún cifras elevadas. En los últimos años, más de 2.000 casos fueron denunciados lo que constituye una elevada morbilidad. Durante el año 1949 y en el 1950, se ha observado un apreciable descenso que alcanza a un 40 o|o.

El quiste hidático, con sus múltiples localizaciones, constituye una enfermedad motivo de seria preocupación. La morbilidad, es decir el número de casos, es muy elevado pues se internan 500 enfermos por año en nuestros hospitales. El Centro de Profiláxis de la Hidatidosis ha realizado obra de educación sanitaria divulgando en la población las formas de contagio de esta enfermedad, que es necesario llevar a cabo una gran campaña profiláctica nacional, similar a la antidiftérica de 1944 y 1945 coordinando la acción del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Intendencias Municipales, etc. etc.

En su breve actuación, el Ministro que suscribe, se ha preocupado de vincular al máximo el Ministerio con las Sociedades Médicas tomando activa participación en dos Congresos de orden privado que contaron con el apoyo del Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado: el Congreso de Cirugía y el Congreso de Traumatología. Se ha preocupado, también, de la cooperación popular estimulada como una fuerza fundamental de la comunidad en la acción preventiva, para lo cual en compañía del Jefe de la División de Higiene y el Director del Departamento de Educación Sanitaria, ha visitado muchas ciudades y villas del interior; reconstituyendo las Comisiones Departamentales y Auxiliares de educación sanitaria creadas por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1944. Ha vinculado, también su actividad a la obra educativa de los maestros por intermedio del Departamento pertinente que integra una de las secciones técnicas de la División de Higiene. El Poder Ejecutivo se propone continuar por ese camino fecundo para el progreso del país.

Aunque la **Sanidad Internacional** corresponde dentro de los marcos administrativos a la División Higiene es tan grande su importancia que el Ministro que suscribe ha considerado destacarla especialmente en el proemio como una expresión de la política sanitaria del país en un momento en que la unidad internacional es cada vez mayor.

En el curso de 1950 esta actividad fué singularmente importante: a) por las relaciones permanentes que se mantuvieron con los Organismos Sanitarios de las Repúblicas Americanas, con la Oficina Sanitaria Panamericana y con la Organización Mundial de la Salud; b) por la visita de numerosos profesores extranjeros; c) por viajes de Delegados Uruguayos e informes y cooperaciones diversas del Departamento de Sanidad Internacional, al mejor éxito de esas reuniones.

La actividad más señalada fué, sin duda, la preparación del "Informe del Uruguay a la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana", realizada en ciudad de Trujillo, — Setiembre - Octubre de 1950— y a la cual asistió en carácter de Delegado Plenipotenciario del Uruguay, el Jefe de la División de Higiene, doctor Ricardo Capelletti. En dicho trabajo se hace una síntesis de los Organismos de Salud Pública; de las actividades de Sanidad Internacional y de Educación Sanitaria; la evolución epidemiológica del Uruguay; de las obras cumplidas en materia de saneamiento; de la lucha contra la tuberculosis y de las actividades realizadas en conjunción de esfuerzos entre la División Higiene y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Esas actividades internacionales de ciudad Trujillo, fueron de extraordinaria importancia y el Delegado del Uruguay, doctor Ricardo Capeletti, fué objeto de numerosas distinciones presidiendo la Asamblea en varias oportunidades y siendo, por último, designado Presidente de la Organización Sanitaria Panamericana.

Como previa a esa acción, el propio doctor Capeletti, asistió en su carácter de miembro, al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, cuyas sesiones se realizaron en Washington.

Dicho funcionario hizo conocer al Ministro de Salud Pública, los puntos esenciales discutidos en el seno del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, cuyas sesiones se realizaron en la ciudad ante dicha, desde el 14 al 23 de abril del año 1950. La representación del Uruguay en ese Cuerpo fué conjunta con los Delegados de Estados Unidos de América, Argentina, Guatemala, Perú, Venezuela y el Salvador, actuando como Delegación del resto de los países de América. El Gobierno del Uruguay aprobó en [illegible] ese informe [illegible] lo que respecta a presupuestos y programas para 1951, a financiación básica del presupuesto de la Oficina: actividades que competen a la Oficina Sanitaria Panamericana, como División Regional de la Organización Mundial de la Salud.

También es propósito buscar nuevos sistemas para la coordinación de esfuerzos y facilitar el mejor cumplimiento de la obra de la Oficina Sanitaria P[illegible]mericana, con la utilización más armónica de los organismos existentes.

El Departamento de Estadística Vital, realizó una intensa actividad sanitaria internacional, que culminó con la asistencia del Jefe de esa Oficina, doctor Adolfo Morales, al Seminario de Estadística Vital realizado en Santiago de Chile, donde el Delegado uruguayo tuvo una activa participación y del mismo funcionario a la ciudad de Lima, donde hizo estudios muy completos sobre estadística hospitalaria, en el Hospital Obrero de aquella ciudad, que dirige el doctor Guillermo Almenara.

Destacamos como un hecho de importancia suma esta labor panamericana referente a Estadística Vital, iniciada hace algo más de diez años en nuestro país y dentro de directivas señaladas por el Comité del Instituto Interamericano de Estadística. La labor cumplida en los últimos años, y fundamentalmente en 1950, en esta disciplina, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y de la División Higiene, ha permitido desarrollar un programa integral en lo que se refiere al estudio demográfico, a las causas de muertes, al censo de las poblaciones, al estudio de los grupos, a la coordinación de los distintos Departamentos Estadísticos, en un Comité Central y al estudio epidemiológico del Uruguay, merced a un ajuste cada vez mayor de los distintos elementos a tomarse en cuenta, lo que es una expresión bien elocuente del valor de la cooperación.

Al igual que otros años, numerosos profesores extranjeros visitaron el Uruguay, conociendo en su actividad, los distintos Servicios del Ministerio de Salud Pública y los programas generales que se han cumplido y se cumplen en el país, en la elevación del standard de vida y de mejoramiento integral de la salud. El ex Presidente de Bolivia, doctor Hertzog, inició la serie de visitas, continuándose con la llegada en el mes de enero del doctor Osvaldo Severo, Delegado de la Organización Sanitaria Panamericana, para Brasil del Sur, Uruguay, Argentina y Paraguay, en la campaña sanitaria de erradicación del Aedes Aegypti, mosquito trasmisor de la Fiebre Amarilla; el doctor Annes Dias, visitó en el mes de febrero, los Servicios de Salud Pública recibiendo diversos agasajos; en el mismo mes de febrero llegó a Montevideo una Delegación presidida por el doctor Héctor Pragues Froes, Director de Salud Pública del Brasil e integrada por los doctores Armando Salgado Laies, Augusto Bastos (Filho), Antonio Maltes (Filho), Tulio Rapone, Antonio Andrade de Oliveira. Los técnicos brasileños visitaron la División Higiene, el Departamento de Educación Sanitaria, el Departamento de Estadística Vital, el Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, al Departamento de Higiene y la sede de la Cruzada Antituberculosa. Además estuvieron en la localidad del Cerro visitando el Preventorio y las viviendas modelos que se levantan en aquella barriada.

En el mes de marzo, se realizó el VII Curso de Perfeccionamiento Radiológico en el Parque Hotel bajo la dirección del doctor Pedro A. Barcia, Director del Instituto de Radiología y Ciencias Físicas, cursos a los cuales asistieron un crecido número de destacadas personalidades médicas de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay.

El 14 de abril, el Director del Departamento de Sanidad Internacional, Profesor Javier Gomensoro dictó una conferencia especial por onda corta y larga sobre el tema: "La Sanidad en las Américas" con motivo de la efemérides conmemorada.

En el mismo mes de abril llegó el doctor Ludwig Gutmann, neurólogo de fama mundial, especialmente invitado por el Gobierno. El doc[illegible] Alberto Schunk, fué designado

Secretario Técnico del destacado hombre de ciencia quien permaneció 15 días en Montevideo. En el mes de mayo, invitado por el Instituto de Cirugía para Post Graduados dictó una conferencia el doctor José A. Mainetti, Profesor de Cirugía de la Universidad de la Plata, siendo objeto de diversos homenajes. En el mes de junio visitó al Director de Higiene doctor Ricardo Cappeletti, el doctor Cecilio Romaña, técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana, a fin de colaborar con esa División en el estudio y profilaxis de la enfermedad de Chagas. En el mismo mes de junio la Oficina cooperó con el curso Internacional de Hospitales, realizado en Río de Janeiro, bajo los auspicios de la Organización Sanitaria Panamericana, siendo presidida la Delegación del Uruguay, por el doctor Conrado Terra Urioste, Director del Hospital Fermín Ferreira e integrada por varios funcionarios de Salud Pública En el mes de julio, los doctores J. A. Lanspa, Roy E. Jernnstrom y Marton C. Collims y la doctora A. Mills, cirujanos estadounidenses, visitaron Montevideo, siendo agasajados por el Departamento de Sanidad Internacional. En el mes de agosto y a fin de conversar con el Director de Higiene, llegó el técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana, doctor Emilio Budnik, quien trabajó en el programa de erradicación del mosquito trasmisor de la fiebre amarilla. En el mismo mes de agosto visitó el Instituto de Cirugía para Post Graduados y dictó una conferencia de gran proyección científica sobre el tema: "Cirugía de las cardiopatías congénitas", el doctor Alfonso Albanese, Profesor de Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Poco después llegó a Montevideo, el oculista francés doctor Edmundo Velter, Profesor de Oftalmología de la Universidad de París, quien dictó conferencias y fué objeto de numerosos agasajos. Visitaron Montevideo en el mismo mes de agosto, los urólogos A. Puigvert, Profesor de la Universidad de Barcelona y Raymond Derget, Profesor de la Universidad de Burdeos. Fué también objeto de diferentes agasajos, el doctor Dámaso Gutiérrez Arrese, Profesor de Gastroenterología de la Universidad de Madrid. Las visitas continuaron hasta fin de año y todos los profesores extranjeros, expresaron su admiración por algunos de los Servicios, declarando que figuraban como modelos en cualquier parte del mundo. En especial el Hospital de Clínicas, el Instituto Traumatológico el Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer Genital Femenino, el Instituto de Cirugía para Post Graduados, el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas, el Departamento de Higiene Sexual, el Departamento de Estadística Vital, el Departamento de Educación Sanitaria y el Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, causaron óptima impresión. En setiembre estuvieron los doctores Sidney, Henry Babcock y Herald R. Cox, investigadores en materia de antibióticos, que trabajaron en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, que dirige el Profesor doctor Enrique M. Claveaux. En este mes continuaron las actividades con la visita del Profesor Brian Stanford, especialista en cinematografía científica y R. Woolmer, el primero de la Universidad de Londres y el segundo de la Universidad de Bristol (Gran Bretaña) que trabajaron fundamentalmente en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados que dirige el doctor Eduardo Blanco Acevedo. En el mes de octubre visitó el Instituto de Post-Graduados, de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, el destacado radiólogo argentino, doctor Manuel Malenchini, pronunciando conferencias y discutiendo casos clínicos en aquel Servicio. También visitó nuestra ciudad en el mes de octubre, como huésped del Uruguay, el eminente hombre de ciencias francés, Dr. Pasteur Valery Radot. Fueron declarados huéspedes oficiales los integrantes del Centro de Cooperación Científica para América Latina de la Unesco, trabajando con el Instituto de Biología que dirige el Profesor Clemente Estable. Además trabajó con otras dependencias del Ministerio el doctor Casperson, quien fué huésped de honor del Gobierno en ocasión de esa Reunión Internacional. Visitaron Montevideo, los señores Profesores Federico G. Pelaya, Director del Instituto de Cultura Sanitaria de la República Argentina doctor Michel Chagra y el doctor Leonel Primavesi, Asesor Técnico y Secretario Técnico respectivamente, siendo objeto de diversos agasajos y adoptándose decisiones destinadas a una mejor coordinación de los esfuerzos internacionales en el orden de la educación sanitaria,

Muy recientemente en el mes de diciembre se realizó el Congreso Latino Americano de Ortopedia y Traumatología, haciendo uso de la palabra en el acto inaugural el Ministro que subscribe; el Presidente del Congreso y Delegado de Cuba, doctor Alberto Inclán; el Presidente de la Sociedad Latino Americana de Ortopedia y Traumatología y Delegado de Méjico, doctor Juan Farrill y el Secretario del Congreso doctor Domingo Vázquez Rolfi. Esa reunión científica adquirió extraordinaria importancia y puso de manifiesto el prestigio internacional de que goza la Escuela Médica Uruguaya que dirige el doctor José Luis Bado. La visita de los estadígrafos, encabezada por el doctor Forrest E. Linder, Director del Comité de Expertos en Estadística Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud, permitió poner de manifiesto la excelente organización técnica de este Servicio, iniciada hace 11 años en nuestro país con el asesoramiento del propio doctor Linder

La actividad de Sanidad Internacional ha tomado en los últimos tiempos una importancia trascendental.

Cada vez más se comprende y valore el alcance de esa labor en todos los sectores y fundamentalmente en las relaciones con la Organización Sanitaria Panamericana y con el Departamento de Estado de los Estados Unidos a través del Instituto de Asuntos Interamericanos que hace funcionar como Entidad Autónoma dentro del Ministerio, pero subordinado en todos sus aspectos al Organismo de Salud Pública y como tal, formando parte integrante del Gobierno del Uruguay, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. El plan iniciado en 1943 viene dando resultados fecundos y el Convenio ha sido nuevamente renovado hasta el 30 de junio de 1951. El Uruguay propone por medio de leyes presupuestales y de acuerdo a lo estipulado en el "Convenio Básico", incorporar esos servicios a la División Higiene.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR CAMILO FABINI, EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AL DECLARAR INAUGURADO EL CONGRESO LATINO-AMERICANO DE TRAUMATOLOGIA, 9 DE DICIEMBRE DE 1950

En nombre del Gobierno uruguayo y en mi carácter de Ministro de Salud Pública, tengo el honor de declarar inaugurado el Primer Congreso Latino-Americano de Ortopedia y Traumatología que se realiza a partir de hoy y hasta el 17 de diciembre, en Montevideo y en Buenos Aires, en Punta del Este y en Mar del Plata. Se inspiraron sus organizadores en el superior propósito de contribuir a sellar la hermandad americana en una hora sin duda muy difícil de la vida del mundo y a trabajar por el progreso de una especialidad médico-quirúrgica que tiene la alta misión de asistir a los inválidos y los accidentados, y lograr su recuperación social dentro de los conceptos que inspira la civilización moderna.

La atención del traumatizado se encaró como una asistencia especializada cuando el Ministerio de Salud Pública abrió las puertas del Instituto de Traumatología en junio de 1941.

Ese paso fundamental permitió centralizar la asistencia y encararla a la luz de las directrices técnicas y científicas más modernas, y permitió también que la asistencia no se redujera exclusivamente al tratamiento de la lesión sinó que se enfocara el problema de la recuperación social del inválido que exige una organización especial hasta transformarlo nuevamente en un individuo útil a la sociedad. El Instituto de Traumatología ha contribuído no sólo con experiencias que en algunos temas particulares alcanza a cifras que resisten comparación con los Centros Especializados más importantes del mundo, sino también con doctrinas, con conceptos, con directrices técnicas que han permitido aclarar muchos problemas de una manera definitiva o han aportado luces en el camino de su integral resolución.

Señores Delegados: representáis en este Congreso a vuestros respectivos países; saludo en cada uno de vosotros a otras tantas naciones integrantes del Continente Americano; pero representáis además el espíritu americano, la solidaridad americana en una magnífica y generosa expresión de sus hombres de ciencia que desean unirse, una vez más en beneficio de la humanidad. Como americanos sentimos los profundos lazos que nos unen en un pasado común y el horizonte de un futuro promisor, cada vez más identificados con el ideal americano de solidaridad, de paz y de mutua comprensión.

Y la traumatología, señores, ha tenido la oportunidad de poner de manifiesto este espíritu de solidaridad americana, de noble hermandad continental, a raíz del sismo de San Juan, en la República Argentina y de Ambato en la República de Ecuador. Nuestro Instituto de Traumatología y con él la Escuela Uruguaya de Ortopedia y Traumatología, realizó una fecunda labor a raíz de estos cataclismos y tenemos la satisfacción de expresar que la misión desempeñada por ellos ha permitido afianzar más aún los vínculos que nos unen a estos países hermanos. Recuerdo vivamente las emocionadas palabras del entonces Ministro de Asistencia y Previsión Social de Ecuador mi amigo el Dr. Franklin Tello agradeciendo la obra realizada por la misión uruguaya presidida por el doctor José Luis Bado, Director del Instituto Traumatológico.

Señores: la traumatología es una de las más modernas disciplinas de la medicina y puede decirse que constituye una genuina expresión de las necesidades creadas por la vida moderna. Ha nacido, en efecto, para reparar los daños y lesiones producidas, en el hombre por los elementos característicos de la hora actual: la agresión de las máquinas y el impacto de la velocidad.

Lamentablemente, la traumatología como ciencia ha progresado también por una de las más crueles expresiones de la vida moderna: comprenderéis que me refiero al terrible y doloroso progreso que ha experimentado la agresión armada. Respecto a este punto, nuestra obligación como médicos es una sola: contribuir con todos nuestros esfuerzos a aliviar el sufrimiento del hombre

Ese es el fin por el cual estamos reunidos aquí; con ese exclusivo objeto habéis venido de diferentes países; únicamente el bien y la felicidad del hombre son los derroteros que guían nuestro trabajo. Saludo en vosotros a los representantes de los países hermanos de América; saludo en vosotros a los colegas cuyo espíritu científico y humanitario representa lo más puro y noble de la civilización: la ciencia al servicio del hombre, para su exclusiva felicidad y seguridad

Como médicos, señores, todos sentimos una inmensa responsabilidad que nos obliga a dedicar todos nuestros esfuerzos, toda nuestra inteligencia, toda nuestra actividad, en beneficio de los que sufren.

No puedo dejar de recordar las inmortales palabras de Pasteur: "La ciencia al obedecer a la ley del humanitarismo siempre trabajará para ensanchar las fronteras de la vida".

El Uruguay, señores Delegados, se propone recoger la enseñanza que surja de las deliberaciones de este Congreso y del aporte de tan distinguidos visitantes para perfeccionar aún más la asistencia de estos enfermos tan particulares y se propone también afirmar una vez más sus sentimientos de solidaridad americana en el contacto con los delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela, que han concurrido a este certamen científico junto a algunos invitados especiales europeos, dispuestos todos, al ser convocados por la Sociedad Latino Americana de Ortopedia y Traumatología, a trabajar por el progreso de la ciencia y a recuperar al inválido en una nueva, magnífica expresión de lo que debe ser la solidaridad social.

Es para mí particularmente grato y honroso el expresar, en nombre del Gobierno de mi país, los más fervientes votos de bienvenida a los señores Delegados.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Dr CAMILO FABINI EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE MONTEVIDEO AL DECLARAR INAUGURADO EL I CONGRESO NACIONAL DE CIRUGIA. 15 DE DICIEMBRE DE 1950.

Nos hemos reunido para inaugurar el Primer Congreso Nacional de Cirugía y para conmemorar un aniversario de la Facultad de Medicina. Una reunión de médicos, un Congreso de Médicos, siempre tiene un profundo sentido científico, social, humanitario. Una reunión de médicos es siempre la expresión de esa necesidad constante que tenemos, del intercambio de ideas de conceptos, de absoluta e imprescindible colaboración; es tan variada la casuística, tan rica y proteiforme la sucesión de diversas manifestaciones que la patología nos presenta, que la vida más larga y fecunda no alcanza a abarcarla en toda su extensión.

Necesitamos, imprescindiblemente, conocer la experiencia de nuestros colegas, saber sus dudas y sus afirmaciones; necesitamos incorporar y conocer la experiencia del mayor número posible de médicos: esta es la razón de nuestra constante necesidad de reuniones, congresos, conferencias.

La medicina ha tenido en estos últimos años un inmenso desarrollo. En realidad, la medicina es una ciencia que reúne y que necesita de todas las ciencias y, dentro de ellas, comprende un sinnúmero de disciplinas imposibles de abarcar sino en una pequeña extensión. La medicina, como ciencia, en muchos aspectos, se encuentra en el período de información; necesitamos el estudio y observación de muchos casos para elaborar la síntesis que aún no hemos obtenido, pero que, en muchos capítulos estamos realizando penosamente. Todos los médicos del mundo trabajamos juntos, con los mismos desvelos, con las mismas preocupaciones, con los mismos temores y con las misma alegría. No somos sino unidades de una intensa legión que estudia, investiga, trabaja en bien de la humanidad. Este es el profundo sentido de colaboración, este es el sentido de nuestras reuniones y el esfuerzo de todos por ampliar y extender nuestros conocimientos. Hace pocos días he tenido en mis manos las actas de las primeras sociedades científicas de nuestro país. En junio de 1831, se reunían los Dres. Juan Gutiérrez Moreno, Pedro Otamendi,, Bernardo Canstatt y Luis Chouciño y fundaban la primer Sociedad Médico-Científica de Montevideo.

Posteriormente, a fines del año 1852, se reunían en Montevideo Fermín Ferreira, Martín de Moussy, Enrique Muñoz, Luis Michaelson, Bartolomé Odiccini, Pedro Vavasseur y otros, y fundaban la Sociedad de Medicina de Montevideo. He sentido verdadera emoción al tener en mis manos y dar lectura a estas actas de sesiones, muy numerosas, que abarcan varios años, conteniendo una rica y variada casuística. A cien años de distancia, nada hay comparable a nuestra medicina actual. La medicina moderna ha progresado y ha entrado en la categoría de ciencia que apenas se parece a aquella modesta medicina del año 52 en Montevideo. Cuesta reconocer, en la medicina actual, su parentesco con aquella medicina legendaria. Sin embargo, hay algo eterno, inmutable, permanente. El espíritu del médico. Leyendo las actas de la Sociedad de Medicina, a que me refería, en la discusión de la casuística y en el interés demostrado en el estudio de las diferentes observaciones, encontramos el mismo espíritu del médico de hoy. La medicina evoluciona y cambia constantemente; en un siglo apenas se reconoce, pero el alma del médico, el ESPIRITU DEL MEDICO, ese sí lo reconocemos: abnegación hasta el sacrificio, consagración total, continua obligación de estudio, permanente esfuerzo por mejorar, rectificar y ampliar conocimientos. Este es el espíritu señores, que preside este acto. Este es el espíritu que han encarnado y que muy bien representan los pioneros de la cirugía que honran con su presencia este acto. Este es el espíritu que llevó a fundar la Sociedad de Cirugía y que la tuteló en estos 30 años de existencia. Ese deseo de colaboración, esa necesidad de intercambio, ese compañerismo en la lucha contra la enfermedad y por el perfeccionamiento de una disciplina consagrada a mejorar, aliviar o curar el dolor y el sufrimiento de nuestros semejantes, es lo que en este momento nos complacemos en destacar como el verdadero espíritu tutelar de este Congreso. Un joven cirujano que supo comprender las necesidades del momento y que tuvo el entusiasmo y el dinamismo que hoy todos reconocemos en él, supongo que todos comprenderán que me refiero al Profesor Carlos Stajano, reunió, hace 30 años, en el salón de actos del Hospital Italiano, a los cirujanos, los distinguidos cirujanos de los distintos servicios. Desde ese día, 10 de noviembre de 1920, fecha de creación de la Sociedad de Cirugía, esta Sociedad representó en nuestro medio una alta tribuna científica que hace honor a la medicina uruguaya. El Dr. Carlos Stajano merece nuestro reconocimiento y las más calurosas felicitaciones por su iniciativa.

Señores: Por una feliz circunstancia, en este día conmemoramos una gran fecha: el 75 aniversario de la fundación de la Facultad de Medicina. Para los médicos, para todos los que estamos tan íntimamente vinculados a esta casa, este aniversario tiene una especial significación. No podemos recordar sin emoción esa fecha del 15 de diciembre de 1875, en la que, por decreto del Ministro de Gobierno Dr. Tristán Narvaja, y siendo Rector de la Universidad el Dr. Plácido Ellauri, se crean en la Universidad de Montevideo, las cátedras de Anatomía Descriptiva y Fisiología. En 1876, abría sus puertas la Facultad de Medicina, que había designado profesores, previo concurso de oposición, de Anatomía Patológica, al Dr. Julio Yurkowski y de Fisiología al Dr. Francisco Suñer y Capdevila. La Facultad contaba en ese primer año con 15 alumnos inscriptos en Anatomía y 3 en Fisiología. Señor Decano: Constituye para todos los médicos del Uruguay motivo de legítimo orgullo el poder festejar este aniversario en un momento de la vida de nuestra Facultad en pleno desarrollo y evolución. Si miramos para atrás y valoramos toda la obra realizada, durante este período de tiempo, comprendemos que nuestra Facultad de Medicina ha contado con profesores que merecen nuestro reconocimiento. En este día, en este aniversario, debemos rendir el homenaje de nuestra admiración y agradecimiento al profesorado de nuestra Facultad y muy especialmente a los profesores que presiden este acto: Alfredo Navarro, Alfonso Lamas, Horacio García Lagos y Luis Mondino. Señor Presidente de la Sociedad de Cirugía: en nombre del Gobierno, en mi carácter de Ministro de Salud Pública y en el mío propio, me es particularmente grato felicitar a las autoridades de la Sociedad de Cirugía por la iniciativa de este Congreso. Señor Decano: me complazco en expresar, en este aniversario, calurosos plácemes y fervientes votos de progreso para la Facultad.

Señores Congresales: al daros la bienvenida tengo la satisfacción de expresar que este Congreso, que con tan bue-

nos auspicios se inaugura hoy, será un nuevo motivo de vinculación entre os cirujanos del país y contribuirá al progreso de la Cirugía en el Uruguay.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA, DOCTOR CAMILO FABINI, EN EL TEATRO SOLIS, AL ENTREGARSE LOS DIPLOMAS A LAS ALUMNAS VENCEDORAS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE 6.º AÑO, QUE REDACTARON UNA CARTILLA SOBRE EL TEMA: "EL PROBLEMA DE LA TUBERCULOSIS EN EL URUGUAY". — DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1950.

Un grupo de jóvenes terminan hoy una etapa de su vida de estudio y preparación para iniciar otra de trabajo en la enseñanza de nuestros hijos.

Es este para ustedes un día de inolvidable júbilo. La sociedad entera debe recibir con alborozo la terminación de vuestros estudios: extenderos las manos con simpatía y agradecimiento, porque formáis desde hoy, parte de esa noble legión de educadores de nuestra juventud.

Expresamos a ustedes el tributo de nuestra admiración y del más reconocido afecto por las tareas que hoy inician.

La palabra Maestro, siempre sugiere el reconocimiento y el superior y tierno afecto.

La imagen de nuestros Maestros está en el corazón muy junto con la imagen de nuestros padres.

Un privilegio reconocemos desde hoy en ustedes: el de la educación de las nuevas generaciones. Este privilegio y este gran honor que la sociedad encomienda a los maestros, les crea a ustedes una obligación: la obligación de impartir una buena enseñanza en los distintos aspectos de instrucción, educación civil, educación moral y sanitaria.

Mi misión en este momento, consiste en llamar la atención y hacer resaltar la significación que tiene la educación sanitaria en la sociedad moderna.

Ustedes saben que la valoración de este aspecto de la educación cuenta pocos años y ha surgido como una necesidad imprescindible en las grandes comunidades.

La medicina moderna se ha hecho esencialmente preventiva, debido a los grandes descubrimientos de estos últimos años, que nos han provisto de vacunas que permiten prevenir las enfermedades.

La ciencia nos ha provisto, además, de prácticas de higiene individual y colectiva que se han demostrado muy beneficiosas en el mejoramiento de la salud de las personas y de la comunidad.

Disponemos hoy de un armamento muy eficaz en la lucha contra las enfermedades. Pero como ustedes comprenderán no es suficiente tener las armas para la lucha si éstas armas no se utilizan, o no se utilizan bien.

La educación sanitaria se propone hacer conocer en todas las personas, niños y adultos, las ventajas de prevención de las enfermedades por medio de las vacunaciones y otras prácticas de higiene personal y colectiva.

Millones de personas deben ser ilustradas acerca de la profilaxis, es decir, de la protección contra las enfermedades.

Comprenderán que en esta inmensa tarea de enseñanza e ilustración, necesitamos la colaboración de los maestros, y que la escuela es seguramente el más eficaz centro de enseñanza de la educación sanitaria.

Solicitamos la colaboración de ustedes, pero solicitamos una colaboración ferviente, con el deseo de que valoren esta educación como un elemento imprescindible en la formación del niño y del hombre de mañana.

La educación sanitaria, la consideramos como un aspecto importante, de la educación moral y tiene toda la trascendencia de la educación moral, pues sin salud no podemos cumplir con todas las obligaciones de trabajo, estudio, perfeccionamiento y enriquecimiento de nuestra personalidad.

Debemos hacer comprender a niños y adultos que el cuidado de la conservación de la salud es una de nuestras primeras obligaciones. Esta enseñanza debe impartirse especialmente a los niños para incorporar a su personalidad en formación, estos principios que les serán útiles toda su vida.

Hace años, cuando desempeñábamos la Subsecretaría de Salud Pública, ideamos utilizar la actividad de los niños en los periódicos escolares para difundir los principios fundamentales de la higiene y de la prevención de las enfermedades. Con este fin organizamos en Montevideo, en 1944, el Primer Congreso de Periodismo Escolar, el primero realizado en América.

A partir de este Congreso y gracias a la acción tesonera y fecunda de Alicia Porro Freire de Maciel, que me complazco en señalar en este acto, fundó el periódico "Compañeros" y se organizó la "Legión del Soldadito Verde" que ha vinculado, definitivamente y en forma muy eficaz, la escuela y los periódicos escolares con la educación sanitaria.

Valorando la importancia de la educación sanitaria el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, realizó un concurso entre las alumnas normalistas del 6.º año sobre el tema "El problema de la tuberculosis en el Uruguay".

Tengo la satisfacción de expresar que han sido vencedoras de este concurso las señoritas María Mirtha Parodi y Elinda M. Lain, que han estudiado la tuberculosis en los distintos aspectos: médico-social, epidemiológico, profiláctico, etc.

En mi calidad de Ministro de Salud Pública, agradezco la valiosa colaboración del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la educación sanitaria y juzgo de gran interés que las alumnas normalistas, futuras pedagogas, conozcan los problemas sanitarios de nuestra realidad nacional.

Considero de estricta justicia tributemos un voto de aplauso a las alumnas María Mirtha Parodi y Elinda Lain".

SECRETARIADO GENERAL

El [illegible] de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, ha continuado con la supervig[illegible] de las repa[illegible] a su cargo, ordenación de los expedientes, preparación de los decretos y resoluciones, y como lo expresáramos otras veces, con toda la actividad que concierne a la entrada, tramitación, expedición y archivo [illegible]

Sintetizando en números el movimiento habido en el año 1950 por la Oficina Entrada, Expedición y Archivo, arroja las siguientes cifras:

Asuntos iniciados ante el Ministerio	23.347
Notas expedidas por el Ministerio	9.999
Telegramas	1.659
Mensajes	58

INSPECCION GENERAL DE HOSPITALES

La Inspección General de Hospitales ha desarrollado su labor de rutina, cumpliendo con eficacia sus cometidos.

La acción inspectiva ha permitido ajustar algunos servicios y ha permitido, también, señalar normas que han servido para estructurar reglamentaciones y adoptar disposiciones que tienen por fin mejorar la asistencia en todo el país. Los informes de la Inspección de Hospitales son coincidentes con lo expresado por los Directores de los establecimientos sobre la necesidad de mejorar los servicios, sobre todo dotándolos de personal secundario que grandemente escasea en los hospitales y salas de auxilio.

DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

El Departamento del Personal ha cumplido una importante labor, continuación de la ya desarrollada en ejercicios anteriores, destacando que no sólo es su función específica sino que recopiló y ordenó en un interesante folleto las dispersas disposiciones y reglamentaciones referentes a "Suplencias", que las publicó y distribuyó a las dependencias para su mejor aplicación. Es de destacar, también, su trabajo sobre "Estadística sobre el Personal presupuestado y extra-presupuesto de la Institución" donde constan: clasificación del personal por cargos: clasificación, por dependencias: clasificación del personal técnico por especialidades: y resumen clasificado del personal presupuestado y extra-presupuesto.

Los datos estadísticos de este Departamento, nos indican que ha expedido 4451 notas e informes: 6.920 asuntos a tomar nota: 187 certificados de actuación para técnicos y 168 constancias sobre servicios prestados.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Los numerosos problemas atinentes a la Dirección de Arquitectura han motivado intensas actividades. Cabe señalar que esa oficina tiene a su cargo la información técnica correspondiente al patrimonio inmueble de Salud Pública que ha sido estimado en 40 millones de pesos, apreciado en costos unitarios inferiores a lo que supondría los valores de reposición en construcciones nuevas.

El número total de informes que han sido producidos por esa Dirección es el siguiente:

Sección Instalaciones	387
Sección Obras	356
Sección Proyectos	110
Sección Campaña	126
Sección Técnica Sanitaria	55

El total de expedientes informados durante el ejercicio terminado asciende a 1122 y la Secretaría de esa Dirección ha organizado un archivo completo duplicado de toda la información técnica que pasa por esa Dirección y el cual es frecuentemente consultado por otras dependencias del Ministerio.

ACCION CULTURAL EN HOSPITALES Y ASILOS

Ha sido importante la actividad desarrollada en especial en las conmemoraciones de fin de año, por el Departamento Cultural de Hospitales y Asilos. Los Directores del Hospital "Fermín Ferreira" del Hospital de Niños "Pedro Visca", del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, del Médico Jefe del Pabellón Ricord, entre otros Directores, han sido terminantes en cuanto a la eficacia de esa obra. Son numerosas las donaciones recibidas por la Dirección de ese Departamento que ha trabajado en el curso del año en el Hospital "Fermín Ferreira" en el Hospital "Maciel" en el Hospital "Pedro Visca", en el Hospital "Pereira Rossell", en el Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, en el Hospital "Vilardebó", en el Pabellón "Ricord", en el Preventorio Infantil del Cerro. La labor ha sido integral, enviándose libros, revistas, organizándose exhibiciones de cine, de música, actos artísticos de variedades y donaciones considerables a los enfermos indigentes habiéndose contado con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos, del Consejo Británico, por intermedio de sus cinetecas, del Departamento de Educación Sanitaria. El Patronato que preside el Escribano Héctor A. Gerona e integran distinguidas personalidades, ha cooperado en la acción del Departamento y lo mismo algunos representantes del cuerpo diplomático acreditado ante nuestro país, habiendo intervenido en actos el señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia Dr Rafael Azula Barrera: el Sr. Ministro del Paraguay, Dr. Venancio López: el Sr. Secretario de la Embajada de México, Dr Don Bernardo Reyes, el Sr. Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos Dr. Rodolfo Rivera. También prestó colaboración el Embajador del Brasil y el Embajador de la República Argentina, por intermedio de funcionarios de esas representaciones diplomáticas. El Ministro que suscribe destaca el interesante esfuerzo cumplido por la Acción Cultural en Hospitales y Asilos.

INSTITUTOS DEL MINISTERIO

INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

Las actividades del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería" han sido de orden asistencial y de investigación. El Director del Instituto fué designado delegado del Uruguay a la tercera Conferencia de Organización Mundial de la Salud que se realizó en Ginebra a mediados de 1950. Dicho delegado además de la actividad que le correspondió como plenipotenciario, presentó un proyecto relativo a la creación de una Usina Piloto para la elaboración de antibióticos y de una Escuela adjunta para la formación de técnicos especialistas en la producción de esos agentes terapéuticos que constituye una orientación fecunda en bien de la salud. El Instituto organizó un curso de perfeccionamiento en el que tomaron parte los Dres. Enrique M. Claveaux, Federico J. Salveraglio, Juan Carlos Munyo, Jorge Lorenzo, Juan José Leunda, Ricardo Vázquez Foladori, Carlos Díaz Romero, Pedro Rivero Arrarte, Ricardo Artagaveytia Allende, José M. Gutiérrez Díaz, Alberto C. Morelli, Bernardo Porzecanski, Angel Panizza Blanco, Norris L. Surraco, Jorge Vidal Megget, Fernando Etchegorry y Rodolfo V. Tálice, tratándose temas del más alto interés científico. A pedido de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, se realizó en 1950, un curso teórico práctico para visitadoras sociales y oficiales de salud que estuvo a cargo de los Dres. Claveaux y Salveraglio, y en colaboración con la Facultad de Medicina, un curso de Clínica y Patología Infecciosa, que estuvo a cargo del Director del Instituto Dr. Claveaux y de los Dres. Federico Salveraglio, Juan José Leunda, Carlos Díaz Romero y Raúl Canzani Además se continuó la labor de investigación con estudios llevados fundamentalmente a cabo por los técnicos del Instituto e investigadores extranjeros sobre el uso y valores terapéuticos de la Cloromicetina y de la Aureomicina.

INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST GRADUADOS

El Instituto de Cirugía para Post Graduados ha realizado una labor muy importante en el orden científico y asistencial en el año 1950. En la parte correspondiente a Sanidad Internacional hemos destacado algunos aspectos de la labor del Instituto en lo que se refiere a la visita de los profesores extranjeros. El doctor Eduardo Blanco Acevedo, Director del Instituto dictó 50 conferencias en el año lectivo de 1950 las cuales sirvieron para la preparación de los cursos en el interior y suministraron material para los libros en prensa y en preparación. Esos cursos tuvieron lugar en Melo, en Rivera y en Salto, en los meses de marzo, mayo y junio tomando parte en los mismos los profesores Velarde Pérez Fontana, Federico García Capurro, José Luis Roglia y los doctores Mourigán, Badano Repetto, Arias, Schunk, Vigil, Morador, Gandolfo Canessa y Vieira

Las conferencias se desarrollaron en virtud de los programas aprobados y constituyeron un aporte señalado para la labor de investigación y de docencia. El programa desarrollado fue en siguiente: La primera conferencia, "La angio-cardiografía en los tumores de tórax y mediastino", por los doctores J. P. Sapriza y Rimini. "Abdomen agudo" por el doctor José M. Mainetti (de la Plata). Y proyecciones de un film sobre "Colecistitis". Proyección en film sobre "Tiroidectomía y Gastrectomía" (técnica quirúrgica). En "Trabajo sobre materiales de sutura" por el doctor Jorge Rodríguez Juanotena, médico del Instituto de Cirugía para Post Graduados. "Cirugía de las cardiopatías congénitas" por el profesor Alfonso R. Albanese, de Buenos Aires. "Anestesia en la Cirugía Toráxica" por el doctor Ronald F. Woolmer, médico anestesista del Hospital Bristol, de Inglaterra. "El centro de educación visual en la enseñanza de estudiantes y graduados" por el profesor Brian Stanford, de la Universidad de Londres (con films). "La Aortografía" por el Profesor Manuel Malenchini, profesor argentino. "Radiología ginecológica" por el doctor Piernes, argentino. "Preparación de los hipertiroidismos para la intervención", por el doctor Rubens Mossera, del Hospital Pasteur. "Aspectos quirúrgicos de mastopatías hormonales", por el Profesor Barsantini.

INSTITUTO DE RADIOLOGIA Y CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CANCER

El Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer, que funciona en el Hospital Pereira Rossell, ha tenido una actividad destacada en el curso de 1950 en la labor asistencial, en la obra de investigación, en la obra docente y en la labor social. Los resultados que se han obtenido han sido buenos a pesar de ser el cáncer una enfermedad tan difícil de tratar. El esfuerzo desarrollado ha permitido obtener datos estadísticos de verdadera entidad, probablemente los más importantes de Sud América, y pese a que como lo señala el Director del Instituto después de efectuar una jira científica por Europa y de asistir al Congreso Internacional del Cáncer, realizado en París, y al Congreso Internacional de Radiología, realizado en Londres, puede afirmarse que no se ha presentado ningún aporte trascendental que solucione totalmente el problema del cáncer. Por eso el Poder Ejecutivo se propone continuar prestigiando las directivas técnicas de aquel Instituto, y doblar los esfuerzos para obtener un índice exacto de la morbilidad del cáncer en nuestro país. Sobre el registro de la morbilidad se podrá establecer su correlación con el sexo, la edad, las condiciones sociales, económicas climatéricas, el oficio o profesión, el tipo de alimentación, la ubicación geográfica, etc. Todo ese material documentado permitirá tener información sobre la evolución de los casos del cáncer y sobre la eficacia de los distintos agentes terapéuticos, lo que representa que la correlación de todos los factores apuntados es del mayor interés científico. En coordinación con el Departamento de Estadística Vital se llevará a cabo una labor que será fecunda para las nuevas orientaciones de la lucha contra el cáncer en el Uruguay. La Dirección del Instituto y colaboradores han realizado una labor científica excepcional. En el 3.er Congreso Interamericano de Radiología y firmado por su Director el doctor Félix Leborgne se presentó un relato oficial sobre "Cáncer del cuello uterino". Firmado por el mismo técnico, en el VI Congreso Internacional de Radiología se presentó otro relato sobre "Cáncer de laringe", y en el V Congreso Internacional del Cáncer, el resultado del tratamiento del cáncer uterino sobre un total de 1.257 casos. Firmado por los doctores Raúl Leborgne y Carlos María Domínguez un relato oficial sobre "Cáncer de la mama", al 1.er Congreso Uruguayo de Ginecología. Además el propio doctor Raúl Leborgne hará un relato oficial sobre el "Cáncer de la mama" en el Congreso Argentino de Ginecología habiéndose presentado trabajos a la Sociedad de Cirugía del Uruguay y a la Sociedad de Ginecología sobre los mismos temas. Esa labor de investigación es muy importante y merece destacarse dentro del cuadro que distingue a las actividades asistenciales y de

investigación del Ministerio de Salud Pública. Técnicas originales de diagnóstico del cáncer, elaboradas en dicho Instituto, han sido adoptadas universalmente por los mejores Institutos que se dedican a combatir el cáncer y nuevas técnicas muy importantes están en curso de perfeccionamiento. La Academia de Medicina de París considerará en sus próximas sesiones una de las últimas contribuciones técnicas del Instituto. El Poder Ejecutivo considera que es de capital importancia que esta obra que ha dado ya resultados efectivos, sea apoyada en todo lo que sea posible.

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

El Instituto de Endocrinología a cargo del doctor Juan César Mussio Fournier ha realizado su función de asistencia docente de investigación científica y de contralor de productos opoterápicos con eficiencia. Se ha notado un progresivo aumento del número de consultantes que día a día y desde todas partes del país y aún del extranjero, llegan en busca de una orientación en el diagnóstico o de una nueva directiva para su tratamiento.

La labor docente fué intensa, organizándose un curso de Endocrinología las que versaron sobre los siguientes temas: Fisiología del útero", dictada por el Profesor S. R. M. Reynolds: "Pubertad masculina", "Pubertad femenina" dictadas por el Profesor J. C. Mussio Fournier: "Infantilismo de Turner", "Nuevos conceptos sobre enfermedad de Cushing", por el Profesor Agregado doctor José M. Cerviño: "Problema del hipogonadismo puberal" "Nuevos conceptos de la fisiopatología de la diabetes" por el Profesor Agregado doctor J. C. Barsantini: "Dermatosis y corteza suprarrenal" por el doctor A. S. Albrieux: "Medicina psico-somática" por el doctor Carlos Vaz Ferreira: "Infantilismo renal" por el doctor H. Bazzano: "Función sexual comparada" por el Profesor Ludwig Fraenkel: "Tratamiento de la crisis de insuficiencia suprarrenal" por el doctor A. Proto: "Sintomatología del hipertiroidismo" por el Profesor P. Purriel: "Trastornos endócrinos de origen psíquico" por el doctor E. Prego: "Mecanismo de la menstruación" por el doctor E. Pollack: "Glándulas internas y sus manifestaciones radiológicas en el tubo digestivo" por el doctor R. Ospital; "Formas anátomo clínicas del bocio" por el doctor O. Grosso: "Trastornos renales en la diabetes" por el doctor A. Terra: "Dentición en las endocrinopatías" por el doctor A. Lyonnet: "Hipertiroidismo en el niño" por la doctora Rosa Buceta de Buño: "Mongolismo" por el doctor Carlos Pérez del Castillo: "Epilepsias y hormonas" por el doctor E. García Austt (h.): "Algunas acciones de vitaminas sobre funciones endocrinas femeninas" por el doctor A. Pou de Santiago; "Preoperatorio del Hipertiroidismo" por el doctor J. P. Saralegui; "Insuficiencia suprarrenal" por el doctor J. C. Estefan; "Aparato cardiovascular y glándula suprarrenal" por el doctor J. Bazzano. Se dictó un curso de Clínica Médica de acuerdo con la autorización concedida por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

La labor de investigación científica fué muy importante. En cuanto al contralor de productos opoterápicos, se produjeron 77 informes técnicos en el curso de 1950.

DIVISION ASISTENCIA

La División Asistencia ejerce la superintendencia inmediata de todos los Organismos de Asistencia del Ministerio de Salud Pública y que se discriminan de la siguiente manera: 63 Establecimientos Hospitalarios distribuídos, 19 en la Capital, 17 Centros Departamentales, 27 Centros Auxiliares y 133 Policlínicas Rurales.

El conjunto de todos estos servicios, cuentan con un total de 13.655 camas en el país, distribuídas 9.611 en la Capital y 4.044 en campaña.

Esa División ha resuelto en este año:

Asuntos tramitados en la División	4.904
Informes al Ministro	66
Autorizaciones de traslados de enfermos	775
Visitas de supervisión a los Establecimientos de la Capital y campaña	120

Los detalles, se consignan en las memorias de los Hospitales que integran el Mensaje y en las consideraciones que puntualiza en el Proemio sobre el problema asistencial del país, el Ministro que subscribe.

HOSPITAL MACIEL

Se han hecho obras de mejoramiento en diversas Dependencias, con el objeto de beneficiarlas funcionalmente, desde el punto de vista estético y de la higiene. Merecen destacarse fundamentalmente la mejora del Pabellón "Ricord" al cual se le ha dotado de una Sala para Inyectatorio, Policlínica Odontológica, Consultorio Médico Sala para curaciones, Sala para punciones lumbares. Sala de espera para los enfermos de Policlínica, habiéndose efectuado reparaciones en las Salas de enfermos, cuartos de baño, etc., de dicho Pabellón y en otras del Hospital.

La organización del Hospital "Maciel" es un problema arduo y semejante al de los otros grandes Establecimientos de Montevideo, puntos de vista que se señalan en el Proemio del Mensaje que fundamentalmente se refieren a la formación del personal y al presupuesto de Salud Pública.

HOSPITAL PASTEUR

El Hospital "Pasteur" ha luchado, también con muchas dificultades derivadas del exceso de enfermos hospitalizados y de la falta de personal. Ingresaron a los distintos Servicios de ese Establecimiento 9.801 pacientes habiendo concurrido a las diversas Policlínicas a atenderse 177.820 personas. Esas cifras son de por sí elocuentes y el Ministro que subscribe señala como una anomalía, que es necesario resolver de inmediato el hacinamiento del Hospital. La capacidad higiénica máxima del mismo es de 440 camas y el promedio en 1950 ha sido de 600 camas, lo que plantea un problema muy serio y angustioso que se agudiza cada vez más. Ha sido muy importante la labor de la Farmacia y Droguería del Hospital, que ha cumplido una labor destacada. En lo que se refiere a fórmulas farmacéuticas, cabe expresar que se llegó a la cifra global de 592.141, la que de por sí, es más elocuente que todas las palabras y comentarios que puedan hacerse.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Importantes mejoras, en reparaciones y ampliaciones se han hecho en el Hospital "Pereyra Rossell" donde funcionan los Pabellones de Niños, la Maternidad, los Servicios de Ginecología y el Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer genital femenino, de cuyas actividades se hacen algunas consideraciones.

El Hospital ha recibido donaciones de la señora Esther Alvarez Mouliá de Ilarraz, en la cantidad de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y en juguetes, ropas golosinas, libros, enviados por numerosas personas y por el Departamento de Acción Cultural en Hospitales y Asilos. La labor cumplida es importante, pero el Poder Ejecutivo y el Ministro que subscribe, consideran imprescindible la construcción del Hospital de Niños proyectado ya que los locales son insuficientes para realizar una buena asistencia, de acuerdo a las técnicas modernas. Parte de los problemas más urgentes se resolverán en el año 1951, en que se darán por terminadas las obras de ampliación del Pabellón "Alejandro Beisso", donado en gran parte por aquel extinto compatriota y por su hijo don Américo Beisso. A dicho Pabellón se trasladarán todos los servicios del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", lo que permitirá alojar en cómodos y modernos locales a 160 niños. Las fallas mayores del Hospital son debidas a la insuficiencia de personal, deficiencias que por otra parte son comunes a todos los Establecimientos y se agudizan, por razones obvias de señalarse en los Establecimientos destinados a la asistencia de los niños.

HOSPITAL DOCTOR PEDRO VISCA

La asistencia en este nosocomio ha tomado gran incremento, particularmente las hospitalizaciones de lactantes que, a pesar de ese aumento y de la insuficiencia de servicios bien equipados así como de personal fué tan eficaz que permitió un descenso apreciable en las cifras de mortalidad. Los servicios de alimentación han sido reorganizados bajo la dirección de expertos técnicos, lo que ha permitido implantar nuevas directrices, lográndose una esmerada y consciente preparación de alimentos para los lactantes, dando así cumplimiento a la legítima aspiración de los Jefes de Servicios, para una mejor asistencia. Es interesante destacar que durante este año se inauguró la primer Biblioteca Escolar Infantil en este Establecimiento, a cuyo acto concurrieron altas autoridades del Ministerio de Salud Pública, la señora Presidenta de la Fundación Pro - Salud y Bienestar del Niño y miembros de la misma Entidad, la cual donó los primeros libros para la misma. Los datos estadísticos son elocuentes del importante movimiento de ese Hospital, donde se intervinieron quirúrgicamente 2.650 niños, habiendo sido asistidos en las Policlínicas 40.300.

ASISTENCIA DE ALIENADOS
COLONIA DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE

Ha sido intensa la labor de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", de Santa Lucía.

El problema de la asistencia de los alienados sigue siendo un grave problema para el país, pero a pesar de todos los obstáculos derivados de la propia asistencia de enfermos mentales y de la insuficiencia de personal técnico y administrativo, se ha logrado, merced al esfuerzo de la Dirección a cargo del Dr Julio César Estrella y de sus colaboradores, cumplir una función encomiable.

Merece destacarse entre otros aspectos, la Lucha contra la Tuberculosis dentro del Establecimiento. La Comisión Honoraria ha realizado un fichaje completo de enfermos mentales y de empleados y ha adoptado disposiciones lográndose un descenso considerable de la contagiosidad y de la mortalidad. Basta con expresar que en la mortalidad general de la Colonia, la tuberculosis ocupaba un lugar preponderante y que con la disminución de esa contagiosidad, ha disminuído grandemente el índice de mortalidad general en ese Establecimiento.

En lo que se refiere a la Administración, se ha cumplido un programa fecundo En cuanto al aspecto social se ha continuado la tendencia de dotar a la Colonia, de todos los elementos favorables para los enfermos tendientes a aminorar su situación de aislamiento y orfandad espiritual. Las audiciones radiales y el funcionamiento del cinematógrafo, han sido elementos importantes en la vida espiritual de los enfermos siendo de anotar muy especialmente que en ningún momento se han registrado hechos desagradables, ni disturbio alguno que alterara el normal desenvolvimiento de la función.

El Patronato de Damas, que preside la señora Matilde Ibáñez Tálice de Batlle Berres, ha continuado su positiva labor de Asistencia Social del Alienado.

Se ha estimulado el aspecto Industrial con la Sección Agricultura y la Fábrica de Fideos; también se está organizando una Planta para la Producción de Abono Químico y en general, toda esta labor industrial se realiza con el concurso de los enfermos, beneficiándose grandemente los mismos, pues la labor-terapia, es un procedimiento muy eficaz en el tratamiento de los enfermos mentales.

HOSPITAL VILARDEBO

El Hospital Vilardebó ha sido mejorado, aunque evidentemente el vetusto edificio que ocupa, necesita reformas de fondo o construir un nuevo Hospital Psiquiátrico para agudos vendiéndose ese terreno para construcciones privadas como ya ha sido proyectado. Hay que tener en cuenta que el Hospital fué inaugurado hace 70 años y que en consecuencia es muy difícil adaptarlo a los nuevos conceptos de la psiquiatría. En lo que respecta a su administración, ha sido muy ajustada pese a las dificultades de todo orden que encontraron los Interventores doctores Julio César Estrella y Carlos Pfeiff Guani. El Ministro que subscribe, se propone modernizar la Sección Cirugía de ese Hosital, separando la cirugía general de la neuro cirugía, dándole al Hospital, la capacidad suficiente para que los operados del cráneo, puedan ser vigilados y atendidos en el mismo local.

También se han iniciado obras, destinadas a mejorar las cocinas del establecimiento.

ESCUELA DE NURSES

La Escuela de Nurses, a pesar de todas las dificultades destacadas en otras oportunidades ha desarrollado una labor eficiente, 59 alumnas siguieron los cursos iniciados el 10 de abril, habiéndose cumplido con los programas buscando dar a las alumnas una enseñanza práctica hospitalaria que es fundamental para su formación.

Los exámenes demostraron que la preservación era buena y que las orientaciones seguidas, reflejan un camino sin duda propicio para un futuro mejor.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se ha modificado y mejorado las dependencias de Servicio de Asistencia Externa, habiendo recientemente el Poder Ejecutivo, acordado establecer en las ambulancias, servicios de Radio, con lo cual se facilitará grandemente la rápida asistencia que corresponde prestar.

La estadística es bien elocuente ya que en el año 1950, se prestaron 138 343 servicios de urgencia y 83.354 no urgentes, lo que arroja un total de 221.697 llamados. Esa cifra es de por sí elocuente y justifica las mejoras, ampliaciones y reparaciones que han sido proyectadas o que están en vías de realización.

La instalación de los puestos de socorros en las playas del Este y en las playas montevideanas, se ha continuado, habiéndose contado en Punta del Este y en Piriápolis con la colaboración de la Intendencia Municipal de Maldonado y en Atlántida con la Liga de Fomento de ese balneario.

En lo que respecta a los puestos de socorro de las playas montevideanas funcionaron los mismos, con turnos ininterrumpidos de 8 a 20 horas, atendidos por enfermeras y practicantes de Medicina. Fueron instalados Puestos de Socorro en las playas del Cerro, Ramírez Pocitos viejo y Pocitos nuevo Buceo, Malvín, Playa Honda, Playa Verde y Carrasco. El Poder Ejecutivo se propone mejorar al máximo estos servicios y buscar la cooperación privada, teniendo en cuenta los fines perseguidos y la importancia de esos servicios en todas las zonas de turismo.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y PROTECCION SOCIAL A LA MADRE

El Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, ha trabajado con eficiencia durante el año, habiéndose asistido 488 partos, realizándose 896 visitas a domicilio, y habiendo tenido participación el servicio en la alta cifra de 5.865 llamados de urgencia. En el Servicio Social, se cumplió también, una labor destacada con auxilio de la Comisión cooperadora, habiéndose amparado en el Refugio Escuela de Madres 146 mujeres grávidas, 136 madres y 129 niños.

ASILO "LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

El Asilo "Luis Piñeyro del Campo", ha realizado su labor con eficacia habiéndose mejorado los locales. Se ha tratado de mejorar la condición de los asilados habiéndose recibido numerosas donaciones a cargo de la Comisión del Abuelo, que preside la señora Amalia Piñeiro Carve de Urioste, de la ACHA, de la Comisión Evangélica, de la Conaprole y asimismo de numerosas personas vinculadas al establecimiento. 427.624 hospitalidades fueron servidas en el curso de 1950 y en general el Asilo, fuera de los problemas de personal que son inherentes a todos los servicios hospitalarios puede considerarse excelente.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA

La lucha contra la tuberculosis ha tomado una importancia considerable en estos últimos tiempos habiéndose producido una espectacular disminución de la mortalidad por esa enfermedad, debido a múltiples causas que se señalan en el proemio. El Servicio a cargo del doctor Armando Sarno, cumple una labor de efectiva importancia a la que cabe agregar la acción que compete al Hospital "Fermín Ferreira" y a la Colonia "Gustavo Saint Bois", acerca de los cuales se hace referencia más adelante.

Se ha conseguido establecer una estrecha conexión entre los Dispensarios de Salud Pública y los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, que está cumpliendo una labor en la ciudad, después de haber realizado una acción importante en los Departamentos del interior. Merced a ello se ha logrado suprimir trámites inútiles en la ordenación de los exámenes solicitados, con ventajas para el enfermo que acaba de diagnosticarse, para el propio Servicio al permitirle evitar gastos inútiles de material radiográfico.

Con el mismo Servicio se ha llegado a un acuerdo para estudiar los casos de enfermos pensionados cuyos informes a menudo motivaban serias discrepancias entre los médicos de ambas instituciones. Se ha intensificado la protección social del enfermo y se han realizado diversas actividades en el Dispensario "Calmette", en el Laboratorio Central de Bacteriología y en el Servicio Central de Radiología También, se cumplió una labor importante en los centros tisiológicos del interior y si bien todavía queda mucho por realizar, puede afirmarse que se ha dado un gran paso en uno de los sectores que más trascendencia tiene en la lucha antituberculosa en el país.

HOSPITAL "FERMIN FERREIRA"

El Hospital "Fermín Ferreira" ha cumplido su labor teniendo 916 unidades, de los cuales corresponden 497 a los tuberculosos hombres y 431 mujeres. Dentro del hospital ha trabajado el Instituto de Tisiología que depende de la Facultad de Medicina, en materia de docencia, investigación y profilaxis, habiendo tenido el Hospital, la colaboración del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas cada vez que fué solicitada su intervención

Se han mejorado grandemente los servicios de readaptación laboral y dietética, habiéndose servido durante el año excelentes menús.

Se ha continuado con la práctica de proporcionar a los hospitalizados, frecuentes actos culturales y de diversión, habiéndose contado con la colaboración muy generosa de conjuntos artísticos, merced a la actividad desarrollada

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Sábado 14 de Julio de 1951 — Núm. 13393

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1951

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	„	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	„	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	„	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	„	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	„	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	„	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	„	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	„	0.20
De más de dos meses ...	„	0.60
De más de dos años	„	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas :

Primer llamado. — Hora 10. Ropa para el personal de choferes y Talleres del Cuerpo de Bomberos.

Julio 16. Hora 17. Material de pintura con destino al Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. — Julio 14. Hora 11. Artículos para la confección de uniformes para choferes del Cuerpo de Bomberos.

Julio 16. Hora 16. Artículos para la confección de 36 uniformes tropicales para Oficiales.

Setiembre 7. Hora 15. Autobombas, autoescalera, autotransporte, motores, mangueras, uniones, lanzas, equipos autorrespiratorios, máscaras, cascos, sacos y botas, pistolas lanzacables, redes, productos generadores de espumas, etc.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Jl.6-21809-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir: Varios tipos de carbones, escobillas, con destino al R. O. U. "Maldonado" de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21884-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie, huevos, boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el segundo semestre del ejercicio 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21885-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Alambre en rollos, aceiteras para máquina de escribir, frascos de aceite para máquinas de escribir, cajas de alambre en rollos, broches para máquina de coser expedientes, cajas de broche para escritorio, hilo sisal, libros Travers, lápices Van Dyc N.o 2 o similar, libros varios, hojas de papel de copia, papel para máquina de calcular, sello reloj, piola con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Julio de 1951 a las quince horas (15).

(Cuenta corriente) Jl.12-21864-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir latas de crema de batatas, latas de fiambre de ternera, latas de lengua de vaca o novillo, queso tipo Chubut, papel de embalaje, posamates, calentadores tipo "Primus" o similar, boquillas para calentadores tipo "Primus" o similar, frazadas de una y dos plazas, manteles vainillados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	„	„ 50.000.00	„	70.00	„ „
„ „	50.001.00	„	„ 100.000.00	„	90.00	„ „
„ „	100.001.00	„	„ 200.000.00	„	120.00	„ „
„ „	200.001.00	„	„ 300.000.00	„	150.00	„ „
„ „	300.001.00	„	„ 400.000.00	„	180.00	„ „
„ „	400.001.00	„	„ 500.000.00	„	220.00	„ „
„ „	500.001.00	„	„ 1:000.000.00	„	280.00	„ „
„ „	1:000.001.00	„	„ 2:000.000.00	„	340.00	„ „
„ „	2:000.001.00	„	„ 3:000.000.00	„	400.00	„ „
„ „	3:000.001.00	„	„ 4:000.000.00	„	500.00	„ „
„ „	4:000.001.00	„	„ 5:000.000.00	„	600.00	„ „
„ „	5:000.001.00		en adelante	„	700.00	„ „

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.7-21813-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 a fin de adquirir: 50.000 kilogramos de arroz, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 3 0horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Julio de 1951, a las diecisiete (17) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21862-v.jl.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79, para adquirir azúcar refinado, arroz común, arroz tipo Carolina, pitillos con resorte, botellas de whisky sal gruesa, lamparillas eléctricas relojes despertadores relojes pulsera, máquinas para afeitar toballas, calcetines, medias de football, frascos a potes brillantina sólida, talqueras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Julio de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.4-21781-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Entretela de cuello, botones anclas, botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera y de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21863-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir. Un tractor completo con arado y rejas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece (13 de Julio de 1951, a las dieciséis (16) horas y treinta (30) minutos. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.10-21839-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, Fas, Pob, Cil, Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.5-21796-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Pintura Patente N.o 1, tipo Torpedo o similar, Pintura Patente N.o 2, tipo Torpedo o similar, Pintura Roja, tipo Boot-Toping o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.5-21797-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 a fin de adquirir zapatos modelo reglamentario, zapatos para hombre, zapatillas para hombre en cuero marrón y negro, frazadas, latones de chapa galvanizada, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 28 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Julio de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) Jl.4-22780-v.jl.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de la instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 6 (Domingo Arenas N.o 4399) de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio de 1951 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.11-21847-v.jl.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|31
Suministro de una Central Telefónica Automática y Accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de una Central Telefónica Automática y accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Octubre a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 4 de Julio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.10-21840-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|32
Compra de un camión blindado para remesas de fondos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de un camión blindado, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), el día 4 de Setiembre de 1951 a la hora 16. — Montevideo, 4 de Julio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.10-21841-v.jl.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 379
Rebobinado del estator de un motor de dos velocidades

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el rebobinado del estator de un motor de dos velocidades de los ascensores del edificio sede.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21881-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del siguiente vestuario:

Licitación 534: Confección de 180 sobretodos en paño color gris para personal de Guardia Vigilancia. Apertura: viernes 20 de Julio, hora 15.

Licitación 535: Confección de 75 sobretodos en paño azul y 106 chaquetones del mismo color para personal de Maestranza y Marinería. Apertura: viernes 20 de Julio hora 16.

De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar durante horas hábiles de oficina en la Div. Intendencia 1er. piso del Edificio Aduanero y en donde se exhiben los modelos respectivos.

La apertura de estas licitaciones se hará en los días y horas fijadas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21865-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 724.
(SEGUNDO LLAMADO)
Un equipo para quemar combustible líquido pesado

Apertura: 24 de Agosto de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21872-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 746
1.500 Kgs. de tachuelas de composición

Apertura: 30 de Agosto de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21873-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 744
10.000 kgs. de bronce para fundir

Apertura: 28 de Agosto de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er piso. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.12-21866-v.jl.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cocinas eléctricas destinadas a la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.11-21857-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION CARGADORES DE PEDREGULLO Y ARENA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para adquirir cargadores de pedregullo y arena, fijada inicialmente para el día 12 de Julio corriente, ha sido transferida para el día 23 del mismo mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.11-21856-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Julio de 1951 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.5-21802-v.jl.14.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 mts.3 de gravilla (2.o llamado) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Julio de 1951, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.12-21868-v.jl.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de

condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Jl.11-21858-v.jl.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquina guillotina", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21869-v.jl.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|51. "Amplia"

Llámase a licitación pública para el suministro de "90 máquinas de escribir" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jl.11-21850-v.jl.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "4 carpas y sobrecarpas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría. calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa

(Cuenta corriente) Jl.9-21822-v.jl.17.

MINISTERIO D ESALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 23

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Julio de 1951. Hora 17. Licitación N.o 799: Ferretería; plaza. — Hora 17 y 45. Licitación N.o 789. Almacén, (segundo llamado).

30 de Julio de 1951. Hora 14 y 45. Licitación N.o 758. Ferretería, (tercer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 663. Gasa hidrófila. Cif. (quinto llamado). — Hora 16. Licitación N.o 861. Carpintería. — Hora 13 y 20. Licitación N.o 802. Barraca.

6 de Agosto de 1951. Hora 14 y 30. Licitación N.o 582. Publicación del 4to. Tomo de los Anales de la Clínica e Inst. de Enfermedades I. Contagiosas. (quinto llamado).

13 de Agosto de 1951. Hora 14 y 40. Licitación N.o 682. Permuta de once camionetas marca Willys por coches sedan y camionetas de las características de los modelos de las marcas "Ford" y Chevrolet" del año 1950. Cif. (segundo llamado).

20 de Agosto de 1951. Hora 14. Licitación N.o 800. Tejidos, plaza.

10 de Setiembre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 803. Aparato de Rayos X, película, etc., Cif y/o plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 tercer piso. — Montevideo, Julio 9 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21879-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA
PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 30 de Julio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21821-v.jl.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 15

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "espuma de latex o similar", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21875-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 11

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de ladrillos de vidrio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21876-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 17

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "Pullman", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el día 25 de Julio de 1951 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21877-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26
Adquisición de un ventilador de flujo axial

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
Adquisición de instrumentos de topografía
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Junio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.16-21620-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente Jn.29-21747-v.ag 1 o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 40
Provisión de un pequeño montacarga eléctrico

Llámase a licitación pública para la provisión de un pequeño montacarga eléctrico para transporte de correspondencia instalarse en el edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio en curso, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21843-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 38
Adquisición de muebles e instrumental para los Consultorios Médico y Odontológico
Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de muebles e instrumental destinado a los consultorios médico y odontológico del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21822-v.jl.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 162

Suministro de aceite de Lino crudo y cocido de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21873-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 158

Suministro de pino brasil, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura el 3 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42

(Cuenta corriente) Jl.5-21794-v jl 23

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 159. — Suministro de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 4 de Setiembre de 1951 a las 15 horas.

C. M. 160. — Suministro de metal antifricción y antimonio en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 11 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 161. — Suministro de estaño en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 18 de Setiembre a las 15 horas

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095. (2.o piso). Informes Tel 9 - 09 - 42. — La Administración

(Cuenta corriente) Jl.10-21858-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3532|51
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel hilo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo. 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.13-21878-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3530|51
Repuestos para centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 177.962 repuestos para centrales telefónicas "Siemens Halske" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0 07 a 0.40 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 7 30 a 11 30 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00 m/n — Montevideo Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.4-21785-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3529|51
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 35 camionetas tipo pick up, motor a nafta, para 750 a 1.000 kilogramos de carga y 25 camiones, tipo standard, para 5.000, 3.000 y 1.500 kilogramos de carga, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.7-21816-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.533|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1,5 voltios, de origen extranjero, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO SCANDROGLIO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle 19 de Abril N.o 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado: "En puerta" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 3 de 1951 — Dionisio Trillo Pays Director".

$6.00 Jl.12-8862-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDISON MADDALENA, uruguayo, estudiante, con domicilio en Real de San Carlos, Dpto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Nuestro Amor" bolero, letra y música y "Boa Noite" samba, música, de cuyas obras se declara autor, habiendo depositados los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6 00 Jl 9-8756-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO R. LARREA, uruguayo, médico veterinario, con domicilio en la calle Emilio Romero N.o 106, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del folleto titulado: "Ciclo de José Artigas". (Conferencias) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8749-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO MASCARO y HECTOR ENRIQUE MACIEL, uruguayos, empleados, con domicilio en la calle Coraceros N.o 3525 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "No te vayas" (bolero) música y letra respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8747-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE METALLO, uruguayo, Prof. de música, domiciliado en la calle Defensa N.o 2045, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Hojas de Otoño" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

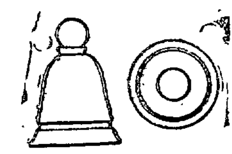
$6.00 Jl.9-8741-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63328. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — Con esta fecha Strauch, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "POOL", para las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8571-v.jl.14.

ACTA N.o 63337. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.5-8590-v.jl.16

ACTA N.o 63338. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.5-8591-v.jl.16.

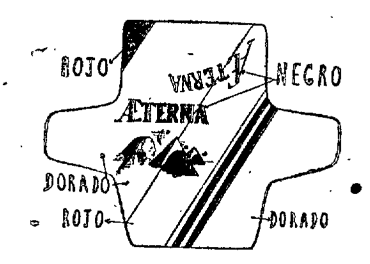
ACTA N.o 63336. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.5-8592-v.jl.16.

ACTA N.o 63348. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Jl.5-8607-v.jl.16.

ACTA N.o 63331. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "I. A S A. INSTITUTO ANDROMACO S A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.5-8627-v.jl.16.

ACTA N.o 63327. — Montevideo, Junio 29 de 1951 — Con esta fecha Gistaco Organización Jorge Steiner de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "REPORTER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Jl.5-8628-v.jl.16.

ACTA N.o 63393. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PHENOBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8898-v.jl.25

ACTA N.o 63394. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALCIOZONE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección

$4.00 Jl.13-8899-v.jl.25.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUAFIX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8903-v.jl.25

ACTA N.o 63399. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUADOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8904-v.jl.25.

ACTA N.o 63400. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporatios (EUA) solicita registrar la marca "ARDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8905-v.jl.25.

ACTA N.o 63401. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corpoartion (EUA) solicita registrar la marca "VIVIDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8906-v.jl.25.

ACTA N.o 63402. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SHUR SHOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8907-v.jl.25.

ACTA N.o 63403. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "REPROLITH" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8908-v.jl.25.

ACTA N.o 63404. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PANDA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8909-v.jl 25.

ACTA N.o 63405. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "CONVIRA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8910-v.jl.25.

ACTA N.o 63406. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PIONEER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8911-v.jl.25.

ACTA N.o 63409. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "READYSET" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8912-v.jl.25.

ACTA N.o 63410. — Montevideo, Julio 9 de 17951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "MONODEX" para la clese 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8913-v.jl.25.

ACTA N.o 63411. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SUPREME" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8914-v.jl 25.

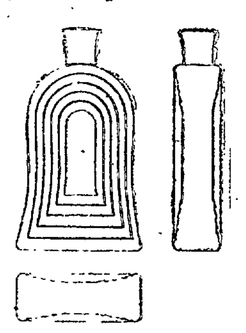
ACTA N.o 63413. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Carlos Salvagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDESINFLEX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8915-v.jl.25.

ACTA N.o 63383. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "CORINHIST" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8813-v.jl.23.

ACTA N.o 63385. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VERMYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.11-8814-v.jl.23.

ACTA N.o 63397. — Montevideo Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Jl.11-8849-v.jl.23.

ACTA N.o 63386. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., solicita registrar la marca "BICHYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8815-v.jl.23.

ACTA N.o 63387. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "TURISSA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8816-v.jl.23.

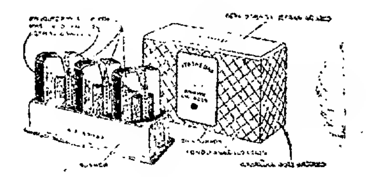
ACTA N.o 63388. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registra rla marca "SUPERIA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.11-8817-v.jl.23.

ACTA N.o 63382. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo", (Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.11-8811-v.jl.23.

ACTA N.o 63364. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00 Jl.11-8805-v.jl.23.

ACTA N.o 63373. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



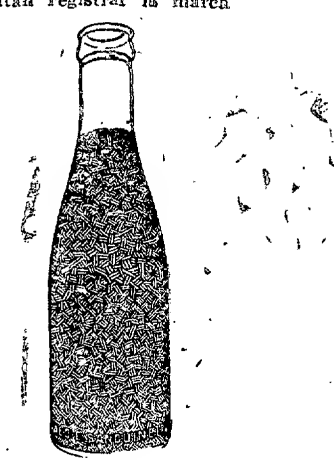
para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.9-8728-v.jl.20.

ACTA N.o 63371. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dicección.
$20.00 Jl.9-8729-v.jl.20.

ACTA N.o 63376. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 2, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 Jl.9-8761-v.jl.20.

ACTA N.o 63377. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques Castro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "CAMPERO", para distinguir la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-8762-v.jl.20.

ACTA N.o 63366. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "WARFARINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-8730-v.jl.20.

ACTA N.o 63356. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EXPECTOBRONC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.9-8702-v.jl.20.

ACTA N.o 63357. — Montevideo, Julio 3 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABBO - LITER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.9-8703-v.jl.20.

ACTA N.o 63368. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pesquera y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "AGE D'OR", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.9-8704-v.jl.20.

ACTA N.o 63391. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CANASTA THIRION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 63354. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca "LEGUI" para distinguir artículos de la clase 2 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-8879-v.jl.24.

ACTA N.o 63353 — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jl.12-8888-v.jl.24.

ACTA N.o 63396. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel, (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca

ALFTALAT

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.12-8887-v.jl.24.

ACTA N.o 63390. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha: Scott y Turner Limited, de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.12-8886-v.jl.24.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: M. E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-8883-v.jl.24.

ACTA N.o 63414. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SIMCA" para distinguir artículos de la clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Jl.12-8882-v.jl.24.

ACTA N.o 63374. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha: Roberto Martiri, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado registrar la marca "CELESTIAL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$12.00 Jl.12-8885-v.jl.24.

ACTA N.o 63395. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca "ALBERTOL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 Jl.12-8884-v.jl.24

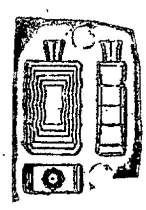
ACTA N.o 63415. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Bastos y Mayer, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MILMENI" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Jl.12-8881-v.jl.24

ACTA N.o 63347. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicita la marca



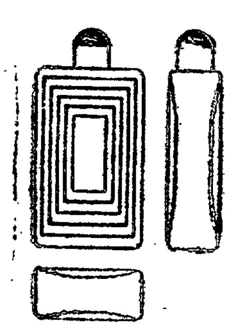
para la clase 6 (cocteleras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jl.5-8608-v.jl.18.

ACTA N.o 63334. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.5-8593-v.jl.18.

ACTA N.o 63335. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$38.00 Jl.5-8594-v.jl.16.

ACTA N.o 63367. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca "CUPRAMA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.6-8660-v.jl.17.

ACTA N.o 63330. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRODUMAX", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.7-8573-v.jl.19.

ACTA N.o 63379. — Montevideo, Julio 5 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PINKAY", para la clase 9. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.10-8791-v.jl.21.

ACTA N.o 63378. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AVIAMIDA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.10 8792-v.jl.21.

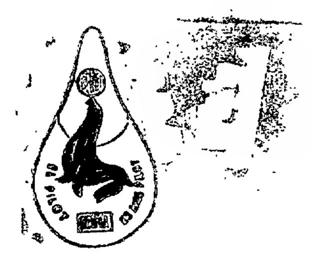
ACTA N.o 63384. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "SAMU" (Montevideo), solicita registrar la marca "STELLA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8813-v.jl.23.

ACTA N.o 63329. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "OLOPIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-8570-v.jl.16.

ACTA N.o 63365. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca "DIAKON", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.7-8693-v.jl.19.

ACTA N.o 63417. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCIADOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-8880-v.jl.24.

ACTA N.o 63375. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sándalo Yavarone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. Publíquese die das consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.13-8950-v.jl.25.

ACTA N.o 63407. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

INDIATONE

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-8901-v.jl.25.

ACTA N.o 63408. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

CYKORA

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-8902-v.jl.25.

ACTA N.o 63392. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solilitado el registro de la marca "BENECRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8897-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8723. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con etsa fecha, el señor Carlos A. Cerrara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda por proyección oblicua y|o perpendicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Jl.13-8946-v.jl.25.

ACTA N.o 8726. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhust Lee Company, Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8857-v.jl 24.

ACTA N.o 8727. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 8728. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angelo Ferraro, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8855-v.jl.24.

ACTA N.o 8730. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Ricardo Coaker y Pablo Jokl, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete móvil de retorno automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8890-v.jl.24.

ACTA N.o 8719. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fertilización gaseosa mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8889-v.jl.24.

ACTA N.o 8725. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Société Anonyme dito: Forges et Ateliers de Construction Electriques de Joumont, de París, Francia solicita patente de invención por quince años para "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
12.00 Jl.11-8807-v.jl.23.

ACTA N.o 8714. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tubo Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control para fundición de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$14.40 Jl.11-8803-v.jl.23.

ACTA N.o 8724. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cocktelera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.11-8624-v.jl.22.

ACTA N.o 8722. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un recipiente para paquetes de forma tetraédrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.10-8780-v.jl.21.

ACTA N.o 8716. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por S. A. Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, (Italia), ha solicitado patente de invención opr el término de quince años, para "Elemento metálico perfilado mediante una pieza única de chapa perfilada, para marcos de lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.10-8784-v.jl.21.

ACTA N.o 997. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos químicos concentrados, compuestos y granulados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del de-

creto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Jl.9-8705-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8721. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Est" Etablissement Sciences Techniques (Liechtenstein), solicitan patente de invención por quince años para "Método y dispositivo para la reducción de los rozamientos entre correa y polea y especialmente entre correas de goma y ruedas a polea en los carretes de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.9-8706-v.jl.20.

ACTA N.o 8720. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Polvera mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.9-8707-v.jl.20.

ACTA N.o 8718. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plantillas para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.7-8694-v.jl.19.

ACTA N.o 8712. — Montevideo Junio 28 de 1951. — Con esta fecha el señor Enrique Tribut de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrerete de chimenea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.7-8731-v.jl.19

ACTA N.o 8717. — Montevideo, Julio 2 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Parke, Davis y Company (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Compuestos heterocíclicos y método para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.6-8654-v.jl.17.

ACTA N.o 8715. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Drug Research Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para aislar ácido desoxicólico desde una mezcla de ácidos biliares brutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.5-8602-v.jl.16.

ACTA N.o 8713. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha los señores Alberto Christann y Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.5-8614-v.jl.16.

ACTA N.o 8709. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha José María Laborde y Luteck Hamburger, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de letrero luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Jl.5-8529-v.jl.16.

ACTA N.o 995. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Cañal, 8 en C (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de calefactores para ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$18.00 Jn 23-8032-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32 - 951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del Liceo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21824-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21888-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión semi-remolque, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo, a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.12-21867-v.jl.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7610 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951 para ser expropiado con destino al trazado del ensanche del Bulevar Propios.

El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
96.614	Sociedad de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"	110 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrá examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21887-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7607 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la avenida General Eugenio Garzón ensanche a 20 metros del Camino Durán y servidumbre "nonedificandi" de 10 metros sobre la última vía de tránsito mencionada. El siguiente predio:

Padrón 45.089. Propietario: Juan B. Richeri. Area: 695 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21891-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7608 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiado con destino al ensanche a 60 metros de la avenida Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 165.127. Propietario: Alcira B. de Olivier. Area: 214 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21892-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7593 de la Junta Departamental con fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la regularización del trazado de la calle Puntas de Soto a 20 (veinte) metros de ancho en el tramo comprendido entre las calles Veracierto y Eusebio Vidal. Los siguientes predios:

Padrón 62.078. Propietario: Juan Dondero. Area: 1.810 m2.

Padrón 134.269. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 873 m2.

Padrón 134.268. Propietario: José E Ponce de León. Area: 638 m2.

Padrón 93.789. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 186 m2.

Padrón 159.191. Propietario: Segundino Nicotera. Area: 110 m2.

Padrón 159.190. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.189. Propietario: Eloisa Albistur Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.184. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 600 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21889-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública para la adquisición de baldosas, portland y mezcla, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 25 de Julio de 1951 a las 14 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

(Cuenta corriente) Jl.12-21859-v.jl.14

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO Y ALBERTO QUESADA MILAN, como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDES, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.

$103.00 Jl 11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose [illegible] repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1991 del cementerio del Buceo solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín Celia García Francisco Laduche Lilia Antonia Alvarez Ventura Amarante María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva, José María Orouin Miguel Juan Peran-

de Causa Antonia Quejeirc de García • María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren [illegible] que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 27 de Marzo de 1951 — La Jefatura.

$216 00 Ab.5-3485-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIC VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Jn.22-8055-v.oct 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIC VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIC GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo. 23 de Abril de 1951 — La Jefatura

$144.00 My.4-5114-v.ag.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO

Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia. del título correspondiente al nicho número 10 (diez) bajo. de la fila izquierda. del Cementerio de esta ciudad. Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada, pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia. dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Trinidad. 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig. Intendente. — J. ualberto Sala, Secretario

$48.00 Jn.29-8433-ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Recepción N.os 31-42. — La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Junta del Este. con frente a las calles 22 entre las 31 y 32; 32 entre las 22 y 31: 30 entre las 16 y 18: 1 entre 8 y 10: 13 entre 10 y 12 y entre 12 y 17; empalme que une 18 con la 25 o sea del fin del hormigón construído en la calle 18 hasta el muro de la Rambla, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En al referida calle el ancho de la calzada es de mts. 5.59

El valor del monto lineal de colocación de cordones es de $ 7.03

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Julio 5 de 1951. — Américo P. Bazzano. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21886-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION CEMENTERIOS
Emplazamiento

En la gestión iniciada ante esta Oficina de Cementerios por doña Flora R. G. de Berocay, se cita y emplaza a los familiares de SILVERIA VILLALBA DE VILLALBA y otros para que dentro del plazo de noventa días: a contar de la fecha. procedan a retirar del nicho número 180 del Cementerio Nuevo los restos de los fallecidos mencionados bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados sin más trámites ni reclamación alguna en el osario general. — Paysandú. Mayo de 9151. — Ing José Acquistapace Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho

$48.00 Jn.12-7531-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION OBRAS

Llámase a licitación pública, por primera **vez**, para la ejecución de obras de pavimentación con hormigón y accesorios de la ciudad de Tacuarembó; de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, memoria descriptiva y demás recaudos que están en venta en este Intendencia a razón de $ 30.00 el juego. Las propuestas en el sellado correspondiente, con los documentos exigidos por ley y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Agosto de 1951 a la hora 16; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar — Tacuarembó, 4 de Julio de 1951. — Aparicio Correa Espinosa. Secretario.

$28.80 Jl.12-8859-v.jl 24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1951

2.a Sección

JOSE GONZALEZ ARES, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado 25 de Agosto 568 y MARIA HAYDEE COLLADO, 37 años, divorciada, oriental. domiciliada 25 de Agosto 568.

3.a Sección

JOSE RAMON CARBALLO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 454 y MARIA JULIA AQUINO DEVITTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

6.a Sección

ANTONIO JESUS BARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1521 y ANGELA BAGNATO, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Médanos 1521.

7.a Sección

ARTURO DIONISIO BARLOCCO, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Mercedes 1488 y LILA MARINA MAZZONE, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Mercedes 1488.

JOSE LUIS CAVANNA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1566 y JULIETA REGINA ABEIJON, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1566.

10.a Sección

PIO PEDROZO, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado L. Forteza 2747 y ACELIA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2747.

11.a Sección

SUSANO WALTER TROTEIRO, 30 años, soltero, contratista, oriental. domiciliado Iberia 3756 y TELIA ESTHER MONTERO, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Iberia 3756.

21.a Sección

HECTOR PERE MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Clemenceau 934 y JULIA MELONE, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Clemenceau 934.

ANGEL DENIS TOCCE, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Boggiani N.o 4912 y GLADYS ELIDA SARA RIVERA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5272.

SECUNDINO GONZALEZ, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Elías Regules 4716 y CAROLINA ALVAREZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4617.

GERVASIO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Mauá 4191 y ELIDA SANTA COLMAN MAYA, 38 años, soltera, oriental. domiciliada Mauá 4191.

22.a Sección

ISAAC WITKIND ZUC, 22 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Propios 3923 y LARISSA MOGILEWSKA INWENTARZ, 18 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Propios 3923 Apto. 7.

JOSE LUIS SOUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gualeguay 3439 y NORMA AMELIA CAMION, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Gualeguay 3433.

PEDRO ANGEL CALVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3615 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3615.

24.a Sección

ANTONIO MARIA SANZO, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Avenida Italia 3240 y FILOMENA SAMARTINO, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Avenida Italia 3240.

$2.00 P|p.v.jl.15.

Montevideo, Julio 12 de 1951

1.a Sección

JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA, 31 años. divorciado, empleado. oriental, domiciliado Uruguay 805, y SARA GALVAN, 27 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Uruguay 805.

HECTOR DENIS, 36 años, divorciado, empleado. oriental, domiciliado Cerro Largo 1040, y ELIRA F. GONZALEZ, 46 años. soltera, oriental. domiciliada Cerro Largo 1040.

FRANCISCO RUIZ RUIZ, 40 años. divorciado, comerciante. oriental, domiciliado Paysandú 857. 4to. piso. Apto. 9, y WILDA BRUN BRITOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857, 4to. piso, Apto. 9.

9.a Sección

BONIFACIO GONZALEZ, 56 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Melchor Pacheco 6272, y AURELIA RAMIREZ. 39 años. soltera, oriental, domiciliada Líster 6439.

ITALO HUMBERTO FONTINOVO, 32 años. divorciado, tapicero. oriental, domiciliado Iris 2687, y MARIA ANGELICA FIGUERON. 32 años. soltera, oriental. domiciliada Galileo 2688

10.a Sección

MANUEL ENRIQUE PRESA, 35 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Donizzetti 1331 y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 35 años. soltera. oriental domiciliada Juan Espinosa 1435.

JUAN BAUTISTA ALMIÑIANA, 45 años. divorciado. empleado, oriental. domiciliado Agustín Sosa 4062, y MARIA ANGELICA SENA, 30 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada A. Sosa 4062.

CARLOS ALBERTO GERMANO. 27 años. soltero, carpintero. oriental, domiciliado D. Costa 4241, y LILIAN ROSA DELLANTONIO. 19 años. soltera, oriental, domiciliada Ramos 4079.

ALBERTO RUBEN LEMOS. 23 años. soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2696, y ENRIQUETA BRAYER, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2696.

JOSE MARIA VARELA. 23 años. soltero, tornero mecánico. oriental. domiciliado Fray Bentos 3513, y MARIA IRMA RECHOPPE. 24 años, soltera, deganadora, oriental. domiciliada Fray Bentos 3513.

ALBERTO YUMATI, 33 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Rambla O'Higgins 5201 y ALBA PETRONILA FERNANDEZ. 24 años, soltera. oriental. domiciliada R. O'Higins 5201.

LEONARDO GOMEZ, 50 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado L. Forteza 2884, y SABINA GODOY 42 años. viuda, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2884.

CARLOS ALBERTO CARCER, 40 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2463, y AURORA FILOMENA DELSA. 38 años. divorciada, oriental. domiciliada Enrique Arrascaeta 1420.

11.a Sección

MARIO DE LEON. 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3639, y ELOISA GIL. 29 años. soltera, oriental. domiciliada Viena 3639.

VICENTE SALVADOR DEL GAUDI. 28 años, soltero. zapatero, italiano. domiciliado A. Susviela Guarch 3313. y AMELIA CONCEPCION VISCONTI, 24 años. soltera, italiana, domiciliada A. Susviela Guarch 3313.

HECTOR CARLOS DENEGRI, 21 años. soltero. marino militar. oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4234, y CARMEN AMANDA RAMOS, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Timoteo Aparicio 4284.

JUAN JACINTO RAMIREZ, 49 años. viudo, empleado. oriental, domiciliado 8 de Octubre

4691, y MARIA ANGELICA DIEZ, 34 años. soltera, oriental. domiciliada 8 de Octubre 4691.
AMARANTO ANTONIO MIERES, 32 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Hungría 3592, y JUANA CRUZ. 23 años. soltera, oriental domiciliada Hungría 3592.
LUIS AMADEO SOSA, 26 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Corrales 3420 y MARIA ELSA FONTAINE. 23 años. soltera, oriental, domiciliada Corrales 3420
JUAN CARLOS MELGAR, 32 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado José M. Guerra 3795, y LILA BLANCA PRENOL. 30 años. soltera, oriental. domiciliada Cuchilla Grande 3480

12.a Sección

JOSE BRUNO LARROSA. 20 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Ramón Estomba 3449. y CARMEN BARRETO. 18 años. soltera oriental. domiciliada Ramón Estomba 3449.
DOMINGO PIOLI 26 años. soltero empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2922. y DORILA TEJERA. 24 años soltera. oriental. domiciliada Gral. Flores 2922.
ROMEO FERNANDEZ. 35 años. soltero. chofer oriental domiciliado Ceibal 1665. y ELIDA RAVIOLO 33 años. soltera. oriental. domiciliada Ceibal 1665.
ESCRIBEL MAKLENSEN CHERRO. 19 años, soltero. empleado oriental domiciliado Mariano Moreno 2381. y MARIA ANGELICA SILVA. 21 años. soltera. empleada, oriental. domiciliada Mariano Moreno 2381.
NESTOR SERAFIN MOSQUEIRA. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Rocha 2425. v AMALIA ESTHER HENESTROSA. 34 años. viuda. empleada, argentina. domiciliada Rocha 2425.
ALTER NOVOA OLIVERA. 25 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Ramón Marquez 3072, y NATALIA ALONZO. 25 años. soltera, oriental. domiciliada Ramón Marquez 3072

13.a Sección

OMAR CALDAS, 27 años. soltero. jornalero. oriental, domiciliado Vizcaya s|n esq. Burdeos y MARIA ALIDA ARRUA, 27 años. viuda. oriental. domiciliada Vizcaya s|n esq. Burdeos.
HERIBERTO WASHINGTON CABRERA BEQUIO. 29 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Cno. Cibils 5147. y OLGA RENEE TRINDADE GOMEZ 22 años. soltera, oriental. domiciliada Cno. Cibils 5147.
EMILIO GARCIA. 25 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Río de Janeiro 3334. y MARIA ANGELICA NASSI. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Vizcaya 3263.
LUIS FERNANDO GONZALEZ. 22 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Dinamerca 4138. v AGUEDA HERMINDA VALENZUELA, 20 años. soltero, oriental. domiciliada Berna 2319.

14.a Sección

SIMON BUKOVINER. 32 años. soltero. tapicero. oriental. domiciliado Ricaurte 929. y MARIA TERESA ISOLDI. 32 años, soltera, oriental. domiciliada Ricaurte 940.
VARTKES KULLAHIAN. 38 años. soltero, comerciante argentino. domiciliado Asencio 1111 y ANTARAM AHARONIAN. 24 años. soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3060.
JOSE LUIS BARQUIN. 24 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Gral. Farías 2776. y DERBIS BENITEZ LARRAMENDI. 21 años. soltera. oriental, domiciliada Gral. Farías 2776

16.a Sección

ERNESTO DELGADO. 24 años, soltero. vidriero, oriental. domiciliado Humbaldt 4436, y AURORA AYALA, 17 años, soltera. oriental, domiciliada Inclusa 964.
LUIS ALBERTO VELAZCO. 23 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Inclusa 704, y AMANDA SOSA. 22 años. soltera, oriental, domiciliada Inclusa 704.

17.a Sección

LINDOLFO MAXIMO KUSTER. 29 años. soltero corredor. oriental. domiciliado Suñer Capdevila 4075. y PETRONA CAMACHO. 25 años. soltera, oriental. domiciliada Suñer Capdevida 4075.

19.a Sección

AGOP BALIAN. 59 años. soltero. zapatero. armenio. domiciliado N. Palmira 2032 - 4, y BEATRIZ AVCHARIAN. 49 años soltera, armenia. domiciliada N .Palmira 2032 - 4.
ROBERTO MATHURIN. viudo. empleado, oriental. domiciliado Constitución 2247, y RAFAELA SOFIA MOLINA, 24 años. soltera, oriental. domiciliada Constitución 2247.

20.a Sección

HECTOR NELSON VIDAL. 18 años. soltero. jornalero, oriental. domiciliado Iglesia 4656 y MARIA ELSA BAZAN. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4656.

GISLENO ACOSTA. 25 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Del Cid 396, y BLANCA ESTHER GADEA, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Del Cid 396.
WILLIAM CRUSOFF, 24 años. soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Sagasta 5, y ELVIA SANCHEZ. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Juan C. Molina 212.
WALTER LUIS MOREL. 25 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Pantaleón Artigas 4032, y OLGA HAYDEE BARDANCA. 21 años. soltera, oriental. domiciliada A. Spikerman 4078.

23.a Sección

SEBASTIAN LLADO TORRES. 39 años. soltero, industrial. oriental. domiciliado Joanicó 3924. y MARINA HILDA SERRA FERRARI, 32 años, soltera. oriental. domiciliada Gral. Urquiza 2408. Apto. 4.
JULIO CESAR MARTINEZ. 21 años. soltero, comercio. oriental. domiciliado Monte Caseros 2582 y MARIA MERCEDES CHAGAS. 18 años. soltera, oriental. domiciliada Monte Caseros 2582
ALFREDO HARGAIN. 22 años. soltero, tornero. oriental. domiciliado Belgrano 2978. y MARIA IVANISA KALOPER 21 años, soltera, oriental. domiciliada Belgrano 2978.
ANGEL ALEJANDRO TUTTE. 48 años, soltero. industrial, oriental. domiciliado Presidente Berro 2543. y MARIA CARPINTERO MARINI 36 años, soltera. oriental domiciliada Presidente Berro 2543.

24.a Sección

ANTONIO VAZQUEZ. 31 años soltero, sastre. español. domiciliado T. Gómez 1694. y ROSA PEDROUZO, 25 años, soltera modista. oriental. domiciliada T. Gómez 1694.
JUAN CARLOS CASTEUCIO. 27 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Bauzá 3311. y RAMONA MERCEDES NOLAZCO. 27 años, soltera. oriental. domiciliada Bauzá 3311.
WILTER GONZALEZ. 29 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Ramón Anador 3223 e HILDA BALLESTEROS. 24 años. soltera, oriental. domiciliada G. Las Heras 1816.
CESAR ORESTES CAPRARIO. 23 años, soltero, empleado, argentino. domiciliado 14 de Julio 1516, y ALBA HERALDA SOSA. 20 años, soltera. oriental, domiciliada 14 de Julio 1516.
$2.00 Plp.-v.jl.14.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia. se cita y emplaza a don STANLEY W. PAINE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma. a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Carla Fasolo. solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 4 de Agosto de 1950 por la Corte del Segundo Distrito Judicial del Estado de Nevada, en y para el Condado de Washoe (E.E. U.U.) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Stanley W Paine y Carla Fasolo de Paine: y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo. Junio 9 de 1951. — Juana Soto, Escribano de actuación.
$60.00 Jn.15-7733-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atilio Calo contra ERNA MATSCHI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Calo y Erna Matschi ,debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva. se hacen estas publicaciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — Montevideo. Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 Jl.5-8631-v.jl.28.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Pestorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43. Fo. 438). se emplaza por el término de 90 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepulcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepulcro. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROWLEY SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jl.4-3589-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Jn.22-8047-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46. Fo. 478), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 Jn.29-8402-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERVELLO DE MARCHESE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Jn.13-7592-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO F CANTOS Escrituración". (Lo. 43, Fo. 178), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá. para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble: Empadronado con el N.o 105.421, situado en la veintiúna sección judicial de Montevideo (Sayago). señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Armando O. Fros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 18.449 en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 Jn.16-7775-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ZUMARAN DE SHAW MARIA. Sucesión". (Lo. 47. Fo 353) se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considere con de-

zechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 3 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) "Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento, ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5.833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur, Pereira al Este y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenian, situados en la manzana N.o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 13 centímetros de frente al Sur sobre la calle Paysandú N.o 128 y 128 A. y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 804 centímetros al Oeste, 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 242 centímetros al Norte" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1951. Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$168.00 Jl.10-8780-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODOLINDA GIANONI o GIANONE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.6-8662-v.jl.17.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra DA SILVA RODOLFO. Ejecución de hipoteca. (L.o 47, F.o 336)", se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.6-8567-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.5-8601-v.jl.16.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS Concurso voluntario Lo. 47. Fo 66" se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 623, 3.er piso, el día siete de Agosto del corriente año a las quince horas Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.7-7197-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RISSO HORACIO. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 212) se cita, llama y emplaza a Carolina y Juana Bonifiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás ... que contiene empadronada con el N.o 8604 situado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a Sud a la calle Canelones N.o 1215 ante 245 entre las de Y. y Cuareim, por 62 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con Manuel Marinos, al Este con José Necetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis de León, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 21 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$34 00 My.23-6487-v.jn.30 Jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SALA o SALAS RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8771-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RACHELA o RAQUEL RAJCHMAN o REICHMAN DE FROCHT o FRUCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8772-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA COIROLO SARAVIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8773-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIOSA SAINT-GES SAPPARRART o MARIA GRACIOSA SAINT-GES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8774-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GILARDONI GILARDONI o JUAN GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8775-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADOLFO FERNANDEZ GARCIA con ELVIRA REGINA GONZALEZ BASSI estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo; de nacimiento de ADOLFO FERNANDEZ donde el nombre del inscripto dice Jesús debe decir Adolfo, y partidas de nacimiento de RAUL FRANCISCO, HECTOR, ELVIRA CECILIA y ADOLFO JUAN FERNANDEZ donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jl.10-8776-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELBONO DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.9-8734-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA ZAPPETTINE DE FIGOLI y de ROBERTO FIGOLI ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria, a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.4-8587-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES IGLESIAS HIJE DE SECCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.3-8634-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MAURENTE, de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE NAGUES, de don EMBIO BERNARDO o ELIO BERNARDO MAURENTE, de doña FRANCISCA NOGUES DE MAURENTE o NOGES, de doña DOLORES MAURENTE REVOLEDO o MAURENTE REBOLLEDO, de don HECTOR VICTOR MAURENTE o FRANCISCO o HECTOR VICTOR MAURENTE NOGUES y de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE REBOLLEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$30.00 Jl.13-8940-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.13-8941-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8834-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA INDART DE AJETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado

la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8852-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELGADO o DELGADO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.11-8847-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO HUGO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8769-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ENRIQUE o JULIO EUGENIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8789-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NASARIO SEBASTIAN o NAZARIO SEBASTIAN BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8725-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SCREMINI DE ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8712-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.6-8638-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8619-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL VICTORIO LOPEZ LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8620-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MARIA SACARELO o ESTHER o ESTHER MARIA SACARELO SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8621-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PIUMA DE GILARDI o GHILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8622-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ROCCO DE PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuadio.

$12.00 Jl.5-8606-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DIONISIO GUASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Jl.5-8598-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO GAETA o GAETA SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8597-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE POZZI, o NICASIA CATALINA CARRARA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8595-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PIPPI DE TAURIELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8596-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SICA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8592-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS CLEMENTE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jl.5-8600-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN PIO METHOL ARROSA, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido de su padre como "Melhot" y el de su madre como "Arosa" debe decir: Methol y Arrosa, respectivamente, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Jl.5-8623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUSIA PINTOS DE MALVAR o MARIA LUISA PINTOS DE MALVAR o PINTO DE MALVAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.14-7311-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ELENA MARGULIES para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Sexal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 Jn.29-8391-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIANO NARCISO RECHAC y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13. N.o 491. Fo. 783), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$40.00 Jl.3-8543-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Ramón, Junio 26 de 1951. — José Ourthe [illegible], Juez de Paz.

$12.00 Jl.13-8569-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada, de doña MARIA ANGELICA GARCIA o ANGELICA GARCIA, emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzbado. Se deja constancia que a los efectos de la publicación, fué habilitada la feria menor. — Santa Rosa, 20 de Junio de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
Juez de Paz.

$12.00 Jl.6-8657-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMBROSIA FERRUA DE TAGLIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl 9-8753-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUDELINDA ELENA VARELA DE MARQUEZ y MARIA ELENA MARQUEZ DE ALVEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.9-8752-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 703: el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno 26 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$140 00 My 31-6754-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don ANGEL DIDONE y doña MARIA BIGOLIN DE DIDONE, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor César Antonio Didoné: 1.o) Donde dice Diolone Antonio Césare, debe decir Didoné Antonio César; y 2.o) Donde dice Angel Diolone debe decir Angel Didoné, por ser como corresponde. Haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Jl.4-8586-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PASCUALINA o ALEJA DOMINGA ROSSI o RUSSI DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Jl.4-8584-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Junio de 1951.— Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$16.00 Jl.9-8755-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMECIA o NEMECIA MARIA o NEMENCIA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor, a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 29 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$16.00 Jl.4-8585-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO PERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 Jl.11-8798-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8799-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8800-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERRO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8801-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38. Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$72.00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO TODESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl 10-8797-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA BATISTESSA, BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$48 00 Jn 29-8389-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA RIVERO DE CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación queda habilitada la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Jl.10-8386-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "TAUDELINO PERAZA. Rectificación de partida". (Lo 37, F.o 36) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Taudelino Peraza, estableciéndose que donde figura al margen el gestionante, como: "Peraza Tatarolino", debe decir: "Peraza Taudelino" y donde figura con el nombre de: "Tetarolino" debe decir: Taudelino. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la misma. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Jl.6-8639-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIX o FELIZ TECHERA o TEXEIRA y doña MARIA CANDIDA GUEDES DE TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Jl.6-8640-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICANOR PERASA o PERAZA o PERAZZA y doña OTILIA u OCTILIA u OCTILES BORGES DE PERASA o PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Jl.6-8641-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENAVIDES LUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Rivera, Junio 27 de 1951 — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$12.00 Jl.6-8642-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12 00 Jl.12-8892-v.jl.24.

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hade sober la apertura de la sucesión de FELICITAS MICAELA o MICAELA ACOSTA DE GARAZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12 00 Jl.12-8870-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALBINCULA FERNANDEZ DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12 00 Jl.12-8849-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ o GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Jl.9-8751-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORGUNDEZ DE FIORITTO o JUANA BORGUNDER DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jl.11-8825-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DIRINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jl.11-8826-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERES ORTIZ o GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.

$12.00 Jl.11-8827-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o JUAN FRANCISCO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8828-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO FELICIANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 Jl.7-8690-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CHIESA ROMANINI de don LAZARO INOCENCIO CHIESA OLIVERO y de don CLEMENTE ALBERTO CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12 00 Jl 4-8580-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO T. BIURRA o PEDRO TORIBIO BIURRA, ELEUTERIO GIORELLO, ANTONIO MODESTO GIORELLO, MARIA GREGORIA GIORELLO o YORELLO BARTOLOME GIORELLO, MARIA MAGDALENA LOPETEGUI, ALEJANDRINA G. LOPETEGUI o ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI, JUAN ISIDRO LOPETEGUI o LOPETEGUY, JUAS FRASCISCO LOPETEGUI, ELISA BIURRA o BIURRA ORLES y CIRIACO BIURRA o BIURRA ORLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Jl.4-8581-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMENCIA SILVA DE SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 25 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Jl.12-8860-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO y GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORANES, o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS, o GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA, o GERVASIO SEGNORANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$16.00 Jl 12-8861-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ALFARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.9-8713-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VICENTE IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.6-8675-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

HECTOR FABRIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 Mayo 1951, dictada en los autos caratulados: "María Navarrine Loutou contra CESAR ANIBAL CERONI COMOTTO y NERY MAUTONE DE CERONI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 47, Fo. 428), se hace saber que el día Jueves 26 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Fabbio Preziosi y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, situada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 50 646 señalada con el N.o 15 en el plano levantado por el ingeniero Emilio Du Pré y posteriormente por el agrimensor José A. Richero inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1949 con el N.o 20 766, tiene un área de 462 metros 6653 centímetros y según título un área de 453 metros 6415 que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pedro Boggiani, distando su punto más cercano 22 metros 44 centímetros de la esquina formada con la calle 18 de Mayo; 40 metros 77 centímetros al Nordoeste lindando con el solar padrón 50 647; 11 metros 69 centímetros al Nordeste con el padrón 50 643, y 40 metros 45 centímetros al Sudeste con el padrón 50 645.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, salvo el caso de que aquel fuera la ejecutante; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador; C) También será de cargo del comprador el saldo que se adeudare de la cuenta de pavimento; y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes en mi oficina calle Alzaibar 1336 Telf. 8 84 54.

$90.00 Jl 5-8633-v.jl.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "OVIDIO PESCETTO. Venta judicial" se hace saber que el día 21 de Julio venidero, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, procederá a la subasta de una fracción de terreno y anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 41, compuesta según títulos de 18 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Diecinueve de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte con el Boulevard Artigas; al Sud con María S. de Della Santa y al Oeste con la sucesión de Miguel Noain. Base $ 1.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, de cuya oblación quedarán relevados los interesados en estos autos; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; así como el pago de la deuda de pavimentación existente; C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se habilitó la feria judicial próximo, al solo efecto de las publicaciones legales. — Carmelo, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Maggio.

$54.00 Jn.28-8330-v.jl.14.

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia contra REPRIM SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria" y lo dispuesto por el subscripto se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo venidero a las diez de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 1641 metros 1900 centímetros, que linda: Al Nordeste y Sudoeste, con 48 metros 70 centímetros en cada lado, con Humberto Gatti y la calle Sarandí y al Nordoeste y Sudeste, en treinta y tres metros setenta centímetros en cada lado con la calle Lucerna formando esquina y con Juan Maltada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido; 2.o) Que el total de la deuda de pavimentación, comisión de remate y gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1951.

$60.00 Jl.2-8524-v.jl.19.

ARTURO CUEVAS CACEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL GOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado, el martillero público señor Arturo Cuevas Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez y del Actuario ad-hoc, escribano don José S. Ibiñete procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 2.070 00 (dos mil setenta pesos), una fracción de terreno y sus mejoras; empadronada con el N.o 1263 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección, y que limita: al Norte: con calle Inés Durán; al Sur, Gallo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo; la que según el plano del agrimensor P. Braida consta de 920 mts.2 11.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 26 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.7-21820-v.jl.23.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEREYRA DE AGUIRRE BENJAMINA. Remate de bienes" (Lo. 27 Fo 619 y N.o 721) se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del subscripto Actuario Adjunto sacará a la venta, con las bases que se establecerán, los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de doscientos pesos la hectárea una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 1732, compuesta de veinticinco hectáreas, mil setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros; que linda: al Norte, Filisbino Bonilla; Este, Donata Pereyra de Silvera; Sur, calle vecinal y Oeste, calle vecinal por medio con sucesión Cleto Miranda y Bernabé Bonilla; y 2.o) Sobre la base de ciento cuarenta pesos la hectárea una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón N.o 611, compuesta de dieciocho hectáreas mil quinientos cuarenta y ocho metros y treinta y tres decímetros, que linda: al Norte y Oeste arroyito de los Molles; Sur y Este, Bernardino Alejo Silvera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que se habilitó el próximo período de feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones; y E) Que se hacen estas publicaciones por el término de veinticinco días. — Florida, Mayo 30 de 1951. — Artaldo E. Fontes Trelles.

$120 00 Jn 12-7503-v.jl.11

RICARDO MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MARIA IGNACIA HATCHONDO DE COLO y su esposo UBALDO COLO, IRENE TERESA HATCHONDO DE UBIOS y su esposo ENRIQUE C. UBIOS, FERMIN HATCHONDO y su esposa ANA M. HATCHONDO y JUSTINA HATCHONDO. Subasta pública y venta (Artículo 395 C. Civil)" se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 10 horas, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación y con la base de $ 600 00, del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que comprende; situado en la manzana N.o 221 de esta ciudad; empadronado con el No 3040, señalado con el No 2 en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 23 de Noviembre de 1940, según el cual tiene una superficie de 453 metros 6 decímetros y se deslinda 10 mts. 48 al Este, sobre la calle José Pedro Varela; 10 mts. 40 sobre el Oeste con José Tellechea; 42 mts 64 al Sur con Lorenzo Bertolaza; y por el Norte en tres rectas que dividen de Vicente Avila y tienen: la 1a de Este a Oeste 12 mts. 66; la 2.a hacia el Norte en 00 mts. 95; y la 3.a hacia el Este en 29 mts. 81.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada al oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, incluso el diez por mil del impuesto universitario, el impuesto de plus valía, los Certificados de los Registros y la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.00 Jl.7-8689-v.jl.25.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Miguel Angel Casanyes contra CALIXTO CIRIACO ROCHA. Reconocimiento de firma". (Lo. 14, N.o 804, Fo. 744), se hace saber: Que el día 31 del mes de Julio entrante, de las 14 a las 14 horas y 30' y en las puertas del Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, sito en "Chuy", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes inmuebles. Cuatro terrenos solares, ubicados en el pueblo "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, señalados con los N:os 3, 4, 5 y 6 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el número dieciocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, el 26 de Mayo de 1934, con el N.o 199, actualmente con los N.os 261 y 262, y que por estar contiguos entre sí, forman un solo lote compuesto de dos mil setecientos veintiún metros doce decímetros y lindan: al Sur, noventa metros de frente a calle pública; al Este, treinta y tres metros noventa centímetros con terreno del señor Dantón Leonardo Fossati; al Norte, sesenta metros dieciséis centímetros con M. Canto, Eloy Carrasco y Jesús Fernández, en una línea, y en otra de treinta metros diez centímetros con el solar N.o 2; y al Oeste, veintiocho metros treinta centímetros con calle pública. Avaluados a los efectos de esta operación, en la suma de un mil quinientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.572.67).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario de este Juzgado, antes de otorgarse aquélla, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90 00 Jl.11-8848-v.jl.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO DA ROSA BENITEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15, Fo. 309), el Lunes 23 de Julio a las 14 horas, en el garage de los señores "Rubio Hnos. y Cía.", en la villa de Castillos, cuarta sección de este Departamento, procederé a vender en remate público y al mejor postor, un camión marca "Ford", modelo 1937, padrón N.o 2, matrícula C-9-4002, motor E.B. N.o 1833-163759 de 24 H.P. y de 8 cilindros y sus accesorios. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. Rocha, Julio 7 de 1951. — Agustín Pereyra.

$20.00 Jl.11-8843-v.jl.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO. Sucesiones". (Lo. 12, Fo. 167, N.o 338), se hace saber al público que el dos de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Raúl I. Arriaga en presencia del subscripto asistido del Actuario Ad-hoc don Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en el Huerto N.o 57 de los que circundan esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 31 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Noviembre de 1909, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, de frente en diez metros con la carretera Nacional la que da acceso al puente sobre el río San José; igual extensión al Sur con el solar N.o 10 del mismo huerto; al Este en veintitrés metros con el solar treinta; e igual extensión al Oeste con el solar treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 3 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado.

$72.00 Jl.11-8822-v.jl.28.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "José Luis López contra la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK. Ejecución de hipoteca". (N.o 216, Lo. 27, Fo 150) se hace saber que el día 28 de Julio corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doña Olga Haedo Méndez asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o "303" de la ciudad de Dolores, padrón número dos mil cincuenta y uno, compuesta de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados; lindando: al Oeste calle Carlos P. Puig, al Sur, Martín Ricardo Mesa y en parte Juan José Vignolo; al Norte, Luis Miguel Giorello y al Este, José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Irán de cargo del comprador además de las obligaciones legalmente fijadas todos los gastos, impuestos universitario y de plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Julio de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$68.00 Jl.9-8777-v.jl.26.

COMERCIALES

"TRANSPORTES ANTONIO SOUTO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio a las 19 horas en el local social, calle Miguelete 1929|33. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de accionistas quedará cerrado el día 22 a las 19 horas. — Montevideo, Julio de 1951.

$5.40 Jl.12-8854-v.jl.14.

AYACUCHO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8933-v.jl.14.

S.I.A.M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS, TORCUATO DI TELLA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1951, a las 17 horas, en la sede social calle Uruguay 1123 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales; 2.o) Designación de las personas que harán la tramitación de dicha reforma ante los Poderes Públicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8934-v.jl.14.

RESCISION DE CONPRAVENTA

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la compra del almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602, propiedad de ERCILIO BERMUDEZ, HECTOR A. VILLALBA y ROSA BOSCH DE VILLALBA. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Esther Escariz de Fernández.

$13.60 Jn.29-8426-v.jl.19.

AMERIDAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini, en Mayo 24 de 1945, inscripta en Mayo 29 de 1945 con el N.o 47 del folio 108 vuelta al folio 111 del libro N.o 3 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado segundo turno de Montevideo los señores DANIEL SCHAEFFER DE MAYO y AMERICO LADISLAO SEELINGER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotar los ramos de importación, exportación y representaciones. Domicilio: En Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1353 escritorios 56 y 57. Razón social: Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Uso de firma: Los dos socios como Gerentes conjuntamente: ante autoridades administrativas cada socio separadamente Capital: Veinte mil pesos m/n integrado el cincuenta por ciento por cada socio: el resto del capital a integrarlo por partes iguales según necesidades sociales. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prórroga prevista En asambleas de 4 de Setiembre de 1945 y 20 de Setiembre de 1946 se autorizó a los socios indistintamente para realizar toda clase de operaciones bancarias. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Daniel Schaeffer de Mayo. — Américo Ladislao Seelinger.

$28.20 Jl.4-5578-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Douglas Marín, el almacén y bar de la avenida Carlos María Ramírez N.o 902 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — MANUEL MARTINEZ REY. — MARIA INES ROMERO DE MARTINEZ.

$14.40 Jn.23-8223-v.jl.14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
16 ejercicio

De conformidad con los artículos 32, 33, 39 y 48 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día sábado 28 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio para el período 1951-1953 y del Síndico titular y tres suplentes para el período 1951-1953 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se hace presente a los señores accionistas que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder registrar listas de candidatos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. (Art. 31 e inciso aditivo del mismo artículo) — La Gerencia.

$25.60 Jl.6-8670-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 28 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar nuestro comercio de almacén de comestibles, que tenemos establecido en la calle Lavalleja N.o 569 donde deben presentarse todos los acreedores con la documentación correspondiente — Durazno, Junio 11 de 1951. — MONDINO HERMANOS.

$24.80 Jn.22-8072-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que don Nelson A. Coria ha resuelto ceder a sus socios Mario Barboza Olivera y Juan Andina la cuota social que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Barboza, Andina y Coria" con sede en calle Sarandí 708. Los adquirentes continuarán con la misma tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo, y girando el comercio bajo la razón social de "Barboza y Andina". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí 708 — Rivera, Mayo 29 de 1951 — NELSON A. CORIA — Mario Barboza. — Juan Andina.

$32 00 Jn 22-8043-v.jl.14.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 25 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 90 al Fo 165 de libro 4 de Contratos Sociales, el señor SLOFAR RAFOLS cedió a los señores Adolfo Ernesto Volterra, Pedro Loustanau y Juan Susena la cuota de capital que tenía en la Sociedad "Volterra y Compañía Limitada". — Montevideo, Julio de 1951.

$12.00 Jl 9-8746-v.jl 20.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos y haciendo uso de las facultades conferidas por la asamblea extraordinaria de 29 de Marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo a las 19 horas en el local social de la calle Democracia 2319, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 43 de los estatutos; 2.o) Consideración de la gestión del Directorio de acuerdo con lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951; 3.o) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951 y prosecución de los negocios sociales; 4.o) Reducción del capital social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.60 Jl.11-8820-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 23 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento firmado el 11 de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el N.o 26, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sagaria y Prieto" en los ramos de zapatería, artículos para hombres, etc., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Prieto Chacón. Acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio 12 de 1951. — HORACIO SAGARIA. — Antonio Prieto Chacón.

$28.00 Jn.23-8141-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Alfredo Rey Zambra la cuota parte que me corresponde en la firma "A. Rey Zambra y Compañía" que gira en plaza en el ramo de fábrica de galletitas y tiene su domicilio en la Avda. Carlos María Ramírez 916 de este Departamento. De acuerdo a la ley de 23 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — RAUL A. FERNANDEZ.

$27.20 Jn.23-8151-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "Scarone Hnos" la fábrica de cajas de cartón y cartonería ubicada en la calle Arenal Grande 1330 Acreedores, presentarse en Lavalleja 3238|60 — Montevideo Junio 15 de 1951 — GILEL ISEMIN. — SOFIA LIPKIND DE ISEMIN. — Scarone Hnos.

$16.60 Jn.23-8112 (bis) v.jl.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado el 18 de Mayo próximo pasado, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, se constituyó "PAYSANDU, MANDATOS Y COMISIONES LIMITADA" Socios: Arturo J. Zothner y Juan Carlos Im Obersteg Capital: $ 5.000.00, se integró el 50 o/o por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, comisiones gestiones Gobierno y uso de la firma: A cargo de ambos, pudiendo hacer uso de la firma, cualquiera de los dos, indistintamente Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno), el 25 del corriente con el N.o 37 libro 3 — Montevideo, 29 de Junio de 1951. — D. Méndez, Escribano

$16 00 Jl 6-8681-v.jl.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "Alonso y Melano" café y bar calle Hocquart N.o 2249 desligándose de la misma el señor Luis Alberto Alonso Activo y pasivo a cargo del señor Nelson Melano — Montevideo, Mayo 30 de 1951 — LUIS ALBERTO ALONSO — Nelson Melano.

$16.00 Jn.14-7669-v.jl7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Molinos Arroceros Nacionales Limitada integrada por "Pedro Ferrés y Cía." Pedro L. Labres, Armando Laxalde, Ciriaco Dellepiani "Maldonado y Quirque", "Navarro y Freitas" Eugenio Topolanski y Gumercindo Coitinho ha prometido enajenar a SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES el establecimiento de molinos descascarador de arroz instalado en la Rambla Sud América N.o 2772 Acreedores calle Julio Herrera y Obes 1240 Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli

$24 00 Jl 11-8853-v.ag.3.

BUFIC S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ejido 1363, escritorio N.o 8 el día Miércoles 25 del corriente a las once horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio de informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares del Directorio, suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o) Ratificación por la asamblea de la fecha de convocatoria de la misma; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 32 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

$21.00 Jl.12-8842-v.jl.17.

SABU
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 (veintitrés) de Julio de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local de venta N.o 3 situado en la calle Canelones N.o 1726 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura y consideración del acta de la última asamblea; 3.o) Exposición de la Mesa y de la minoría, relacionada con los hechos acaecidos en la Sociedad a partir del día 28 de Octubre de 1950; 4.o) Informe del Consejo Fiscal; 5.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria de las cuestiones indicadas en los puntos 3 y 4. — Resolución: 6.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria acerca de la responsabilidad en que pueden haber incurrido los señores Directores por su intervención en los hechos a que se refiere el punto N.o 3 del presente orden del día. — Calificación. Ratificación o revocación de mandatos; 7.o) Artículo 38 de los estatutos sociales. Interpretación, del Directorio en mayoría. — Ratificación o rectificación; 8.o) Traslado a la planta industrial de la avenida Gral. Flores.

A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, calle Canelones N.o 1722 hasta el día diecisiete (17) del mes de Julio a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias para proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea a efectuarse el día veintitrés del corriente mes de Julio. — El Directorio.

$28 60 Jl 12-8816-v jl.17.

"INCO S. A."
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día seis de Agosto del corriente año a la hora nueve, en el local social de la avenida Uruguay N.o 820, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4.o) Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1950/30 de Junio de 1951; de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión — José Gil Vicente, Secretario.

$24 00 Jl 12 [illegible]-v jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 28 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 98, folio 210 y siguientes del libro 4 de Contratos Sociales, el señor HUGO LEBI, italiano casado mayor de edad cedió su cuota en la Sociedad "Piel Limitada" a favor del señor Pablo o Paul Reich Herz, alemán, casado, mayor de edad A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Riel Limitada.

$16.00 Jl.11-8829-v [illegible]

CESION DE CUOTA

Se hace saber a ols efectos legales que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti el 17 de Junio de 1950 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39, Tomo 14 do lRegistro de Contratos, don ANTONIO ARQUERO PANIZA con el consentimiento de su esposa cedió a don Enrique R. Storer los derechos que representan diecinueve cuotas de $ 100.00 c|u. en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada por escrituras de 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949 cuyas copias fueron inscriptas y hechas las publicaciones.

$20.00 Jl.7-8697-v.jl.19.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos legales que por escritura de fecha 17 de Junio de 1950 ante el escribano César Rebagliatti, don ENRIQUE R. STERER por sí y por su esposa, —de los derechos que tenía en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada el 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949, inscriptas y publicadas,— cedió individualmente a las siguientes personas los derechos que representan el número de cuotas de $ 100.00, c|u. que se detallan I. A Cecilio Preston Southall 167 cuotas; II. A Alfio Mario Cesario 27 cuotas; III. A Frank Allen Storer 36 cuotas; IV A Eduardo Dimara 36 cuotas; V. A Stanley L. Schmidt 36 cuotas; VI. A Primo Malisani 16 cuotas; VII. A Amílcar Augusto Cid 16 cuotas; VIII. A Ian Gillespie Drysdale 11 cuotas; IX. A Francisco Carlos Cooper 5 cuotas; X. A Juan Guillermo Adderley 5 cuotas; XI. A Raúl Arturo Ressi 5 cuotas; XII. A Carmelo Calarco 5 cuotas; XIII. A Walter Qualibrunn 5 cuotas; XIV. A Aldo Ottolenghi 5 cuotas; XV. A Teodoro Reitter 7 cuotas; XVI. A Mathias O. A. Sieba 25 cuotas, cuyas copias fueron inscriptas en Montevideo en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, respectivamente con el N.o 40 Tomo 14, N.o 41 Tomo 14, N.o 42 Tomo 14 N.o 43 Tomo 14, N.o 44 Tomo 14, N.o 45 Tomo 14, N.o 46 Tomo 14, N.o 57 Tomo 15, N.o 6 Tomo 16, N.o 59 Tomo 15, N.o 60 Tomo 15, N.o 61 Tomo 15, N.o 9 Tomo 16, N.o 62 Tomo 15, N.o 63 Tomo 15, N.o 64 Tomo 15. — Montevideo, Julio de 1951.

$48.00 Jl.7-8696-v.jl.19.

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA. (EN LIQUIDACION)

Por resolución de la Comisión de Liquidadores se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 187. Colonia (R. O. del U.) a efecto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balances, desde que la sociedad entró en liquidación, hasta el 30 de Junio de 1950. 2.o Rendición de cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos hasta el presente por la misma. 3.o Pago de los honorarios a la Comisión de Liquidadores por finalizar su actuación. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión de Liquidadores.

$24.00 Jl.7-8687-v.jl.19.

ARTIGAS FINANCIERA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1951 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 2), en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio.

$16.00 Jl.7-8685-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M. Vila, he prometido vender a Rosario Petrungaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907. Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo. Junio 26 1951. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad Pedro E. Fernández y Alberto Pereyra instalada con la OPTICA IRIS, 18 de Julio 1339, retirándose de la misma el socio Pedro E. Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Alberto Pereyra. Los acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Alberto Pereyra.

$12.00 Jl.6-8674-v.jl.25.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Julio de 1951 en el local de la calle Soriano N.o 1012 bis, a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma, se realizará media hora después con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$22.40 Jl.9-8750-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Viernes 27 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Gerente.

$25.60 Jl.9-8795-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Marcelino Vigo Gonzáles y, Agustín Costa Fuentes, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1326 de la calle Brito del Pino. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA — EMILIO RUBIO MONTAÑEZ. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — VICENTE REGUEIRA VILA. — Marcelino Vigo. — Agustín Costa.

$20.40 Jl.9-8709-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado Central, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Víctor Colombo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — RAMON TORRES. — Víctor Colombo.

$13.60 Jl.9-8759-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominacin de "De Armas y Rivero" y se dedicaba a representaciones comerciales y comisiones en general. — Treinta y Tres, Junio de 1951. — EULOGIO DE ARMAS. — ELBIO RIVERO.

$8.00 Jl.9-8714-v.jl.20

CESION DE CUOTAS

Se hace público que el señor José Fleischmann cedió su cuota de la Tintorería Super Limitada al señor Nicolás Fleischmann. A los efectos de lo dispuesto por la ley se fija domicilio Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, escritorio 16. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JOSE FLEISCHMANN. — Nicolás Fleichmann y Alejandro Barsony.

$8.00 Jl.9-8778-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Saraví y Leduc", sita en esta ciudad avenida General Rondeau N.o 1888, retirándose la socia María Elvira Saraví; la que continuará girando con la misma razón social, integrada con los socios restantes Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saraví. — Junio 30 de 1951. — Ernesto Horacio Leduc. — Carlos Saraví. — MARIA ELVIRA SARAVI.

$16.00 Jl.9-8793-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Ubal Díaz", 25 de Mayo 512, avisamos que hemos vendido nuestro comercio de fiambrería "Granja Bonjour", ubicada 25 de Mayo 291 al señor Salvador Domingo Grillo. Acreedores presentarse calle Mercedes 842. Ley 26 de Setiembre 1904. — ESTEBAN BONJOUR. — HILDA REVELLO.

$13.60 Jl 9-8760-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón Viana Hnos. sobre el negocio instalado en la calle Junta Económica Administrativa 1750 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y a. embotelladas haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. Según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 — Montevideo, Julio 5 de 1951. — ELBIO VIANA. — CACIANO VIANA.

$20.40 Jl.9-8736-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Laudelino Pose el almacén, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle avenida Sayago 1156 según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — MARIA A. TASSO DE FELICCIOLI —GUERINO FELICCIOLI. — Laudelino Pose.

$13.60 Jl.9-8737-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Corral el restaurant y bebidas fermentadas, sito en la calle Agraciada 2595, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 1.o de Julio de 1951 — MANUEL MARTIARENA — JULIAN MARTIARENA. — ABONDINO MARTIARENA. — MANUELA PEYROT DE MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA. — Andrés Corral.

$13.60 Jl.9-8738-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Moisés Lenczewski prometió vender su parte a su socio José Manuel Vázquez del comercio de panadería "Aires Puros" calle Atahona N.o 4469. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 1951. — (Fdo.): MOISES LENCZEWSKI.

$13.60 Jl.9-8732-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el subscripto, de 9 Diciembre 1950, se disolvió totalmente la Sociedad "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada". De conformidad a la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo. Julio 1951. — (Fdo.): EUGENIO TANCREDI (hijo).

$13.60 Jl.9-8733-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mis socios señores José Rodríguez Bouzo, tureira y Manuel García Sobral la tercera parte indivisa que me corresponde en la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1800 de la calle Lavalleja. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — JUAN MANUEL COSTAS ALONSO. — MARIA E. VARELA DE COSTAS. — José Rodríguez. — Manuel García Sobral.

$20.40 Jl.9-8710-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Víctor Vázquez, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, biscochos y fiambres" gira en esta plaza, casa N.o 2583 de la calle Jaime Zúdañez. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — BELARMINO BOUZA. — CARMEN PIÑON DE BOUZA. — Víctor Vázquez.

$20.40 Jl.9-8711-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado del Puerto, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Torres. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — VICTOR COLOMBO. — Ramón Torres.

$13.60 Jl.9-8758-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa disolución parcial de Sociedad Colectiva que gira esta ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, denominada "Las Novedades", razón social "GITA LEO DE POLAKOF Y CIA.". — Maldonado, Julio 3 1951.

$8.00 Jl.9-8757-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano el restaurante establecido en Liniers 1280 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Jl.2-8517-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio Pazos Nova el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Brasil 2840 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$20.40 Jl.2-8518-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Justo Padilla Ruiz la fábrica de pastas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en avenida Brasil 2550 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETTO DE SIRI. — RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ. — SARA MARTINCORENA DE DE VIDA.

$20.40 Jl.2-8519-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Eduardo Villegas Suárez, Carlos Peduto, Esteban Roberto Garino, María Carolina Brescia, Evaristo Selio y Floriana Márquez y Juan Bregliano relacionada con el café, cervecería y bebidas alcohólicas establecido en Gonzalo Ramírez 2119, vendiendo nuevamente el mencionado comercio a Herminio Fernández y Antonio Coppola en el día de la fecha. Acreedores de las firmas EDUARDO VILLEGAS SUAREZ Y CIA., y JUAN BREGLIANO presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1951.

$34 00 Jl.2-8520-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Osvaldo Higinio Villamiel el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1551 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — JOSE MARIA CANDIA VIÑA. — MARIA GARCIA DE CANDIA. — LEANDRO LOPEZ CANDIA. — JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

$20.40 Jl 2-8521-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del artículo 602 del Código de Comercio comunicamos la disolución parcial de la firma Bolo y Cía, desligándose de la misma, Emiliana Bolo de Fascioli. Activo y pasivo a cargo de José Antonio y Carlos Héctor Bolo. Acreedores Colonia 951. Montevideo. — EMILIANA BOLO DE FASCIOLI. — José Antonio Bolo. — Carlos Héctor Bolo.

$13.60 Jl.2-8498-v.jl.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 31 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3601 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1305 P. 2. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8475-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau, la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía." la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 346 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 6 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES.

$24.00 Jn.30-8439-v.jl.24.

LIDER LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público, que esta Sociedad ha modificado su contrato social, estableciendo su plazo de duración hasta el 30 de Abril de 1953, con prórrogas automáticas de cinco años más, cada una; la fecha de balance será al 30 de Abril y el más próximo al 30 de Abril de 1952. Los fondos de reserva se declararon indisponibles y se prohibió a los Administradores el uso de la firma social para garantizar obligaciones de terceras personas ajenas a la Sociedad. Se refundió en un solo texto los contratos que hasta ahora regían, dicha Sociedad y eran los autorizados por el escribano Walter I. Arévalo en fechas 23 de Julio de 1947 y 24 de Julio de 1950 y por el escribano Luis Alberto Durán Mullin en fecha 5 de Abril de 1948. Las modificaciones aludidas y el nuevo texto, fueron solemnizados por escritura que el 14 de Mayo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, que fué inscripto con el N.o 23 al folio 132 y siguientes del Tomo 17 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$32.00 Jl.6-8682-v.jl.17.

"CASA GENIS S. R. LTDA."

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 20 de Junio último, por el escribano José Curi Zaeta, don ABRAHAM GENIS SMEJOFF y doña AIDA GENIS SMEJOFF constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Valparaíso N.o 1301, de esta ciudad con el objeto de dedicarse a la compra venta de repuestos de automóviles, agrícolas, industriales y automotrices; importación y venta de rouleman, comisiones y consignaciones; negocios de importación y exportación en general y realizar todo negocio lícito haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio en el mismo ramo que en dicho local tiene establecido la señorita Aida Genis. Capital: $ 50 000 00 dividido en quinientas cuotas y aportado así: $ 33 000 00 por la señorita Genis $ 17 000 00 por el señor Genis. Plazo: Cinco años a contar desde el 1.o de Marzo último, prorrogable automáticamente de dos en dos años si no mediare denuncia con preaviso de seis meses. Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para ciertos actos determinados. Ganancias y pérdidas: 75 o|o para el señor Genis y 25 o|o para la señorita Genis. Disolución: Por muerte de los dos socios, por denuncia de alguno de ellos o de sus causahabientes o representantes legales y en los casos determinados por la ley. Liquidación: La harán los dos socios conjuntamente o uno de ellos si faltare el otro. Por escritura autorizada el 21 del mismo mes por el nombrado escribano José Curi Zaeta, la señorita Aida Genis cedió su cuota social a don Edmundo Rolando Schwob Blum, quien con el señor Genis modificaron el contrato en la siguiente forma: Capital: Se aumentó a cien mil pesos, aportándolo por partes iguales. Administración: A cargo de los señores Genis y Schwob sustituyendo éste a la señorita Genis, como socio y administrador en todos sus derechos y obligaciones. Los contratos fueron inscriptos con los N.os 100 y 38, folios 214 y 131 de los libros 4 y 5, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — AIDA GENIS SMEJOFF. — Abraham Genis Smejoff. — Edmundo Rolando Schwob Blum.

$60.00 Jl.6-8568-v.jl.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 19 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Nombramiento de tres Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — El Secretario.

$28 00 Jl 6-8636-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2752 a los señores Isabel Amarante y Ramón Cabrera. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$18.00 Jn.29-8370-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María M. Morganti de Vettorello el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Isidoro de María 1400, según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene oficina de "Palumbo Hermanos" San José 1132. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — María M. Morganti de Vettorello. — JUAN ORLANDO VETTORELLO. — ANGEL MEDINA CARREÑO.

$13.60 Jn.28-8332-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl M. Barizo, Alejandro A. Magnone Herculano R. Cabo, el comercio que en el ramo de panadería y almacén, tengo establecido en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones bajo la denominación de "Panadería Toledo". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 32 (Montevideo). — ANTONIO REINO AMARELLI.

$20.40 Jn.28-8331-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez" que explotaba el bar denominado "Río Negro Bar", en esta Capital, calle Río Negro N.o 1688, que quedó correspondiendo con todo su activo y pasivo a Lucas Simón Rodríguez (Escribanía Abel G. Domínguez). — Montevideo, Junio 22 de 1951. — ARTURO OSPITALE ROJA. — MARIA CELIA S. DE OSPITALE. — Lucas Rodríguez.

$20 40 Jn 28-8334-v.jl.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

EULALIA ARBURUA DE AMOZA vendió su parte en la Sociedad Ganadera Arburúa Hnos a los componentes de la misma José V. Antonino y Eusebio Arburúa pasando el activo y pasivo a la sociedad actual, ante escritura otorgada el 11 de Junio de 1948 y autorizada por el escribano Benito Amoza.

$16 00 Jn 25-8172-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Carlos González Reyes, el comercio de carpintería que tengo instalado en camino Ariel número 4527. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. — HILARIO DE SA.

$16.00 Jn.25-8202-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 14 de Mayo de 1951, don LUIS DEICAS vendió a don Gaudencio Brustia, el comercio de fabricación de productos porcinos, instalado en la calle Teniente Galeano N.o 4334. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a la dirección indicada. — LUIS DEICAS.

$16 00 Jn.25-8203-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús López Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8539-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577. Acreedores del señor Baccino a escribanía Sarasegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO.

$7 20 Jn.26-8255-v.jl 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería sito en Montevideo, calle 26 de Marzo 1363. Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMBO.

$16 00 Jn.28-8358-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando bajo la razón social de "W. S. LIEBER Y CIA." con sede en esta ciudad calle Paysandú N.o 1326 y en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Lieber. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la sede social. — Montevideo, 15 de Junio de 1951. — Willy Sigfried Lieber y Rolf Sonderman.

$28.80 Jn.27-8292-v.[illegible]

PAMI LTDA.

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 29 de Junio de 1951, inscripta el 30 de este mes con el número 51 folio 194 del Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CRISPULO RODRIGO y MOISES MARIA LEMONNIER. Objeto: Explotación de agricultura, industrialización y comercialización de productos agrícolas; Razón social: "Productos Agrícolas Mandioca Industrializada Limitada" y en el giro social usará la denominación agreviada de "Pami Ltda". Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí números 660 y 635. Capital: Veinte mil pesos, ya aportado en su totalidad siendo mil quinientos pesos en dinero y 18.500.00 pesos en máquinas; herramientas; plantaciones y productos agrícolas, semovientes y créditos; se divide en veinte cuotas de mil pesos que corresponden diez a cada socio y cada cuota da derecho a un voto. Administración: A cargo de los dos socios juntos o separadamente sin limitación alguna. Duración: Dos años prorrogable automáticamente año a año si dos meses antes del vencimiento ningún socio pide la disolución. Balances: El 30 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción al capital poseído por cada socio, Responsabilidad de los socios: Unicamente con el capital aportado. Liquidación cualquier caso de disidencia entre los socios, administradores. Arbitraje: Es obligatorio en cualquie rcaso de didicencia entre los socios A los efectos del artículo 6.o ley N.o 8.992 se hacen esta spublicaciones.

$40.00 Jl.12-8391-v.jl.24.

QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LTDA.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de conformidad de partes, y de acuerdo con lo previsto en el contrato de su constitución, procederemos a disolver, ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, la Sociedad Queirolo, Ulfeldt y Compañía Limitada, integrada por los firmantes, que se dedica a los negocios de representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA. — LINDORO QUEIROLO CORBAND. — ANTONIO ULFELDT

$12.00 Jl.12-8395-v.jl.24.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 401 de la calle 25 de Mayo, esquina Zabala, de esta ciudad, el Martes 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 23 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 19 de Julio. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — La Secretaría.

$36.40 Jl.9-8748-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolverá la Sociedad "José A. Pardo", integrada por José A. Pardo, Arturo Matalonga y Manuel Piedrafita, que explota la casa de comercio que gira en esta plaza, avenida Gral. Flores 2532, en el ramo de confitería y con la denominación "La Platense", separándose de la misma los dos primeros y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Piedrafita y el señor Raúl R. Matalonga, quienes constituirán la Sociedad "Piedrafita y Matalonga", que continuará con dicho negocio. Los acreedores presentarán sus justificativos, dentro del plazo legal (ley 26 Setiembre 1904) al escribano Francisco A. S. Sarubbi, avenida Gral. Flores 2535, de 17.30 a 19.30. — Montevideo, 20 Junio 1951. — JOSE A. PARDO. — ARTURO MATALONGA. — Manuel Piedrafita. — Raúl R. Matalonga.

$34.00 Jl.10-8796-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué prometida en venta la mueblería instalada en esta ciudad Av. General Flores 2706 a los señores Samuel Slamovitz Indig y Maks Cohn. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — RAUL FOSSATI. — Samuel Slamovitz Indig. — Maks Cohn.

$19.20 Jl.13-8949-v.ag.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de Junio de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 49, Fs. 151 y siguientes del libro 5 de Contratos Sociales, se solemnizó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Socios: KENNETH FRANCIS WHITAKER, y LUIS PIGNONI, orientales, casados mayores de edad. Objeto: los ramos de importaciones, representaciones de fábricas extranjeras, compra venta de mercaderías y demás negocios afines, comisiones y exportaciones. Domicilio: Calle Durazno 1296, Montevideo. Origen: Continuadora de la firma "A. M. Whitaker y Cía.". Razón social: "Whitaker y Cía. Ltda.". Plazo. Tres años desde el 31 de Marzo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si no hubiere aviso en contrario de los socios con antelación de seis meses. Capital: Cuarenta mil pesos ya integrados en dineros, establecimiento comercial y efectos del giro. Aportes: Señor Whitaker, dos terceras partes; señor Pignoni, una tercera parte. Administración: Con las más amplias facultades de administración, disposición, defensa y uso de la firma, al cargo indistinto de ambos socios. Ganancias y pérdidas, Balances; utilidades: Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances anuales el 31 de Mayo de cada año. Utilidades en proporción a los capitales, previa deducción de un cinco por ciento para fondo de reserva. Disolución anticipada: En caso de pérdida de un veinticinco por ciento del capital, siempre que lo solicitare cualquier socio. Liquidación: En la forma que convengan los socios o de lo contrario según Código de Comercio. Divergencias: Arbitraje. Retiros mensuales: Los que se fijen, con cargo a "sueldos de administración". Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Whitaker y Cía. Ltda.

$48.00 Jl.13-8930-v.jl.23.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1951 a las 18 y 30 horas, en su local de Avda. General San Martín 2505|07, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1951. 2.o) Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1951. 3.o) Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

$22.40 Jl.13-8981-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña CARMEN FERREIRA DE MUNIZ ha prometido en venta al señor José Terron, el comercio en el ramo de lechería y almacén, sito en la calle Cairoli 1963. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jl.11-8839-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Juan Touriño, el café, bar y restaurant de la calle Sierra N.o 2163 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — HIPOLITO BAGNASCO. — ANA MARIA RIOLFO DE BAGNASCO.

$13.60 Jl.10-8766-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Martín Valerio Essega Oliverio, el comercio "Arte Bella" que en el ramo de bazar, artículos de arte y librería, se encuentra establecido en la calle Cuareim N.o 1359. Acreedores presentarse en el mismo. — FEDERICO BAYERTHAL.

$12.80 Jl.12-8850-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo pasado a pertenecer el activo de la firma "León Lansac" a la Sociedad "Biuda de León Lansac y Cía.", cuyas operaciones comienzan el 1.o de Agosto próximo, y en virtud de haber quedado a mi cargo exclusivo el pasivo de la primera de las antedichas firmas, lo hago saber así a todos los efectos que hubiera lugar. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — SUZANNE BOYMIER DE LANSAC, Treinta y Tres 1271.

$24.00 Jl.11-8881-v.ag.3.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1951, a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Cno. Maldonado N.o 5049'55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas; e informe del Síndico: 2.o) Elección de un Directorio compuesto por tres titulares, tres suplentes por cuatro años y un Síndico titular y un suplente por un año: 3.o) Retribución estatutaria (artículo 24 y 29) de los Directores y Síndico: 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en las asambleas deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$25.60 Jl.10-8840-v.jl.19.

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del informe del Síndico. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, Julio de 1951.

$12.00 Jl.13-8920-v.jl.19.

INTERAMERICAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a la hora 19 y 30, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$21.00 Jl.13-8948-v.jl.19.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1951 a las 18 horas en su sede Social, calle Isla de Flores N.o 1733, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1951; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Constancia: Se llama nuevamente a segunda convocatoria por no poder realizarse la asamblea general extraordinaria fijada en segunda convocatoria para el 15 de Junio por incumplimiento en las publicaciones reglamentarias. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — El Directorio.

$19.20 Jl.11-8883-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO GIRINO ha prometido en venta a la sociedad "Incarco S. C." (en formación) el comercio que en el ramo de cartonería, gira en esta plaza, calle Garibaldi 2910. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores, escribanía Luis Alberto Maché, Zabala 1415, de 17 a 18 horas.

$19.20 Jl.13-8936-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fidel Honorio Arroqui, referente al "Café y Bar Galeano", sito en avenida Larrañaga 1181 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951.

$19.20 Jl 4-8577-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLLO SERANTES JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO, prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenza. — Duredindo Silva

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keidansky, Limitada" a Jaime Acavie haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad, de la que me retiro. Domicilio: Algolbar N.o 1327. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20.40 Jl 3-8554-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Iscua, el taller mecánico que tengo instalado en la Avda 8 de Octubre N.o 2866 Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos — JOSE MARIA BETTA.

$15.20 Jn.30-8474-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch, esquina Franklin D. Roosevelt Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P. Roquero. — Artigas 511. — San José, Junio 14 de 1951. — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C. DE ARROQUI.

$21.60 Jl.4-8175-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en egneral que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leoncio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Devino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leoncio Kusner Baril.

$32.00 Jl.3-8541-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Jesús Arismendi el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2650, ubicado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse Escribanía ugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — CAYETANO DIEGO FAILACHE.

$19.20 Jl.7-8695-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "LOURO y SANCHEZ", café, bar y horno de pizza de la calle Sierra N.o 1949. Activo y pasivo a cargo del señor Florindo Louro Cao. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Orlando Sánchez, Angelita Valverde de Sánchez. — Florindo Louro Cao

$14 40 Jn.25-8224-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Argul, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 30 de 1951. — JOSE PEREZ y PEREZ.

$13.60 Jl.10-8767-v.jl.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha Noviembre 15 de 1950 con inscripción Registro Comercio segundo turno con N.o 46, libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Razón: "Orsan y Cía" Socios: NICOLAS ORSAN y FRANCISCO UBOLDI Capital: $ 5.000 00, por partes iguales. Objeto: Explotación hoteles, hospedajes y anexos particularmente el Hotel San Francisco. Domicilio: Agraciada 2442 Utilidades: Fondo reserva, 5 o|o, resto por partes iguales. Balances: 30 Junio. Administración: Nicolás Orsán Plazo: 3 años renovables. A efectos ley 8.992, se hace esta publicación. — Orsán y Cía. Ltda.

$12.00 Jl.5-8609-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IDALINA BONILLA prometió vender el negocio "Parador La Casona" sito en la calle Carlos Ott 1994. Acreedores en el mismo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.80 Jn.27-8304-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Se emplaza a los acreedores del comercio ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2539 propiedad del señor Alfredo Comesaña, a que presenten sus cuentas en las referidas oficinas. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Alfredo Comesaña.

$13 60 Jn.27-8318-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que JOSE RAMON BARRIOS GUERRA promete vender a María Luisa Barrios de Tejedor el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1799, con documentos en duplicados. — Montevideo, Junio 25 de 1951

$20 40 Jl.2-8563-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía." S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA." Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.os 1771|81, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.00 Jl.2-8431-v.jl.25.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que "La Textilia Limitada", ha transferido a "La Textilia Sociedad Anónima" el activo y pasivo de su comercio en los ramos de hilandería y tejeduría, ubicado en Uruguayana 3627 de sta Capital. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de esta última, calle Rincón N.o 418 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Por "La Textilia Sociedad Anónima" y "La Textilia Limitada": ISAAC MOISES TARRAB.

$24.00 Jl.10-8793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VARTOUHI O. DE KAUTZAKIAN vende a Manuel Artigas Tejo el almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Carlos María Ramírez N.o 72. Acreedores a Carlos María Ramírez N.o 136.

$8.80 Jl.10-8779-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Francisco Gatti, la provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — SUSANA CHARQUERO.

$13.60 Jl.10-8768-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad "Caligari y Albornoz", que gira en esta plaza de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Albornoz. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 981. — Salto, Junio 15 de 1951. — ELBIO NELSON CALIGARI. — Alberto Albornoz.

$29.40 Jl.10-8762-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Isidro María Alvarez Pendas, nuestra cuota parte de capital en la firma "Cota y Allegue", café, bar y horno de pizza, de la calle avenida 18 de Julio 1302. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORA RODRIGUEZ DE ALLEGUE.

$20.40 Jl.10-8763-v.jl.29.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hago saber que desistí de la compra del almacén y bar de la calle Nelson 3200, propiedad del señor Ramón Ledo Argis Acreedores a "Organización Xalambrí", rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777. — LUIS A ZETA GONSALEZ.

$16.00 Jn.26-8270-v.jl.16

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Convocatoria a elecciones período 1951|1954

Se convoca a los señores afiliados habilitados de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para elegir por la categoría "A" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; por la categoría "B" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo, un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal, y un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal electoral por la categoría "C" un miembro titular y dos suplentes por el Consejo Directivo. Dicho acto se realizará el día domingo 26 de Agosto de 1951, de 8 a 18 horas, en el local de la Cooperativa de Consumos del Transporte, Uruguay 2055.

El registro de listas se aceptará en la Gerencia, desde el 18 al 21 de Agosto, hasta la hora 19. En ese momento, los representantes de listas, designarán los delegados que actuarán en el acto eleccionario.

$10 80 Jl.13-8896-v.jl16.

"WOHLWEND Y COMPAÑIA LIMITADA"

Constitución de sociedad

Por documento subscripto en esta ciudad, con fecha nueve de Abril del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 28 de Junio de 1951, con el N.o 23 al folio 59 y siguientes del tomo 18 del registro de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe Socios: GERMAN WOHLWEND WOHLWEND, FERNANDO MISA NOAIN y LYDIA RENE VILASECA GIUZIO DE ELERD. Objeto: Importaciones en general y venta al por mayor y menor. Denominación: "Wohlwend y Compañía Limitada". Administrador: German Wohlwend Wohlwend. Plazo: Un año a contar desde el primero de Enero de 1951. Capital: German Wohlwend $ 18.893.86, Lydia Rene Vilaseca Giuzio de Elerd $ 16.898.86, Fernando Misa Noain $ 13.063.57. A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Fernando Misa. — German Wohlwend — Lydia R. Vilaseca de Elerd.

$23.00 Jl.13-8954-v.jl.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 31 de Mayo de 1951, con certificación de firmas ante la escribano Blanca Recine, don GABRIELE RICCIARDI y don MARIO AMESTOY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ridag Sud América Limitada". Capital $ 50.000.00, correspondiendo $ 25.000.00 al socio G. Ricciardi y $ 15.000.00 al socio M. Amestoy. Se integró $ 18.000.00 por el señor G. Ricciardi y $ 8.000.00 por el señor M. Amestoy. Objeto: Importación, exportación, compra venta de todo tipo de mercadería, representaciones, explotación de empresas de transporte terrestre. Gobierno y uso de la firma: A cargo del socio Administrador Gabriele Ricciardi.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno) el 7 del corriente con el número 50 del libro N.o 5. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — Gabriele Ricciardi.

$20.00 Jl.13-8953-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Institución uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1951.

$42.00 Jl.13-8938-v.jl.31.

"SOFIMMA S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Misiones 1475, 5.o piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8935-v.jl.14.

INGENIO RIO NEGRO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8921-v.jl.14.

CASUPA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8922-v.jl.14.

PALAS S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8923-v.jl.14.

ALZAIBAR S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8924-v.jl.14.

VIRGINIA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8925-v.jl.14.

CENIT S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8926-v.jl.14.

SAN DIEGO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8927-v.jl.14.

SUIPACHA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8928-v.jl.14.

LA PALOMA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8929-v.jl.14.

INTERNATIONAL INVESTMENT AND TRADING Co. S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8930-v.jl.14.

CHACABUCO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8931-v.jl.14.

BOYACA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.13-8932-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores Otilio Medina Guillermo y Marcos Francisco Camacho Repetto, referente al comercio de la calle Tiburcio Gómez N.o 1708. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Otilio Medina Guillermo — Marcos Francisco Camacho Repetto.

$19.20 Jl.13-8943-v.ag.1.o

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 a fin de adquirir: Brin color yerba mate, cretona, hebillas, botones escudos, hormillas, broches negros para cuello, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21897-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 a fin de adquirir: Lona blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 8, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaurani N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21898-v.jl.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 747
Dos grupos de un solo cable

Apertura: 12 de Setiembre de 1951 hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21899-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 745
100 toneladas de lingotes de hierro p. fundición

Apertura: 29 de Agosto de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21900-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 748
Cable intemperie y bajo plomo

Apertura: 31 de Agosto de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras entre Maciel y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21901-v.jl.17.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de 33.000 metros cúbicos de recebo para firme del tipo macadam, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.14-21902-v.jl.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 18
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material eléctrico para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados

en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21895-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 19
Segundo llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de baldosas vidriadas (30.000) para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21896-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DUBOURG y CIA., en representación de los señores JUAN GOLDSTEIN y ANGEL COLOMBO, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2264, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una olla a presión, de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.14-9016-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63423. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca, "VITIGRAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.

$8.00 Jl.14-8988-v.jl.26.

ACTA N.o 63416. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "TERAGRAN" para la clase 9 (S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.14-8989-v.jl.26.

ACTA N.o 63418. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por G. D. Searle y Co. (EUA), solicitan registrar la marca, "ALIDASE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8959-v.jl.26.

ACTA N.o 63419. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Edward Gardiner y Sons Limited (Escocia), solicitan registrar marca, "CREPE TWEED" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8960-v.jl.26.

ACTA N.o 63420. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "TEDRAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8961-v.jl.26.

ACTA N.o 63425. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.14-8964-v.jl.26.

ACTA N.o 63421. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CARABELA" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8962-v.jl.26.

ACTA N.o 63422. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DON QUIJOTE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8963-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8731. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a accesorios para mantillas incandescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.14-8965-v.jl.26.

ACTA N.o 8732. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a quemadores de llama, azul del tipo mecha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.14-8966-v.jl.26.

ACTA N.o 8729. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación continua de envases de forma de almohada o de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.14-8990-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado
Saneamiento de Santa Clara de Olimar "Depósito de distribución de agua potable"

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción del Depósito de agua potable de "Santa Clara de Olimar", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día treinta de Julio del corriente año a las 15 horas y 30 minutos, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.14-21894-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de acondicionamiento a realizarse en el edificio de propiedad municipal que ocupa el "Club Círculo de Tennis" en el Prado, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 31 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 2.00.

(Cuenta corriente) Jl.14-21904-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para determinados tramos de las calles: Real, V. Benavídez, Guas, Becquer, Marconi, Moltke, George, Lamartine, Lafayette, Watt, Camino Cibils y Tres Cruces, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, séptimo piso.

(Cuenta corriente) Jl.14-218903-v.jl.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 14 de 1951

4.a Sección

OSCAR VASSALLO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 976, y **ROSA LUISA PONTORIERO**, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 976.

5.a Sección

LEON GERNER, 54 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado San José 1228, y **FANI STERN** 45 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 1125.

ROBERTO RIMBERT, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1226, y **MARIA ROSA GALLO**, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1271.

8.a Sección

JOSE MARIA IVANI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1725, Apto. 5, y **MARIA ORIO**, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1725 Apto. 5.

CARLOS HUGO GAUDINO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1255, y **DELIA ROSA FUNGI**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2237.

BRUNO ERNST HERMANN MULLER, 51 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Nueva York 1368, y **MAGDALENA KONRAD**, 53 años, divorciada, rumana, domiciliada Nueva York 1368.

HUGO PEDEMONTE, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Bequeló 2172, y **BLANCA CARBONELL**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2172.

14.a Sección

FROILAN VERA, 42 años, viudo, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 811, y **FRANCISCA PEREZ**, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 811.

LUIS SIMON DENEUFCHATEL, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Hervidero 3018, y **MARTA SUSANA GALVALISI GONZALEZ**, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olivos 903.

15.a Sección

RESTITUTO DONATO DEARMAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1668, y **JULIA ELENA CANALS LOPEZ UBILLUS**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2035.

EMILIO DAVID NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1324, y **ELBIA ANTONIA PALOMEQUE**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1324.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372, y **ROSA BLANCA RODRIGUEZ**, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ANTERO FRANCISCO REVELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1913 y **MARIA TERESA RAMIS**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1912.

19.a Sección

PEDRO HIRIBERTO ANCHORDOQUI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1914, y **LUCELA AMANDA GARRIDO**, 31 años, soltera, mestra, oriental, domiciliada Miguelete 1921.

24.a Sección

MARIO JACQUES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1415, y **PREFALDIMA PINTOS**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1415.

$2.00 Pjp.v.jl.17.

1.a Sección

MARCOS AURELIO BONTA COSTA, 51 años, soltero, artista, chileno, domiciliado Florida 1440, e **IDA VIVADO ORSINI**, 42 años, soltera, pianista chilena, domiciliada Florida 1440.

24.a Sección

MIGUEL LEONCIO GUIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 4609, y **SOLANGE de MEDEIROS** 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1511.

v.jl.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilitase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Giancia, Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ante el mismo DESDEMONA y DORA ISOLINA PERRONE MALVARDI solicitando la rectificación del acta de fallecimiento de su padre Leopoldo Perrone Zanelli, por aparecer éste como viudo de Isolina Malvardi, en lugar de Adela Malvardi. Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.14-8957-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO BERNARDO PERRONE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. Se habilitó la feria menor. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.14-8958-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 27 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.14-8967-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDEZ DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jl.14-8970-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FERREIRA DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8972-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8973-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE MORA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8974-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8995-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a este fin. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8996-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO o MARIO ENRIQUE RAGGIO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. El próximo feriado menor, se habilitó a estos efectos. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8997-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17|527), se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Jl.14-8998-v.ag.18.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FROILAN GONZALEZ y ROSA INES GONZALEZ. Sucesiones". (Lo. 33, Fo. 429), se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo y mejoras, situadas en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 1110. Una de ellas señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 12, en Febrero de 1948, según el cual consta de una superficie de 106 hectáreas 2163 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 1408 metros 25 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 3, del plano citado; 961 metros 30 centímetros, al Oeste, con Ramón Silvera; al Sur, 3 rectas, que miden: 501 metros 25 centímetros, 305 metros 90 centímetros, y 852 metros 20 centímetros; la primera corre de Oeste a Este, la segunda, de Sur a Norte, y la tercera, de Oeste a Este, lindando por todas ellas, con la fracción N.o 5 del mismo plano; y 654 metros 77 centímetros, al Este, con Froilán González, senda de paso por medio. Y la otra, contigua a la anterior, se encuentra señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913, según copia parcial expedida por el agrimensor Oscar A. Olave, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 1278, el 30 del mismo mes y año, según la cual consta de una superficie de 188 hectáreas 6517 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 1210 metros 66 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 6, del mismo plano; 1590 metros 36 centímetros, al Oeste, senda de paso por medio, con Eduardo Urrueta, en parte, con la fracción antes descripta y con Aída González, en parte; 1156 metros 99 centímetros, al Sur, con la fracción 8, del mismo plano; y 1691 metros 41 centímetros, al Este, con Santiago Salaverri, hoy Avelino Valiño y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Rural N.o 39, Serie C|41), en virtud de encontrarse gravados dichos inmuebles a favor de esa institución, en garantía de un préstamo que se encontraba reducido en el año 1950 a $ 6.397.54, valor nominal, cuyo saldo por su valor efectivo a la cotización del día de la escritura definitiva de venta, podrá tomar a su cargo el comprador. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$220.00 Jl.14-8956-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y al Código de Comercio se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "DELMONTE Y GREGA" que giraba en el ramo instalaciones sanitarias en Larrañaga N.o 3590 haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Abril de 1951 el señor Efraín Delmonte. Acreedores presentar al Estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa 1684. — 1.o de Abril de 1951. — Delmonte y Grega.

$19.20 Jl.14-8994-v.ag.2.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

De acuerdo con la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 2 de Julio de 1951, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 25 Fo. 54 del tomo 18 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por las personas que se nombrarán al dejar consignados los aportes de capitales, cuyas bases fundamentales son: A) Denominación: "Luis A. Méndez Piana Ltda.". B) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones: C) Capital: $ 100.000.00. El señor Luis A. Méndez Piana, $ 95.000.00 y el señor Constantin Grech, pesos 5.000.00; D) Dirección y administración: La dirección y administración corresponde al señor don Luis A. Méndez Piana, quien también tiene el uso exclusivo de la firma social; E) Plazo: El plazo de duración es de dos años a partir de 1.o de Enero 1951 prorogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años; F) Domicilio: Actualmente en la ciudad de Montevideo calle Cerro Largo N.o 1250 pudiendo establecer agencias o sucursales. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

$32.00 Jl.14-8980-v.jl.26.

ALONZO Y RAMOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, el 24 de Febrero de 1951, inscripta el 13 de Abril de 1951, con el N.o 248, folio 671 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, los señores HUMBERTO ALONZO y JUAN JOSE RAMOS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de taller mecánico y anexos. Capital: $ 20.000.00, integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Domicilio: Casupá segunda sección judicial de Florida. Denominación: Alonzo y Ramos Limitada. Plazo: 5 años a contar de su constitución prorrogable año a año. Ganancias y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva: remanente a prorrata de los aportes, que fueron por partes iguales. Pérdidas: En igual forma. Administración: A cargo de los dos socios, conjunta o separadamente.

$24.00 Jl.14-8982-v.jl.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 24 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Ge-

rencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Directorio.

$14.40 Jl.14-9011-v.jl.17.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o) Designar a dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 14 de Julio de 1951. — El Directorio.

$28.00 Jl.14-9017-v.jl.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Melo

Balance de saldos correspondiente al 5 de Julio de 1951

Debe—

Caja	$	31.679.09
Banco de la República	"	60.110.82
Deuda Pública	"	19.884.56
Banco La Caja Obrera	"	8.698.94
Banco de San José Suc. Montevideo	"	9.589.96
Cuentas corrientes, garantías varias	"	16.424.57
Préstamos a plazo fijo	"	199.402.80
Hipotecas a plazo fijo	"	25.270.00
Préstamos amortizables	"	156.475.83
Hipotecas amortizables	"	32.813.85
Deudores en gestión	"	4.968.29
Muebles y útiles	"	6.350.18
Inmuebles	"	26.367.62
Varias cuentas deudoras	"	18.132.02
Valores en custodia	"	5.425.00
Valores en garantía	"	24.000.00
	$	645.593.53

Haber—

Caja de ahorros a plazo fijo	$	84.921.77
Caja de ahorros a la vista	"	340.606.91
Cuentas corrientes y otros	"	23.823.47
Varias cuentas acreedoras	"	49.384.74
Capital realizado	"	112.750.00
Fondo de reserva	"	3.565.95
Fondo de previsión	"	1.115.69
Depositantes de valores	"	29.425.00
	$	[illegible]

Melo, Julio 10 de 1951.

V.° B.° — Inspección General de Hacienda. Sección Bancos.— Autorízase su publicación en el "Diario Oficial".

$ 34.80 — 3345.

Instituto Andromaco S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	24.357.48
Deudores varios	"	100.112.61

Inmovilizaciones	"	299.339.77
Mercaderías, almacén, etc.	"	61.755.94
	$	485.565.80

Pasivo—

Capital y reservas	$	412.333.77
Acreedores varios	"	24.174.91
Pérdidas y ganancias	"	49.057.12
	$	485.565.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 y 4 del libro copiador rubricado el 19 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 6.o turno y anotado con el N.° 419 a folios 297.

$ 14.40 — 3397.

Otis Elevator Company

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	52.000.00
Edificios y construcciones	"	31.173.90
Maquinarias y herramientas	"	6.694.17
Mercaderías en existencia	"	198.490.00
Mercaderías en tránsito	"	70.124.75
Caja	"	4.000.00
Bancos	"	209.475.99
Documentos al cobro	"	99.806.42
Deudores en cuentas corrientes	"	200.688.53
Adelantos para Ejercicios futuros	"	1.161.55
Mercaderías de terceros en depósito	"	31.884.57
Depósito de títulos en garantía	"	14.200.00
Depósito por carta-garantía	"	7.596.00
Créditos irrevocables otorgados por Bancos	"	15.578.10
	$	942.873.98

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reservas facultativas	"	64.079.26
Casa Matriz	"	57.198.23
Documentos descontados	"	99.806.42
Cuentas a pagar	"	59.219.52
Previsión para Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	50.000.00
Trabajos varios a liquidar	"	343.311.88
Terceros por mercaderías en depósito	"	31.884.57
Depositantes de títulos en garantía	"	14.200.00
Depositantes por carta-garantía	"	7.596.00
Bancos por créditos irrevocables otorgados	"	15.578.10
	$	942.873.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 161 del libro copiador de cartas rubricado el 16 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.° turno.

$ 34.20 — 3396.

British Overseas Airways Corporation (Línea Aérea Británica)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	"	36.920.00
Vehículos, muebles y útiles	"	87.369.26
Títulos y valores	"	2.023.00
Pagos adelantados	"	836.00
Caja y Banco	"	49.031.60
Varios deudores	"	71.739.11
	$	247.969.03

Pasivo—

Capital autorizado	$	150.000.00
Cuentas a pagar	"	4.930.97
Reservas para depreciación muebles, etc.	"	22.718.22
Casa Matriz en Londres	"	70.319.84
	$	247.969.03

Montevideo, 28 de Febrero de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro copiador rubricado el 8 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 6.° turno y anotado con el N.° 793 a folios 132.

$ 18.00 — 3443.

Scandinavian Airlines System

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	3.874.45
Bancos	"	70.230.36
Depósitos en garantía	"	9.902.00
Cuentas a cobrar	"	100.315.97
	$	184.322.78

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	21.955.69
Acreedores varios	"	6.239.18
Casa Matriz	"	153.127.91
Capital	"	3.000.00
	$	184.322.78

Montevideo, Enero 16 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 84 del libro copiador rubricado el 4 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.° turno y anotado con el N.° 3900 a folios 180.

$ 15.60 — 3444.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" S. A. Montevideo

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Activo inmobiliario:

Propiedades	$	65.[illegible]49.38
Nuevas obras	"	3.[illegible].29

Máquinas, muebles y útiles	"	50.016.93
Nuevas compras	"	2.430.08
Amortizado	"	2.000.00
Activo circulante:		
Mercaderías (valor s|inventario)	"	88.787.64
Activo disponible:		
Caja	"	5.251.51
Bancos	"	13.719.08
Activo exigible:		
Deudores varios	"	155.362.92
Deudores en gestión	"	1.00
Activo nominal:		
Marcas registradas	"	1.00
Cuentas de orden:		
Quebrantos acreedores (contrapartida)	"	156.065.15
	$	538.375.98

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	46.555.38
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	"	3.726.20
Pasivo transitorio:		
Directorio, Gerencia, empleados y obreros	"	5.907.34
Dividendo	"	15.000.00
Dividendo anterior	"	1.616.00
Reserva para diferencias de salarios	"	6.000.00
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	"	4.353.38
Ganancia del Ejercicio	"	29.536.70
Distribución de ganancias	"	30.384.17
Cuentas de orden:		
Certificados de quebrantos	"	247.722.42
Amortizado	"	91.657.27
	$	538.375 98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance anual se halla contabilizado a folios 234 y 235 del libro copiador de cartas rubricado el 21 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.° turno y anotado con el N.° 1006 a folios 138.

$ 43.20 — 3541.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Inversión de capital:			
Flota	$ 1.178.720.81		
Inmuebles y sus accesorios	" 442.717.53		
Material rodante, maquinarias, etc.	" 67.965.86		
Muebles y útiles	" 19.908.08		
	$ 1.709.312.28		
Menos: amortizaciones	" 427.649.62	$ 1.281.662.66	
Colocaciones en otras empresas		" 1.070.257.56	
Edificio en construcción	$ 2.502.415.42		
Menos: amortización	" 5.000.00	" 2.497.415.42	$ 4.849.335.64
Combustibles		" 13.998.56	
Caja		" 5.776.35	
Deudores por fletes, etc.	$ 72.126.46		
Menos: reservas	" 5.439.14	" 66.687.32	
Deudores en cuenta corriente		" 133.320.17	
Varias cuentas deudoras		" 178.522.01	
Deudores en gestión y mora	$ 18.377.16		
Menos: reserva	" 5.674.30	" 12.702.86	
Títulos Públicos (valor nominal $ 31.000.00))		" 27.590.00	
Acciones en otras sociedades (valor nominal $ 1.686.25)		" 1.150.00	
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		" 387.543.71	
Títulos depositados en garantía (valor nominal $ 12.500)		" 11.125.00	" 838.415.98
			$ 5.687.751.62

PASIVO

Capital autorizado	$ 3.000.000.00		
Menos: acciones a subscribir y realizar	" 418.000.00		
Capital realizado		$ 2.582.000.00	
Fondo de seguros		" 105.003.14	
Reserva general		" 365.836.65	
Reserva estatutaria		" 634.031.34	
Reserva para despidos		" 44.579.83	
Reserva primas acciones		" 419.834.00	
Reserva edificio Plaza Independencia		" 84.129.26	$ 4.235.414.22
Cuentas a pagar, imprevistos, etc.		$ 251.990.00	
Otras cuentas acreedoras		" 874.915.92	
Dividendos a pagar		" 4.935.00	
Acreedores en cuenta corriente		" 320.496.48	" 1.452.377.40
			$ 5.687.751.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 999\|1000 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Noviembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 57.60. — 4198.